

No.250/2019 de Sesión Ordinaria. En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día diez de enero del año dos mil diecinueve. Reunidos para celebrar sesión ordinaria los señores: profesor **Rafael Antonio Coto López**, Director Presidente, y encontrándose presentes desde el inicio los licenciados **Juan Francisco Carrillo Alvarado y Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera, Primero y Segunda Directores Propietarios** designados en ese orden por el antes denominado Ministerio de Educación, Mined, ahora Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por sus siglas MINEDUCYT, según Decreto Número 44 del Consejo de Ministros; licenciado **Salomón Cuéllar Chávez, Director Propietario** nombrado por el Ministerio de Hacienda; doctor **Milton Giovanni Escobar Aguilar, Director Propietario** nombrado por el Ministerio de Salud; ingeniero **José Oscar Guevara Álvarez, Director Propietario** electo en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; así como también los licenciados **Paz Zetino Gutiérrez y Francisco Cruz Martínez, Directores Propietarios** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección.

Se hace constar que se recibió aviso de que se incorporarán durante el desarrollo de la sesión, de parte del licenciado **Héctor Antonio Yanes**, Director Propietario electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección; y de la licenciada **Xiomara Guadalupe Rodríguez Amaya, primera Directora Suplente** designada por el MINEDUCYT. Los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por el Director Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Contándose con la presencia de **ocho Directores Propietarios, el quórum quedó establecido legalmente**, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. Los Directores Suplentes que asisten a la sesión, pueden intervenir en las discusiones, pero no en la votación, salvo que sustituyan a Director Propietario, de acuerdo a lo regulado en los Artículos 11 inciso final y 12 del precitado Reglamento.

Se hace constar que solicitaron disculpas por no poder asistir a la sesión por compromisos laborales, el licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León, Director Suplente** electo en representación de educadores que laboran en las unidades técnicas del MINEDUCYT y los licenciados **José Carlos Olano Guzmán, José Efraín Cardoza Cardoza y José Mario Morales Álvarez, todos Directores Suplentes** electos en representación de los servidores públicos
-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección.

De igual forma, se hace constar que están presentes en la sesión como personal de apoyo, la señora #####, Asistente del Consejo Directivo y la licenciada #####, Asesora Legal; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo

1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Punto Dos: Aprobación de Agenda.

El Director Presidente sometió a aprobación la siguiente propuesta de Agenda:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de agenda.
3. Lectura y firma de las Actas Números: 247, de sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2018; la 248, de sesión extraordinaria realizada el 21 de diciembre de 2018; y la 249, de sesión ordinaria celebrada el 04 de enero de 2019.
4. Puntos gestionados por UACI:
 - 4.1 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 007/2019-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS DEL ISBM, PARA EL AÑO 2019", y solicitud de aprobación de su recomendación.
 - 4.2 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 002/2019-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO, CLÍNICAS RADIOLOGICAS E IMÁGENES; Y SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2019", y solicitud de aprobación de su recomendación.
 - 4.3 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 005/2019-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, DURANTE EL AÑO 2019", y solicitud de aprobación de su recomendación.
 - 4.4 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 006/2019-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL

DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL AÑO 2019”, y solicitud de aprobación de su recomendación.

- 4.5 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 001/2019-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2019”, y solicitud de aprobación de su recomendación.
- 4.6 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 004/2019-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUB ESPECIALIZADA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL AÑO 2019”, y solicitud de aprobación de su recomendación.
- 4.7 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 003/2019-ISBM “ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL AÑO 2019”, y solicitud de aprobación de su recomendación.
5. Informe Técnico de Reembolsos de Casos Mayores desde \$250.01 y Casos Menores de hasta \$250.00 Procedentes y un Recurso de Revisión, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2018.
6. Aceptación de renuncia de Asistente de Apoyo Administrativo del Policlínico Magisterial de San Salvador.
7. Petición de autorizar la constitución de Caja Chica para el Archivo Central del ISBM, y de aprobar modificación de la estructura del Fondo Circulante de la Zona Central.
8. Gestión de inmuebles:
 - 8.1 Oferta de venta de inmueble ubicado en Izalco, Sonsonate.
 - 8.2 Nota relacionada con seguimiento de oferta de venta de inmueble ubicado en San Jacinto, San Salvador, conocida por el Consejo Directivo en el Sub Punto 11.1, Punto 11 de Acta No. 216, de fecha 22 de mayo de 2018.
9. Informe de Presidencia.
10. Varios:
 - 10.1 Lectura de correspondencia:

A – Correspondencia del SITISBM, de fecha 07 de enero de 2019.

B - Oficio Ref.MARN-DCI-1227/2018.

- 10.2 Entrega de Informe de Prestaciones y Beneficios Otorgados a Docentes y su Grupo Familiar, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2018.
- 10.3 Informe de cierre de Convenio con el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA) años 2013, 2014, 2015 ,2016 y 2017.

Acto seguido, se aprobó unánimemente la agenda de la forma propuesta, con nueve votos favorables, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

Punto Tres: Lectura y firma de las Actas Números: 247, de sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2018; la Acta No. 248, de sesión extraordinaria realizada el 21 de diciembre de 2018; y la 249, de sesión ordinaria celebrada el 04 de enero de 2019.

El Director Presidente informó al Directorio que se cuenta con las Actas 247, de la sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2018; la 248, de sesión extraordinaria realizada el viernes 21 de diciembre de 2018, que fue el último día hábil laboral del año pasado; y la 249, de sesión ordinaria celebrada el 04 de enero de 2019. Se procedió a la lectura de dichas actas y habiéndose realizado en el momento algunas subsanaciones que fueron solicitadas, el pleno estuvo de acuerdo en aprobarlas y que se proceda a imprimirlas y firmarlas.

Acto seguido, revisadas las Actas y agotadas las observaciones, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA: Aprobar y ratificar las Actas siguientes:** la **247**, de la sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2018; la **248**, de sesión extraordinaria realizada el viernes 21 de diciembre de 2018; y la **249**, de sesión ordinaria celebrada el 04 de enero de 2019, **siendo procedente su firma.**

En este estado del acta se incorporó a la sesión el licenciado licenciado Héctor Antonio Yanes, Director Propietario electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección.

Punto Cuatro: Puntos gestionados por UACI:

Continuando con la sesión, el Director Presidente hizo del conocimiento de los presentes que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, pidió incluir siete Subpuntos

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

para esta sesión, relativos a informes de las Comisiones de Evaluación de Ofertas de las Licitaciones Públicas Números 007/2019-ISBM, 002/2019-ISBM, 005/2019-ISBM, 006/2019-ISBM, 001/2019-ISBM, 004/2019-ISBM y 003/2019-ISBM, respectivamente.

Explicado lo anterior, el profesor Coto López propuso dar lectura a cada Punto e ir tomando la decisión respectiva para cada uno de ellos, y estando todos de acuerdo, se procedió a conocer los documentos en su respectivo orden, cuyos antecedentes justificativos literalmente dicen lo siguiente:

.....

4.1 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 007/2019-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS DEL ISBM, PARA EL AÑO 2019”, y solicitud de aprobación de su recomendación.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. El 11 de octubre de 2018, la División de Informática y Tecnología a través de la Sub Dirección Administrativa, remitió a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) requerimiento para iniciar el proceso de contratación del “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS DEL ISBM, PARA EL AÑO 2019”, por un monto total presupuestado de US\$148,000.00, según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria emitida por la Jefatura del Departamento de Presupuesto de la UFI del ISBM.
2. El 22 de octubre de 2018, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Base de la Licitación anteriormente descrita, según consta en Certificación del Acuerdo del Sub Punto SIETE PUNTO DOS, del Punto SIETE, del Acta Número DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE.
3. El 23 de octubre de 2018, según lo dispuesto en el artículo 47 de la LACAP se publicó en un periódico de circulación nacional y en las páginas web www.comprasal.gob.sv y www.isbm.gob.sv, el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, las fechas señaladas para descarga gratuita y retiro de bases fueron en el período comprendido del 24 al 26 de octubre de 2018. Según consta en el expediente un total de 11 interesados obtuvieron la Base de la Licitación.
4. El 13 de noviembre de 2018, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose ofertas de 4 participantes. En esa misma fecha, se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, en el cual, se verificó que los ofertantes presentaran la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta y que las mismas hubiesen sido presentadas en tiempo, dándose por aceptadas las 4 ofertas recibidas.
5. Las ofertas fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), según los

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

criterios de evaluación establecidos en la Base de Licitación, finalmente la CEO emitió el informe correspondiente el cual se resume a continuación:

ETAPA I: EXAMEN PRELIMINAR (PONDERACIÓN 0%)

La CEO, revisó y analizó todos los documentos especificados en la cláusula 11 de la Sección I de la Base de Licitación, bajo el criterio de “Cumple” o “No Cumple”. De acuerdo a los resultados obtenidos conforme a la cláusula 25 de la Base de Licitación, la CEO, por medio del Jefe de la UACI, solicitaron subsanaciones y/o aclaraciones a los ofertantes. Finalizado el plazo para la presentación de subsanaciones y aclaraciones, la CEO revisó la información presentada por los ofertantes determinando que los 4 son elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

ETAPA II: EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 10% MÍNIMO PARA PASAR LA ETAPA 6%)

La CEO aplicó las razones financieras establecidas en la Base de Licitación, determinando que los 4 ofertantes, son elegibles para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.

ETAPA III. EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PONDERACIÓN: 90%)

FASE I (mínimo requerido 8% del 10% posible): La CEO, evaluó las referencias presentadas por los licitantes, determinando que los 4 que alcanzaron esta etapa, obtuvieron el 10%.

FASE II (Ponderación 80%): La CEO, verificó el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas del suministro requerido, determinando que las 4 ofertas cumplieron con los requisitos y son elegibles para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.

ETAPA IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La CEO, procedió a revisar las ofertas económicas correspondientes, con el propósito de verificar que las cifras estuviesen libres de errores de carácter aritmético, al respecto, no se encontraron errores de tipo aritmético en ninguna de las ofertas.

Se verificó que el monto ofertado por licitantes, es acorde al precio de mercado pues se encuentra cubierto por la disponibilidad presupuestaria, se aclara que no se tuvo competencia entre los grupos e ítems ofertados, teniendo cada ofertante el primer lugar para cada uno de los ítems ofertados; el detalle de los montos presupuestados y ofertados, con sus respectivas economías, se presentan en la tabla siguiente:

Nro. DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO OFERTADO	SALDO
GRUPO 1: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.				

1	Soporte anual de equipos de comunicación	\$6,800.00	\$6,217.84	\$582.16
2	Mantenimiento de equipos de comunicación	\$3,200.00	\$2,983.20	\$216.80
3	Mantenimiento y soporte para equipos de telefonía IP	\$15,000.00	\$11,200.00	\$3,800.00
GRUPO 2: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SERVIDORES.				
4	Soporte anual de equipos de servidores Windows y Linux	\$8,000.00	\$6,925.30	\$1,074.70
5	Mantenimiento de equipos de servidores Windows y Linux	\$3,600.00	\$3,378.24	\$221.76
6	Soporte anual de plataforma virtual de servidores	\$24,000.00	\$23,461.50	\$538.50
7	Mantenimiento de plataforma virtual de servidores	\$3,400.00	\$3,356.12	\$43.88
GRUPO 3: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RESPALDOS				
8	Soporte anual de librería de respaldo	\$8,000.00	\$5,572.85	\$2,427.15
9	Mantenimiento de equipo de librería de respaldo	\$2,000.00	\$1,356.00	\$644.00
GRUPO 4: SOPORTE DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO MASIVO HITACHI				
10	Soporte anual para sistema de almacenamiento masivo VSP G-200	\$7,000.00	\$6,500.00	\$500.00
GRUPO 5: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO MASIVO VNX5300				
11	Soporte anual del fabricante de equipo de almacenamiento masivo VNX5300	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00
12	Soporte local de equipo de almacenamiento masivo VNX5300	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00
GRUPO 6: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES DE APLICACIONES				
13	Soporte del fabricante para servidor de aplicaciones	\$15,000.00	\$13,560.00	\$1,440.00
14	Soporte local para servidor de aplicaciones	\$4,500.00	\$4,237.50	\$262.50
GRUPO 7: MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE BALANCEADOR DE CARGAS				
15	Mantenimiento y soporte para equipo balanceador de carga (ADC)	\$12,000.00	\$9,040.00	\$2,960.00
GRUPO 8: SOPORTE A SERVIDOR DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS				
16	Soporte del fabricante para servidor SAP-BO	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00
17	Soporte local para servidor SAP-BO	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00
GRUPO 9: LICENCIAS DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS				
18	Licencias de software de antivirus	\$22,500.00	\$18,375.00	\$4,125.00
TOTAL		\$148,000.00	\$116,163.55	\$31,836.45

6. Para cubrir la adjudicación se cuenta con prórroga de la certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 004-10-2018-2019, por el monto de \$148,000.00 emitida por la jefatura

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

RECOMENDACIÓN:

El Directorio verificó que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según el informe de evaluación y recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en la Base de la Licitación Pública Nro. 007/2019-ISBM, artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial 55, 56 y 64 de la LACAP, 46, 55 y 56 del RELACAP, **RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISBM:**

- I. Adjudicar en forma parcial por grupo, el objeto de la Licitación Pública Nro. 007/2019-ISBM denominada “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS DEL ISBM, PARA EL AÑO 2019”, para el período de enero a diciembre de 2019, por un monto total de **CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$116,163.55)**, conforme al siguiente detalle:
 - a. Adjudicar a favor de la Sociedad **GBM de El Salvador, S.A. de C.V.**, por un monto total de **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$57,522.20)**, de conformidad al detalle del cuadro plasmado en el literal a) del Romano I en la parte recomendativa del Punto.
 - b. Adjudicar a favor de la Sociedad **ETS Consulting, S.A. de C.V.**, por un monto total de **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$27,415.00)**, de conformidad al detalle del cuadro plasmado en el literal b) del Romano I en la parte recomendativa del Punto.
 - c. Adjudicar a favor de la Sociedad **SSA Sistemas El Salvador, S.A. de C.V.**, por un monto total de **TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$13,428.85)**, de conformidad al detalle del cuadro plasmado en el literal c) del Romano I en la parte recomendativa del Punto.
 - d. Adjudicar a favor de la Sociedad **Datum, S.A. de C.V.**, por un monto total de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$17,797.50)**, de conformidad al detalle del cuadro plasmado en el literal d) del Romano I en la parte recomendativa del Punto.
- II. Declarar desiertos por primera vez, porque no se recibieron ofertas, los ítems detallados en cuadro consignado en el Romano II en la parte recomendativa del Punto.
- III. Autorizar al Director Presidente para que firme la resolución y los contratos correspondientes.

- IV. Encomendar a la UACI, la continuidad del trámite correspondiente y la División de Informática y Tecnología, las acciones necesarias para la contratación de los ítems declarados desiertos por la modalidad correspondiente.
- V. Autorizar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Art.74 de la LACAP.

Conocido el informe y recomendaciones, por unanimidad de nueve votos favorables fue aprobado.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); así como el informe de evaluación y la recomendación de la respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas; de conformidad a lo establecido en la Base de Licitación Pública N° 007/2019-ISBM y con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y k), 21, 22 literales a), d) y k), y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Artículos 55, 56 y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y Artículos 46, 55 y 56 del RELACAP; por votación unánime de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

I. **Adjudicar en forma parcial por grupo**, el objeto de la Licitación Pública Nro.007/2019-ISBM, denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS DEL ISBM, PARA EL AÑO 2019", para el período de enero a diciembre de 2019, por un monto total de **CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$116,163.55)**, IVA INCLUIDO, conforme al siguiente detalle:

a. Adjudicar a favor de la Sociedad **GBM de El Salvador, S.A. de C.V.**, por un monto total de **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$57,522.20)**, IVA INCLUIDO, de conformidad al siguiente detalle:

Nro. DE ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	GBM de El Salvador, S.A. de C.V.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL, IVA INCLUIDO
GRUPO 1: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN					
1	1	Servicio	Soporte anual de equipos de comunicación	\$6,217.84	\$6,217.84
2	4	Servicio	Mantenimiento de equipos de comunicación	\$745.80	\$2,983.20

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. DE ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	GBM de El Salvador, S.A. de C.V.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL, IVA INCLUIDO
3	1	Servicio	Mantenimiento y soporte para equipos de telefonía IP	\$11,200.00	\$11,200.00
GRUPO 2: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SERVIDORES					
4	1	Servicio	Soporte anual de equipos de servidores Windows y Linux	\$6,925.30	\$6,925.30
5	4	Servicio	Mantenimiento de equipos de servidores Windows y Linux	\$844.56	\$3,378.24
6	1	Servicio	Soporte anual de plataforma virtual de servidores	\$23,461.50	\$23,461.50
7	4	Servicio	Mantenimiento de plataforma virtual de servidores	\$839.03	\$3,356.12
MONTO TOTAL US\$					\$57,522.20

b. Adjudicar a favor de la Sociedad **ETS Consulting, S.A. de C.V.**, por un monto total de **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$27,415.00)**, IVA INCLUIDO, de conformidad al siguiente detalle:

Nro. DE ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES Y/O SERVICIO SOLICITADOS	ETS Consulting, S.A. de C.V.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL, IVA INCLUIDO
GRUPO 7: MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE BALANCEADOR DE CARGAS					
15	1	Servicio	Mantenimiento y soporte para equipo balanceador de carga (ADC)	\$9,040.00	\$9,040.00
GRUPO 9: LICENCIAS DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS					
18	500	Licencias	Licencias de software de antivirus, marca Cylance	\$36.75	\$18,375.00
MONTO TOTAL US\$					\$27,415.00

c. Adjudicar a favor de la Sociedad **SSA Sistemas El Salvador, S.A. de C.V.**, por un monto total de **TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$13,428.85)**, IVA INCLUIDO, de conformidad al siguiente detalle:

Nro. DE ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES Y/O SERVICIO SOLICITADOS	SSA Sistemas El Salvador, S.A. de C.V.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL, IVA INCLUIDO
GRUPO 3: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RESPALDOS					
8	1	Servicio	Soporte anual de librería de respaldo	\$5,572.85	\$5,572.85
9	4	Servicio	Mantenimiento de equipo de librería de respaldo	\$339.00	\$1,356.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. DE ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES Y/O SERVICIO SOLICITADOS	SSA Sistemas El Salvador, S.A. de C.V.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL, IVA INCLUIDO
GRUPO 4: SOPORTE DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO MASIVO HITACHI					
10	1	Servicio	Soporte anual para sistema de almacenamiento masivo VSP G-200	\$6,500.00	\$6,500.00
MONTO TOTAL US\$					\$13,428.85

d. Adjudicar a favor de la Sociedad **Datum, S.A. de C.V.**, por un monto total de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$17,797.50)**, IVA INCLUIDO, de conformidad al siguiente detalle:

Nro. DE ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES Y/O SERVICIO SOLICITADOS	Datum, S.A. de C.V.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL, IVA INCLUIDO
GRUPO 6: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES DE APLICACIONES					
13	1	Servicio	Soporte del fabricante para servidor de aplicaciones	\$13,560.00	\$13,560.00
14	30	Hora	Soporte local para servidor de aplicaciones	\$141.25	\$4,237.50
MONTO TOTAL US\$					\$17,797.50

II. **Declarar desiertos por primera vez**, porque no se recibieron ofertas, los siguientes ítems:

Nro. DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO PRESUPUESTADO
GRUPO 5: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO MASIVO VNX5300			
11	Soporte anual del fabricante de equipo de almacenamiento masivo VNX5300	1	\$6,000.00
12	Soporte local de equipo de almacenamiento masivo VNX5300	10	\$1,500.00
GRUPO 8: SOPORTE A SERVIDOR DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS			
16	Soporte del fabricante para servidor SAP-BO	1	\$4,000.00
17	Soporte local para servidor SAP-BO	20	\$1,500.00
MONTO TOTAL			\$13,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- III. **Autorizar al Director Presidente** para que firme la resolución y los contratos correspondientes.
- IV. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** la continuidad del trámite correspondiente y a la División de Informática y Tecnología, las acciones necesarias para la contratación de los ítems declarados desiertos, por la modalidad correspondiente.
- V. **Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo**, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Artículo 74 de la LACAP.

En este estado del acta, se incorporó a la sesión la licenciada Xiomara Guadalupe Rodríguez Amaya, primera Directora Suplente designada por el MINEDUCYT.

-
- 4.2 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 002/2019-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; Y SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2019”, y solicitud de aprobación de su recomendación.**
-

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. El 7 de septiembre de 2018, la División de Servicios de Salud a través de la Sub Dirección de Salud, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), realizar las gestiones necesarias para iniciar el proceso de contratación del “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; Y SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2019”, por un monto total presupuestado de US \$3,294,000.00, según disponibilidad presupuestaria emitida por la jefatura del Departamento de Presupuesto de la UFI del ISBM.
2. El 2 de octubre de 2018, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Base de Licitación correspondiente, según consta en Certificación del Acuerdo del Sub Punto SIETE PUNTO CUATRO, del Punto SIETE, del Acta número DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS.
3. El 3 de octubre de 2018, se publicó en un periódico de circulación nacional y en las Páginas Web “www.comprasal.gob.sv” y “www.isbm.gob.sv”, el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, siendo las fechas señaladas para descarga gratuita o retiro de bases el período comprendido del 4 al 8 de octubre de 2018. Según consta en expediente -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

un total de 60 interesados en participar en el proceso obtuvieron la Base de la Licitación.

4. El 23 de octubre de 2018, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose las ofertas de 42 licitantes, las cuales cubren 37 ítems de los 54 requeridos según la Base de Licitación. En esa misma fecha, se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, en el cual, se verificó que los licitantes presentaran la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta, dándose por aceptadas las 42 ofertas.
5. El 12 de diciembre de 2018, se emitió la Resolución Nro. 308/2018-ISBM, mediante la cual se prorrogó el plazo para formalizar la adjudicación por treinta días, conforme a lo establecido en los artículos 44 literal "I" de la LACAP, 38 del Reglamento de la LACAP, romano V, literal "C" numeral 3 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2018 y Certificación de los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo del ISBM en el Sub Punto DOCE PUNTO SEIS del Punto DOCE, del Acta Número DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS de la sesión ordinaria celebrada en esta ciudad, el día 11 de diciembre de 2018.
6. Las ofertas fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), según los criterios de evaluación establecidos en la Base de Licitación, finalmente la CEO emitió el informe correspondiente el cual se resume a continuación:

ETAPA I: EXAMEN PRELIMINAR: (0%)

La CEO revisó y analizó todos los documentos especificados en la Cláusula 11 "Documentos que componen la Oferta" de la Base de Licitación, bajo el Criterio de "Cumple" o "No Cumple" solicitando las subsanaciones y/o aclaraciones a 41 ofertantes, de conformidad a la cláusula 25 de la base de licitación a través del jefe UACI. Finalizado el plazo para la presentación de subsanaciones y/o aclaraciones la CEO, determinó:

- A) INSTITUTO DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS, S.A. DE C.V., no es elegible para continuar en el proceso de evaluación, por no haber subsanado en el tiempo y forma requerida, según el siguiente detalle:

LICITANTE/ ítems ofertados	OBSERVACIÓN/SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN SOLICITADA	RESULTADO
INSTITUTO DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS, S.A. DE C.V. Ítem 49, Laboratorio de Electrodiagnóstico	Presentar fotocopia certificada por notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del ofertante.	No presentó subsanaciones; para dicho ítem hay más ofertantes
	Presentar copia certificada por notario de Inscripción en el Consejo Superior de Salud Pública de El Salvador, incluyendo la anualidad del establecimiento que compruebe su habilitación de funcionamiento actual.	
	Aclarar si cuenta o no con Escritura Pública de Poder Especial o Poder General debidamente inscrito en el Registro de Comercio ya que en el Fomulario para Persona Jurídica (Anexo A1) no especifica si posee o no posee dicho documento.	

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	Aclarar el monto total de su oferta, ya que en el documento presentado no se visualiza la oferta totalizada.	
	Presentar el CD según lo establecido en la base de licitación.	
	Presentar carta de aceptación plena, ya que no es claro si en caso de resultar adjudicado presentará una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al <u>12% del monto adjudicado</u> .	
	Presentar Lista de Servicios y Plan de Entrega de acuerdo al formato establecido en la base de licitación (Formato Anexo F).	
	Presentar Referencia de una institución o empresa de salud legalmente establecida en El Salvador inscrita en el Consejo Superior de Salud Pública, firmada y sellada por el Representante Legal, Director, el Jefe de Recursos Humanos o Jefe UACI, en la que el ofertante haya suministrado o trabajado en los servicios ofertados, indicando el tiempo de servicio y la calificación del desempeño bajo los criterios de: Excelente, Muy Bueno, Bueno, Regular o inferior a estas calificaciones.	
	Aclarar el lugar donde prestará los servicios ya que establece dos direcciones diferentes, no obstante, la garantía no cubre monto para dos establecimientos y presenta dos direcciones una vez aclarada dicha situación, presentar hoja de vida del personal administrativo, de los profesionales que realizan trabajo técnico y regencia, adicionar fotocopia certificada por notario de los títulos o documentos que los acreditan; así como solvencia o recibo de pago de anualidad en la junta de vigilancia respectiva.	
	Presentar fotocopia certificada por notario de los Estados Financieros Básicos al 31 de diciembre de 2017; los cuales están compuestos por: Balance General y Estado de Resultados. Ambos documentos deberán haber sido debidamente depositados en el Registro de Comercio.	
	Presentar fotocopia certificada por notario de Dictamen e informe completo emitido por el auditor externo con sus recomendaciones de los Estados Financieros del año 2017 (depositado en el Registro de Comercio).	

B) MARÍA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK y MONGE BARAHONA, S.A. DE C.V.; serán excluidas del proceso de evaluación de los ítems 28 y 10 respectivamente, pero continúan en el proceso de evaluación respecto de los otros ítems que ofertaron según el siguiente detalle:

LICITANTE/ ítems ofertados	OBSERVACIÓN/SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN SOLICITADA INCUMPLIDA	RESULTADO
----------------------------	---	-----------

<p>María Efigenia Zelaya de Bendek*</p> <p>Ítem 28, Laboratorio Clínico; 46, Clínica Radiológica e Imagen y 52, Mamografía bilateral, todos municipio y departamento de San Salvador</p>	<p>Presentar Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal a cuya jurisdicción pertenece el Laboratorio Clínico Micolab.</p>	<p>No subsanó de conformidad a lo requerido, para el ítem 28, para el cual hay más ofertantes, pero continúa en el proceso de evaluación para el ítem 46, Clínica Radiológica e Imagen y 52, Mamografía bilateral, ambos ítems para el municipio y departamento de San Salvador.</p>
<p>MONGE BARAHONA, S.A. DE C. V.</p> <p>Ítem 10, Laboratorio Clínico Quezaltepeque y 11, Laboratorio Clínico San Juan Opico</p>	<p>Presentar Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal a cuya jurisdicción pertenecen los establecimientos ofertados de ambos laboratorios ofertados (Jawetz, San Juan Opico; Jawetz #1, Quezaltepeque).</p>	<p>No subsanó de conformidad a lo requerido para el Laboratorio Clínico Jawetz #1 correspondiente al ítem 10, Laboratorio Clínico Quezaltepeque; para dicho municipio hay otro ofertante.</p>

Por lo anteriormente expuesto, 41 licitantes son elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

ETAPA II: EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 10% MÍNIMO REQUERIDO 6%)

La CEO aplicó las razones financieras establecidas en la base de licitación, determinando que el licitante HOSPITAL CADER, S.A. DE C.V., ofertante único de los ítems números 48, Clínica Radiológica e Imagen y 53 Mamografía Bilateral ambos del Municipio y Departamento de Santa Ana no alcanzó el porcentaje requerido en la base de licitación para pasar a la siguiente etapa de evaluación, según el siguiente detalle:

ÍNDICE DE SOLVENCIA	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE RENTABILIDAD	PONDERACIÓN TOTAL
0.0%	0.0%	2.0%	2.0%

En vista de lo anterior, 40 licitantes son elegibles para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

ETAPA III: EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 50%)

FASE I: (PONDERACIÓN DEL 0%)

Se verificó documentalmente bajo el criterio “cumple/no cumple” que los licitantes cumplieran el perfil requerido, los recursos, espacios, detalle de mobiliario, equipo, insumos, tiempos de entrega de resultados, entre otros; de dicho análisis se concluyó que todos los licitantes documentalmente cumplen con el perfil requerido. Además, se llevaron a cabo visitas de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

verificación a los ofertantes que no han prestado servicios al ISBM en el último año, en el cuadro siguiente se detallan las observaciones realizadas:

Ofertante	Nombre del establecimiento	Ítem ofertado	Municipio	Fecha de visita	Observaciones encontradas
Gloria Antonia Calderón Alférez	Laboratorio Clínico Bacterium Suc.	28 Lab. Clínico	San Salvador	13/11/2018	No cuenta con canapé ginecológico, ni con la totalidad de reactivos (proteínas totales y proteínas en orina), no cuenta con la totalidad de los discos de sensibilidad; en caso de ser recomendable para adjudicación, deberá contar a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio para prestar los servicios, con la totalidad de reactivos y Discos de Sensibilidad requeridos por el ISBM además del canapé ginecológico.
Carlos Alexander Portillo Lazo	Laboratorio Clínico Erlich Sucursal No. 3	28 Lab. Clínico	San Salvador	14/11/2018	No cuenta con canapé ginecológico; en caso de ser recomendable para adjudicación, deberá contar con dicho canapé a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio para prestar los servicios.
Luis Mario Moreno Gutiérrez	Laboratorio Clínico de Diagnóstico Médico Labclimed	22 Lab. Clínico	Ciudad Barrios	20/11/2018	Cuenta con reactivos de rutina (pero no tiene reactivo para realizar las pruebas de Transaminasa glutámico oxalacética, Transaminasa glutámico pirúvica, Hemoglobina glicosilada, Fosfatasa alcalina, Amilasa, Bilirrubinas, Magnesio, Fósforo, Sodio, Potasio, Cloro, Calcio, Fosfatasa ácida total y prostática; y Rotavirus); en caso de ser recomendable para adjudicación, a partir de la orden de inicio deberá contar con la totalidad de los reactivos de acuerdo a los exámenes ofertados en el cuadro básico.
Romel Ernesto Zúniga	Laboratorio Clínico Labcom # 1	21 Lab. Clínico	San Miguel	20/11/2018	La CEO verificó mediante visita que en esa fecha el local ofertado se encontraba cerrado y no se observa evidencia que en el mismo se encuentre funcionando un laboratorio (constan en el expediente las respectivas fotografías); por lo tanto no continua en el proceso de evaluación para el ítem 21 de conformidad a lo establecido en la sub-cláusula 24.3 inciso V de la base de licitación.
Diana Beatriz Vanegas de Magaña	Laboratorio Clínico VARLAB	34 Lab. Clínico	Santa Ana	21/11/2018	Reactivos de Colesterol, ácido úrico, triglicéridos y urea se encuentran vencidos, cuenta con camillas no canapé ginecológico; en caso de ser recomendable para adjudicación, deberá contar a partir de la

					fecha estipulada en la orden de inicio para prestar los servicios, con la totalidad de Reactivos requeridos por el ISBM (según exámenes ofertados) con fecha de vencimiento vigentes además del canapé ginecológico
Walter Alexander Mendoza Chávez	Laboratorio Clínico MM Fisher´St Sucursal #1	31 Lab. Clínico	San Vicente	26/11/2018	No cuenta con canapé ginecológico y los discos de sensibilidad se encuentran incompletos, en caso de ser recomendable para adjudicación, deberá contar a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio para prestar los servicios, con la totalidad de Discos de Sensibilidad requeridos por el ISBM además del canapé ginecológico.
María Hilda Escalante de Cárcamo	Laboratorio Clínico Asunción	14 Lab. Clínico	Zacatecoluca	26/11/2018	No cuenta con canapé ginecológico, sólo cuenta con la química de rutina, ni cuenta con la totalidad de discos de sensibilidad; en caso de ser recomendable para adjudicación, deberá contar a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio para prestar los servicios, con dichos Discos de Sensibilidad requeridos por el ISBM además del canapé ginecológico.
Rodrigo René Alfaro Hernández	Laboratorio Clínico AT Medic Sucursal #3	31 Lab. Clínico	San Vicente	26/11/2018	No cuenta con canapé ginecológico, la iluminación del área técnica no es la adecuada, tampoco cuenta con la totalidad de discos de sensibilidad; en caso de ser recomendable para adjudicación, deberá contar a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio para prestar los servicios, con dichos Discos de Sensibilidad requeridos por el ISBM además del canapé ginecológico y mejorar la iluminación del área técnica.
Sofía Leonor Hernández Galdámez	Laboratorio Clínico Orión Sucursal No. 1	25 Lab. Clínico	Ilopango	26/11/2018	No cuenta con canapé ginecológico; en caso de ser recomendable para adjudicación, deberá contar con el mismo a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio para prestar los servicios.
	Laboratorio Clínico Orión	30 Lab. Clínico	Apopa	26/11/2018	No cuenta con canapé ginecológico; en caso de ser recomendable para adjudicación, deberá contar con el mismo a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio para prestar los servicios.

Finalizada la evaluación de esta etapa y tomando en cuenta los resultados de las visitas realizadas el licitante Romel Ernesto Zúniga no continua en el proceso de evaluación para el ítem 21 (Laboratorio Clínico, San Miguel); pero continua en el resto de ítems ofertados, por lo cual, 40 licitantes pasan a la siguiente etapa de evaluación.

FASE II: (PONDERACIÓN: 50%)

La CEO evaluó los criterios técnicos según lo establecido en la Base de Licitación determinando que los 40 licitantes alcanzaron o sobrepasaron el puntaje mínimo requerido para continuar en el proceso de evaluación de ofertas. Los puntajes obtenidos se muestran en la integración de resultados, además, la CEO determinó que los ofertante que se detallan a continuación, en caso de ser elegibles para adjudicación, se les aplicará la sub cláusula 27.8 de la Base de Licitación, ya que existen exámenes con observaciones:

DATOS DEL LICITANTE	EXAMENES QUE NO PODRÍAN SER ADJUDICADOS SEGÚN LA CLÁUSULA 27.8 DE LA BASE DE LICITACIÓN, EN CASO QUE LOS LICITANTES SEAN ELEGIBLES
Rodrigo René Alfaro Hernández (ítems 5, 14 y 31 Laboratorio Clínico, Chalatenango, Zacatecoluca y San Vicente).	No se le adjudican: renglón 60 – UR02 Espermograma y renglón 79 – INE04 Western blot HIV porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen.
Hugo Naún Liborio Grijalva (ítems 9 y 37, Laboratorio Clínico, Colón y Sonsonate).	No se le adjudica el renglón 60 – UR02 Espermograma porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen.
Hugo Naún Liborio Grijalva (ítem 34, Laboratorio Clínico, Santa Ana).	No se le adjudica el renglón 60 – UR02 Espermograma y renglón 75 - BAE 11 Cultivo para ácido resistente; porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen.
Daniel Antonio Menjivar Marín (ítems 10 y 23, Laboratorio Clínico, Quezaltepeque y Aguilares).	No se le adjudica el renglón 74 – BAE 04 Hemocultivo porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen
MONGE BARAHONA, S.A. DE C.V. (ítem 11, Laboratorio Clínico, San Juan Opico).	No se le adjudica renglón 60 – UR02 Espermograma y renglón 74 – BAE04 Hemocultivo porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen
Lucia Elsy Torres de Alfaro (ítems 12, 28 y 41 Laboratorio Clínico, Santa Tecla, San Salvador y Usulután).	No se le adjudican: renglón 60 – UR02 Espermograma y renglón 79 – INE04 Western blot HIV porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen.
Ana Iris Salazar de Aguilar (ítem 13, Laboratorio Clínico, Olocuilta).	No se le adjudica renglón 76 – BAE14 Cultivo de Hongos porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen.

Maria Hilda Escalante de Cárcamo (ítem 14, Laboratorio Clínico, Zacatecoluca).	No se le adjudica renglón 60 – UR02 Espermograma porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen.
Gloria Ivette Sorto de Ortez (ítem 16, Laboratorio Clínico, Mejicanos).	No se le adjudica renglón 79 – INE04 Western blot HIV porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen.
CENTROLAB, ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V. (ítem 28, Laboratorio Clínico, San Salvador).	No se le adjudican renglón 60 – UR02 Espermograma, renglón 61 – BA02 Cultivo faríngeo, renglón 63 BA05 Coprocultivo, renglón 64 – BA06 Cultivo Nasal, renglón 65 BA07 – Cultivo Vaginal, renglón 66 BA08 – Cultivo Ótico y renglón 68 – BA10 Directo y Cultivo de secreciones; porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen.
GLORIA ANTONIA CALDERÓN ÁLFEREZ (ítem 29, Laboratorio Clínico, Soyapango).	No se le adjudica el renglón 60 – UR02 Espermograma porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen.
DIANA BEATRIZ VANEGAS DE MAGAÑA (ítem 34, Laboratorio Clínico, Santa Anta).	No se le adjudica el renglón 60 – UR02 Espermograma, renglón 20 – BA01 Urocultivo y renglón 75 – BAE 11 Cultivo para ácido resistente; porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen.

Previo a la exclusión de los mismos, la CEO, verificó que la cobertura de esos exámenes esté garantizada.

ETAPA IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN 40%)

La CEO verificó las ofertas y determinó que ninguna presenta errores aritméticos y procedió a realizar las dos fases establecidas para la evaluación de los laboratorios clínicos y aplicar los criterios estipulados para la evaluación económica del resto de servicios, los resultados obtenidos se resumen a continuación:

A. LABORATORIO CLÍNICO

ÍTEM	OFERTANTE	MUNICIPIO OFERTADO	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (US\$, IVA incluido) EVALUADOS SEGÚN SUB CLÁSULA 24.4	EVALUACIÓN ECONÓMICA (ETAPA IV FASE I) (20% CLÍNICO)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (ETAPA IV FASE II) (20% CLÍNICO) EXAMENES DEL 1 AL 23	TOTAL ETAPA ECONÓMICA (40%)
1	REBECA TOLEDO HENRÍQUEZ	Ahuachapán	\$473.25	20.00%	20.00%	40.00%

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

2	REBECA TOLEDO HENRÍQUEZ	Atiquizaya	\$473.25	20.00%	20.00%	40.00%
3	JAIME EDMUNDO PORTILLO MELÉNDEZ	Ilobasco	\$230.00	20.00%	20.00%	40.00%
5	RODRIGO RENÉ ALFARO HERNÁNDEZ	Chalatenango	\$59.70	20.00%	20.00%	40.00%
7	JAIME EDMUNDO PORTILLO MELÉNDEZ	Cojutepeque	\$230.00	20.00%	20.00%	40.00%
9	HUGO NAÚN LIBORIO GRIJALVA	Colón (Zona de Lourdes)	\$175.00	20.00%	20.00%	40.00%
10	DANIEL ANTONIO MENJÍVAR MARÍN	Quezaltepeque	\$239.00	20.00%	20.00%	40.00%
11	MONGE BARAHONA, S.A. DE C.V.	San Juan Opico	\$150.20	20.00%	20.00%	40.00%
12	LUCÍA ELSY TORRES DE ALFARO	Santa Tecla	\$37.99	20.00%	20.00%	40.00%
	KIRIAN YAMILET PALACIOS DE ZUNIGA		\$43.76	17.36%	17.92%	35.28%
13	ANA IRIS SALAZAR DE AGUILAR	Olocuilta	\$377.00	20.00%	20.00%	40.00%
14	RODRIGO RENÉ ALFARO HERNÁNDEZ	Zacatecoluca	\$51.70	14.61%	13.24%	27.85%
	ROSA MARINA MINERO RODRÍGUEZ		\$152.23	4.96%	7.58%	12.54%
	MARIA HILDA ESCALANTE DE CARCAMO		\$37.77	20.00%	20.00%	40.00%
16	MARTHA ALICIA MONTECINO DE GUILLÉN	Santa Rosa de Lima	\$301.00	20.00%	20.00%	40.00%
17	CRISTÓBAL ISAAC ROMERO DÍAZ	Jocoro	\$344.75	20.00%	20.00%	40.00%
19	MARTA LILIAN CAMPOS DE ZELAYA	Chinameca	\$143.50	20.00%	20.00%	40.00%
21	GLORIA IVETH FLORES DE REYES	San Miguel	\$269.60	19.94%	19.85%	39.79%
	LABORATORIOS PLAZA MÉDICA, S.A. DE C.V.		\$268.75	20.00%	20.00%	40.00%

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

22	LUIS MARIO MORENO GUTIÉRREZ	Ciudad Barrios	\$358.95	20.00%	20.00%	40.00%
23	DANIEL ANTONIO MENJÍVAR MARÍN	Aguilares	\$239.00	20.00%	20.00%	40.00%
24	PEDRO AMÍLCAR SERVELLÓN RODRÍGUEZ	Ciudad Delgado	\$73.80	20.00%	20.00%	40.00%
25	SOFÍA LEONOR HERNÁNDEZ GALDÁMEZ	Ilopango	\$140.00	20.00%	20.00%	40.00%
	MARTA GLADIS HERNANDEZ SALGUERO DE CARDOZA		\$255.40	10.96%	17.43%	28.39%
26	GLORIA IVETTE SORTO DE ORTEZ	Mejicanos	\$283.25	20.00%	20.00%	40.00%
28	LUCÍA ELSY TORRES DE ALFARO	San Salvador	\$37.99	20.00%	20.00%	40.00%
	PEDRO AMÍLCAR SERVELLÓN RODRÍGUEZ		\$73.80	10.30%	13.02%	23.32%
	CARLOS ALEXANDER PORTILLO LAZO		\$38.73	19.62%	17.74%	37.36%
	GLORIA ANTONIA CALDERÓN ALFEREZ		\$200.60	3.79%	6.35%	10.14%
	ROMEL ERNESTO ZUNIGA		\$44.47	17.09%	17.12%	34.21%
	ROMEL ERNESTO ZUNIGA		\$44.47	17.09%	17.12%	34.21%
	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.		\$51.03	14.89%	18.53%	33.42%
	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.		\$51.03	14.89%	18.53%	33.42%
29	GLORIA ANTONIA CALDERÓN ALFEREZ	Soyapango	\$200.60	4.43%	7.42%	11.85%
	ROMEL ERNESTO ZUNIGA		\$44.47	20.00%	20.00%	40.00%

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

30	SOFÍA LEONOR HERNÁNDEZ GALDÁMEZ	Apopa	\$140.00	20.00%	20.00%	40.00%
	HUGO NAÚN LIBORIO GRIJALVA		\$175.00	16.00%	16.04%	32.04%
31	WALTER ALEXANDER MENDOZA CHÁVEZ	San Vicente	\$192.70	6.20%	12.30%	18.50%
	RODRIGO RENÉ ALFARO HERNÁNDEZ		\$59.70	20.00%	20.00%	40.00%
	GLORIA ANTONIA CALDERÓN ALFEREZ		\$200.60	0.06%	10.39%	10.45%
32	REBECA TOLEDO HENRÍQUEZ	Chalchuapa	\$473.25	20.00%	20.00%	40.00%
34	HUGO NAÚN LIBORIO GRIJALVA	Santa Ana	\$175.00	20.00%	16.52%	36.52%
	HUGO NAÚN LIBORIO GRIJALVA		\$175.00	20.00%	16.52%	36.52%
	DIANA BEATRIZ VANEGAS DE MAGAÑA		\$279.00	12.54%	20.00%	32.54%
36	REBECA TOLEDO HENRÍQUEZ	Juayua	\$473.25	20.00%	20.00%	40.00%
37	HUGO NAÚN LIBORIO GRIJALVA	Sonsonate	\$175.00	20.00%	20.00%	40.00%
41	LUCÍA ELSY TORRES DE ALFARO	Usulután	\$37.99	20.00%	20.00%	40.00%

B. LABORATORIO PATOLÓGICO

ÍTEM	OFERTANTE	MUNICIPIO OFERTADO	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (US\$, IVA incluido) EVALUADOS SEGÚN SUB CLÁSULA 24.4	TOTAL ETAPA ECONÓMICA (40%)
43	CASA GUTHRIE, S. A. DE C. V	San Salvador	\$233.52	40.00%
	SALVADOR LÓPEZ HERNÁNDEZ		\$257.00	36.35%

C. LABORATORIO DE ELECTRODIAGNÓSTICO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ÍTEM	OFERTANTE	MUNICIPIO OFERTADO	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (US\$, IVA incluido) EVALUADOS SEGÚN SUB CLÁSULA 24.4	TOTAL ETAPA ECONÓMICA (40%)
49	ANA PATRICIA PERLA Y PERLA FUENTES	San Salvador	\$955.00	38.49%
	NEUROLAB, S.A. DE C.V		\$919.00	40.00%

D. CLÍNICA RADIOLÓGICA E IMAGEN

ÍTEM	OFERTANTE	MUNICIPIO OFERTADO	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (US\$, IVA incluido) EVALUADOS SEGÚN SUB CLÁSULA 24.4	TOTAL ETAPA ECONÓMICA (40%)
45	UNIRAD, S. A. DE C. V.	San Miguel	\$2,134.00	33.23%
	CENTRO MÉDICO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.		\$1,977.00	35.87%
	MENDOZA ALVARADO S.A. DE C.V.		\$1,773.00	40.00%
46	CLIMAVA, S.A. DE C.V.	San Salvador	\$1,492.70	31.67%
	MARÍA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK		\$1,182.00	40.00%
	MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES		\$1,607.00	29.42%
	PASTRANA, S.A. DE C.V.		\$1,460.00	32.38%
47	LABORATORIO CLÍNICO Y RAYOS X POLÍCLINICA CASA DE SALUD S.A. DE C.V.	Santa Tecla	\$2,854.10	40.00%

E. SERVICIO DE MAMOGRAFÍA BILATERAL

ÍTEM	OFERTANTE	MUNICIPIO OFERTADO	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (US\$, IVA incluido) EVALUADOS SEGÚN SUB CLÁSULA 24.4	TOTAL ETAPA ECONÓMICA (40%)
50	LABORATORIO CLÍNICO Y RAYOS X POLÍCLINICA CASA DE SALUD S.A. DE C.V.	Santa Tecla	\$25.00	40.00%
51	UNIRAD, S. A. DE C. V.	San Miguel	\$16.00	35.00%
	CENTRO MÉDICO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.		\$14.00	40.00%
	MENDOZA ALVARADO S.A. DE C.V.		\$18.00	31.11%
52	MARÍA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK	San Salvador	\$15.00	40.00%
	MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES		\$15.00	40.00%

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	PASTRANA, S.A. DE C.V.		\$15.00	40.00%
--	------------------------	--	---------	--------

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

La CEO realizó la integración de resultados, de conformidad a la sub cláusula 24.5 de la Base de Licitación; los resultados obtenidos se presentan a continuación:

a) Laboratorio Clínico:

ÍTEM	OFERTANTE	MUNICIPIO OFERTADO	EVALUACIÓN FINANCIERA (10%)	EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS (ETAPA III, FASE II) (50%)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (ETAPA IV FASE I) (20% CLÍNICO)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (ETAPA IV FASE II) (20% CLÍNICO) EXAMENES DEL 1 AL 23	TOTAL ETAPA ECONÓMICA (40%)	TOTAL DE INTEGRACIÓN DE RESULTADOS	LUGAR
1	REBECA TOLEDO HENRÍQUEZ	Ahuachapán	10.00%	42.50%	20.00%	20.00%	40.00%	92.50%	Adjudicada
2	REBECA TOLEDO HENRÍQUEZ	Atiquizaya	10.00%	42.50%	20.00%	20.00%	40.00%	92.50%	Adjudicada
3	JAIME EDMUNDO PORTILLO MELÉNDEZ	Ilobasco	10.00%	47.50%	20.00%	20.00%	40.00%	97.50%	Adjudicado
5	RODRIGO RENÉ ALFARO HERNÁNDEZ	Chalatenango	10.00%	37.50%	20.00%	20.00%	40.00%	87.50%	Adjudicado
7	JAIME EDMUNDO PORTILLO MELÉNDEZ	Cojutepeque	10.00%	47.50%	20.00%	20.00%	40.00%	97.50%	Adjudicado
9	HUGO NAÚN LIBORIO GRIJALVA	Colón (Zona de Lourdes)	10.00%	37.50%	20.00%	20.00%	40.00%	87.50%	Adjudicado
10	DANIEL ANTONIO MENJÍVAR MARÍN	Quezaltepeque	10.00%	45.00%	20.00%	20.00%	40.00%	95.00%	Adjudicado
11	MONGE BARAHONA, S.A. DE C.V.	San Juan Opico	7.00%	45.00%	20.00%	20.00%	40.00%	92.00%	Adjudicado
12	LUCÍA ELSY TORRES DE ALFARO	Santa Tecla	10.00%	50.00%	20.00%	20.00%	40.00%	100.00%	1er Lugar Adjudicada
12	KIRIAN YAMILET PALACIOS DE ZUNIGA	Santa Tecla	10.00%	47.50%	17.36%	17.92%	35.28%	92.78%	2o Lugar Adjudicada
13	ANA IRIS SALAZAR DE AGUILAR	Olocuilta	10.00%	37.50%	20.00%	20.00%	40.00%	87.50%	Adjudicada

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

14	RODRIGO RENÉ ALFARO HERNÁNDEZ	Zacatecoluca	10.00%	40.00%	14.61%	13.24%	27.85%	77.85%	2o Lugar Adjudicado
14	ROSA MARINA MINERO RODRÍGUEZ	Zacatecoluca	9.50%	42.50%	4.96%	7.58%	12.54%	64.54%	3er Lugar No Adjudicada
14	MARIA HILDA ESCALANTE DE CARCAMO	Zacatecoluca	8.00%	45.00%	20.00%	20.00%	40.00%	93.00%	1er Lugar Adjudicada
16	MARTHA ALICIA MONTECINO DE GUILLÉN	Santa Rosa de Lima	10.00%	42.50%	20.00%	20.00%	40.00%	92.50%	Adjudicada
17	CRISTÓBAL ISAAC ROMERO DÍAZ	Jocoro	10.00%	27.50%	20.00%	20.00%	40.00%	77.50%	Adjudicado
19	MARTA LILIAN CAMPOS DE ZELAYA	Chinameca	10.00%	32.50%	20.00%	20.00%	40.00%	82.50%	Adjudicada
21	GLORIA IVETH FLORES DE REYES	San Miguel	9.50%	47.50%	19.94%	19.85%	39.79%	96.79%	2º Lugar Adjudicada
21	LABORATORIOS PLAZA MÉDICA, S.A. DE C.V.	San Miguel	9.50%	47.50%	20.00%	20.00%	40.00%	97.00%	1er Lugar Adjudicada
22	LUIS MARIO MORENO GUTIÉRREZ	Ciudad Barrios	10.00%	22.50%	20.00%	20.00%	40.00%	72.50%	Adjudicado
23	DANIEL ANTONIO MENJÍVAR MARÍN	Aguilares	10.00%	50.00%	20.00%	20.00%	40.00%	100.00%	Adjudicado
24	PEDRO AMÍLCAR SERVELLÓN RODRÍGUEZ	Ciudad Delgado	10.00%	45.00%	20.00%	20.00%	40.00%	95.00%	Adjudicado
25	SOFÍA LEONOR HERNÁNDEZ GALDAMEZ	Ilopango	9.50%	42.50%	20.00%	20.00%	40.00%	92.00%	1er Lugar Adjudicada
25	MARTA GLADIS HERNANDEZ SALGUERO DE CARDOZA	Ilopango	10.00%	35.00%	10.96%	17.43%	28.39%	73.39%	2º Lugar No Adjudicada
26	GLORIA IVETTE SORTO DE ORTEZ	Mejicanos	9.50%	47.50%	20.00%	20.00%	40.00%	97.00%	Adjudicada
28	LUCÍA ELSY TORRES DE ALFARO	San Salvador	10.00%	45.00%	20.00%	20.00%	40.00%	95.00%	1er Lugar Adjudicada

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

28	PEDRO AMÍLCAR SERVELLÓN RODRÍGUEZ	San Salvador	10.00%	50.00%	10.30%	13.02%	23.32%	83.32%	5º Lugar Adjudicado
28	CARLOS ALEXANDER PORTILLO LAZO	San Salvador	10.00%	47.50%	19.62%	17.74%	37.36%	94.86%	2º Lugar Adjudicado
28	GLORIA ANTONIA CALDERÓN ALFEREZ	San Salvador	10.00%	47.50%	3.79%	6.35%	10.14%	67.64%	6º Lugar No Adjudicada
28	ROMEL ERNESTO ZUNIGA*	San Salvador	10.00%	50.00%	17.09%	17.12%	34.21%	94.21%	3º Lugar Adjudicado
28	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.**	San Salvador	9.00%	47.50%	14.89%	18.53%	33.42%	89.92%	4º Lugar Adjudicado
28	LABORATORIOS CENTROAMERICANOS S.A. DE C.V.	San Salvador	10.00%	35.00%	1.03%	2.81%	3.84%	48.84%	7º Lugar No Adjudicada
29	GLORIA ANTONIA CALDERÓN ALFEREZ	Soyapango	10.00%	42.50%	4.43%	7.42%	11.85%	64.35%	2º Lugar Adjudicada
29	ROMEL ERNESTO ZUNIGA	Soyapango	10.00%	47.50%	20.00%	20.00%	40.00%	97.50%	1º Lugar Adjudicado
30	SOFÍA LEONOR HERNÁNDEZ GALDÁMEZ	Apopa	9.50%	42.50%	20.00%	20.00%	40.00%	92.00%	1º Lugar Adjudicada
30	HUGO NAÚN LIBORIO GRIJALVA	Apopa	10.00%	40.00%	16.00%	16.04%	32.04%	82.04%	2º Lugar No Adjudicada
31	WALTER ALEXANDER MENDOZA CHÁVEZ	San Vicente	7.00%	45.00%	6.20%	12.30%	18.50%	70.50%	2º Lugar No Adjudicada
31	RODRIGO RENÉ ALFARO HERNÁNDEZ	San Vicente	10.00%	42.50%	20.00%	20.00%	40.00%	92.50%	1º Lugar Adjudicado
31	GLORIA ANTONIA CALDERÓN ALFEREZ	San Vicente	10.00%	47.50%	0.06%	10.39%	10.45%	67.95%	3º Lugar No Adjudicada
32	REBECA TOLEDO HENRÍQUEZ	Chalchuapa	10.00%	47.50%	20.00%	20.00%	40.00%	97.50%	Adjudicada
34	HUGO NAÚN LIBORIO GRIJALVA***	Santa Ana	10.00%	45.00%	20.00%	16.52%	36.52%	91.52%	1º Lugar Adjudicado

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

34	DIANA BEATRIZ VANEGAS DE MAGAÑA	Santa Ana	7.00%	42.50%	12.54%	20%	32.54%	82.04%	2º Lugar Adjudicada
36	REBECA TOLEDO HENRÍQUEZ	Juayúa	10.00%	42.50%	20.00%	20.00%	40.00%	92.50%	Adjudicada
37	HUGO NAÚN LIBORIO GRIJALVA	Sonsonate	10.00%	45.00%	20.00%	20.00%	40.00%	95.00%	Adjudicado
41	LUCÍA ELSY TORRES DE ALFARO	Usulután	10.00%	50.00%	20.00%	20.00%	40.00%	100.00%	Adjudicada

*ROMEL ERNESTO ZUNIGA, oferta dos sucursales para el ítem 28 (Laboratorio Clínico, San Salvador); se recomienda la adjudicación del establecimiento denominado LABORATORIO CLÍNICO LABCOM ubicado en 25 Avenida Norte, entre 23 y 25 Calle Poniente Medicentro La Esperanza, Módulo "F", local # 114; por ser esta sucursal la de mayor capacidad tecnológica para la realización de los exámenes, lo anterior de conformidad a lo establecido en la base de licitación que dispone: *"Cuando se requieran más de un laboratorio para un mismo municipio, y el mismo ofertante o cadena de laboratorios presente más de una oferta para ese municipio y cumplan con todos los requisitos, solo se le podrá adjudicar un laboratorio, tomando en cuenta el de mayor capacidad tecnológica y de procesamiento de pruebas"*.

**CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V., oferta dos sucursales para el ítem 28 (Laboratorio Clínico, San Salvador); se recomienda la adjudicación del establecimiento denominado LABORATORIO CLÍNICO CENTROLAB, ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS SUCURSAL 1 ubicado en 25 Avenida Norte # 816, San Salvador; por ser esta sucursal la de mayor capacidad tecnológica para la realización de los exámenes, lo anterior de conformidad a lo establecido en la base de licitación que dice: *"Cuando se requieran más de un laboratorio para un mismo municipio, y el mismo ofertante o cadena de laboratorios presente más de una oferta para ese municipio y cumplan con todos los requisitos, solo se le podrá adjudicar un laboratorio, tomando en cuenta el de mayor capacidad tecnológica y de procesamiento de pruebas"*

***HUGO NAÚN LIBORIO GRIJALVA, oferta dos sucursales para el ítem 34 (Laboratorio Clínico, Santa Ana); se recomienda la adjudicación del establecimiento denominado LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO GRIJALVA SUCURSAL #1 ubicado 13 Av. Sur 5ª Calle Oriente Nro. 11, esquina opuesta del Hospital Cader; por ser esta sucursal la de mayor capacidad tecnológica para la realización de los exámenes, lo anterior de conformidad a lo establecido en la base de licitación que dice: *"Cuando se requieran más de un laboratorio para un mismo municipio, y el mismo ofertante o cadena de laboratorios presente más de una oferta para ese municipio y cumplan con todos los requisitos, solo se le podrá adjudicar*

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

un laboratorio, tomando en cuenta el de mayor capacidad tecnológica y de procesamiento de pruebas.”

b) Laboratorio Patológico

ÍTEM	OFERTANTE	MUNICIPIO OFERTADO	EVALUACIÓN FINANCIERA (10%)	EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS (ETAPA III, FASE II) (50%)	TOTAL ETAPA ECONÓMICA (40%)	TOTAL DE INTEGRACIÓN DE RESULTADOS	LUGAR
43	CASA GUTHRIE, S. A. DE C. V	San Salvador	10.00%	47.50%	40.00%	97.50%	1er Lugar Adjudicado
43	SALVADOR LÓPEZ HERNÁNDEZ	San Salvador	10.00%	47.50%	36.35%	93.85%	2o Lugar Adjudicado

c) Laboratorio de Electrodiagnóstico

ÍTEM	OFERTANTE	MUNICIPIO OFERTADO	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS (ETAPA III, FASE II) (50%)	TOTAL ETAPA ECONÓMICA (40%)	TOTAL DE INTEGRACIÓN DE RESULTADOS	LUGAR
49	ANA PATRICIA PERLA Y PERLA FUENTES	San Salvador	7.00%	45.00%	38.49%	90.49%	2º Lugar Adjudicada
49	NEUROLAB, S.A. DE C.V	San Salvador	10.00%	50.00%	40.00%	100.00%	1er Lugar Adjudicado

d) Clínicas Radiológicas e Imágenes

ÍTEM	OFERTANTE	MUNICIPIO OFERTADO	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS (ETAPA III, FASE II) (50%)	TOTAL ETAPA ECONÓMICA (40%)	TOTAL DE INTEGRACIÓN DE RESULTADOS	LUGAR
45	UNIRAD, S. A. DE C. V.	San Miguel	10.00%	50.00%	33.23%	93.23%	2o Lugar Adjudicado
45	CENTRO MÉDICO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	San Miguel	7.00%	45.00%	35.87%	87.87%	3er Lugar No Adjudicada
45	MENDOZA ALVARADO S.A. DE C.V.	San Miguel	7.50%	47.50%	40.00%	95.00%	1er Lugar Adjudicado

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ÍTEM	OFERTANTE	MUNICIPIO OFERTADO	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS (ETAPA III, FASE II) (50%)	TOTAL ETAPA ECONÓMICA (40%)	TOTAL DE INTEGRACIÓN DE RESULTADOS	LUGAR
46	CLIMAVA, S.A. DE C.V.	San Salvador	7.00%	47.50%	31.67%	86.17%	3er Lugar Adjudicado
46	MARÍA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK	San Salvador	8.00%	45.00%	40.00%	93.00%	1er Lugar Adjudicada
46	MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES	San Salvador	9.00%	47.50%	29.42%	85.92%	4o Lugar Adjudicada
46	PASTRANA, S.A. DE C.V.	San Salvador	8.00%	50.00%	32.38%	90.38%	2o Lugar Adjudicado
47	LABORATORIO CLÍNICO Y RAYOS X POLÍCLINICA CASA DE SALUD S.A. DE C.V.	Santa Tecla	10.00%	45.00%	40.00%	95.00%	Adjudicado

e) Mamografía bilateral

ÍTEM	OFERTANTE	MUNICIPIO OFERTADO	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS (ETAPA III, FASE II) (50%)	TOTAL ETAPA ECONÓMICA (40%)	TOTAL DE INTEGRACIÓN DE RESULTADOS	LUGAR
50	LABORATORIO CLÍNICO Y RAYOS X POLÍCLINICA CASA DE SALUD S.A. DE C.V.	Santa Tecla	10.00%	50.00%	40.00%	100.00%	Adjudicado
51	UNIRAD, S. A. DE C. V.	San Miguel	10.00%	50.00%	35.00%	95.00%	1er Lugar Adjudicada
51	CENTRO MÉDICO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	San Miguel	7.00%	47.50%	40.00%	94.50%	2o Lugar Adjudicada

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

51	MENDOZA ALVARADO S.A. DE C.V.	San Miguel	7.50%	47.50%	31.11%	86.11%	3er Lugar No Adjudicada
52	MARÍA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK	San Salvador	8.00%	47.50%	40.00%	95.50%	3er Lugar No Adjudicada
52	MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES	San Salvador	9.00%	50.00%	40.00%	99.00%	1er Lugar Adjudicada
52	PASTRANA, S.A. DE C.V.	San Salvador	8.00%	50.00%	40.00%	98.00%	2o Lugar Adjudicada

7. El 09 de enero de 2019, el Jefe UACI recibió memorándum de la División de Servicios de Salud, en el cual, conforme a la sub cláusula 27.9 de la Base de la Licitación en referencia, solicitó una disminución del plazo de los servicios requeridos, en el sentido de efectuar la contratación a partir del mes de febrero de 2019, siendo el monto máximo total presupuestado para dicho período de \$3,019,500.00. Lo anterior debido a que para garantizar la continuidad de los servicios se prorrogaron 51 contratos de suministro de servicios de Laboratorio Clínico, Patológico, Electrodiagnóstico, Clínicas Radiológicas e Imágenes; y Servicio de Mamografías Bilaterales para UN MES del 01 al 31 de enero de 2019, por lo que la UACI efectuó el cálculo correspondiente, según se muestra en la recomendación descrita en la presente solicitud.

8. Para cubrir la adjudicación se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 010-01-2019, por el monto de **TRES MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,019,500.00)**, emitida por la Jefatura del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional.

.....

RECOMENDACIÓN:

El Directorio constató que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), según el informe de evaluación y recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en la Base de la Licitación Pública Nro. 002/2019-ISBM, artículos 20 literales "a" y "k", 21, 22 literales "a", "d" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, artículos 55, 56 y 64 de la LACAP, 46, 55 y 56 del RELACAP, **RECOMIENDA al Consejo Directivo:**

I. Adjudicar, en forma parcial por ÍTEM los servicios objeto de la Licitación Pública Nro. 002/2019-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; Y SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2019", por un monto máximo mensual de hasta **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$232,500.00) IVA INCLUIDO**, haciendo un monto máximo total para el período del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2019 de hasta **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,557,500.00), IVA INCLUIDO**, distribuidos de la siguiente manera:

- a. Laboratorio Clínico, monto máximo mensual de hasta **CIENTO SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$107,000.00) IVA INCLUIDO** haciendo un máximo total para el período del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2019 de hasta **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,177,000.00) IVA INCLUIDO**, conforme al detalle del cuadro plasmado en el literal a) del Romano I en la parte recomendativa del Punto.
- b. Laboratorio Patológico, monto máximo mensual de hasta **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00) IVA INCLUIDO** haciendo un máximo total para el período del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019 de hasta **CIENTO DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$110,000.00) IVA INCLUIDO**, conforme al detalle del cuadro plasmado en el literal b) del Romano I en la parte recomendativa del Punto.
- c. Laboratorio de Electrodiagnóstico, monto máximo mensual de hasta **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00) IVA INCLUIDO** haciendo un máximo total para el período del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019 de hasta **CIENTO DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$110,000.00) IVA INCLUIDO**, conforme al detalle del cuadro plasmado en el literal c) del Romano I en la parte recomendativa del Punto.
- d. Clínicas Radiológicas e Imágenes, monto máximo mensual de hasta **NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$90,000.00), IVA INCLUIDO**, haciendo un máximo total para el período del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019 de hasta **NOVECIENTOS NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$990,000.00), IVA INCLUIDO**, conforme al detalle del cuadro plasmado en el literal d) del Romano I en la parte recomendativa del Punto.
- e. Mamografía Bilateral, monto máximo mensual de hasta **QUINCE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$15,500.00), IVA INCLUIDO** haciendo un máximo total para el período del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019 de hasta **CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$170,500.00), IVA INCLUIDO, conforme al detalle del cuadro plasmado en el literal e) del Romano I en la parte recomendativa del Punto.

- II. Declarar desiertos por primera vez de conformidad a los artículos 63 y 64 de la LACAP, según el siguiente detalle:
 - a) Porque las ofertas presentadas no cumplieron con los requisitos establecidos en la Base de Licitación, conforme al detalle del cuadro plasmado en el literal a) del Romano II en la parte recomendativa del Punto.
 - b) Porque no se recibieron ofertas, conforme al detalle del cuadro consignado en el literal b) del Romano II en la parte recomendativa del Punto.
- III. Autorizar al Director Presidente, para la firma de la resolución correspondiente y los contratos respectivos.
- IV. Encomendar a la UACI, la continuidad de los trámites correspondientes, así como el seguimiento de las condiciones establecidas a ciertos adjudicatarios.
- V. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, tomar medidas para garantizar a la población usuaria el acceso a los servicios que fueron declarados desiertos por primera vez en el proceso de Licitación arriba detallado.
- VI. Autorizar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Art.74 de la LACAP.

Conocida la gestión y recomendaciones, el pleno del Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; según lo dispuesto en la Base de Licitación Pública Nro. 002/2019-ISBN; Artículos 20 literales a) y K), 21, 22 literales a), d) y k), y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Artículos 55, 56 y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; y Artículos 46, 55 y 56 del RELACAP; por votación unánime de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

I. **Adjudicar en forma parcial por ítem los servicios objeto de la Licitación Pública Nro. 002/2019-ISBM**, denominada “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; Y SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2019”, por un monto máximo mensual de hasta **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$232,500.00) IVA INCLUIDO**, haciendo un monto máximo total para el período del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2019 de hasta **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,557,500.00), IVA INCLUIDO**, distribuidos de la siguiente manera:

a) Laboratorio Clínico, por un monto máximo mensual de hasta **CIENTO SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$107,000.00), IVA INCLUIDO**, haciendo un máximo total para el período del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, de hasta **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,177,000.00) IVA INCLUIDO**, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	MUNICIPIO OFERTADO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL (INCLUYE IVA)	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
1	REBECA TOLEDO HENRÍQUEZ	Laboratorio Clínico Central # 1	Ahuachapán	Ahuachapán	\$ 2,000.00	\$ 22,000.00
2	REBECA TOLEDO HENRÍQUEZ	Laboratorio Clínico Central # 2	Atiquizaya	Ahuachapán	\$ 2,000.00	\$ 22,000.00
3	JAIME EDMUNDO PORTILLO	Laboratorio Clínico Erlich	Ilobasco	Cabañas	\$ 2,000.00	\$ 22,000.00
5	RODRIGO RENÉ ALFARO HERNÁNDEZ	Laboratorio Clínico At Medic #5	Chalatenango	Chalatenango	\$ 2,000.00	\$ 22,000.00
No se le adjudican: renglón 60 – UR02 Espermograma y renglón 79 – INE04 Western blot HIV porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.8 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en municipio cercano (Aguilares), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.						
7	JAIME EDMUNDO PORTILLO	Laboratorio Clínico Erlich #2	Cojutepeque	Cuscatlán	\$ 3,000.00	\$ 33,000.00
9	HUGO NAÚN LIBORIO GRIJALVA	Laboratorio Clínico Grijalva Sucursal #6	Colón (Zona Lourdes)	La Libertad	\$ 1,000.00	\$ 11,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No se le adjudica el renglón 60 – UR02 Espermograma porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.8 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en municipio cercano (Santa Tecla), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.

10	DANIEL ANTONIO MENJÍVAR MARÍN	Laboratorio Clínico Servi-Medic	Quezaltepeque	La Libertad	\$ 3,000.00	\$ 33,000.00
----	-------------------------------	---------------------------------	---------------	-------------	-------------	--------------

No se le adjudica el renglón 74 – BAE 04 Hemocultivo porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.8 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en municipio cercano (Santa Tecla), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.

11	MONGE BARAHONA, S.A. DE C.V.	Laboratorio Clínico Jawetz	San Juan Opico	La Libertad	\$ 1,000.00	\$ 11,000.00
----	------------------------------	----------------------------	----------------	-------------	-------------	--------------

No se le adjudica renglón 60 – UR02 Espermograma y renglón 74 – BAE04 Hemocultivo porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.8 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en municipio cercano (Santa Tecla), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.

De conformidad a la sub-cláusula 27.7 de la Base de Licitación; la adjudicación se concede bajo la condición de presentar Fotocopia certificada por notario de los Estados Financieros Básicos al 31 de diciembre de 2017; los cuales están compuestos por: Balance General y Estado de Resultados. Ambos documentos deberán haber sido debidamente depositados en el Registro de Comercio; y fotocopia certificada por notario de Dictamen e informe completo emitido por el auditor externo con sus recomendaciones de los Estados Financieros del año 2017 (depositado en el Registro de Comercio); dentro del mismo plazo para presentación de solvencias para formalización de contrato, caso contrario se dejará sin efecto la adjudicación.

12	LUCÍA ELSY TORRES DE ALFARO	Laboratorio Clínico At Medic	Santa Tecla	La Libertad	\$ 4,000.00	\$ 44,000.00
----	-----------------------------	------------------------------	-------------	-------------	-------------	--------------

No se le adjudican: renglón 60 – UR02 Espermograma y renglón 79 – INE04 Western blot HIV porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.8 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en el mismo municipio, la demanda de dicho examen puede ser cubierta.

12	KIRIAN YAMILET PALACIOS DE ZÚNIGA	Laboratorio Clínico Mark	Santa Tecla	La Libertad	\$ 4,000.00	\$ 44,000.00
----	-----------------------------------	--------------------------	-------------	-------------	-------------	--------------

13	ANA IRIS SALAZAR DE AGUILAR	Laboratorio Clínico Langerhans	Olocuilta	La Paz	\$ 3,000.00	\$ 33,000.00
----	-----------------------------	--------------------------------	-----------	--------	-------------	--------------

No se le adjudica renglón 76 – BAE14 Cultivo de Hongos porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.8 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en el municipio cercano (San Salvador), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.

14	RODRIGO RENÉ ALFARO HERNÁNDEZ	Laboratorio Clínico At Medic #4	Zacatecoluca	La Paz	\$ 3,000.00	\$ 33,000.00
----	-------------------------------	---------------------------------	--------------	--------	-------------	--------------

No se le adjudican: renglón 60 – UR02 Espermograma y renglón 79 – INE04 Western blot HIV porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.8 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en municipio cercano (Olocuilta), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.

14	MARÍA HILDA ESCALANTE DE CÁRCAMO	Laboratorio Clínico Asunción	Zacatecoluca	La Paz	\$ 3,000.00	\$ 33,000.00
<p>No se le adjudican: renglón 60 – UR02 Espermograma porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.8 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en municipio cercano (Olocuilta), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.</p> <p>Deberá contar a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio para prestar los servicios, con la totalidad de Discos de Sensibilidad requeridos por el ISBM además del canapé ginecológico.</p>						
16	MARTHA ALICIA MONTECINO DE GUILLÉN	Laboratorio Clínico Guillén	Santa Rosa de Lima	La Unión	\$ 4,000.00	\$ 44,000.00
17	CRISTÓBAL ISAAC ROMERO DÍAZ	Laboratorio Clínico Standard Test	Jocoro	Morazán	\$ 2,000.00	\$ 22,000.00
19	MARTA LILIAN CAMPOS DE ZELAYA	Laboratorio Clínico Diagnóstico La Esperanza	Chinameca	San Miguel	\$ 1,000.00	\$ 11,000.00
21	LABORATORIOS PLAZA MÉDICA, S.A. de C.V.	Laboratorio Clínico Plaza Médica	San Miguel	San Miguel	\$ 5,000.00	\$ 55,000.00
21	GLORIA IVETH FLORES DE REYES	Laboratorio de Análisis Clínico Flores Suc. #1	San Miguel	San Miguel	\$ 5,000.00	\$ 55,000.00
22	LUIS MARIO MORENO GUTIÉRREZ	Laboratorio Clínico LABCLIMED	Ciudad Barrios	San Miguel	\$ 1,000.00	\$ 11,000.00
<p>A partir de la orden de inicio deberá contar con la totalidad de los reactivos de acuerdo a los exámenes ofertados en el cuadro básico.</p>						
23	DANIEL ANTONIO MENJÍVAR MARÍN	Laboratorio Clínico Bio- Génesis	Aguilares	San Salvador	\$ 2,000.00	\$ 22,000.00
<p>No se le adjudica el renglón 74 – BAE 04 Hemocultivo porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.8 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en municipio cercano (Apopa), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.</p>						
24	PEDRO AMÍLCAR SERVELLÓN	Laboratorio Clínico De Especialidades #1	Ciudad Delgado	San Salvador	\$ 2,000.00	\$ 22,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

25	SOFÍA LEONOR HERNÁNDEZ GALDÁMEZ	Laboratorio Clínico Orión #1	Ilopango	San Salvador	\$ 2,000.00	\$ 22,000.00
Deberá contar con canapé ginecológico a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio para prestar los servicios.						
26	GLORIA IVETTE SORTO DE ORTEZ	Laboratorio Clínico Labcliza	Mejicanos	San Salvador	\$ 3,000.00	\$ 33,000.00
No se le adjudican: renglón 79 – INE04 Western blot HIV porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.8 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en municipio cercano (San Salvador), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.						
28	ROMEL ERNESTO ZÚNIGA	Laboratorio Clínico Labcom	San Salvador	San Salvador	\$ 3,000.00	\$ 33,000.00
28	LUCIA ELSY TORRES DE ALFARO	Laboratorio Clínico At Medic #1	San Salvador	San Salvador	\$ 3,000.00	\$ 33,000.00
No se le adjudican: renglón 60 – UR02 Espermograma y renglón 79 – INE04 Western blot HIV porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.8 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en el mismo municipio, la demanda de dicho examen puede ser cubierta.						
28	CENTROLAB, ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS, S.A. DE C.V.	Laboratorio Clínico Centrolab, Especialidades Diagnósticas Sucursal 1	San Salvador	San Salvador	\$ 3,000.00	\$ 33,000.00
No se le adjudican: renglón 60 – UR02 Espermograma, renglón 61 – BA02 Cultivo faríngeo, renglón 63 BA05 Coprocultivo, renglón 64 – BA06 Cultivo Nasal, renglón 65 BA07 – Cultivo Vaginal, renglón 66 BA08 – Cultivo Oíco y renglón 68 – BA10 Directo y Cultivo de secreciones; porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.8 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en el mismo municipio, la demanda de dicho examen puede ser cubierta.						
28	CARLOS ALEXANDER PORTILLO LAZO	Laboratorio Clínico Erlich #3	San Salvador	San Salvador	\$ 3,000.00	\$ 33,000.00
Deberá contar con canapé ginecológico a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio para prestar los servicios.						
28	PEDRO AMÍLCAR SERVELLÓN	Laboratorio Clínico de Especialidades	San Salvador	San Salvador	\$ 3,000.00	\$ 33,000.00
29	GLORIA ANTONIA CALDERÓN ÁLFEREZ	Laboratorio Clínico Bacterium #2	Soyapango	San Salvador	\$ 1,500.00	\$ 16,500.00
No se le adjudica el renglón 60 – UR02 Espermograma porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.8 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en el mismo municipio, la demanda de dicho examen puede ser cubierta.						
29	ROMEL ERNESTO ZÚNIGA	Laboratorio Clínico Labcom #2	Soyapango	San Salvador	\$ 1,500.00	\$ 16,500.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

30	SOFÍA LEONOR HERNÁNDEZ GALDÁMEZ	Laboratorio Clínico Orión	Apopa	San Salvador	\$ 3,000.00	\$ 33,000.00
Deberá contar con canapé ginecológico a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio para prestar los servicios.						
31	RODRIGO RENÉ ALFARO HERNÁNDEZ	Laboratorio Clínico At Medic #3	San Vicente	San Vicente	\$ 4,000.00	\$ 44,000.00
No se le adjudican: renglón 60 – UR02 Espermograma y renglón 79 – INE04 Western blot HIV porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.8 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en municipio cercano (Cojutepeque), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.						
Deberá contar a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio para prestar los servicios, con los Discos de Sensibilidad requeridos por el ISBM además del canapé ginecológico y mejorar la iluminación del área técnica.						
32	REBECA TOLEDO HENRÍQUEZ	Laboratorio Clínico Central	Chalchuapa	Santa Ana	\$ 4,000.00	\$ 44,000.00
34	HUGO NAÚN LIBORIO GRIJALVA	Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva Sucursal #1	Santa Ana	Santa Ana	\$ 4,000.00	\$ 44,000.00
No se le adjudica el renglón 60 – UR02 Espermograma y renglón 75 - BAE 11 Cultivo para ácido resistente; porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.8 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en municipio cercano (Chalchuapa), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.						
34	DIANA BEATRÍZ VANEGAS DE MAGAÑA	Laboratorio Clínico VARLAB	Santa Ana	Santa Ana	\$ 4,000.00	\$ 44,000.00
No se le adjudica el renglón 60 – UR02 Espermograma y renglón 75 - BAE 11 Cultivo para ácido resistente; porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.8 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en municipio cercano (Chalchuapa), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.						
No se le adjudica el renglón 20 – BA01 Urocultivo porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.8 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en el mismo municipio la demanda de dicho examen puede ser cubierta.						
-Deberá contar a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio para prestar los servicios, con la totalidad de Reactivos requeridos por el ISBM (según exámenes ofertados) con fecha de vencimiento vigentes además del canapé ginecológico.						
36	REBECA TOLEDO HENRÍQUEZ	Laboratorio Clínico Central #3	Juayúa	Sonsonate	\$ 1,000.00	\$ 11,000.00
37	HUGO NAÚN LIBORIO GRIJALVA	Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva Suc. #4	Sonsonate	Sonsonate	\$ 4,000.00	\$ 44,000.00
No se le adjudica el renglón 60 – UR02 Espermograma porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.8 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en municipio cercano (Juayúa), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.						

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

41	LUCÍA ELSY TORRES DE ALFARO	Laboratorio Clínico At Medic #6	Usulután	Usulután	\$ 5,000.00	\$ 55,000.00
No se le adjudican: renglón 60 – UR02 Espermograma y renglón 79 – INE04 Western blot HIV porque el tiempo de entrega de resultado no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.8 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en municipio cercano (San Miguel), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.						
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$1,177,000.00

- b. Laboratorio Patológico, monto máximo mensual de hasta **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$10,000.00), IVA INCLUIDO**, haciendo un máximo total para el período del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de 2019 de hasta **CIENTO DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$110,000.00) IVA INCLUIDO**, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL (INCLUYE IVA)	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
43	CASA GUTHRIE, S.A. DE C.V.	Laboratorio de Patología Gutiérrez	San Salvador	San Salvador	\$5,000.00	\$55,000.00
43	SALVADOR LÓPEZ HERNÁNDEZ	Laboratorio de Patología Astarte	San Salvador	San Salvador	\$5,000.00	\$55,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$110,000.00

- c. Laboratorio de Electrodiagnóstico, monto máximo mensual de hasta **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$10,000.00), IVA INCLUIDO**, haciendo un máximo total para el período del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, de hasta **CIENTO DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$110,000.00) IVA INCLUIDO**, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL (INCLUYE IVA)	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
49	ANA PATRICIA PERLA Y PERLA FUENTES	Clínica Dra. Ana Patricia Perla y Perla Fuentes - Centro de Estudios Neurofisiológicos CEN	San Salvador	San Salvador	\$5,000.00	\$55,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

49	NEUROLAB, S.A. de C.V.	NEUROLAB	San Salvador	San Salvador	\$5,000.00	\$55,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$110,000.00

d. Clínicas Radiológicas e Imágenes, monto máximo mensual de hasta **NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$90,000.00), IVA INCLUIDO**, haciendo un máximo total para el período del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, de hasta **NOVECIENTOS NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$990,000.00), IVA INCLUIDO**, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL (INCLUYE IVA)	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
45	MENDOZA ALVARADO, S.A. DE C.V.	Clínica Radiológica Dr. Mendoza	San Miguel	San Miguel	\$10,000.00	\$110,000.00
45	UNIRAD, S.A. DE C.V.	Unidad de Radiología y Ultrasonografía UNIRAD	San Miguel	San Miguel	\$10,000.00	\$110,000.00
46	MARÍA EFIGENIA ZELAYA DE BÉNDEK	Gabinete Radiológico Multiclínicas Radiológicas Escalón	San Salvador	San Salvador	\$15,000.00	\$165,000.00
46	PASTRANA, S.A. DE C.V.	Hospital Centro de Emergencias	San Salvador	San Salvador	\$15,000.00	\$165,000.00
46	CLIMAVA, S.A. DE C.V.	Clínica De Imagenología Avanzada, S.A. de C.V.	San Salvador	San Salvador	\$15,000.00	\$165,000.00
46	MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES	Gabinete Radiológico Jordán Sucursal Escalón	San Salvador	San Salvador	\$15,000.00	\$165,000.00
47	LABORATORIO CLÍNICO Y RAYOS X POLÍCLINICA CASA	Gabinete Radiológico Policlínica Casa de Salud	Santa Tecla	La Libertad	\$10,000.00	\$110,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	DE SALUD, S.A. DE C.V.					
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$990,000.00

- e. Mamografía Bilateral, monto máximo mensual de hasta **QUINCE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$15,500.00), IVA INCLUIDO**, haciendo un máximo total para el período del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, de hasta **CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$170,500.00), IVA INCLUIDO**, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL (INCLUYE IVA)	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
50	LABORATORIO CLÍNICO Y RAYOS X POLÍCLINICA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	Gabinete Radiológico Policlínica Casa de Salud	Santa Tecla	La Libertad	\$2,500.00	\$27,500.00
51	UNIRAD, S.A. DE C.V.	Unidad de Radiología y Ultrasonografía UNIRAD	San Miguel	San Miguel	\$2,500.00	\$27,500.00
51	CENTRO MÉDICO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	Centro Médico de Oriente	San Miguel	San Miguel	\$2,500.00	\$27,500.00
52	MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES	Gabinete Radiológico Jordán Sucursal Escalón	San Salvador	San Salvador	\$4,000.00	\$44,000.00
52	PASTRANA, S.A. DE C.V.	Hospital Centro de Emergencias	San Salvador	San Salvador	\$4,000.00	\$44,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$170,500.00

- II. **Declarar desiertos por primera vez**, de conformidad a los artículos 63 y 64 de la LACAP, según el siguiente detalle:

- a) Porque las ofertas presentadas no cumplieron con los requisitos establecidos en la Base de Licitación:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ÍTEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NUMERO DE LABORATORIOS/CLÍNICAS DESIERTOS	MONTO MENSUAL US\$	MONTO TOTAL FEBRERO A DICIEMBRE 2019 US\$
SERVICIO DE CLÍNICA RADIOLÓGICA E IMÁGEN					
48	Santa Ana	Santa Ana	1	\$9,000.00	\$99,000.00
SERVICIO DE MAMOGRAFÍA BILATERAL					
53	Santa Ana	Santa Ana	1	\$2,500.00	\$27,500.00

b) Porque no se recibieron ofertas:

ÍTEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NUMERO DE LABORATORIOS/CLÍNICAS DESIERTOS	MONTO MENSUAL US\$	MONTO TOTAL DE FEBRERO A DICIEMBRE 2019 US\$
LABORATORIO CLÍNICO					
4	Sensuntepeque	Cabañas	1	\$2,000.00	\$22,000.00
6	La Palma	Chalatenango	1	\$1,000.00	\$11,000.00
8	La Libertad	La Libertad	1	\$1,000.00	\$11,000.00
15	La Unión	La Unión	1	\$2,000.00	\$22,000.00
18	San Francisco Gotera	Morazán	1	\$2,000.00	\$22,000.00
20	El Tránsito	San Miguel	1	\$2,000.00	\$22,000.00
27	San Martín	San Salvador	1	\$2,000.00	\$22,000.00
33	Metapán	Santa Ana	1	\$1,000.00	\$11,000.00
35	Izalco	Sonsonate	1	\$1,000.00	\$11,000.00
38	Armenia	Sonsonate	1	\$1,000.00	\$11,000.00
39	Jiquilisco	Usulután	1	\$2,000.00	\$22,000.00
40	Jucuapa	Usulután	1	\$1,000.00	\$11,000.00
SUB TOTALES LABORATORIO CLÍNICO			12	\$18,000.00	\$198,000.00
LABORATORIO PATOLÓGICO					
42	San Miguel	San Miguel	1	\$5,000.00	\$55,000.00
44	Santa Ana	Santa Ana	1	\$5,000.00	\$55,000.00
SUB TOTALES PATOLÓGICO			2	\$10,000.00	\$110,000.00
SERVICIO DE MAMOGRAFÍA BILATERAL					

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ÍTEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NUMERO DE LABORATORIOS/CLÍNICAS DESIERTOS	MONTO MENSUAL US\$	MONTO TOTAL DE FEBRERO A DICIEMBRE 2019 US\$
54	Sonsonate	Sonsonate	1	\$2,500.00	\$27,500.00

- III. **Autorizar al Director Presidente**, para que firme la resolución correspondiente y los contratos respectivos.
- IV. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI**, la continuidad de los trámites correspondientes, así como el seguimiento de las condiciones establecidas a ciertos adjudicatarios.
- V. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud**, tomar medidas para garantizar a la población usuaria el acceso a los servicios que fueron declarados desiertos por primera vez en el proceso de Licitación arriba detallado.
- VI. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata**, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Artículo 74 de la LACAP.

4.3 **Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 005/2019-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, DURANTE EL AÑO 2019”, y solicitud de aprobación de su recomendación.**

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

- El 27 de septiembre de 2018, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió requerimiento de la División de Servicios de Salud a través de la Sub Dirección de Salud, para iniciar la Licitación Pública Nro. 005/2019-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, DURANTE EL AÑO 2019”, con un monto presupuestado de US\$5,776,800.00, según disponibilidad presupuestaria emitida por la jefatura del Departamento de Presupuesto de la UFI del ISBM.
- El 02 de octubre de 2018, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Base de la Licitación para la convocatoria anteriormente descrita y nombró a la Comisión de Evaluación de Ofertas según consta en la Certificación del Acuerdo del Sub Punto SIETE PUNTO TRES, del Punto SIETE, del Acta Número DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS.
- El 03 de octubre de 2018, se publicó en un periódico de circulación nacional y en las

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Páginas Web "www.comprasal.gob.sv" y "www.isbm.gob.sv", el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, siendo las fechas señaladas para la descarga gratuita o el retiro de la Base el período comprendido del 04 al 08 de octubre de 2018; en total 14 interesados obtuvieron las Bases de la Licitación.

4. El 16 de octubre de 2018, según los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto CINCO PUNTO TRES del Punto CINCO del Acta Número DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO, se emitió la Enmienda Nro. 1 a las Bases de Licitación con el objeto de corregir la composición de 8 medicamentos correspondientes al CUADRO BÁSICO DE SERVICIOS DE MEDICAMENTOS PARA LOS HOSPITALES TIPO A-B-C, y la eliminación del medicamento 294 "POLIMIXINA + NEOMICINA + HIDROCORTIZONA" Gotas Óticas, frasco gotero 5 ml, debido a que no hay existencia actualmente en el mercado y la presentación de 15 ml también presenta desabastecimiento a nivel nacional.
5. El 23 de octubre de 2018, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose 7 ofertas para 7 ítems de los 8 requeridos en la Base de Licitación en referencia. En esa misma fecha, se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, en la cual, se verificó la presentación de la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta; dándose por aceptadas las 7 ofertas recibidas.
6. El 12 de diciembre de 2018, se emitió la Resolución Nro. 311/2018-ISBM, mediante la cual se prorrogó el plazo para formalizar la adjudicación por treinta días, conforme a lo establecido en los artículos 44 literal "I" de la LACAP, 38 del Reglamento de la LACAP, romano V, literal "C" numeral 3 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2018 y Certificación de los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo del ISBM en el Sub Punto DOCE PUNTO SEIS, del Punto DOCE del Acta Número DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS de la sesión ordinaria celebrada en esta ciudad, el día 11 de diciembre de 2018.
7. Las ofertas fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO); de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la Base de Licitación, finalmente la CEO emitió el informe correspondiente el cual se resume a continuación:

ETAPA I: EXAMEN PRELIMINAR (0%)

La CEO revisó y analizó todos los documentos especificados en la cláusula 11 de la Base de Licitación denominada "Documentos que componen la Oferta", bajo el criterio de "Cumple" o "No Cumple"; y solicitó las subsanaciones y/o aclaraciones correspondientes conforme a lo establecido en la cláusula 25 de la Base de Licitación, a través del Jefe UACI. Finalizado el plazo para presentación de las subsanaciones y aclaraciones, para el ofertante HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V., la CEO realizó el siguiente análisis:

OFERTANTE, MUNICIPIO OFERTADO	OBSERVACIÓN	RESULTADO
<p>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V.,</p> <p>Municipio de Zacatecoluca</p>	<p>Presentar Acta Notarial de Declaración Jurada otorgada ante Notario, en vista a que la presentada tiene las siguientes observaciones:</p> <p>1.No se ha colocado la denominación conforme a la Base de Licitación.</p> <p>2. Se ha relacionado incorrectamente la inscripción en el Registro de Comercio, la Credencial de Administrador Único Propietario.</p> <p>3. En la Acta Notarial de Declaración Jurada, se han consignado números, deben de establecerse en letras.</p> <p>4.La Declaración Jurada no está firmada por la ofertante.</p> <p>Por lo anterior se solicitó, presentar Acta Notarial de Declaración Jurada otorgada ante Notario, superando las observaciones antes citadas (Utilizar formato Anexo B).</p>	<p>Al subsanar, no relacionó correctamente la inscripción en el Registro de Comercio de la Credencial de Administrador Único Propietario, requerida en el numeral dos (2).</p>
	<p>2- Aclarar si subcontrataran o no subcontrataran servicios, en caso de subcontratar presentar los formularios correspondientes.</p>	<p>Aclaró que si subcontratará algunos servicios, pero no presentó formulario de sub contratación correspondiente.</p>
	<p>3- Presentar fotocopia certificada por Notario de Permiso vigente correspondiente a la Unidad Nacional de Radiaciones Ionizantes del Ministerio de Salud Pública (UNRA) para el servicio de Radiológicos y de Imágenes; en vista a que el presentado venció el 12 de octubre de 2018.</p>	<p>Presenta nota en la que menciona que "solo falta la inspección física del local", anexa documento de pago para el trámite de renovación; menciona que al momento de tener el permiso lo entregarán.</p>

Por ser ofertante único para el municipio de la Paz, se aplicará la sub cláusula 27.7 de la Base de Licitación y en caso de ser adjudicado se le condicionará que para poder hacer efectivo el primer pago, deberá cumplir con lo requerido en debida forma, so pena de dejar sin efecto la adjudicación.

Finalmente, la CEO determinó que los 7 ofertantes continúan en el proceso de evaluación.

ETAPA II: EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 10%, MÍNIMO REQUERIDO PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA: 6%).

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

La CEO, realizó la evaluación financiera según lo establecido en la Base de la Licitación determinando que 6 de los 7 ofertantes pasarían a la siguiente etapa de evaluación, mientras que el HOSPITAL CADER, S.A. DE C.V., ofertante único del ítem 8, no alcanzó el porcentaje mínimo requerido, siendo los resultados obtenidos por el participante el siguiente:

ÍTEM OFERTADO	DEPTO. Y MUNICIPIO	LICITANTE	TIPO DE HOSPITAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ O SOLVENCIA	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO O APALANCAMIENTO	ÍNDICE DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	PONDERACIÓN TOTAL
8	SANTA ANA, SANTA ANA	HOSPITAL CADER, S.A. DE C.V.	C	0	0	2	2

Se determinó que el HOSPITAL CADER, S.A. DE C.V., no pasaría a la siguiente etapa de evaluación, en vista que los estados financieros presentados, reflejan que la sociedad posee más pasivos circulantes que activos; y la capacidad financiera es de relevancia o impacto para el sostenimiento del contrato para la prestación del servicio. según lo requerido en la Base de Licitación, además se verificó que para la cobertura de servicios de salud a la población usuaria del ISBM en el Municipio de Santa Ana, se cuenta con el Hospital Nacional San Juan de Dios de Santa Ana, por lo que la población del municipio no quedará desprovista de la atención.

ETAPA III: EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 90%).

FASE I (PONDERACIÓN: 0%). La CEO, verificó el cumplimiento de las condiciones físicas requeridas contra las ofertadas, con el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE. De la revisión y análisis de la documentación se determinó que los 6 licitantes cumplen, por lo que se encuentran habilitados para pasar a la siguiente fase.

**FASE II COBERTURA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 80%)
MÍNIMO PARA PASAR A LA SIGUIENTE FASE 50 PUNTOS.**

La CEO, evaluó el cumplimiento del cuadro básico de servicios médico-hospitalarios y del cuadro básico de medicamentos, según los criterios de evaluación establecidos en la Base de Licitación.

Cabe mencionar, que en esta etapa se verificó que la POLICLÍNICA CASA DE SALUD, S.A. de C.V., no incluyó en su oferta original los siguientes renglones correspondientes al CUADRO BÁSICO DE SERVICIOS DE PAQUETES QUIRÚRGICOS HOSPITAL TIPO "B":

RENGLÓN	PAQUETE
HPAB0106	CURA DE RECTOCELE

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

HPAB0107	DRENAJE Y MARSUPIALIZACION DE ABSCESO DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN
HPAB0108	SALPINGUECTOMÍA BILATERAL
HPAB0109	EXTIRPACIÓN DE TUMOR DE OVARIO UNI O BILATERAL
HPAB0110	EXPLORACIÓN DE HERIDA OPERATORIA EN NIÑOS
HPAB0111	EXTIRPACIÓN DE TUMORACIÓN DE VULVA
HPAB0112	HISTERECTOMÍA ABDOMINAL RADICAL
HPAB0113	HISTERECTOMÍA ABDOMINAL TOTAL
HPAB0114	HISTERECTOMÍA VAGINAL (CON O SIN REPAROS)
HPAB0115	LEGRADO UTERINO
HPAB0116	MASTECTOMÍA SIMPLE
HPAB0117	MASTECTOMÍA RADICAL
HPAB0118	MIOMECTOMÍA
HPAB0119	PARTO VAGINAL
HPAB0120	PARTO VAGINAL MAS ESTERILIZACION QUIRURGICA POST. PARTO
HPAB0121	RESUTURA DE EPISIOTOMÍA
HPAB0122	RESUTURA DE HERIDAS OPERATORIAS SUPERFICIALES
HPAB0123	REVISIÓN DE CAVIDAD UTERINA
HPAB0124	TUMORECTOMÍA DE MAMA BILATERAL
HPAB0125	TUMORECTOMÍA DE MAMA UNILATERAL
HPAB0126	VULVECTOMÍA
HPAB0127	AGENESIA AURICULAR
HPAB0128	CUALQUIER PLASTÍA
HPAB0129	DEBRIDACIÓN DE ESCARA DE DECÚBITO MENOR DE 5 CMS. SUPERFICIAL.
HPAB0130	DEBRIDACIÓN DE ESCARA DE DECÚBITO MENOR DE 5 CMS. PROFUNDA.
HPAB0131	DEBRIDACIÓN DE ESCARA DE DECÚBITO MAYOR DE 5 CMS. SUPERFICIAL.
HPAB0132	DEBRIDACIÓN DE ESCARA DE DECÚBITO MAYOR DE 5 CMS. PROFUNDA.
HPAB0133	EXTIRPACIÓN DE QUELOIDE EN HOSPITAL
HPAB0134	EXTIRPACIÓN DE TUMORES BENIGNOS SUPERFICIALES
HPAB0135	COLOCACIÓN DE INJERTO LIBRE DE PIEL
HPAB0136	CORRECCIÓN DE OREJA EN ASA
HPAB0137	PLASTIA EN Z E INJERTO LIBRE DE PIEL
HPAB0138	CORRECCIÓN DE POLIDACTILIA
HPAB0139	CORRECCIÓN DE SINDACTILIA
HPAB0140	SUTURA SIMPLE DE CARA MENOR DE 5 CMS.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Se aclara, que estos paquetes si fueron reflejados en la copia digital formato Excel presentada en CD; pero considerando la sub cláusula 24.4, que establece que el original de las ofertas será considerado como correcto sobre cualquiera de las copias; los renglones antes citados no serán tomados en cuenta para el proceso de evaluación.

También, se determinó que los licitantes ofertaron medicamentos que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el ISBM, por lo que en caso de resultar adjudicados serán excluidos, según se muestra en la recomendación de adjudicación.

Finalmente, la CEO estableció que los 6 ofertantes cumplieron con lo requerido y pasan a la siguiente fase.

FASE III: (PONDERACIÓN 20%)

La CEO evaluó la calificación obtenida por los ofertantes en el suministro de servicios, determinando que los 6 obtuvieron una calificación de EXCELENTE y ganaron el puntaje máximo asignado a esta fase.

ETAPA IV: EVALUACIÓN ECONÓMICA (0%)

La CEO revisó las ofertas económicas, determinando que ninguna contiene errores de cálculo aritméticos. Además, verificó que los precios ofertados cumplen con las condiciones establecidas en la Base de Licitación, por lo que recomienda conforme a la cláusula 12 y sub cláusula 27.8 de la Base de Licitación, no adjudicar los siguientes paquetes quirúrgicos y medicamentos:

PAQUETES QUIRURGICOS: SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.

CUADRO BÁSICO DE SERVICIOS DE PAQUETES QUIRÚRGICOS HOSPITAL TIPO "A"			
REGLÓN	PAQUETE	PRECIO POR PAQUETE	JUSTIFICACIÓN
HPAA0266	RESECCIÓN DE QUISTE SINOVIAL	\$2,805.00	No se recomienda la adjudicación de este renglón, debido a que está ofertado a un precio elevado, siendo el precio promedio de mercado de \$450.00; es un procedimiento electivo que estaría cubierto con los reglones HPAA0421 "CIRUGIA MENOR NO TIPIFICADA", si es con anestesia general en sala de operaciones con el renglón a un precio de \$1,505.00; y si es con anestesia local, con los renglones HPAA0057, PROCEDIMIENTO DE CIRUGÍA MENOR NO TIPIFICADO a un precio de \$505.00 y renglón HPAA0206 "PROCEDIMIENTO DE CIRUGÍA MENOR CON ANESTESIA GENERAL" a un precio de \$350.00. Se colocan esas tres alternativas, ya que el uso del paquete dependerá del caso de cada paciente.

HPAA0460	INCISIÓN DE GANGLIO DE MANO (QUISTE SINOVIAL)	\$2,205.00	No se recomienda la adjudicación de este renglón, debido a que está ofertado a un precio elevado, siendo el precio promedio de mercado de \$785.00 por lo que no es conveniente para el interés institucional; es un procedimiento electivo; que estaría cubierto si es con anestesia general en sala de operaciones, con el renglón HPAA0421 "CIRUGIA MENOR NO TIPIFICADA" a un precio de \$1,505.00
----------	---	------------	---

OTROS SERVICIOS ADICIONALES			
REGLÓN	SERVICIO	PRECIO DEL SERVICIO	JUSTIFICACIÓN
HPOT0002	EVALUACIÓN PRE-OPERATORIA O INTERCONSULTA	\$90.00	No se recomienda adjudicar este renglón, porque su precio no es conveniente para el interés institucional, de acuerdo a opinión de la Unidad Solicitante, el hospital debe realizar este servicio según renglón HPOT0002 "CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES", CUADRO BÁSICOS DE OTROS SERVICIOS PARA LOS HOSPITALES A-B-C, a un precio de \$50.00; debido a que el acto médico a realizarse independientemente sea una evaluación pre-operatoria, interconsulta o consulta externa, es una consulta médica; por lo cual el ISBM cancelará por aparte los exámenes que se deriven de esta atención.
HPOT0007	AMBULANCIA SERVICIO URBANO SIN ENFERMERA, SIN TERAPISTA Y SIN MÉDICO RESIDENTE	\$20.00	La Base de Licitación en el formato cuadro de precios requiere "AMBULANCIA MEDICALIZADA", por lo tanto no se recomienda la adjudicación de este renglón, por no haber presencia de médico en el traslado de pacientes.
HPOT0008	AMBULANCIA SERVICIO URBANO CON ENFERMERA, Y CON TERAPISTA	\$60.00	La Base de Licitación requiere "AMBULANCIA MEDICALIZADA", por lo tanto, no se recomienda la adjudicación de este renglón, por no haber presencia de médico en el traslado de pacientes.
HPOT0010	AMBULANCIA SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL ZONA CENTRAL SIN ENFERMERA, SIN MÉDICO Y SIN TERAPISTA	\$325.00	
HPOT0012	AMBULANCIA SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL ZONA ORIENTAL SIN ENFERMERA, SIN MÉDICO Y SIN TERAPISTA	\$250.00	
HPOT0014	AMBULANCIA SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL ZONA OCCIDENTAL SIN	\$425.00	

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	ENFERMERA, SIN MÉDICO Y SIN TERAPISTA		
HPOT0013	AMBULANCIA SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL ZONA OCCIDENTAL CON ENFERMERA, MÉDICO Y TERAPISTA	\$475.00	No se recomienda la adjudicación de este renglón, debido a que en la zona occidental y región metropolitana se cuenta con otros proveedores que brindan servicios de ambulancia medicalizada, a un mejor precio.

CUADRO BÁSICOS DE OTROS SERVICIOS PARA LOS HOSPITALES A-B-C				
REGLÓN	TIPO PROVEEDOR	SERVICIO	PRECIO DE SERVICIO	JUSTIFICACIÓN
HPOT0001	A-B-C	INTERCONSULTAS DE ESPECIALIDAD PARA PACIENTE INGRESADO	\$100.00	No se recomienda la adjudicación de este renglón, debido a que según opinión de la Unidad Solicitante, este servicio está comprendido en el renglón HPOT0002 "CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES", CUADRO BÁSICOS DE OTROS SERVICIOS PARA LOS HOSPITALES A-B-C, a un precio de \$50.00; ya que el acto médico a realizarse independientemente sea una interconsulta o consulta externa, es una consulta médica.

RUBÉN GONZALO JOVEL ALVARADO

OTROS SERVICIOS NO CONSIDERADOS EN LICITACION PÚBLICA Y QUE HOSPITAL METROPOL PUEDE OFRECER			
REGLÓN	SERVICIO	PRECIO DE SERVICIO	JUSTIFICACIÓN
HPMAC05	EVALUACIÓN CARDIOVASCULAR (incluye RX y ECG)	\$90.00	No se recomienda la adjudicación de este renglón ya que según opinión de la Unidad Solicitante, el hospital puede realizar este servicio según renglón HPOT0002 "CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES", del CUADRO BÁSICOS DE OTROS SERVICIOS PARA LOS HOSPITALES A-B-C, a un precio de \$25.00; ya que el acto médico a realizarse independientemente sea una evaluación pre-operatoria, interconsulta o consulta externa, es una consulta médica; por lo cual ISBM cancelará por aparte los exámenes que se deriven de esta atención.

ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V.

OTROS SERVICIOS ANEXOS			
REGLÓN	SERVICIO	PRECIO DE SERVICIO	JUSTIFICACIÓN

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

6	EVALUACIÓN CARDIOVASCULAR (INCLUYE RX Y EKG)	\$85.00	No se recomienda la adjudicación de este renglón, ya que según opinión de la Unidad Solicitante, el hospital puede realizar este servicio según renglón HPOT0002 "CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES", del CUADRO BÁSICOS DE OTROS SERVICIOS PARA LOS HOSPITALES A-B-C, a un precio de \$16.50; debido a que el acto médico a realizarse independientemente sea una evaluación pre-operatoria, interconsulta o consulta externa, es una consulta médica; por lo cual el ISBM cancelará por aparte los exámenes que se deriven de esta atención.
---	--	---------	---

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.

CUADRO BÁSICO DE PAQUETES QUIRÚRGICOS HOSPITAL TIPO "A"			
RENGLÓN	PAQUETE	Precio por Paquete	JUSTIFICACIÓN
HPAA0630	RECONSTRUCCIÓN ARTERIAL	\$17,025.00	No se recomienda la adjudicación de este renglón, debido a que está ofertado a un precio elevado, siendo el precio promedio de mercado de \$3,905.00, por lo que no es conveniente para el interés institucional; además el procedimiento está implícito en otros ofertados; ya que la descripción de este es muy generalizado.

Además, en esta fase de acuerdo a la cláusula 12 "PRECIOS DE LA OFERTA", el ISBM podrá no adjudicar aquellos medicamentos de venta libre cuyo precio ofertado no sea favorable a los intereses del Instituto, previo a análisis de la cobertura por parte de la CEO, por lo cual los siguientes medicamentos, en caso que los ofertantes sean adjudicados, quedarán fuera de la recomendación de adjudicación:

RUBÉN GONZALO JOVEL ALVARADO

CUADRO BÁSICO DE SERVICIOS DE MEDICAMENTOS PARA LOS HOSPITALES TIPO A-B-C

Nro.	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre Comercial	Fabricante	Precio al Público	Precio ISBM	Precio Promedio de Mercado	Diferencia
16	AGUA DESTILADA	Para inyección USP	Frasco o Bolsa 1000 ml	AGUA DESTILADA PARA INYECCION USP	LABORATORIOS BIOGALENIC,	\$7.00	\$7.00	\$2.98	-\$4.02

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

				SOLUCION BOLSA DE LITRO	S.A. DE C.V. (Principal)				
72	CEFALOTINA SODICA	1 g frasco vial	Frasco vial	CEFALOTINA VIJOSA 1g POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIOS VIJOSA (Principal)	\$12.00	\$12.00	\$4.75	-\$7.25
104	CLORURO DE SODIO AL 20%	Solución	Ampolla 10 ml	CLORURO DE SODIO VIJOSA 20% SOLUCION INYECTABLE, SOLUCION AMPOLLA X 10ML	LABORATORIOS VIJOSA (Principal)	\$6.30	\$6.30	\$0.75	-\$5.55
115	DEXTROSA	10% solución	Frasco o Bolsa 1000 ml	SOLUCION DX-10 PISA (10%) SOLUCION INYECTABLE 1 FRASCO FLEX-O-VAL X 1000 mL MATERIAL PLÁSTICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (CALLE 7, No. 1308) (Principal)	\$7.00	\$7.00	\$3.20	-\$3.80
116	DEXTROSA	10% solución	Frasco o Bolsa 250 ml	DEXTROSA AL 10% SOLUCIÓN INYECTABLE BOLSA X 1 CONTENEDOR X 250 ML (DEXTROSA)	LABORATORIOS BIOGALENIC, S.A. DE C.V. (Principal)	\$4.00	\$4.00	\$1.80	-\$2.20
119	DIAZEPAM	Ampolla de 10 mgs	Ampolla	PAXIUM SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIOS VIJOSA (Principal)	\$12.00	\$12.00	\$5.00	-\$7.00
124	DICLOXACILINA	500 mg/5ml	Frasco vial	DICLOXACILINA 500/5 ML FRASCO VIAL	LABORATORIOS VIJOSA (Principal)	\$12.00	\$12.00	\$2.60	-\$9.40
133	DOBUTAMINA CLORHIDRATO	12.5 mg/ml	Frasco vial 20 ml	DOTROPINA 250 mg/20 mL SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (CALLE 7, No. 1308) (Principal)	\$20.00	\$20.00	\$5.72	-\$14.28
134	DOPAMINA CLORHIDRATO	40 mg/ml	Frasco vial o ampolla 5 ml	INOTROPISA 200 mg/5 mL SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (CALLE 7, No. 1308) (Principal)	\$20.00	\$20.00	\$5.72	-\$14.28
136	EFEDRINA SULFATO	50 mg ampolla 1 ml	Ampolla 1 ml	EFEDRINA SULFATO PL 50 mg/mL SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL (Principal)	\$12.00	\$12.00	\$6.03	-\$5.97

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

157	FLUCONAZOL	Cápsula de 150 mgs	Cápsula	CLOTEN 1 CÁPSULA	LABORATORIOS LOPEZ (Principal)	\$6.95	\$6.95	\$3.50	-\$3.45
166	FOSFATO DE POTASIO: (FOSFATO + POTASIO)	3 mmol+ 4.4 mEq/ml	Frasco vial 5-15 ml	FOSFATOS DE POTASIO VIJOSA SOLUCIÓN INYECTABLE VIAL X 15 mL	LABORATORIOS VIJOSA (Principal)	\$25.00	\$25.00	\$21.50	-\$3.50
287	PETIDINA CLORHIDRATO	50 mg/ml	Ampolla 2 ml	PETIDINA MARTINDALE 100 mg/ 2mL SOLUCION INYECTABLE	MACARTHYS LABORATORIES LIMITED T/A MARTINDALE PHARMA (Principal)	\$12.00	\$12.00	\$3.49	-\$8.51
300	PROMETAZINA CLORHIDRATO	25 mg/ml	Ampolla 2ml	NOVAFEN (50 mg/2mL) SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIOS VIJOSA (Principal)	\$25.00	\$25.00	\$11.81	-\$13.19
302	PROPANOLOL CLORHIDRATO	1 mg/ml ampolla 1 ml	Ampolla 1 ml	PROPRANOLOL HCl VIJOSA 1 mg/mL SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIOS VIJOSA (Principal)	\$64.00	\$64.00	\$44.49	-\$19.51
353	VERAPAMILO CLORHIDRATO	2.5mg/ml	Ampolla 2 ml	VERAPAMILO HCl VIJOSA 2.5 mg/mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 mL	LABORATORIOS VIJOSA (Principal)	\$35.00	\$35.00	\$20.23	-\$14.77
382	ERGONOVINA MALEATO	0.2 mg	Ampolla 1 ml	ERGONOVINA MALEATO VIJOSA 0.2mg/mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1 mL	LABORATORIOS VIJOSA (Principal)	\$15.00	\$15.00	\$3.48	-\$11.52
409	DESMOPRESIN A ACETATO	10 mcg/dosis medida aerosol nasal frasco	Frasco spray nasal 5 ml	DESMO C SOLUCION SPRAY NASAL	LABORATORIOS PABLO CASSARA S.R.L. (Principal)	\$117.60	\$117.60	\$76.87	-\$40.73
446	GELATINA DE POLISUCCINATO AL 4%	Solución para infusión intravenosa. Expansor de plasma a base de Gelatina de Polisuccinato al 4% en acetato de ringer	Bolsa de 500 ml.	GELOFUSINE SOLUCIÓN INYECTABLE 1 VIAL X 500 mL	B. BRAUN MELSUNGEN AG (Principal) B. BRAUN MEDICAL AG (Alternativo)	\$30.00	\$30.00	\$14.93	-\$15.07

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

POLICLÍNICA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.

CUADRO BÁSICO DE SERVICIOS DE MEDICAMENTOS PARA LOS HOSPITALES TIPO A-B-C

Nro.	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre Comercial	Fabricante	Precio al Público	Precio ISBM	Precio Promedio de Mercado	Diferencia
157	FLUCONAZOL	Cápsula de 150 mgs	Cápsula	EFAC Cap. 150mg.	ALTIAN PHARMA S.A.	\$6.95	\$6.60	\$3.50	-\$3.45
409	DESMOPRESIN A ACETATO	10 mcg/dosis medida aerosol nasal frasco	Frasco spray nasal 5 ml	MINIRIN 10 mcg Spray nasal Fco. 5 ml	FERRING GMBH	\$117.60	\$111.72	\$76.87	-\$40.73

ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V.

CUADRO BÁSICO DE SERVICIOS DE MEDICAMENTOS PARA LOS HOSPITALES TIPO A-B-C

Nro.	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre Comercial	Fabricante	Precio al Público	Precio ISBM	Precio Promedio de Mercado	Diferencia
16	AGUA DESTILADA	Para inyección USP	Frasco o Bolsa 1000 ml	Agua Inyectable	Pisa	\$5.00	\$5.00	\$2.98	-\$2.02
72	CEFALOTINA SÓDICA	1 g frasco vial	Frasco vial	Cefalotina	Vijosa	\$7.00	\$7.00	\$4.75	-\$2.25
104	CLORURO DE SODIO AL 20%	Solución	Ampolla 10 ml	Cloruro de Sodio	Paill	\$3.00	\$3.00	\$0.75	-\$2.25
107	CLOTRIMAZOL	Óvulos de 200 mgs	Óvulos	Lomecan	Atlantis	\$7.50	\$7.50	\$2.91	-\$4.59
133	DOBUTAMINA CLORHIDRATO	12.5 mg/ml	Frasco vial 20 ml	Dotropina	Pisa	\$10.00	\$10.00	\$5.72	-\$4.28
134	DOPAMINA CLORHIDRATO	40 mg/ml	Frasco vial o ampolla 5 ml	Inotropisa	Pisa	\$10.00	\$10.00	\$5.72	-\$4.28
157	FLUCONAZOL	Cápsula de 150 mgs	Cápsula	Fluconazol	Corporación Bonima	\$6.95	\$6.95	\$3.50	-\$3.45
287	PETIDINA CLORHIDRATO	50 mg/ml	Ampolla 2 ml	Meperidina	Paill	\$10.00	\$10.00	\$3.49	-\$6.51

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

300	PROMETAZINA CLORHIDRATO	25 mg/ml	Ampolla 2ml	Novafen	Vijosa	\$15.91	\$15.91	\$11.81	-\$4.10
-----	----------------------------	----------	-------------	---------	--------	---------	----------------	---------	----------------

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.

CUADRO BÁSICO DE SERVICIOS DE MEDICAMENTOS PARA LOS HOSPITALES

TIPO A-B-C

Nro.	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre Comercial	Fabricante	Precio al Público	Precio ISBM	Precio Promedio de Mercado	Diferencia
341	TOBRAMICINA	0.3% UNGÜENTO OFTÁLMICO	TUBO DE 3.5 A 5 gr	TOBEX UNGÜENTO OFTÁLMICO 3.5 GM.	ALCON	\$30.23	\$30.23	\$15.65	-\$14.58
409	DESMOPRESINA ACETATO	10 MCG/DOSIS MEDIDA AEROSOL NASAL FRASCO	FRASCO SPRAY NASAL 5 ml	DESMOPRESIN/ MINIRIN SPRAY NASAL	FERRING	\$117.60	\$117.60	\$76.87	-\$40.73

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V.

CUADRO BÁSICO DE SERVICIOS DE MEDICAMENTOS PARA LOS HOSPITALES

TIPO A-B-C

Nro.	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre Comercial	Fabricante	Precio al Público	Precio ISBM	Precio Promedio de Mercado	Diferencia
409	DESMOPRESINA ACETATO	10 mcg/dosis medida aerosol nasal frasco	Frasco spray nasal 5 ml	DESMOPRESIN/ MINIRIN SPRAY NASAL 5ML	FERRING	\$ 117.60	\$117.60	\$76.87	-\$40.73

La CEO, con el objeto de salvaguardar la cobertura de los servicios, verificó para el caso de medicamentos que se recomienda la no adjudicación, que existen otros alternativos disponibles en los cuadros de medicamentos de hospitales.

Conforme a la sub cláusula 24.4 de la base de licitación, para el análisis de precios se utilizaron los listados de precios de venta máximo al público 2017 y la Consulta Integral de Medicamentos realizada en la página web de la Dirección Nacional de Medicamentos <http://info.medicamentos.gob.sv>. A continuación se presentan los medicamentos que fueron ajustados al precio DNM¹:

**SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.
MEDICAMENTO ADICIONAL**

¹ Se ajustaron los precios con base a la DNM, tomando únicamente dos decimales.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Región	Tipo de Hospital	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre Comercial	Fabricante	Precio al Público	Descto.	Precio ISBM	Precio DNM	Diferencia = (PP-PDNM)	Ajuste de precio según DNM
239	A-B-C	EVEROLIMUS	0.75 mg.	CAJA X 60 COMPRIMIDOS	CERTICAN 0.75 mg COMPRIMIDOS	NOVARTIS PHARMA STEIN AG (Principal)	\$693.78	1.5%	\$683.37	\$11.56	-\$682.22	\$11.39

**RUBÉN GONZALO JOVEL ALVARADO
CUADRO BÁSICO DE SERVICIOS DE MEDICAMENTOS PARA LOS HOSPITALES
TIPO A-B-C**

Nro.	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre Comercial	Fabricante	Precio al Público	Precio ISBM	Precio DNM	Diferencia = (PP-PDNM)	Ajuste de precio según DNM
1	PICOSULFATO DE SODIO	Solución de 7.5mg/ml	Frasco gotero de 15-20 ml	ANARA GOTAS 7.5 MG/ 20 ML	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V. (Principal)	\$7.18	\$7.18	\$6.65	-\$0.53	\$6.65
228	LISINOPRIL	Tabletas de 20 mgs	Tableta	LISINOPRIL NORMON 20 mg COMPRIMIDOS EFG	LABORATORIOS NORMON S.A. (Principal)	\$0.84	\$0.84	\$0.50	-\$0.34	\$0.50

**ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V.
CUADRO BÁSICO DE SERVICIOS DE MEDICAMENTOS PARA LOS HOSPITALES
TIPO A-B-C**

Nro.	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre Comercial	Fabricante	Precio al Público	Precio ISBM	Precio DNM	Diferencia = (PP-PDNM)	Ajuste de precio según DNM
164	FORMOTEROL FUMARATO O SALMETEROL XINAFOATO	12 mcg/cápsula polvo seco + dispositivo inhalador dosificado libre de CFC envase con dispositivo inhalador	Cápsula	Foradil	Novartis Pharma	\$19.12	\$19.12	\$0.64	-\$18.48	\$0.64
296	PREDNISONA	5 mgs	Tableta	Prednisona	Corporación Bonima	\$0.43	\$0.43	\$0.21	-\$0.22	\$0.21
440	ATROPINA	0.5 mg ampolla 1 ml	Ampolla 1 ml	Atropina	Paill	\$3.00	\$3.00	\$2.38	-\$0.62	\$2.38

MEDICAMENTO ADICIONAL

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro.	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre Comercial	Fabricante	Precio Medicamento a Público	Precio Medicamento para ISBM	Precio DNM	Diferencia = (PP-PDNM)	Ajuste de precio según DNM
21	Epinefrina	Solución Inyectable 1 mg / 1ml	Ampolla	Epinefrina	Paill	\$3.00	\$3.00	\$1.23	-\$1.77	\$1.23

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.

CUADRO BÁSICO DE SERVICIOS DE MEDICAMENTOS PARA LOS HOSPITALES TIPO A-B-C

Nro.	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre Comercial	Fabricante	Precio al Público	Precio ISBM	Precio DNM	Diferencia = (PP-PDNM)	Ajuste de precio según DNM
164	FORMOTEROL FUMARATO O SALMETEROL XINAFOATO	12 MCG/CÁPSULA POLVO SECO + DISPOSITIVO INHALADOR DOSIFICADO LIBRE DE CFC ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR	CÁPSULAS	FORADIL 12 MCG INHALADOR / 30 CÁPSULAS	NOVARTIS	\$19.12	\$19.20	\$0.64	-\$18.48	\$0.64
401	TERBINAFINA	250 MG TABLETA	TABLETA	TERBIX 250 MG TABLETA	UNIPHARM	\$2.64	\$2.46	\$1.86	-\$0.78	\$1.73

MEDICAMENTOS ADICIONALES

Nro.	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre Comercial	Fabricante	Precio al Público	Precio ISBM	Precio ISBM	Precio DNM	Diferencia = (PP-PDNM)
HPRO M075	AMPICILINA, SULBACTAM	1 GM/ 0.5 GM	AMPOLLA POLVO LIOFILIZADO	LIBRACTAM 1.5 GM. AMPOLLA	LIBRA	\$12.11	\$12.11	\$8.48	-\$3.63	\$8.48
HPRO M147	BROMURO DE TIOTROPIO	0.0225 MG	FRASCO 10 CAP	SPIRIVA C/ DOSIFICADOR	BOEHRING ER INGELHEIM	\$29.55	\$29.55	\$2.96	-\$26.59	\$2.96
HPRO M155	BUDESONIDA	400MG	CAJA POR 60 CÁPSULAS + INHALADOR	MIFLONIDE- 400 MCG/ INH/30 CAPSULA	PHARMAC HEMIE	\$20.53	\$20.53	\$0.68	-\$19.85	\$0.68
HPRO M156	BUDESONIDA/ FORMOTEROL	200 MCG/ 6MGC	FRASCO POR 60 CAPS INHALACIÓN	BUDEK PLUS X60 CAPS	LICONSA	\$32.05	\$32.05	\$1.18	-\$30.87	\$1.18
HPRO M440	FLUTICASONA PROPONATO 100	100 MCG/ 72.5 MCG	CÁPSULAS	FLUDALT DUO	LICONSA	\$31.19	\$31.19	\$1.13	-\$30.06	\$1.13

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	MCG / SALMETEROL XINAFOATO 72.5 MCG			100MCG./50 MCG.X 60 CAPS.						
HPRO M469	GLICOPIRRONIO /INDACATEROL	110 MCG/ 50 MCG	CÁPSULA INHALADOR	ULTIBRO 110/50 CAPSULA / INHALACIÓN X 30	NOVARTIS	\$71.82	\$71.82	\$3.29	-\$68.53	\$3.29
HPRO M511	IMIPENEM+CILAS TATINA	500/500 MG	AMPOLLA POLVO LIOFILIZADO	IMIPEN 500 MG AMP	LIBRA	\$29.78	\$29.78	\$20.85	-\$8.93	\$20.85

**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V.
CUADRO BASICO DE SERVICIOS DE MEDICAMENTOS PARA LOS HOSPITALES
TIPO A-B-C**

Nro.	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre Comercial	Fabricante	Precio al Público	Precio ISBM	Precio DNM	Diferencia = (PP-PDNM)	Ajuste de precio según DNM
29	AMIODARONA CLORHIDRATO	50mg/ml	Ampolla de 3 ml	ATLANSIL AMPOLLA AMPOLLA 3ML	ACROMAX	\$2.50	\$2.50	\$1.97	-\$0.53	\$1.97
93	CLONAZEPAM	2 mg tableta	Tableta	CLONAZETEG TABLETA 2MG	TECNOQUIMICAS S.A.	\$1.26	\$1.26	\$0.26	-\$1.00	\$0.26
186	HIDRALAZINA CLORHIDRATO	20 mg/ml	Ampolla 1 ml	HIDRALAZINA HCl VIJOSA 20mg/ml SOLUCIÓN INYECCABLE AMPOLLA 1ML	LABORATORIO VIJOSA	\$12.78	\$12.78	\$11.14	-\$1.64	\$11.14
276	PANTOPRAZOL	Pantoprazol 40mg	Frasco con polvo liofilizado	ZOLTUM 40 MG AMPOLLA	INSTITUTO BIOLÓGICO CONTEMPORANEO, S.A.	\$18.00	\$18.00	\$17.17	-\$0.83	\$17.17
284	PENICILINA G BENZATINICA	Frasco de 1.2 millones de U	Frasco 3-5 ml	PISABEN L-A 1,200,000 U POLVO PARA SUSPENSION INYECCABLE FRASCO VIAL 5ML	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (CALLE 7, No. 1308)	\$6.56	\$6.56	\$6.19	-\$0.37	\$6.19
314	SALBUTAMOL SOLUCION PARA INHALOTERAPIA	5mg/ml	Frasco dosificador o frasco gotero 10-20 ml	SALBUSOL-R 5 mg/mL SOLUCION PARA RESPIRADOR FRASCO DE 20ML	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	\$7.72	\$7.72	\$7.69	-\$0.03	\$7.69

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

336	TIAMINA	100 mg/ ml frasco vial 10 ml	Frasco 100mg/10 ml	TIAMINA PL 100 mg/mL SOLUCION INYECTABLE FRASCO VIAL DE 10ML	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	\$2.40	\$2.40	\$2.26	-\$0.14	\$2.26
401	TERBINAFINA	250 mg tableta	Tableta	TERBIX 250 MG TABLETA	UNIPHARM	\$2.64	\$2.64	\$1.86	-\$0.78	\$1.86

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

Finalizada la evaluación y de conformidad a lo establecido en la sub cláusula 24.5 de la Base de la Licitación Pública Nro. 005/2019-ISBM se recopiló en cuadro de integración, los resultados de la evaluación, según el siguiente detalle:

Nro. ÍTEM	LICITANTE	MUNICIPIO	TIPO DE HOSPITAL	ETAPA I CUMPLE/ NO CUMPLE	ETAPA II PONDERACIÓN 10% MINIMO REQUERIDO 6%	ETAPA III PONDERACIÓN 90% MINIMO REQUERIDO 50%	RESULTADO FINAL (SUMATORIA PORCENTAJE OBTENIDO ETAPAS II Y III)
1	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	A	CUMPLE	10	81%	91.00
2	RUBÉN GONZALO JOVEL ALVARADO	USULUTÁN	C	CUMPLE	10	72%	82.00
3	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V.	ZACATECOLUCA	C	CUMPLE	10	81%	91.00
4	SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	SAN MIGUEL	A	CUMPLE	9	90%	99.00
5	POLICLÍNICA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	SANTA TECLA	B	CUMPLE	10	72%	82.00
6	ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V.	SANTA ROSA DE LIMA	C	CUMPLE	8.5	63%	71.50

8. La UACI, revisó el informe de la CEO y verificó que, en el mismo, además de la recomendación de adjudicación correspondiente, se formuló recomendación respecto al uso de ambulancia con el HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V., según se detalla:

<p>HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.</p> <p>CUADRO BÁSICO DE <u>OTROS SERVICIOS PARA LOS HOSPITALES A-B-C</u></p>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

REGLÓN	TIPO PROVEEDOR	SERVICIO	PRECIO DE SERVICIO	JUSTIFICACIÓN
HPO0004	A-B-C	AMBULANCIA MEDICALIZADA (ESTIPULAR PRECIO POR KILOMETRAJE)	\$15.00	Se recomienda la utilización de este renglón solamente para uso en la zona metropolitana de San Salvador. Se aclara que para traslado de pacientes en ambulancia de manera interdepartamental, se cuenta con el renglón 202 "AMBULANCIA MEDICALIZADA (ESTIPULAR PRECIO POR KILOMETRAJE INTERDEPARTAMENTAL)" del cuadro "OFERTA DE SERVICIOS ADICIONALES DE PAQUETES DE HOSPITAL PRIVADO TIPO "A" ofertado a un precio de \$4.00 por kilometro

Por lo anterior, se recomienda al Consejo Directivo, encomendar el seguimiento de dicha recomendación a la Sub Dirección de Salud, a través de la División de Supervisión y Control en conjunto con los Administradores del Contrato correspondiente.

9. El 08 de enero de 2019, el Jefe UACI recibió memorándum de la División de Servicios de Salud, en el cual, conforme a la sub cláusula 27.9 de la Base de Licitación en referencia, solicitó una disminución del plazo de los servicios requeridos, considerando que en el mes de diciembre se prorrogaron 6 contratos de suministro de servicios médico hospitalarios privados suscritos en la Licitación Pública Nro. 009/2018-ISBM y Contrataciones Directas Nros. 005/2018-ISBM y 006/2018-ISBM en períodos de 23, 24 y 30 días, para cubrir la demanda de servicios hospitalarios durante el mes de enero de 2019, conforme al siguiente detalle:

- A) Para ítems 1, 2 y 5 si resultaren adjudicados, deberán considerarse los siguientes montos y períodos:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Nro. ÍTEM	TIPO DE HOSPITAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PERÍODO REQUERIDO	MONTO MÁXIMO MENSUAL DEL ENERO 2019 *	MONTO MÁXIMO MENSUAL FEBRERO A DICIEMBRE DE 2019	MONTO MÁXIMO TOTAL FEBRERO A DICIEMBRE DE 2019	MONTO MÁXIMO TOTAL EN US\$ IVA INCLUIDO, ENERO A DICIEMBRE 2019 (SUMA COLUMNA 6 Y 8)
1	A	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	DEL 25/01/2019 AL 31/12/2019	\$45,200.00	\$226,000.00	\$2,486,000.00	\$2,531,200.00
2	C	USULUTÁN	USULUTÁN	DEL 25/01/2019 AL 31/12/2019	\$6,300.00	\$31,500.00	\$346,500.00	\$352,800.00
5	B	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	DEL 24/01/2019 AL 31/12/2019	\$19,140.00	\$82,000.00	\$902,000.00	\$921,140.00

* Período de contratación requerido después de la finalización de las prórrogas vigentes (columna 5):

- B) Ítems 3, 4, 6, 7 y 8 si resultaren adjudicados, del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019, conforme a los montos siguientes:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Período de contratación requerido a partir de febrero del año 2019:

Nro. ÍTEM	TIPO DE HOSPITAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO TOTAL FEBRERO A DICIEMBRE DE 2019	MONTO MÁXIMO TOTAL EN US\$ IVA INCLUIDO, FEBRERO A DICIEMBRE 2019
3	C	ZACATECOLUCA	LA PAZ	\$9,000.00	\$99,000.00
4	A	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$90,900.00	\$999,900.00
6	C	SANTA ROSA DE LIMA	LA UNIÓN	\$10,000.00	\$110,000.00
8	C	SANTA ANA	SANTA ANA	\$20 ,000.00	\$220,000.00
7	C	COJUTEPEQUE	CUSCATLÁN	\$12,000.00	\$132,000.00

Siendo el monto máximo total presupuestado para esta adjudicación de hasta **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,366,040.00)**.

10. Para cubrir la adjudicación se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 007-01-2019, por el monto de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,366,040.00)**, emitida por la Jefatura del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional

RECOMENDACIÓN:

El Directorio verificó que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), según el informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 005/2019-ISBM y conforme a lo establecido en los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 55 y 56 de la LACAP; 55 y 56 del RELACAP, **RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:**

- I. Adjudicar, en forma parcial por ÍTEM los servicios objeto de la Licitación Pública Nro. 005/2019-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, DURANTE EL AÑO 2019”, por un monto máximo total de **CINCO MILLONES CATORCE MIL CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,014,040.00)**, conforme al detalle de los cuadros plasmados en el Romano I de la parte recomendativa del Punto.
- II. Declarar desiertos por primera vez, los ítems que se detallan a continuación:

- a) Porque no se recibieron ofertas, conforme al detalle del cuadro plasmado en el literal a) del Romano II en la parte recomendativa del Punto.
 - b) Porque la oferta no cumplió con los requisitos establecidos en la base de licitación, conforme al detalle del cuadro plasmado en el literal b) del Romano II en la parte recomendativa del Punto.
- III. Encomendar a la UACI, la continuidad del trámite correspondiente.
- IV. Autorizar al Director Presidente para la firma de la resolución y los contratos respectivos.
- V. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la División de Supervisión y Control en conjunto con los Administradores del Contrato correspondiente, la verificación del uso eficiente de los servicios de ambulancia, según recomendación de la GEO.
- VI. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, realizar las acciones necesarias para garantizar la cobertura de los servicios en los ítems que fueron declarados desiertos por primera vez y la orientación adecuada de la población usuaria en relación a los servicios que no fueron ofertados o no fueron adjudicados a los proveedores hospitalarios.
- VII. Autorizar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Art.74 de la LACAP.

Conocida la solicitud y recomendaciones, el Directorio por unanimidad de nueve votos favorables lo aprobó.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; según lo dispuesto en la Base de Licitación Pública Nro. 005/2019-ISBM; Artículos 20 literales a) y k), 21, 22 literales a), d) y k), y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM; Artículos 18, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; y Artículos 55 y 56 del RELACAP; por votación unánime de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Adjudicar en forma parcial por ítem los servicios objeto de la Licitación Pública Nro. 005/2019-ISBM,** denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, DURANTE EL AÑO 2019", por un monto máximo total de **CINCO MILLONES CATORCE MIL CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,014,040.00)**, IVA INCLUIDO, según el detalle siguiente:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. ÍTEM	LICITANTE	TIPO DE HOSPITAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PERÍODO CONTRATADO	MONTO MÁXIMO MENSUAL DEL 25 AL 31 DE ENERO DE 2019	MONTO MÁXIMO MENSUAL FEBRERO A DICIEMBRE DE 2019	MONTO MÁXIMO TOTAL FEBRERO A DICIEMBRE DE 2019	MONTO MÁXIMO TOTAL EN US\$ IVA INCLUIDO, DEL 25 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
1	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	A	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	DEL 25 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$45,200.00	\$226,000.00	\$2,486,000.00	\$2,531,200.00

NO SE ADJUDICAN EN EL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS:

Por no cumplir con las especificaciones técnicas:

127 - DIETA POLIMERICA; PROTEINAS, CARBOHIDRATOS, GRASAS, SIN LACTOSA, 14-16%, 50-60%, 30-35%, LATA 400-500 G
173 - GEL HIDROACTIVO, PARA GRANULACIÓN-CICATRIZACIÓN TUBO 30-60GR, TUBO 30-60 GR
224 - LEVODOPA + CARBIDOPA, 200 MG + 50 MG TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA, TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA
225 - LEVODOPA + CARBIDOPA, 250 MG + 25 MG, TABLETA
272 - NITROPRUSIATO DE SODIO, 50 MG, AMPOLLA 2 ML
293 - POLIDECANOL, 0.03, FRASCO VIAL 30 ML
316 - SALBUTAMOL SULFATO, TABLETAS DE 4 MGS, TABLETA
334 - OXITETRACICLINA + POLIMIXINA B, UNGÜENTO OFTÁLMICO 0.5 + 10,000%, TUBO 5GR
357 - 5- FLUOROURACILO, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50 MGS/ML, AMPOLLA DE 1 A 10 ML
374 - CLORPROMAZINA CLORHIDRATO, TABLETAS DE 100 MG, TABLETA
380 - DEXAMETASONA, TABLETA DE 0.5 MGS, TABLETA
397 - PROPILTIOURACILO, TABLETA DE 50 MGS, TABLETA
408 - ANFOTERICINA B LIOFILIZADO, FRASCO VIAL DE 50 MG, FRASCO VIAL
427 - SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL, CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) AL 4.25 % CDA 1,000 ML DE SOLUCIÓN CONTIENE: DEXTROSA 15G, NA 132 MEQ/L, CA 2.5-3.5 MEQ/L, MG 0.5-1.5 MEQ/L, LACTATO 35-40 MEQ/L, CI 95-102 MEQ/L, BOLSA PLASTICA CAPACIDAD PARA 2,000 ML CON CAPACIDAD PARA 3,000 ML, BOLSA O FRASCO DE 1000 ML

Por sobrepasar precio promedio de mercado nacional:

341 - TOBRAMICINA, 0.3% UNGÜENTO OFTÁLMICO, TUBO DE 3.5 A 5 GR
409 - DESMOPRESINA ACETATO, 10 MCG/DOSIS MEDIDA AEROSOL NASAL FRASCO, FRASCO SPRAY NASAL 5 ML

NO SE ADJUDICAN EN CUADRO DE MEDICAMENTOS ADICIONALES:

Por no cumplir con las especificaciones técnicas:

HPROM005 - ACETAMINOFEN, 100 MG/1ML, FRASCO 30 ML.
HPROM140 - BLEOMICINA, 15 UI, VIAL
HPROM192 - CASEINATO CALCIO, SODIO, MALTODEXTRINA, EXTRACTO CASCARA DE UVA, 3.89 GM, 1.67 GM, 17.4 GM, 0.04 GM, SOBRE
HPROM199 - CEFACLOR, 250MG/5ML, FCO 75ML
HPROM380 - EPINASTINA, 0.2 GM, FRASCO 60ML
HPROM446 - FORM MONOMERICA (ELEM PROTEINAS), CARBOHIDRATOS GRASAS, 300KCAL. SOBRE, UNIDAD
HPROM479 - GLUTAMINA/ MALTODEXTRINA, 10G7 5G, SOBRE 15 G
HPROM485 - GRASA, CARBOHIDRATO, PROTEINA, 9G, 27G, 12G, LATA 237 ML
HPROM554 - LACOSAMIDA, 10MG/ML, AMPOLLA 20 ML
HPROM669 - MIDAZOLAN, 5MG, AMPOLLA 5 ML
HPROM681 - MUPIROCINA, 2 GM, TUBO 15 GM
HPROM724 - ORFENADRINA, 100MG., COMPRIMIDO
HPROM734 - OXICODONA, 10 MG., COMPRIMIDO
HPROM743 - OXIMETAZOLINA, 25 MG, FRASCO 15ML
HPROM744 - OXIMETAZOLINA, 0.25 MG, FRASCO 20ML

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

HPROM762 - PARACETAMOL, 125 MG. SUP., SUPOSITORIO
 HPROM813 - PREDNISONA, 20MG, COMPRIMIDO
 HPROM839 - PROTEINAS, CARBOHIDRATOS, 40 G Y 60 G, UNIDAD
 HPROM840 - PROTEINAS, GRASAS, CARBOHIDRATOS Y MINERALES, LIQUIDO FCO., 3.8G, 2.5G, 17.3G
 HPROM902 - SODIO/CLORO, 55PPM/80PPM, FRASCO
 HPROM929 - TEOFILINA ANHIDRA, 330 MG, COMPRIMIDO
 HPROM960 - TRIETANOLAMINA, 1.25 GM, TUBO 85 GM
 HPROM968 - TRIPTOFANO, PROTEINA, COLAGENO, 0.08 GM, 0.08 GM, 14.1 GM, SOBRE
 HPROM983 - VENLAFAXINA, 84.85 MG, COMPRIMIDO
 HPROM1011 - YODOPOVIDONA, 10 GM, FRASCO 8 ONZAS

PAQUETES NO RECOMENDADOS PARA ADJUDICACIÓN:

Por precio elevado y no es conveniente para el interés institucional:

HPAA0630 - RECONSTRUCCION ARTERIAL

Nro. ÍTEM	LICITANTE	TIPO DE HOSPITAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PERÍODO CONTRATADO	MONTO MÁXIMO MENSUAL DEL 25 AL 31 DE ENERO DE 2019	MONTO MÁXIMO MENSUAL FEBRERO A DICIEMBRE DE 2019	MONTO MÁXIMO TOTAL FEBRERO A DICIEMBRE DE 2019	MONTO MÁXIMO TOTAL EN US\$ IVA INCLUIDO, DEL 25 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
2	RUBÉN GONZALO JOVEL ALVARADO	C	USULUTÁN	USULUTÁN	DEL 25 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$6,300.00	\$31,500.00	\$346,500.00	\$352,800.00

NO SE ADJUDICAN EN CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS:

Por no cumplir con las especificaciones técnicas:

82 - CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO, Colirio sol. Oftálmica 0.3%, Frasco gotero 5 ml

138 - ENZIMAS DIGESTIVAS + ANTIESPASMÓDICO, Cápsula o Tableta de Clorhidrato de Metixeno 1 mg, Dimetilpolixiloxano 40 mg, Clorhidrato de Ácido Glutámico 100 mg, Dehidrocolato de Sodio 20 mg, Pepsina mínimo 120 unidades, Pancreatina Amilasa mínimo 2100 unidades, Pancreatina Liposamínimo 1200 unidades, Pancreatina Proteasa mínimo 80 unidades., Cápsulas o Tabletas

144 - ESTROGENOS CONJUGADOS, Cápsula o Tableta de 0.5 mg, Cápsulas o Tableta

208 - IRBESARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA, Tableta 150 mgs + 12.5 mgs, Tableta

252 - METRONIDAZOLE, Gel vaginal al 0.75 %, Tubo/aplicador 60 gr

318 - SALES REHIDRATACIONES ORAL, KCL 1.5g, NACL 3.5g; CITRATO DE SODIO 2.9g, GLUCOSA ANHIDRA 20 g., Solución preparada, Frasco 500 ml

332 - TEOFILINA ANHIDRA, 200 a 300 mgs, Tableta o cápsula

334 - OXITETRACICLINA + POLIMIXINA B, Ungüento oftálmico 0.5 + 10,000%, Tubo 5gr

362 - ANASTRAZOL O LETROZOL, 2.5 mg tableta, Tableta

363 - AZATIOPRINA, Tableta de 50 mgs, Tableta

370 - CICLOSPORINA, Cápsula gelatina blanda de 100 mgs, Cápsula de gelatina blanda

400 - TAMOXIFENO CITRATO, Tableta de 20 mgs, Tableta

419 - SOLUCION DE AMINOACIDOS ESENCIALES Y NO ESENCIALES AL 8% CON ALTA PROPORCION DE AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA (ISOLEUCINA, LEUCINA, VALINA) Y BAJA PROPORCION DE AMINOACIDOS AROMATICOS (FENILANINA, TRIPTOFANO) Y METIONINA, Frasco vial 500 ml con solución de dextrosa al 50 % -70%, Frasco 500 ml con capacidad para 1000 ml

Por sobrepasar precio promedio de mercado nacional:

16 - AGUA DESTILADA, Para inyección USP, Frasco o Bolsa 1000 ml

72 - CEFALOTINA SODICA, 1 g frasco vial, Frasco vial

104 - CLORURO DE SODIO AL 20%, Solución, Ampolla 10 ml

115 - DEXTROSA, 10% solución, Frasco o Bolsa 1000 ml
 116 - DEXTROSA, 10% solución, Frasco o Bolsa 250 ml
 119 - DIAZEPAM, Ampolla de 10 mgs, Ampolla
 124 - DICLOXACILINA, 500 mg/5ml, Frasco vial
 133 - DOBUTAMINA CLORHIDRATO, 12.5 mg/ml, Frasco vial 20 ml
 134 - DOPAMINA CLORHIDRATO, 40 mg/ml, Frasco vial o ampolla 5 ml
 136 - EFEDRINA SULFATO, 50 mg ampolla 1 ml, Ampolla 1 ml
 157 - FLUCONAZOL, Cápsula de 150 mgs, Cápsula
 166 - FOSFATO DE POTASIO: (FOSFATO + POTASIO), 3 mmol+ 4.4 mEq/ml, Frasco vial 5-15 ml
 287 - PETIDINA CLORHIDRATO, 50 mg/ml, Ampolla 2 ml
 300 - PROMETAZINA CLORHIDRATO, 25 mg/ml, Ampolla 2ml
 302 - PROPRANOLOL CLORHIDRATO, 1 mg/ml ampolla 1 ml, Ampolla 1 ml
 353 - VERAPAMILLO CLORHIDRATO, 2.5mg/ml, Ampolla 2 ml
 382 - ERGONOVINA MALEATO, 0.2 mg, Ampolla 1 ml
 409 - DESMOPRESINA ACETATO, 10 mcg/dosis medida aerosol nasal frasco, Frasco spray nasal 5 ml
 446 - GELATINA DE POLISUCCINATO AL 4%, Solución para infusión intravenosa. Expansor de plasma a base de Gelatina de Polisuccinato al 4% en acetato de ringer, Bolsa de 500 ml.

NO SE ADJUDICAN EN OTROS SERVICIOS NO CONSIDERADOS EN LICITACION PÚBLICA Y QUE HOSPITAL METROPOL PUEDE OFRECER:

Por precio elevado y no es conveniente para el interés institucional:

HPMAC05 - EVALUACIÓN CARDIOVASCULAR (incluye RX y ECG)

Nro. ÍTEM	LICITANTE	TIPO DE HOSPITAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PERÍODO CONTRATADO	MONTO MÁXIMO MENSUAL FEBRERO A DICIEMBRE DE 2019	MONTO MÁXIMO TOTAL DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
3	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V.	C	ZACATECOLUCA	LA PAZ	DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$9,000.00	\$99,000.00

NO SE ADJUDICAN EN CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS:

Por no cumplir con las especificaciones técnicas:

15 - AGUA BIDESTILADA, Ampolla 10 ml, Ampolla 10 ml
 49 - BETAMETASONA ACETATO+ BETAMETASONA FOSFATO SODICO, Ampolla de 3 mg/3mg/ml, Ampolla de 1 ml
 127 - DIETA POLIMERICA; PROTEINAS, CARBOHIDRATOS, GRASAS, SIN LACTOSA, 14-16%, 50-60%, 30-35%, LATA 400-500 g
 143 - ESTROGENOS CONJUGADOS, Crema vaginal al 0.0625%, Tubo 45 gr
 173 - GEL HIDROACTIVO, Para granulación-cicatrización tubo 30-60gr, Tubo 30-60 gr
 189 - HIDROCORTISONA SUCCINATO, 500 mg frasco vial, Frasco vial
 196 - MEROPENEM, frasco vial o ampolla de 500 mg, Frasco vial o Ampolla
 272 - NITROPRUSIATO DE SODIO, 50 mg, Ampolla 2 ml
 307 - PSYLLIUM PLANTAGO HIDROFILICO MUCILOIDE, Polvo semilla, Frasco 400g
 318 - SALES REHIDRATACIONES ORAL, KCL 1.5g, NACL 3.5g; CITRATO DE SODIO 2.9g, GLUCOSA ANHIDRA 20 g., Solución preparada, Frasco 500 ml
 415 - FORMULA POLIMERICA HIPOPROTEICA PARA PACIENTES CON DISFUNCION RENAL: PROTEINAS, CARBOHIDRATOS, GRASAS, SIN LACTOSA, 4-7%, 50-75%, 20-45% polvo para dilución, Sobre de 112 a 150 g o lata de 237 ml

Por sobrepasar precio promedio de mercado nacional:

409 - DESMOPRESINA ACETATO, 10 mcg/dosis medida aerosol nasal frasco, Frasco spray nasal 5 ml

Según la subcláusula 27.7 de la Base de la Licitación en referencia la adjudicación se concede BAJO LA CONDICIÓN de presentar a la UACI para poder hacer efectivo el primer pago por el suministro de los servicios médico hospitalarios brindados a la población usuaria de ISBM:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- a) Presentar Acta Notarial de Declaración Jurada otorgada ante Notario relacionando correctamente la inscripción en el Registro de Comercio de la Credencial de Administrador Único Propietario.
- b) Presentar formulario de subcontratación de los servicios de exámenes de laboratorio clínico y radiológico.
- c) Presentar fotocopia certificada por Notario de Permiso vigente correspondiente a la Unidad Nacional de Radiaciones Ionizantes del Ministerio de Salud (UNRA) para el servicio de Radiológicos y de Imágenes.

Nro. ÍTEM	LICITANTE	TIPO DE HOSPITAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PERÍODO CONTRATADO	MONTO MÁXIMO MENSUAL FEBRERO A DICIEMBRE DE 2019	MONTO MÁXIMO TOTAL DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
4	SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	A	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$90,900.00	\$999,900.00

NO SE ADJUDICAN EN CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS:

Por no cumplir con las especificaciones técnicas:

- 49 - BETAMETASONA ACETATO+ BETAMETASONA FOSFATO SODICO, Ampolla de 3 mg/3mg/ml, Ampolla de 1 ml
- 63 - CAPTOPRIL, Tableta de 50 mgs, Tableta
- 185 - HEXETIDINA, Solución bucal de 100mg/100ml, Frasco 120 ml
- 246 - METILPREDNISOLONA SUCCINATO, 500 mg frasco vial, Frasco vial
- 252 - METRONIDAZOLE, Gel vaginal al 0.75 %, Tubo/aplicador 60 gr
- 272 - NITROPRUSIATO DE SODIO, 50 mg, Ampolla 2 ml
- 307 - PSYLLIUM PLANTAGO HIDROFILICO MUCILOIDE, Polvo semilla, Frasco 400g
- 318 - SALES REHIDRATACIONES ORAL, KCL 1.5g, NACL 3.5g; CITRATO DE SODIO 2.9g, GLUCOSA ANHIDRA 20 g., Solución preparada, Frasco 500 ml
- 332 - TEOFILINA ANHIDRA, 200 a 300 mgs, Tableta o cápsula
- 334 - OXITETRACICLINA + POLIMIXINA B, Ungüento oftálmico 0.5 + 10,000%, Tubo 5gr
- 362 - ANASTRAZOL O LETROZOL, 2.5 mg tableta, Tableta
- 400 - TAMOXIFENO CITRATO, Tableta de 20 mgs, Tableta
- 415 - FORMULA POLIMERICA HIPOPROTEICA PARA PACIENTES CON DISFUNCION RENAL: PROTEINAS, CARBOHIDRATOS, GRASAS, SIN LACTOSA, 4-7%, 50-75%, 20-45% polvo para dilución, Sobre de 112 a 150 g o lata de 237 ml
- 419 - SOLUCION DE AMINOACIDOS ESENCIALES Y NO ESENCIALES AL 8% CON ALTA PROPORCION DE AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA (ISOLEUCINA, LEUCINA, VALINA) Y BAJA PROPORCION DE AMINOACIDOS AROMATICOS (FENILANINA, TRIPTOFANO) Y METIONINA, Frasco vial 500 ml con solución de dextrosa al 50 % -70%, Frasco 500 ml con capacidad para 1000 ml
- 420 - SOLUCION DE AMINOACIDOS ESENCIALES Y NO ESENCIALES + HISTIDINA Y BAJA CONCENTRACION DE ELECTROLITOS, SODIO, POTASIO, CLORO, al 5.2-5.4% + < 6mEq/L, <5.4 mEq, <3 mEq frasco vial 250-300 ml con solución de dextrosa al 50-70%, Frasco 250 ml con capacidad para 1000 ml
- 427 - SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL, CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) AL 4.25 % CDA 1,000 ML DE SOLUCIÓN CONTIENE: DEXTROSA 15G, NA 132 MEQ/L, CA 2.5-3.5 MEQ/L, MG 0.5-1.5 MEQ/L, LACTATO 35-40 MEQ/L, CI 95-102 MEQ/L, BOLSA PLASTICA CAPACIDAD PARA 2,000 ML CON CAPACIDAD PARA 3,000 ML, Bolsa o Frasco de 1000 ml
- 430 - ACIDO AMINOCAPROICO, 250 mg/ml, Frasco vial de 20 ml

NO SE ADJUDICAN EN CUADRO DE MEDICAMENTOS ADICIONALES:

Por no cumplir con las especificaciones técnicas:

- 190 - PEROXIDO DE HIDROGENO, 3 G, SOLUCION FRASCO DE 120 ML
- 209 - TIGECICLINA, 50 MG/ EFP, CAJA X 10 VIALES
- 237 - DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA + XILITOL, 0.12 G + 1 G, FRASCO 200 ML

NO SE ADJUDICAN EN CUADRO BÁSICO DE SERVICIOS DE PAQUETES QUIRÚRGICOS HOSPITAL TIPO "A"

Por precio elevado y no es conveniente para el interés institucional:

HPAA0266 - RESECCIÓN DE QUISTE SINOVIAL

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

HPAA0460 - INCISIÓN DE GANGLIO DE MANO (QUISTE SINOVIAL)

NO SE ADJUDICAN EN CUADRO DE OTROS SERVICIOS ADICIONALES

Por precio elevado y no es conveniente para el interés institucional:

HPOT0002 - EVALUACION PRE-OPERATORIA O INTERCONSULTA

Por no contar con presencia médica para el traslado de pacientes:

HPOT0007 - AMBULANCIA SERVICIO URBANO SIN ENFERMERA, SIN TERAPISTAY SIN MEDICO RESIDENTE

HPOT0008 - AMBULANCIA SERVICIO URBANO CON ENFERMERA, Y CON TERAPISTA

HPOT0010 - AMBULANCIA SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL ZONA CENTRAL SIN ENFERMERA, SIN MEDICO Y SIN TERAPISTA

HPOT0012 - AMBULANCIA SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL ZONA ORIENTAL SIN ENFERMERA, SIN MEDICO Y SIN TERAPISTA

HPOT0014 - AMBULANCIA SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL ZONA OCCIDENTAL SIN ENFERMERA, SIN MEDICO Y SIN TERAPISTA

Por no convenir a los intereses institucionales:

HPOT0013 - AMBULANCIA SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL ZONA OCCIDENTAL CON ENFERMERA, MEDICO Y TERAPISTA

NO SE ADJUDICAN EN CUADRO BÁSICOS DE OTROS SERVICIOS PARA LOS HOSPITALES A-B-C

Por sobrepasar precio promedio de mercado nacional:

HPOT0001 - INTERCONSULTAS DE ESPECIALIDAD PARA PACIENTE INGRESADO

Nro. ÍTEM	LICITANTE	TIPO DE HOSPITAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PERÍODO CONTRATADO	MONTO MÁXIMO MENSUAL DEL 24 AL 31 DE ENERO DE 2019	MONTO MÁXIMO MENSUAL FEBRERO A DICIEMBRE DE 2019	MONTO MÁXIMO TOTAL FEBRERO A DICIEMBRE DE 2019	MONTO MÁXIMO TOTAL EN US\$ IVA INCLUIDO, DEL 24 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
5	POLICLÍNICA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	B	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	DEL 24 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$19,140.00	\$82,000.00	\$902,000.00	\$921,140.00

NO SE ADJUDICAN EN CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS:

Por no cumplir con las especificaciones técnicas:

235 - LOSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA, Tabletas de 50 mgs/12.5 mgs, Tableta

332 - TEOFILINA ANHIDRA, 200 a 300 mgs, Tableta o cápsula

420 - SOLUCION DE AMINOACIDOS ESENCIALES Y NO ESENCIALES + HISTIDINA Y BAJA CONCENTRACION DE ELECTROLITOS, SODIO, POTASIO, CLORO, al 5.2-5.4% + < 6mEq/L, <5.4 mEq, <3 mEq frasco vial 250-300 ml con solución de dextrosa al 50-70%, Frasco 250 ml con capacidad para 1000 ml

Por sobrepasar precio promedio de mercado nacional:

157 - FLUCONAZOL, Cápsula de 150 mgs, Cápsula

409 - DESMOPRESINA ACETATO, 10 mcg/dosis medida aerosol nasal frasco, Frasco spray nasal 5 ml

CUADRO BÁSICO DE PAQUETES QUIRÚRGICOS HOSPITAL TIPO "B"

Por no haber sido incluidos en la oferta original:

HPAB0106 - CURA DE RECTOCELE

HPAB0107 - DRENAJE Y MARSUPIALIZACION DE ABSCESO DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN

HPAB0108 - SALPINGUECTOMÍA BILATERAL

HPAB0109 - EXTIRPACIÓN DE TUMOR DE OVARIO UNI O BILATERAL

HPAB0110 - EXPLORACIÓN DE HERIDA OPERATORIA EN NIÑOS

HPAB0111 - EXTIRPACIÓN DE TUMORACIÓN DE VULVA

HPAB0112 - HISTERECTOMÍA ABDOMINAL RADICAL

HPAB0113 - HISTERECTOMÍA ABDOMINAL TOTAL

HPAB0114 - HISTERECTOMÍA VAGINAL (CON O SIN REPAROS)

HPAB0115 - LEGRADO UTERINO

HPAB0116 - MASTECTOMÍA SIMPLE

HPAB0117 - MASTECTOMÍA RADICAL

HPAB0118 - MIOMECTOMÍA

HPAB0119 - PARTO VAGINAL

HPAB0120 - PARTO VAGINAL MAS ESTERILIZACION QUIRURGICA POST PARTO

HPAB0121 - RESUTURA DE EPISIOTOMÍA

HPAB0122 - RESUTURA DE HERIDAS OPERATORIAS SUPERFICIALES

HPAB0123 - REVISIÓN DE CAVIDAD UTERINA

HPAB0124 - TUMORECTOMÍA DE MAMA BILATERAL

HPAB0125 - TUMORECTOMÍA DE MAMA UNILATERAL

HPAB0126 - VULVECTOMÍA

HPAB0127 - AGENESIA AURICULAR

HPAB0128 - CUALQUIER PLASTÍA

HPAB0129 - DEBRIDACIÓN DE ESCARA DE DECÚBITO MENOR DE 5 CMS. SUPERFICIAL.

HPAB0130 - DEBRIDACIÓN DE ESCARA DE DECÚBITO MENOR DE 5 CMS. PROFUNDA.

HPAB0131 - DEBRIDACIÓN DE ESCARA DE DECÚBITO MAYOR DE 5 CMS. SUPERFICIAL.

HPAB0132 - DEBRIDACIÓN DE ESCARA DE DECÚBITO MAYOR DE 5 CMS. PROFUNDA.

HPAB0133 - EXTIRPACIÓN DE QUELOIDE EN HOSPITAL

HPAB0134 - EXTIRPACIÓN DE TUMORES BENIGNOS SUPERFICIALES

HPAB0135 - COLOCACIÓN DE INJERTO LIBRE DE PIEL

HPAB0136 - CORRECCIÓN DE OREJA EN ASA

HPAB0137 - PLASTIA EN Z E INJERTO LIBRE DE PIEL

HPAB0138 - CORRECCIÓN DE POLIDACTILIA

HPAB0139 - CORRECCIÓN DE SINDACTILIA

HPAB0140 - SUTURA SIMPLE DE CARA MENOR DE 5 CMS.

Nro. ÍTEM	LICITANTE	TIPO DE HOSPITAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PERÍODO CONTRATADO	MONTO MÁXIMO MENSUAL FEBRERO A DICIEMBRE DE 2019	MONTO MÁXIMO TOTAL DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
6	ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V.	C	SANTA ROSA DE LIMA	LA UNIÓN	DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$10,000.00	\$110,000.00

NO SE ADJUDICAN EN CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Por no cumplir con las especificaciones técnicas:

110 - CLOTRIMAZOL 1 %, Crema tópica, Tubo de 20 gr

173 - GEL HIDROACTIVO, Para granulación-cicatrización tubo 30-60gr, Tubo 30-60 gr

230 - LOPERAMIDA CLORHIDRATO, Cápsula o tableta de 2 mgs, Cápsula o tableta 2 mgs

252 - METRONIDAZOLE, Gel vaginal al 0.75 %, Tubo/aplicador 60 gr

318 - SALES REHIDRATACIONES ORAL, KCL 1.5g, NACL 3.5g; CITRATO DE SODIO 2.9g, GLUCOSA ANHIDRA 20 g., Solución preparada, Frasco 500 ml

319 - SALES REHIDRATACION ORAL, Polvo para solución oral en sobres de Glucosa Anhidra 5.024 g; Cloruro de Sodio 0.875 g; Cloruro de Potasio 0.375 g; Citrato Trisódico Dihidratado 0.725 g, Sobres de 7 a 8 gramos para diluir en 200 ml

Por sobrepasar precio promedio de mercado nacional:

16 - AGUA DESTILADA, Para inyección USP, Frasco o Bolsa 1000 ml

72 - CEFALOTINA SODICA, 1 g frasco vial, Frasco vial

104 - CLORURO DE SODIO AL 20%, Solución, Ampolla 10 ml

107 - CLOTRIMAZOL, Óvulos de 200 mgs, Óvulos

133 - DOBUTAMINA CLORHIDRATO, 12.5 mg/ml, Frasco vial 20 ml

134 - DOPAMINA CLORHIDRATO, 40 mg/ml, Frasco vial o ampolla 5 ml

157 - FLUCONAZOL, Cápsula de 150 mgs, Cápsula

287 - PETIDINA CLORHIDRATO, 50 mg/ml, Ampolla 2 ml

300 - PROMETAZINA CLORHIDRATO, 25 mg/ml, Ampolla 2ml

NO SE ADJUDICAN EN CUADRO DE OTROS SERVICIOS ANEXOS

Por sobrepasar precio promedio de mercado nacional:

6 - EVALUACIÓN CARDIOVASCULAR (INCLUYE RX Y EKG)

II. Declarar desierto por primera vez, los ítems que se detallan a continuación:

a) Porque no se recibieron ofertas:

Nro. ÍTEM	TIPO DE HOSPITAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL FEBRERO A DICIEMBRE DE 2019	MONTO MÁXIMO TOTAL DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
7	C	COJUTEPEQUE	CUSCATLÁN	\$12,000.00	\$132,000.00

b) Porque la oferta no cumplió con los requisitos establecidos en la base de licitación:

Nro. ÍTEM	TIPO DE HOSPITAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL FEBRERO A DICIEMBRE DE 2019	MONTO MÁXIMO TOTAL DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
8	C	SANTA ANA	SANTA ANA	\$20,000.00	\$220,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

--	--	--	--	--	--

- III. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la continuidad del trámite correspondiente.
- IV. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, realizar las acciones necesarias para garantizar la cobertura de los servicios en los ítems que fueron declarados desiertos por primera vez y la orientación adecuada de la población usuaria en relación a los servicios que no fueron ofertados o no fueron adjudicados a los proveedores hospitalarios.
- V. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la División de Supervisión y Control y junto con los Administradores del Contrato correspondiente, la verificación del uso eficiente de los servicios de ambulancia, según recomendación de la CEO.
- VI. Autorizar al Director Presidente para la firma de la resolución y los contratos respectivos.
- VII. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Artículo 74 de la LACAP.

.....

4.4 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 006/2019-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL AÑO 2019”, y solicitud de aprobación de su recomendación.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

- I. El 07 septiembre de 2018, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió requerimiento de la Sub Dirección de Salud, para iniciar la Licitación Pública Nro. 006/2019-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL AÑO 2019”, por un monto total presupuestado de US\$859,200.00, según disponibilidad presupuestaria emitida por la Jefatura del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional del ISBM.
- II. El 02 de octubre de 2018, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Base de la Licitación antes descrita, según consta en Certificación de los acuerdos tomados en el Sub Punto SIETE PUNTO DOS, del Punto SIETE, del Acta Número DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- III. El 03 de octubre de 2018, se publicó en periódico de circulación nacional y en las Páginas Web www.comprasal.gob.sv y www.isbm.gob.sv, el respectivo aviso de convocatoria, siendo las fechas señaladas para la descarga gratuita o el retiro de los documentos de la licitación en el período comprendido del 4 al 10 de octubre de 2018. En total 108 interesados obtuvieron las bases de la Licitación.
- IV. El 25 de octubre de 2018, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose un total de 86 ofertas, las cuales cubren 68 de los 82 proveedores requeridos en los 57 ítems. En esa misma fecha, se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, en la cual, se verificó la presentación de las garantías de mantenimiento de oferta dándose por aceptadas las 86 ofertas.
- V. El 12 de diciembre de 2018, se emitió la Resolución Nro. 312/2018-ISBM, mediante la cual se prorrogó el plazo para formalizar la adjudicación por treinta días conforme a lo establecido en los artículos 44 literal "I" de la LACAP, 38 del Reglamento de la LACAP, romano V, literal "C" numeral 3 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2018 y Certificación de los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo del ISBM en el Sub Punto **DOCE PUNTO SEIS**, del Punto **DOCE**, del Acta Número **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS** de la sesión ordinaria celebrada en esta ciudad, el día 11 de diciembre de 2018.
- VI. Las ofertas fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), según los criterios de evaluación establecidos en la Base de Licitación, finalmente la CEO emitió el informe correspondiente el cual se resume a continuación:

ETAPA I – EXAMEN PRELIMINAR (0%)

En esta etapa la CEO, revisó todos los documentos especificados en la cláusula 11 denominada "DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA", bajo el criterio de "Cumple" o "No Cumple"; determinando que, de las 86 ofertas, 76 debían presentar subsanaciones y/o aclaraciones, por lo cual fueron solicitadas conforme a lo establecido en la cláusula 25 de la Base de Licitación, a través del Jefe UACI. Finalizado el plazo para presentación de las subsanaciones y aclaraciones, la CEO, determinó que 7 ofertantes no cumplieron con lo requerido, por lo que sus ofertas no son elegibles para continuar en el proceso de evaluación según el siguiente detalle:

Nro.	DATOS DEL LICITANTE	OBSERVACIONES:	SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES
1	Wendy Beatriz Mercado Lara Ítem 38 Municipio San Salvador	Se le solicitó la subsanación de 9 documentos entre los que se encuentran: 1. Carta de Aceptación Plena. 2. Lista de Servicio con Plan de Entrega debido a que hace referencia al año 2018.	No cumplió, debido que no subsanó conforme a lo solicitado con respecto a la Carta de Aceptación Plena, Lista de Servicio con Plan de Entrega y el Acta Notarial.

		3.Declaración Jurada (anexo B) relacionando correctamente el nombre y número de la licitación, así mismo consignar los literales "f y g" del anexo B de la Base de Licitación.	
2	Llerena Elizabeth Paz de Benítez Ítem 38 Municipio San Salvador	Se le solicitó la subsanación de 2 documentos entre los que se encuentra la presentación de fotocopia certificada por notario de los anexos de las Declaraciones de IVA de los meses de abril hasta agosto 2018.	No presentó los anexos del mes de junio de 2018.
3	Monica Beatriz Flamenco Murga Ítem 17 Municipio Santa Tecla	Se le solicitó la subsanación de 4 documentos entre los que se encuentra la presentación de fotocopia certificada por notario de los anexos de las Declaraciones de IVA abril, mayo, junio, julio y agosto 2018.	No cumplió, por no presentar los anexos de la Declaración de IVA del mes de abril 2018.
4	Karina Esperanza Realegeño De Reyes Ítem 38 Municipio San Salvador	Se le solicitó la subsanación de 4 documentos según el siguiente detalle: 1. Presentar Matrícula de Comercio relacionando correctamente la edad y la profesión según DUI. 2. Presentar Declaración Jurada relacionando correctamente la edad y la profesión según DUI. 3. Presentar fotocopia certificada por notario de los anexos de la Declaración de IVA del mes de abril, junio, julio y agosto del 2018. 4. Presentar Carta de Aceptación Plena relacionando las adendas y/o enmiendas establecidas en esta licitación.	No cumplió, debido a que no presentó las subsanaciones.
5	Edith Yanira Solórzano Coca Ítem 40 Municipio Soyapango	Se le solicitó la subsanación de 6 documentos entre los que se encuentran: 1. Presentar formulario de Declaración Jurada otorgada ante notario relacionando el domicilio según DUI.	No cumplió, debido que no presentó subsanación según lo solicitado con respecto a la Declaración Jurada.
6	José Mauricio Barraza Gallardo Ítem 38 Municipio San Salvador	Se le solicitó la subsanación de 8 documentos entre los que se encuentra el siguiente: fotocopia certificada por notario de las declaraciones del IVA del mes de marzo y agosto del año 2018.	No cumplió, debido que no presentó la Declaración de IVA del mes de agosto 2018.
7	Yanira del Carmen Delgado de Linares	Presentó un cheque simple, que no cumple con lo establecido en la cláusula 17 <u>Garantía de</u>	La garantía, es un documento de carácter no subsanable, según la

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Ítem 48	Mantenimiento de Oferta de la Base de Licitación, donde se establece que se darán como válidas aquellas garantías emitidas bajo la figura de Cheque Certificado, de Gerencia o de Caja.	subcláusula 25.2 de la Base de Licitación, por lo cual la ofertante quedó excluida del proceso.
Municipio		
Sonsonate		

Asimismo, a 4 ofertantes únicos de los ítems números 6, 15, 24 y 46 conforme a la sub cláusula 27.6 de la Base de Licitación, con el objeto de garantizar la cobertura de los servicios, se habilitará la continuidad en el proceso de evaluación de los mismos y en caso de ser elegibles en la adjudicación se les condicionará a que durante el plazo de presentación de documentación para firma del contrato presenten lo siguiente:

DATOS OFERTANTE	CONDICIÓN
CRISTINA CORALIA MARTÍNEZ DE ORTÍZ ítem 6 municipio de Chalatenango	Presentar Declaración Jurada, Constancia de Matrícula de Comercio relacionando correctamente la edad conforme a DUI y NIT.
RHINA MELANY ESCALANTE DE HUEZO ítem 15 municipio de Quezaltepeque	Presentar fotocopia certificada por Notario del anexo de la Declaración de IVA del mes de marzo 2018.
NORMA MARISOL PÉREZ DE QUINTANILLA ítem 24 municipio de Santa Rosa Lima	Presentar fotocopia certificada por Notario de la Declaración de IVA de marzo 2018 y anexos de junio 2018.
HELEN ARGENTINA SERRANO TEXIN ítem 46 del municipio de Izalco	Presentar fotocopia certificada por Notario del anexo de la Declaración de IVA del mes de julio de 2018.

Con respecto a la oferta presentada por MARTHA PATRICIA LOZANO DE MOLINA para el ítem 12 municipio de Antiguo Cuscatlán; la Comisión de Evaluación de Ofertas al revisar la subsanación presentada observó que el licitante modificó los precios, pero por ser único ofertante y garantizar la cobertura de servicio continuará en la evaluación conforme a los precios presentados originalmente sin modificación. Finalmente, la CEO, determinó que los 79 ofertantes pasan a la siguiente etapa de evaluación.

ETAPA II- EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (5%)

En la evaluación de la situación económica financiera, se verificó mediante el criterio de cumple y no cumple la presentación de las fotocopias certificadas por notario de Declaraciones del IVA de marzo - agosto del 2018 y Declaración de la Renta del 2017, como resultado de evaluación se determinó que de los 79 ofertantes que han alcanzado esta etapa de evaluación, 76 cumplen con la presentación de estos documentos, por lo cual obtuvieron el porcentaje total asignado a la etapa, mientras que los 3 detallados en el cuadro arriba indicado, obtuvieron "0" pero pasan a la siguiente etapa por ser únicos y haberles aplicado la sub cláusula 27.6 de la Base de Licitación.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ETAPA III – EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (90%)

Fase I (0%): Se verificó con el criterio “cumple/no cumple” que los licitantes ofertan el perfil requerido, los recursos del consultorio de atención, detalle de mobiliario, equipo, insumos (indicando marca) con su correspondiente documentación de respaldo tales como título, curriculum y demás documentación requerida en la sub cláusula 11.3 de la base de licitación; de la revisión documental se determinó que los 79 ofertantes cumplen con lo requerido.

De conformidad a la cláusula 11 y sub cláusula 24.3 de la base de licitación, se llevaron a cabo visitas “in situ” a los consultorios de ofertantes que participan por primera vez, a ofertantes que no estuvieron contratados durante el año 2018 y algunos proveedores de servicios contratados para el mismo año, determinando que 4 cumplen el perfil y recursos requeridos, pero presentan las siguientes observaciones:

Nro.	Nombre del ofertante	Nro. de ítem ofertado	Municipio	Departamento	FECHA DE VISITA	OBSERVACIONES ENCONTRADAS
1	Norma Marisol Pérez de Quintanilla	24	Santa Rosa de Lima	La Unión	22/11/2018	Ofertante única. No se encontró al momento de la visita, por lo cual no se pudo verificar el perfil de consultorio. Según evaluación contractual, la ofertante fue calificada con “Muy bueno”.
2	Cindy Yamileth Torres Ruiz	4	Ilobasco	Cabañas	23/11/2018	Ofertante Única. Se encontraron vencidos: RPD para pulpotomía (9/2017 y 05/ 2018) e hilo retractor (10/ 2018). No se encontró: Flúor de Sodio, Pasta Profiláctica, Aguja Cortas, Brochas de Cerda, Óxido de Zinc y Eugenol, Radiografía de Adulto y Niños, Revelador y Fijador, conforme a la sub cláusula 27.6 de la Base de Licitación, con el objeto de garantizar la cobertura de los servicios, en caso de ser elegible en la adjudicación se le condicionará.
3	Claudia Regina Vargas Rivas	38	San Salvador	San Salvador	28/11/2018	Se encontraron vencidas Hojas de Bisturí (10/2015) y no se encontró: Sondas Periodontales.*

4	Manuel Remberto Pineda Hernández	38	San Salvador	San Salvador	29/11/2018	No se encontró: Hilo Retractor y Bolsas esteriles.*
---	-------------------------------------	----	--------------	--------------	------------	---

* Se trata de ofertantes que no se encuentran actualmente contratados y que, según las Bases de Licitación, deberán contar con los insumos y reactivos solicitados por el ISBM, a partir de su contratación, por lo cual continúan en el proceso de evaluación, pero de ser contratados deberá verificarse especialmente el cumplimiento de estos requisitos.

FASE II (90%)

La CEO, evaluó a los 79 ofertantes según los criterios establecidos en la Base de Licitación, dentro de los cuales se encuentran el número de procedimientos ofertados, respecto de lo cual se determinó que 6 licitantes

no ofertan el total de los procedimientos odontológicos establecidos en la base de licitación de conformidad al siguiente detalle:



Ofertante	Municipio	Nro. de Ítem	Servicio requerido	Observaciones
Ana Estela Santos de Deras	Suchitoto	11	Odontología	No oferta radiografías
Nuria Noemy Escolero Bonilla	Anamorós	22	Odontología	No oferta radiografías
José Antonio Ferrufino Batres	San Francisco Gotera	26	Odontología	No oferta radiografías
Oscar Leonel Fuentes Herrera	Armenia	45	Odontología	No oferta obturaciones de plata para piezas anteriores, obturaciones de plata para molares y radiografías
Luis Fernando Granados Regalado	Juayúa	47	Odontología	No oferta obturaciones de plata para piezas anteriores, obturaciones de plata para molares
María Cristina Roque Lima	Acajutla	49	Odontología	No oferta obturaciones de plata para piezas anteriores, obturaciones de plata para molares

Al respecto la CEO, hace constar que la Base de Licitación, no obliga a ofertar el 100% de los procedimientos licitados y los procedimientos detallados en el cuadro anterior, no son de la práctica odontológica diaria y no afectan la salud bucal, debido a que la aleación de amalgama de plata, tiene poca demanda ya que los usuarios prefieren otros materiales como la resina Fotocurada. Con respecto a las radiografías estas son elementos de diagnóstico para identificar lesiones internas en cavidad bucal las cuales no son de mucha demanda; por lo que se consideran a los 6 licitantes para continuar en el proceso de evaluación ya que ofertan los procedimientos de mayor demanda odontológica.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Finalmente se determinó que los 79 ofertantes son elegibles para continuar en el proceso de evaluación. Los resultados obtenidos se muestran en la integración de resultados.

ETAPA IV.- EVALUACIÓN ECONÓMICA (5%)

Se procedió a revisar las ofertas, determinando que ninguna de las ofertas presentadas contienen error aritmético, por tal razón la CEO determino que los 79 ofertantes continúan en la evaluación.

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

Finalizada la evaluación, la CEO, de conformidad a la sub cláusula 26.1 de la base de licitación, procedió a realizar la integración de resultados, a efecto de establecer la calificación total del proceso de evaluación y de esta manera recomendar la adjudicación o no de los ofertantes los resultados de la integración se muestran a continuación:

Nro. de ítem	Ofertante	Municipio	Servicio Requerido	Etapa II	Etapa III	Etapa IV		Total, de Integración de Resultados	Proveedores por ítem	Resultado
						Precio	Porcentaje alcanzado = (PMB / PO) x 5%			
1	VIOLETA MARITZA MARTÍNEZ GENOVES	AHUACHAPÁN	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$80.00	5.00%	100.00%	2	1er. LUGAR ADJUDICADA
1	ADELA MARÍA FAGIOLI DE MUÑOZ	AHUACHAPÁN	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$93.00	4.30%	99.30%		2do. LUGAR ADJUDICADA
2	MARÍA DEL TRÁNSITO HIDALGO SANDOVAL	ATIQUIZAYA	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$69.50	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
4	CINDY YAMILETH TORRES RUIZ	ILOBASCO	ODONTOLOGÍA	5.00%	81.00%	\$95.00	5.00%	91.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
5	CELIA ROXANA CANDRAY DE AMAYA	SENSUNTEPEQUE	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$93.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
6	CRISTINA CORALIA	CHALATENANGO	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$64.00	5.00%	100.00%	3	1er. LUGAR ADJUDICADO

	MARTÍNEZ DE ORTÍZ									
6	JUAN MANUEL LÓPEZ ABARCA	CHALATENANGO	ODONTOLOGÍA	5.00%	72.00%	\$91.00	3.52%	80.52%		2do. LUGAR ADJUDICADO
6	JOSÉ ATILIO FIGUEROA FIGUEROA	CHALATENANGO	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$86.00	3.72%	98.72%		3er. LUGAR ADJUDICADA
9	KATIA GARDENIA ESMERALDA CORTEZ PORTILLO	TEJUTLA CANTÓN EL COYOLITO	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$99.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
10	JUAN BERNARDO GUZMÁN BARAHONA	COJUTEPEQUE	ODONTOLOGÍA	5.00%	72.00%	\$74.00	5.00%	82.00%	2	1er. LUGAR ADJUDICADO
10	SILVIA PATRICIA ARRUE DE GUZMÁN	COJUTEPEQUE	ODONTOLOGÍA	5.00%	72.00%	\$90.00	4.11%	81.11%		2do. LUGAR ADJUDICADA
11	ANA ESTELA SANTOS DE DERAS	SUCHITOTO	ODONTOLOGÍA	5.00%	89.10%	\$106.00	5.00%	99.10%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
12	MARTHA PATRICIA LOZANO DE MOLINA	ANTIGUO CUSCATLÁN	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$78.50	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
13	OSCAR SALVADOR RIVAS FLORES	COLON	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$92.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADO
14	DELMY VIOLETA GONZÁLEZ DE VALIENTE	LA LIBERTAD	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$79.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
15	RHINA MELANY ESCALANTE DE HUEZO	QUEZALTEPEQUE	ODONTOLOGÍA	0.00%	90.00%	\$99.00	5.00%	95.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
17	DELMY DEL CARMEN AZCÚNAGA DE LÓPEZ	SANTA TECLA	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$79.00	5.00%	100.00%	4	1er. LUGAR ADJUDICADA
17	GEORGE ANTHONY VERNIER MILLA	SANTA TECLA	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$85.00	4.65%	99.65%		2do. LUGAR ADJUDICADO
17	JACQUELINE MARLENY RODRÍGUEZ DE VERNIER	SANTA TECLA	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$85.00	4.65%	99.65%		3er. LUGAR ADJUDICADA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

17	HEIZEL DEL CARMEN CORDÓN DE MATTA CONOCIDA POR HAZEL DEL CARMEN CORDÓN CANTO	SANTA TECLA	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$87.00	4.54%	99.54%		4to. LUGAR ADJUDICADA
19	BERTA ALICIA VENTURA DE MELARA	CIUDAD ARCE	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$101.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
20	SANDRA CAROLINA ARANA DE SOTO	OLOCUILTA	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$82.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
21	OSCAR RENE MINERO DOMÍNGUEZ	ZACATECOLUCA	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$109.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADO
22	NURIA NOEMY ESCOLERO BONILLA	ANAMOROS	ODONTOLOGÍA	5.00%	71.10%	\$102.00	5.00%	81.10%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
23	LEONOR ROMANO MONTESINO DE MÁRQUEZ	LA UNIÓN	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$109.00	5.00%	100.00%	2	1er. LUGAR ADJUDICADA
23	CELINA MARÍA MÁRQUEZ DE MÉNDEZ	LA UNIÓN	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$109.00	5.00%	100.00%		2do. LUGAR ADJUDICADA
24	NORMA MARISOL PEREZ DE QUINTANILLA	SANTA ROSA DE LIMA	ODONTOLOGÍA	0.00%	54.00%	\$109.00	5.00%	59.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
26	JOSÉ ANTONIO FERRUFINO BATRES	SAN FRANCISCO GOTERA	ODONTOLOGÍA	5.00%	89.10%	\$79.00	5.00%	99.10%	2	1er. LUGAR ADJUDICADO
26	JENIFFER CAROLINA PINEDA NOLASCO	SAN FRANCISCO GOTERA	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$109.00	3.62%	98.62%		2do. LUGAR ADJUDICADA
27	KARLA LIZBETH ESPINOZA DE BONILLA	OSICALA	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$109.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
29	ANA MARINA CERNA GARCÍA	CHINAMECA	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$109.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

30	JORGE LUIS MEDINA PORTILLO	CIUDAD BARRIOS	ODONTOLOGÍA	5.00%	72.00%	\$92.00	5.00%	82.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADO
31	ANABELA DE LA PAZ OSORIO DE AMAYA	SAN MIGUEL	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$64.75	5.00%	100.00%	2	1er. LUGAR ADJUDICADA
31	SILVIA LORENA PACHECO MARTÍNEZ	SAN MIGUEL	ODONTOLOGÍA	5.00%	72.00%	\$89.00	3.64%	80.64%		2do. LUGAR ADJUDICADA
31	LISSETTE NOEMY BONILLA DE QUINTANILLA	SAN MIGUEL	ODONTOLOGÍA	5.00%	72.00%	\$106.00	3.05%	80.05%		3er. LUGAR NO ADJUDICADA
31	CARLOS ARNOLDO QUINTANILLA MOREIRA	SAN MIGUEL	ODONTOLOGÍA	5.00%	72.00%	\$107.00	3.03%	80.03%		4to. LUGAR NO ADJUDICADO
33	ANA GRACIELA DE LA ASUNCIÓN BARRERA GARCÍA	APOPA	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$82.00	5.00%	100.00%	2	1er. LUGAR ADJUDICADA
33	GISELA PATRICIA HERNÁNDEZ DE RENDEROS	APOPA	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$89.00	4.61%	99.61%		2do. LUGAR ADJUDICADA
34	ELSY YOLANDA LÓPEZ DE ZELADA	AYUTUXTEPEQUE	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$109.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
35	YURY MASIEL AUXILIADORA AYALA DE VAQUERANO	CIUDAD DELGADO	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$98.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
36	ALMA QUERUBINA GUILLEN DE ARÉVALO	ILOPANGO	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$93.00	5.00%	100.00%	2	1er. LUGAR ADJUDICADA
36	MARVIN ANTONIO FLORES CUÉLLAR	ILOPANGO	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$109.00	4.27%	99.27%		2do. LUGAR ADJUDICADO
37	ANA MARÍA SORIANO DE TORRES CONOCIDA POR GLORIA FÁTIMA SORIANO DE TORRES	MEJICANOS	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$68.00	5.00%	100.00%	1	1er. LUGAR ADJUDICADA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

37	MARTA ANGÉLICA PARRA FLORES	MEJICANOS	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$84.00	4.05%	99.05%		2do. LUGAR NO ADJUDICADO
38	DAVID ENRIQUE LANDAVERDE ANZORA	SAN SALVADOR	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$60.00	5.00%	100.00%	2	1er. LUGAR ADJUDICADO
38	DAYSÍ ROXANA PORTILLO MARTÍNEZ	SAN SALVADOR	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$60.10	4.99%	99.99%		2do. LUGAR ADJUDICADA
38	URSULA ASUNCIÓN BARRERA HERNÁNDEZ	SAN SALVADOR	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$67.00	4.48%	99.48%		3er. LUGAR NO ADJUDICADA
38	GLORIA DEL CARMEN GALDÁMEZ	SAN SALVADOR	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$68.00	4.41%	99.41%		4to. LUGAR NO ADJUDICADA
38	MANUEL REMBERTO PINEDA HERNÁNDEZ	SAN SALVADOR	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$72.00	4.27%	99.27%		5to. LUGAR NO ADJUDICADO
38	ROSA MARÍA GUARDADO DE ESTRADA	SAN SALVADOR	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$71.50	4.20%	99.20%		6to. LUGAR NO ADJUDICADO
38	MIRIAM MARILENA NERIO DE SANDOVAL	SAN SALVADOR	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$77.00	3.90%	98.90%		7to. LUGAR NO ADJUDICADA
38	KARLA YESENIA PINEDA DE GUZMÁN	SAN SALVADOR	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$80.00	3.75%	98.75%		8vo. LUGAR NO ADJUDICADA
38	CLAUDIA REGINA VARGAS RIVAS	SAN SALVADOR	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$92.00	3.26%	98.26%		9no. LUGAR NO ADJUDICADA
39	RICARDO ERNESTO GÓMEZ LÓPEZ	SANTO TOMAS	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$96.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADO
40	PATRICIA ESMERALDA ZACAPA DE FIGUEROA	SOYAPANGO	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$73.00	5.00%	100.00%	2	1er. LUGAR ADJUDICADA
40	NORA SILVIA PADILLA DE PERDOMO	SOYAPANGO	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$91.00	4.10%	99.10%		2do. LUGAR ADJUDICADA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

41	LORENA BEATRIZ GARCÍA DE ROMERO	SAN VICENTE	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$89.00	5.00%	100.00%	3	1er. LUGAR ADJUDICADA
41	DEISY AIDA MARTÍNEZ BAIRES	SAN VICENTE	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$104.00	4.28%	99.28%		2do. LUGAR ADJUDICADA
41	CLAUDIA MARGARITA MIRANDA OLIVA	SAN VICENTE	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$109.00	4.08%	99.08%		3er. LUGAR ADJUDICADA
42	RAQUEL IRENE VILLEDA DE FUENTES	CHALCHUAPA	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$109.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
43	KARLA MELISSA VIDAL DÍAZ	METAPAN	ODONTOLOGÍA	5.00%	72.00%	\$109.00	5.00%	82.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
44	ALDO WILBER VIDES TORRES	SANTA ANA	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$97.00	3.87%	98.87%	2	1er. LUGAR ADJUDICADO
44	CECILIA ELIZABETH ERAZO DE FUENTES	SANTA ANA	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$107.00	3.50%	98.50%		2do. LUGAR ADJUDICADA
44	INDIRA MARLENE MAGAÑA DE HERRADOR	SANTA ANA	ODONTOLOGÍA	5.00%	72.00%	\$75.00	5.00%	82.00%		3er. LUGAR NO ADJUDICADA
45	OSCAR LEONEL FUENTES HERRERA	ARMENIA	ODONTOLOGÍA	5.00%	87.30%	\$88.00	5.00%	97.30%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADO
46	HELEN ARGENTINA SERRANO TEXIN	IZALCO	ODONTOLOGÍA	0.00%	72.00%	\$109.00	5.00%	77.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
47	LUIS FERNANDO GRANADOS REGALADO	JUAYUA	ODONTOLOGÍA	5.00%	88.20%	\$91.00	5.00%	98.20%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
48	ALMA YAMILLETH DORATH ALVAREZ	SONSONATE	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$64.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
49	MARÍA CRISTINA ROQUE LIMA	ACAJUTLA	ODONTOLOGÍA	5.00%	88.20%	\$91.00	5.00%	98.20%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
50	JOSÉ ANTONIO MEJÍA FUENTES	JIQUILISCO	ODONTOLOGÍA	5.00%	72.00%	\$94.00	5.00%	82.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADO
52	JOHNY HUMBERTO	SANTA ELENA	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$101.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	MARTÍNEZ SALMERÓN									
53	JERSON FRANCISCO RIVERA DELGADO	USULUTÁN	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$80.00	4.00%	99.00%	3	1er. LUGAR ADJUDICADO
53	KENDY PATRICIA ALFARO DE DUKE	USULUTÁN	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$97.00	3.30%	98.30%		2do. LUGAR ADJUDICADA
53	OSCAR RENE ASCENCIO ESPINAL	USULUTÁN	ODONTOLOGÍA	5.00%	72.00%	\$64.00	5.00%	82.00%		3er. LUGAR ADJUDICADO
54	SANDRA ELIZABETH FLORES SÁNCHEZ	SANTIAGO DE MARÍA	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	\$64.75	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
55	MARINA EUGENIA NAVAS DE GARCÍA	SAN MIGUEL	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	5.00%	90.00%	\$2,050.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
56	NELSON ENRIQUE ORTIZ JIMENEZ	SAN SALVADOR	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	5.00%	90.00%	\$1,650.00	5.00%	100.00%	3	1er. LUGAR ADJUDICADO
56	JOSEPH STEVE REALEGEÑO SANTOS	SAN SALVADOR	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	5.00%	90.00%	\$1,800.00	4.58%	99.58%		2do. LUGAR ADJUDICADO
56	RICARDO ERNESTO RIVERA MIRANDA	SAN SALVADOR	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	5.00%	90.00%	\$1,847.00	4.47%	99.47%		3er. LUGAR ADJUDICADO

Según los resultados obtenidos se determinó que los 68 ofertantes que llegaron a la evaluación final, son recomendados en adjudicación.

VII. El 08 de enero de 2019, el Jefe UACI recibió memorándum de la División de Servicios de Salud, en el cual conforme a la sub cláusula 27.3 de la Base de la Licitación en referencia, solicitó una disminución del plazo de los servicios requeridos, en el sentido de efectuar la contratación a partir del mes de febrero de 2019, siendo el monto máximo total presupuestado para dicho período de US \$787,600.00. Lo anterior debido a que para garantizar la continuidad de los servicios se prorrogaron los contratos correspondientes a la Licitación Pública Nro. 006/2018-ISBM denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2018", por un plazo de UN MES, comprendido del 1 al 31 de enero de 2019, por lo que la UACI efectuó el cálculo correspondiente, según se muestra en la recomendación descrita en la presente solicitud.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

VIII. Para cubrir la adjudicación se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 008-01-2019, por el monto de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$787,600.00), emitida por la Jefatura del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional.

.....

RECOMENDACIÓN:

El Directorio constató que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según la recomendación vertida por Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 006/2019-ISBM y lo establecido en los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 55, 56, 63 y 64 de la LACAP y 55 y 56 del RELACAP; **RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:**

- I. Adjudicar de forma parcial por ítems los servicios objeto de la Licitación Pública Nro. 006/2019-ISBM, denominada “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL AÑO 2019”, por un monto mensual de **CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$58,400.00) IVA INCLUIDO**, haciendo un monto total para el período del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2019, de hasta **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$642,400.00), IVA INCLUIDO**; conforme al detalle de los ítems del cuadro consignado en el Romano I en la parte recomendativa del Punto.
- II. **DECLARAR DESIERTOS POR PRIMERA VEZ**, de conformidad a lo establecido en los artículos 63 y 64 de la LACAP los siguientes ítems, **porque no se presentaron ofertas** conforme a las especificaciones de los ítems del cuadro plasmado en el Romano II en la parte recomendativa del Punto.
- III. Autorizar al Director Presidente para la firma de la resolución respectiva y de los contratos correspondientes.
- IV. Encomendar a la UACI, la continuidad de los trámites incluyendo la notificación de los resultados del proceso.
- V. Encomendar a la Sub Dirección de Salud gestionar y garantizar la contratación del suministro de los ítems que no fueron adjudicados.
- VI. Declarar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por el Consejo Directivo con el objeto

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

de realizar la notificación en el plazo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

Conocida este otro informe y sus recomendaciones, el pleno del Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables lo aprobó.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y la recomendación de la respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas; según lo dispuesto en la Base de Licitación Pública Nro. 006/2019-ISBN; Artículos 20 literales a) y k), 21, 22 literales a), d) y k), y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Artículos 18, 55, 56, 63 y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; Artículos 55 y 56 del RELACAP; por votación unánime de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Adjudicar en forma parcial por ítem**, los servicios objeto de la **Licitación Pública Nro. 006/2019-ISBN**, denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL AÑO 2019", por un monto mensual de **CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$58,400.00) IVA INCLUIDO**, haciendo un monto total para el período del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2019, de hasta **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$642,400.00), IVA INCLUIDO**; conforme al siguiente detalle:

Nro. De ítem	Ofertante	Municipio	Servicio Requerido	Monto mensual en US \$, incluye IVA	Monto total en US \$, incluye IVA FEBRERO A DICIEMBRE 2019
1	VIOLETA MARITZA MARTÍNEZ GENOVÉS	AHUACHAPÁN	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	ADELA MARÍA FAGIOLI DE MUÑOZ	AHUACHAPÁN	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
2	MARÍA DEL TRÁNSITO HIDALGO SANDOVAL	ATIQUIZAYA	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
4	CINDY YAMILETH TORRES RUIZ	ILOBASCO	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	De conformidad la sub cláusula 27.6, de la Base de Licitación se adjudica bajo la condición que al momento de iniciar el período contractual deberá disponer todos los insumos requeridos con fecha vigente, a efecto de superar la observación encontrada en la visita.				
5	CELIA ROXANA CANDRAY DE AMAYA	SENSUNTEPEQUE	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	CRISTINA CORALIA MARTÍNEZ DE ORTÍZ	CHALATENANGO	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	De conformidad a la sub cláusula 27.6, de la Base de Licitación se adjudica bajo la condición de presentar Declaración Jurada y Constancia de Matrícula de Comercio relacionando correctamente la edad conforme a DUI y NIT.				
6	JUAN MANUEL LÓPEZ ABARCA	CHALATENANGO	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	JOSÉ ATILIO FIGUEROA FIGUEROA	CHALATENANGO	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
9	KATIA GARDENIA ESMERALDA CORTEZ PORTILLO	TEJUTLA CANTÓN EL COYOLITO	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
10	JUAN BERNARDO GUZMÁN BARAHONA	COJUTEPEQUE	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	SILVIA PATRICIA ARRÚE DE GUZMÁN	COJUTEPEQUE	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
11	ANA ESTELA SANTOS DE DERAS	SUCHITOTO	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	No se adjudica el servicio de Radiografías, por no haber sido ofertado.				
12	MARTHA PATRICIA LOZANO DE MOLINA	ANTIGUO CUSCATLÁN	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
13	OSCAR SALVADOR RIVAS FLORES	COLÓN	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
14	DELMY VIOLETA GONZÁLEZ DE VALIENTE	LA LIBERTAD	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
15	RHINA MELANY ESCALANTE DE HUEZO	QUEZALTEPEQUE	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	De conformidad a la sub cláusula 27.6, de la Base de Licitación se adjudica bajo la condición de presentar fotocopia certificada por notario del anexo de la Declaración de IVA del mes de marzo 2018 dentro del plazo para presentar documentos para firma del contrato. En caso contrario se dejará sin efecto la adjudicación concedida.				
17	DELMY DEL CARMEN AZCÚNAGA DE LÓPEZ	SANTA TECLA	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	GEORGE ANTHONY VERNIER MILLA	SANTA TECLA	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	JACQUELINE MARLENY RODRÍGUEZ DE VERNIER	SANTA TECLA	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	HEIZEL DEL CARMEN CORDÓN DE MATTA, CONOCIDA POR HAZEL DEL CARMEN CORDÓN CANTO	SANTA TECLA	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
19	BERTA ALICIA VENTURA DE MELARA	CIUDAD ARCE	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
20	SANDRA CAROLINA ARANA DE SOTO	OLOCUILTA	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
21	OSCAR RENÉ MINERO DOMÍNGUEZ	ZACATECOLUCA	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
22	NURIA NOEMY ESCOLERO BONILLA	ANAMORÓS	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	No se adjudica el servicio de Radiografías, por no haber sido ofertado.				
23	LEONOR ROMANO MONTESINOS DE MÁRQUEZ	LA UNIÓN	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	CELINA MARÍA MÁRQUEZ DE MÉNDEZ	LA UNIÓN	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
24	NORMA MARISOL PÉREZ DE QUINTANILLA	SANTA ROSA DE LIMA	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	De conformidad a la sub cláusula 27.6, de la Base de Licitación se adjudica bajo la condición de presentar fotocopia certificada por notario de la Declaración de IVA del mes de marzo 2018 y anexos de junio 2018, dentro del plazo para presentar documentos para firma del contrato. En caso contrario se dejará sin efecto la adjudicación concedida.				
26	JOSÉ ANTONIO FERRUFINO BATRES	SAN FRANCISCO GOTERA	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	No se adjudica el servicio de Radiografías, por no haber sido ofertado.				
	JENIFFER CAROLINA PINEDA NOLASCO	SAN FRANCISCO GOTERA	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
27	KARLA LIZBETH ESPINOZA DE BONILLA	OSICALA	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
29	ANA MARINA CERNA GARCÍA	CHINAMECA	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
30	JORGE LUIS MEDINA PORTILLO	CIUDAD BARRIOS	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
31	ANABELA DE LA PAZ OSORIO DE AMAYA	SAN MIGUEL	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	SILVIA LORENA PACHECO MARTÍNEZ	SAN MIGUEL	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
33	ANA GRACIELA DE LA ASUNCIÓN BARRERA GARCÍA	APOPA	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	GISELA PATRICIA HERNÁNDEZ DE RENDEROS	APOPA	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
34	ELSY YOLANDA LÓPEZ DE ZELADA	AYUTUXTEPEQUE	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
35	YURY MASIEL AUXILIADORA AYALA DE VAQUERANO	CIUDAD DELGADO	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
36	ALMA QUERUBINA GUILLÉN DE ARÉVALO	ILOPANGO	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	MARVIN ANTONIO FLORES CUÉLLAR	ILOPANGO	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
37	ANA MARÍA SORIANO DE TORRES CONOCIDA POR GLORIA FÁTIMA SORIANO DE TORRES	MEJICANOS	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
38	DAVID ENRIQUE LANDAVERDE ANZORA	SAN SALVADOR	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	DAYSÍ ROXANA PORTILLO MARTÍNEZ	SAN SALVADOR	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
39	RICARDO ERNESTO GÓMEZ LÓPEZ	SANTO TOMÁS	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
40	PATRICIA ESMERALDA ZACAPA DE FIGUEROA	SOYAPANGO	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	NORA SILVIA PADILLA DE PERDOMO	SOYAPANGO	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
41	LORENA BEATRÍZ GARCÍA DE ROMERO	SAN VICENTE	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	DEISY AÍDA MARTÍNEZ BAIRE	SAN VICENTE	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	CLAUDIA MARGARITA MIRANDA OLIVA	SAN VICENTE	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
42	RAQUEL IRENE VILLEDA DE FUENTES	CHALCHUAPA	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
43	KARLA MELISSA VIDAL DÍAZ	METAPÁN	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
44	ALDO WILBER VIDES TORRES	SANTA ANA	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	CECILIA ELIZABETH ERAZO DE FUENTES	SANTA ANA	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
45	OSCAR LEONEL FUENTES HERRERA	ARMENIA	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	No se adjudica el servicio de obturaciones de plata para piezas anteriores y molares; y Radiografías, por no haber sido ofertados.				
46	HELEN ARGENTINA SERRANO TEXIN	IZALCO	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	De conformidad a la sub cláusula 27.6, de la Base de Licitación se adjudica bajo la condición de presentar fotocopia certificada por notario del anexo de la Declaración de IVA del mes de julio 2018, dentro plazo para presentar documentos para firma del contrato. En caso contrario se dejará sin efecto la adjudicación concedida.				
47	LUIS FERNANDO GRANADOS REGALADO	JUAYÚA	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	No se adjudica el servicio de obturaciones de plata para piezas anteriores y molares, por no haber sido ofertados.				
48	ALMA YAMILLETH DORATH ÁLVAREZ	SONSONATE	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
49	MARÍA CRISTINA ROQUE LIMA	ACAJUTLA	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	No se adjudica el servicio de obturaciones de plata para piezas anteriores y molares, por no haber sido ofertados.				
50	JOSÉ ANTONIO MEJÍA FUENTES	JIQUILISCO	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
52	JOHNY HUMBERTO MARTÍNEZ SALMERÓN	SANTA ELENA	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
53	JERSÓN FRANCISCO RIVERA DELGADO	USULUTÁN	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	KENDY PATRICIA ALFARO DE DUKE	USULUTÁN	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
	OSCAR RENÉ ASCENCIO ESPINAL	USULUTÁN	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
54	SANDRA ELIZABETH FLORES SÁNCHEZ	SANTIAGO DE MARÍA	ODONTOLOGÍA	\$800.00	\$8,800.00
55	MARINA EUGENIA NAVAS DE GARCÍA	SAN MIGUEL	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	\$1,800.00	\$19,800.00
56	NELSON ENRIQUE ORTÍZ JIMÉNEZ	SAN SALVADOR	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	\$1,800.00	\$19,800.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	JOSEPH STEVE REALEGEÑO SANTOS	SAN SALVADOR	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	\$1,800.00	\$19,800.00
	RICARDO ERNESTO RIVERA MIRANDA	SAN SALVADOR	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	\$1,800.00	\$19,800.00
TOTAL GENERAL EN US\$ IVA INCLUIDO				\$58,400.00	\$642,400.00

II. Declarar desiertos por primera vez, de conformidad a lo establecido en los Artículos 63 y 64 de la LACAP los siguientes ítems:

Nro. de ÍTEM	SERVICIO REQUERIDO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDA	MONTO MENSUAL EN US\$ IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL FEBRERO A DICIEMBRE 2019 EN US\$ IVA INCLUIDO
1	ODONTOLOGÍA	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	1	\$800.00	\$8,800.00
3	ODONTOLOGÍA	CARA SUCIA	AHUACHAPÁN	1	\$800.00	\$8,800.00
5	ODONTOLOGÍA	SENSUNTEPEQUE	CABAÑAS	1	\$800.00	\$8,800.00
7	ODONTOLOGÍA	LA PALMA	CHALATENANGO	1	\$800.00	\$8,800.00
8	ODONTOLOGÍA	NUEVA CONCEPCIÓN	CHALATENANGO	1	\$800.00	\$8,800.00
16	ODONTOLOGÍA	SAN JUAN OPICO	LA LIBERTAD	1	\$800.00	\$8,800.00
18	ODONTOLOGÍA	TACACHICO	LA LIBERTAD	1	\$800.00	\$8,800.00
21	ODONTOLOGÍA	ZACATECOLUCA	LA PAZ	1	\$800.00	\$8,800.00
25	ODONTOLOGÍA	JOCORO	MORAZÁN	1	\$800.00	\$8,800.00
28	ODONTOLOGÍA	CHAPELTIQUE	SAN MIGUEL	1	\$800.00	\$8,800.00
32	ODONTOLOGÍA	SAN RAFAEL ORIENTE	SAN MIGUEL	1	\$800.00	\$8,800.00
51	ODONTOLOGÍA	JUCUAPA	USULUTÁN	1	\$800.00	\$8,800.00
55	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	1	\$1,800.00	\$19,800.00
57	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SANTA ANA	SANTA ANA	1	\$1,800.00	\$19,800.00
TOTAL DE DESIERTOS				14	\$13,200.00	\$145,200.00

III. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, gestionar y garantizar la contratación del suministro de los ítems que no fueron adjudicados.

IV. Autorizar al Director Presidente, para que firme las resoluciones y los contratos respectivos.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

V. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas, incluyendo la notificación de los resultados del proceso.

VI. Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata, con el objeto de realizar la notificación en el plazo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

4.5 **Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 001/2019-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2019”, y solicitud de aprobación de su recomendación.**

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. El 10 de septiembre de 2018, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió requerimiento de la División de Operaciones a través de la Sub Dirección Administrativa, para iniciar la Licitación Pública Nro. 001/2019-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2019”, con un monto presupuestado de US\$1,045,600.00, según disponibilidad presupuestaria emitida por la jefatura del Departamento de Presupuesto de la UFI del ISBM.
2. El 19 de septiembre de 2018, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Base de la Licitación para la convocatoria anteriormente descrita y nombró una Comisión de Evaluación de Ofertas según consta en la Certificación del Acuerdo del Punto SEIS del Acta Número DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO.
3. El 20 de septiembre de 2018, se publicó en un periódico de circulación nacional y en las Páginas Web “www.comprasal.gob.sv” y “www.isbm.gob.sv”, el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, siendo las fechas señaladas para la descarga gratuita o el retiro de la Base en el período comprendido del 21 al 26 de septiembre de 2018; en total 14 interesados obtuvieron las Bases de la Licitación.
4. El 12 de octubre de 2018, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose 5 ofertas. En esa misma fecha, se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, en la cual, se verificó la presentación de la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta; dándose por aceptadas las 5 ofertas recibidas.
5. El 11 de diciembre de 2018, se emitió la Resolución Nro. 303/2018-ISBM, mediante la cual se prorrogó el plazo para formalizar la adjudicación por treinta días, conforme a lo establecido en los artículos 44 literal “I” de la LACAP, 38 del Reglamento de la LACAP, lineamiento “C” numeral 3 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Instituciones de la Administración Pública 2018 y Certificación de los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo del ISBM en el Sub Punto DOCE PUNTO SEIS del Punto DOCE, del Acta Número DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS de la sesión ordinaria celebrada en esta ciudad, el día 11 de diciembre de 2018.

6. Las ofertas fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO); de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la Base de Licitación, finalmente la CEO emitió el informe correspondiente el cual se resume a continuación:

ETAPA I. EXAMEN PRELIMINAR

Se revisaron y analizaron todos los documentos especificados en la cláusula 11 de la Base de Licitación bajo el criterio de “Cumple” o “No Cumple”. De acuerdo a los resultados obtenidos conforme a la cláusula 25 de la Base de Licitación, la CEO, por medio del Jefe de la UACI, solicitó subsanaciones y/o aclaraciones a los cinco ofertantes. Finalizado el plazo para la presentación de subsanaciones y aclaraciones, la CEO revisó la información presentada por los ofertantes determinando que **SERVICIOS DE SEGURIDAD GOT, S.A. DE C.V.**, no cumplió con lo requerido, por lo que será excluido del proceso de evaluación, según se detalla a continuación:

LICITANTE	SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y ACLARACIONES	RESULTADO
SERVICIOS DE SEGURIDAD GOT, S.A. DE C.V. *	1. Presentar el Balance y Estado de Resultado debidamente inscritos en el Registro de Comercio. 2. Presentar el dictamen o informe emitido por el auditor con sus recomendaciones a los Estados Financieros al ejercicio fiscal 2017.	De acuerdo a la cláusula 11.2 de la Base de Licitación los Estados Financieros, como Balance General, Estado de Resultado, deberán estar debidamente depositados en el Registro de Comercio, Servicios de Seguridad GOT, S.A. de C.V., “NO CUMPLE” debido a que, en las subsanaciones no presentó la constancia de depósito del Registro de Comercio, solamente la boleta de presentación y una constancia de consulta en línea en la que se muestra que los documentos presentados están en trámite de revisión, por lo anterior, no cumple pues la base de la licitación específica y solicita que esos documentos estén debidamente depositados.

* Según Acta de Apertura de Ofertas el monto total ofertado por este licitante fue \$1,279,367.04

Los 4 ofertantes restantes cumplieron con la presentación en tiempo y forma por lo que son elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

ETAPA II. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA (PONDERACIÓN: 10% MÍNIMO 6%)

La CEO aplicó los criterios de evaluación establecidos en la Base de Licitación, determinando que los cuatro ofertantes son elegibles para continuar con el proceso de evaluación.

ETAPA III.- EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 90%)

FASE I (PONDERACIÓN 80%) La CEO verificó el cumplimiento de cada uno de los términos de referencia, condiciones y características solicitadas, contra los términos de referencia, condiciones y características ofertadas.

Determinando que documentalmente las cuatro ofertas cumplen con lo solicitado, obteniendo la ponderación máxima establecida.

FASE II (PONDERACIÓN 10%)

En esta etapa los cuatro ofertantes alcanzaron la máxima calificación posible, por haber cumplido con la totalidad de requerimientos exigidos en la Base de Licitación; por lo que pasan a la evaluación económica.

ETAPA IV.- EVALUACIÓN ECONOMICA

En esta etapa la CEO, procedió a revisar las ofertas económicas correspondientes, con el propósito de verificar que las cifras estén libres de errores de carácter aritmético, determinando que dos ofertantes presentan errores aritméticos por lo que serán corregidos según la sub cláusula 24.4 de la Base de Licitación, conforme al siguiente detalle:

- A) S.I.E.D.E.S., S.A DE C.V., se observó error aritmético al multiplicar el precio unitario con la cantidad de servicios requeridos en los ítems 6, 33 y 58; además se verificó error en el total de la oferta, por lo que según lo dispuesto en la sub cláusula 24.4 literal b) inciso primero de la Base de Licitación, se efectuaron las correcciones correspondientes y el monto total de la oferta que fue presentada por US\$829,080.00 se corrige a la cantidad US \$874,140.00.
- B) SEGUSAL, S.A. DE C.V., se observó error aritmético al multiplicar el precio unitario con la cantidad de servicios requeridos en los ítems 6 y 33, por lo que según lo dispuesto en la sub cláusula 24.4 literal b) inciso primero de la Base de Licitación, se efectuaron las correcciones correspondientes y el monto total de la oferta que fue presentada por US \$949,100.00 se corrige a la cantidad de US \$975,260.00.

Finalmente, se procedió a determinar que oferta es la primera opción para adjudicación, por ser el menor precio ofertado, según el siguiente detalle:

LICITANTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN US IVA INCLUIDO	RECOMENDACIÓN
S.I.E.D.E.S. S.A. DE C.V.	\$874,140.00	Primera Opción

		Adjudicar
SEGUSAL, S.A. DE C.V.	\$975,260.00	Segunda Opción
SSERVAL, S.A. DE C.V.	\$1,019,760.00	Tercera Opción
COSASE, S.A. DE C.V.,	\$1,051,252.56	La oferta económica sobrepasa el monto presupuestado por el ISBM

7. El 03 de enero de 2019, el Jefe UACI recibió memorándum de la División de Operaciones, en el cual, conforme a la sub cláusula 27.3 de la Base de la Licitación en referencia, solicitó una disminución del plazo de los servicios requeridos, en el sentido de efectuar la contratación a partir del mes de febrero de 2019, siendo el monto máximo total presupuestado para dicho período de \$958,683.10. Lo anterior debido a que para garantizar la continuidad de los servicios se prorrogó el contrato Nro. AD-009/2018-ISBM referente a la Licitación Pública Nro. 003/2018-ISBM denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018", por un plazo de UN MES, comprendido del 1 al 31 de enero de 2019, por lo que la UACI efectuó el cálculo correspondiente, según se muestra en la recomendación descrita en la presente solicitud.

Asimismo, mediante memorando de fecha 04 de enero de 2019, la Jefatura de la División de Operaciones, informó que según memorando emitido por el Jefe de la División de Consultorios y Policlínicos Magisteriales, se informa que según los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Punto 6 del Acta 236, correspondiente la sesión ordinaria de fecha 02 de octubre de 2018, mediante los cuales se aprobó el Cuadro Básico de Servicios Médicos Hospitalarios y de Rehabilitación del ISBM, vigente a partir del 01 de enero de 2019, se tramitará el cierre del consultorio de San Juan Nonualco por lo que el ítem 43 referente a un servicio de 24 horas en La Paz, San Juan Nonualco, Consultorio Magisterial de San Juan Nonualco, no sería requerido pero solicita que la posición de vigilancia se traslade permanentemente al Policlínico de Zacatecoluca, debido a que la población usuaria adscrita a San Juan Nonualco, que actualmente funciona en el Policlínico Magisterial de Zacatecoluca seguirá siendo atendida en dicho policlínico, por lo que considerando las particularidades del inmueble del Policlínico de Zacatecoluca y la cantidad de usuarios que recibirán atención en dicho establecimiento, es necesario aumentar una posición en el ítem 14, lo cual es factible, considerando que la sub cláusula 27.3 de la Base de la Licitación habilita al Instituto, a realizar aumentos o disminuciones en cuanto a lo requerido, se aclara que dicha modificación no altera el monto total presupuestado.

8. Para cubrir la adjudicación se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 003- 01-2019, por el monto de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$958,683.10)**, emitida por la Jefatura del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

.....

RECOMENDACIÓN:

El Directorio constató que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según el informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 001/2019-ISBM y conforme a lo establecido en los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; cláusulas 26 y 27 de la Base de Licitación; 18, 55 y 56 de la LACAP; 55 y 56 del RELACAP, **RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:**

- I. **Adjudicar de forma total 74** ítems objeto de la Licitación Pública Nro. 001/2019-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM DE ENERO A DICIEMBRE 2019”, a favor de la Sociedad SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V., por un monto máximo total de hasta **OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$801,305.00) IVA INCLUIDO** para el período comprendido del uno de febrero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, según el detalle de los ítems descritos en el cuadro del Romano I en la parte recomendativa del Punto.
- II. Autorizar al Director Presidente para la firma de la resolución respectiva y el contrato correspondiente.
- III. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por Consejo Directivo, con el objeto de notificar la resolución en el plazo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

El Directorio por unanimidad de nueve votos favorables lo aprobó

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), y la recomendación de la respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas; de conformidad a lo establecido en las Cláusulas 26 y 27 de la Base de la Licitación Pública Nro. 001/2019-ISBM, y con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y k), 21, 22 literales a), d) y k), y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Artículos 18, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y Artículos 55 y 56 del RELACAP; el Consejo Directivo, por votación unánime de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- I. **Adjudicar en forma total 74 ítems objeto de la Licitación Pública Nro. 001/2019- ISBM, “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM DE ENERO A DICIEMBRE 2019”, a favor de la Sociedad **SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V., por un monto máximo total de hasta **OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$801,305.00) IVA INCLUIDO**, para el período comprendido del uno de febrero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, según el siguiente detalle:**

ÍTEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPENDENCIA	SERVICIOS	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO MENSUAL EN US\$, IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL MENSUAL DEL ÍTEM EN US\$ IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL EN US\$ FEBRERO A DICIEMBRE 2019, IVA INCLUIDO
1	Ahuachapán	Ahuachapán	Policlínico Magisterial de Ahuachapán	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
2	Santa Ana	Santa Ana	Policlínico Magisterial de Santa Ana	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
3	Sonsonate	Sonsonate	Policlínico Magisterial de Sonsonate	Un servicio de 24 horas y un servicio de 12 horas	\$495.00 POR EL SERVICIO 12 HORAS Y \$985.00 POR CADA SERVICIO 24 HORAS	\$1,480.00	\$16,280.00
4	Chalatenango	Chalatenango	Policlínico Magisterial de Chalatenango	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
5	Chalatenango	Tejutla	Policlínico Magisterial de Tejutla, El Coyolito	Un servicio de 12 horas	\$495.00	\$495.00	\$5,445.00
6	La Libertad	Santa Tecla	Policlínico Magisterial de Santa Tecla	Dos servicio de 24 horas	\$985.00	\$1,970.00	\$21,670.00
7	San Salvador	San Salvador	Policlínico Magisterial de San Salvador	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
8	San Salvador	Mejicanos	Policlínico Magisterial de Mejicanos	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

9	San Salvador	Apopa	Policlínico Magisterial de Apopa	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
10	San Salvador	Soyapango	Policlínico Magisterial de Soyapango	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
11	San Salvador	San Salvador	Policlínico Magisterial de San Jacinto	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
12	San Salvador	Ilopango	Policlínico Magisterial de Ilopango	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
13	Cuscatlán	Cojutepeque	Policlínico Magisterial de Cojutepeque	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
14	La Paz	Zacatecoluca	Policlínico Magisterial de Zacatecoluca	Dos servicio de 24 horas	\$985.00	\$1,970.00	\$21,670.00
15	Cabañas	Ilobasco	Policlínico Magisterial de Ilobasco	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
16	Cabañas	Sensuntepeque	Policlínico Magisterial de Sensuntepeque	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
17	San Vicente	San Vicente	Policlínico Magisterial de San Vicente	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
18	Usulután	Usulután	Policlínico Magisterial de Usulután	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
19	San Miguel	San Miguel	Policlínico Magisterial de San Miguel	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
20	Morazán	San Francisco Gotera	Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
21	La Unión	La Unión	Policlínico Magisterial de La Unión	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
22	La Unión	Santa Rosa de Lima	Policlínico Magisterial de Santa Rosa de Lima	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

23	Ahuachapán	Atiquizaya	Consultorio Magisterial de Atiquizaya	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
24	Santa Ana	Chalchuapa	Consultorio Magisterial de Chalchuapa	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
25	Santa Ana	Metapán	Consultorio Magisterial de Metapán	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
26	Sonsonate	Armenia	Consultorio Magisterial de Armenia	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
27	Ahuachapán	San Francisco Menéndez	Consultorio Magisterial de Cara Sucia	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
28	Sonsonate	Izalco	Consultorio Magisterial de Izalco	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
29	Sonsonate	Juayúa	Consultorio Magisterial de Juayúa	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
30	Chalatenango	La Palma	Policlínico Magisterial de La Palma	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
31	Chalatenango	Nueva Concepción	Consultorio Magisterial de Nueva Concepción	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
32	La Libertad	Ciudad Arce	Consultorio Magisterial de Ciudad Arce	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
33	La Libertad	Colón	Consultorio Magisterial de Lourdes/ Colón	Dos servicio de 24 horas	\$985.00	\$1,970.00	\$21,670.00
34	La Libertad	La Libertad	Consultorio Magisterial de Puerto de La Libertad	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
35*	La Libertad	Quezaltepeque	Policlínico Magisterial de Quezaltepeque	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

36	La Libertad	San Pablo Tacachico	Consultorio Magisterial de San Pablo Tacachico	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
37	La Libertad	San Juan Opico	Consultorio Magisterial de San Juan Opico	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
38	San Salvador	Aguilares	Consultorio Magisterial de Aguilares	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
39	San Salvador	Tonacatepeque	Consultorio Magisterial de Tonacatepeque	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
40	Cuscatlán	Suchitoto	Consultorio Magisterial de Suchitoto	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
41	La Paz	Olocuilta	Consultorio Magisterial de Olocuilta	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
42	La Paz	Santiago Nonualco	Consultorio Magisterial de Santiago Nonualco	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
44	San Vicente	Apastepeque	Consultorio Magisterial de Apastepeque	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
45	San Vicente	Santo Domingo	Consultorio Magisterial de Santo Domingo	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
46	Usulután	Jiquilísco	Consultorio Magisterial de Jiquilísco	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
47	Usulután	Jucuapa	Consultorio Magisterial de Jucuapa	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
48	Usulután	Santa Elena	Consultorio Magisterial de Santa Elena	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
49	Usulután	Santiago de María	Policlínico Magisterial de Santiago de María	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

50	San Miguel	Chapeltique	Consultorio Magisterial de Chapeltique	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
51	San Miguel	Chinameca	Consultorio Magisterial de Chinameca	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
52	Santa Ana	San Sebastián Salitrillo	Consultorio Magisterial de San Sebastián Salitrillo	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
53	San Miguel	Nueva Guadalupe	Consultorio Magisterial de Nueva Guadalupe	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
54	San Miguel	San Rafael Oriente	Consultorio Magisterial de San Rafael Oriente	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
55	Morazán	Jocoro	Consultorio Magisterial de Jocoro	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
56	Morazán	Osicala	Consultorio Magisterial de Osicala	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
57	La Unión	Anamorós	Consultorio Magisterial de Anamorós	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
58	San Salvador	San Salvador	Oficinas Administrativas	Dos servicios de 24 horas y un servicio de 12 horas (6:00AM a 6:00PM) ⁽¹⁾	\$495.00 POR EL SERVICIO 12 HORAS Y \$985.00 POR CADA SERVICIO 24 HORAS	\$2,465.00	\$27,115.00
59	San Salvador	San Salvador	Archivo Central	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
60	San Salvador	San Salvador	Propiedad anexa 1 Oficinas Administrativas	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
61	San Salvador	San Salvador	Bodega ISBM	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
62	San Salvador	San Salvador	Consultorio de Especialidades	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
63	San Salvador	San Salvador	Centro Odontológico Magisterial	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

64	San Salvador	San Salvador	Propiedad anexa Policlínico Magisterial de San Salvador	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
65	San Salvador	San Salvador	Bodega General de Medicamentos	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
66	Santa Ana	Santa Ana	Centro de Atención Regional de Occidente	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
67	San Miguel	San Miguel	Centro de Atención Regional de Oriente	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
68	Sonsonate	Acajutla	Centro Magisterial Recreativo de Metalío	Un servicio de 24 horas	\$985.00	\$985.00	\$10,835.00
69	San Salvador	Mejicanos	Predio Institucional Cantón el Zapote	Un servicio de 24 horas	\$800.00	\$800.00	\$8,800.00
70	La Unión	La Unión	Predio Institucional	Un servicio de 24 horas	\$800.00	\$800.00	\$8,800.00
71	Usulután	Santa Elena	Predio Institucional	Un servicio de 24 horas	\$800.00	\$800.00	\$8,800.00
SUBTOTAL EN US\$ IVA INCLUIDO							\$801,185.00
72	ZONA CENTRAL	ZONA CENTRAL	DEPENDENCIAS DEL ISBM	SERVICIOS DE CUSTODIO BÁSICO DE 24 HORAS ZONA CENTRAL CON DOS AGENTES Unidad Móvil	\$15.00	2	\$30.00
73	ZONA PARACENTRAL	ZONA PARACENTRAL	DEPENDENCIAS DEL ISBM	SERVICIOS DE CUSTODIO BÁSICO DE 24 HORAS ZONA PARACENTRAL CON DOS AGENTES Unidad Móvil	\$15.00	2	\$30.00
74	ZONA ORIENTAL	ZONA ORIENTAL	DEPENDENCIAS DEL ISBM	SERVICIOS DE CUSTODIO BÁSICO DE 24 HORAS ZONA ORIENTAL CON	\$15.00	2	\$30.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

				DOS AGENTES Unidad Móvil			
75	ZONA OCCIDENTAL	ZONA OCCIDENTAL	DEPENDENCIAS DEL ISBM	SERVICIOS DE CUSTODIO BÁSICO DE 24 HORAS ZONA OCCIDENTAL CON DOS AGENTES Unidad Móvil	\$15.00	2	\$30.00
SUBTOTAL EN US\$ IVA INCLUIDO							\$120.00
TOTAL EN US \$ IVA INCLUIDO							\$801,305.00
<p>1. La posición del ítem 58 de 12 horas, permanecerá habilitada de lunes a viernes en Oficinas Centrales. Sábados, domingos y período que el ISBM indique, dicha posición deberá desplazarse para la posición del Centro Recreativo Magisterial Metalío.</p>							
<p>2. Para los ítems 27, 60, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 el período de cobertura del servicio iniciará a partir de notificación enviada por el administrador de contrato, en el momento que el ISBM lo requiera, para los ítems 72, 73, 74 y 75; se solicitará de un servicio a la vez hasta agotar el número de servicios adjudicados por ítems .</p>							
<p>* El Policlínico de Quezaltepeque, sigue funcionando como Consultorio pero se ha programado ampliación de servicios.</p>							

- II. Autorizar al Director Presidente** para que firme la resolución respectiva y el contrato correspondiente.
- III. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,** la continuidad de los trámites correspondientes, incluida la notificación del resultado a los participantes.
- IV. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo,** con el objeto de notificar la resolución en el plazo establecido en el Artículo 74 de la LACAP.

En este estado del acta el Director Presidente informó al pleno que aún no se ha recibido el Subpunto 4.6 agendado por la UACI, por motivos de requerir de más tiempo para revisar unos datos; por esa razón, propone pasar a conocer el Subpunto 4.7 de la agenda y diferir el Subpunto 4.6, después de la pausa alimenticia. El pleno estuvo de acuerdo en hacerlo así.

4.7 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 003/2019-ISBM “ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL AÑO 2019”, y solicitud de aprobación de su recomendación.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. El 11 de septiembre de 2018, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió requerimiento de la División de Servicios de Salud, a través de la Sub Dirección de Salud, para iniciar el proceso de Licitación Pública Nro. 003/2019-ISBM “ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL AÑO 2019”, la cual comprende 83 farmacias, con un presupuesto total de US\$7,524,000.00, según certificación de disponibilidad presupuestaria emitida por la Jefatura del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional del ISBM.
2. El 02 de octubre de 2018, el Consejo Directivo del ISBM aprobó la Base de la Licitación anteriormente descrita, según consta en Certificación del Acuerdo tomado en el Sub Punto SIETE PUNTO UNO, del PUNTO SIETE, del Acta Número DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS.
3. El 03 de octubre de 2018, se publicó en un periódico de circulación nacional y en las páginas Web www.comprasal.gob.sv y www.isbm.gob.sv, el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, siendo las fechas señaladas para la descarga gratuita o el retiro de la Base de la Licitación, el período comprendido del 04 al 09 de octubre de 2018. En total 46 interesados obtuvieron la Base de Licitación.
4. El 24 de octubre de 2018, se efectuó la recepción de ofertas, presentándose 29 licitantes que ofertaron 107 farmacias que cubren 68 de la 83 requeridas en las ubicaciones determinadas en la Base de Licitación. En esa misma fecha, se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, en el cual, se verificó que los licitantes presentaran la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta; dándose por aceptadas las 29 ofertas recibidas.
5. El 12 de diciembre de 2018, se emitió la Resolución Nro. 309/2018-ISBM, mediante la cual se prorrogó el plazo para producir la adjudicación por treinta días, conforme a lo establecido en los artículos 44 literal “I” de la LACAP, 38 del Reglamento de la LACAP, lineamiento del romano V literal “C” numeral 3 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública año 2018 y certificación de los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo del ISBM en el Sub Punto **DOCE PUNTO SEIS** del Punto DOCE, del Acta Número **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS** de la sesión ordinaria celebrada en esta ciudad, el día 11 de diciembre de 2018.
6. Las ofertas fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), según los criterios de evaluación establecidos en la Base de Licitación, finalmente la CEO emitió el informe correspondiente el cual se resume a continuación:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ETAPA I - EXAMEN PRELIMINAR (PONDERACIÓN: 0%)

La CEO, revisó y analizó todos los documentos solicitados en la Cláusula 11 "Documentos que Componen la Oferta" de la base de licitación, bajo el criterio de "Cumple" o "No Cumple". Luego de verificar las subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas de conformidad a las cláusulas 11 y 25 de la base de licitación, la CEO, determinó lo siguiente:

A) De los 29 ofertantes serán excluidos del proceso de evaluación 2, ya que las Sociedades DISTRIBUIDORA SANTA ROSA, S.A. DE C.V., e INVERSIONES HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V., no subsanaron en el tiempo y forma requerida por la CEO, según el siguiente detalle:

1. DISTRIBUIDORA SANTA ROSA, S.A. DE C.V., ofertó la FARMACIA VIRGEN DE LA PAZ, para el ítem Nro. 30, departamento y municipio de San Miguel, no presentó subsanaciones de las fotocopias de las etiquetadas de cada uno de los medicamentos ofertados ni fotocopia certificada por notario de los Estados Financieros Básicos al 31 de diciembre de 2017, debidamente depositados en el Registro de Comercio de conformidad a lo establecido en el artículo 441 del Código de Comercio, por lo que no cumplió con lo solicitado y queda excluido del proceso de evaluación.
2. INVERSIONES HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V., ofertó la FARMACIA CADER, para el ítem Nro. 47, departamento y municipio del Santa Ana, no presentó las aclaraciones o subsanaciones solicitadas en el tiempo establecido, por lo que la Sociedad será excluida del proceso de evaluación.

B) El ofertante FARMACIAS SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V., ofertó entre otros las FARMACIA SAN NICOLÁS ATLCAT, ítem 35 y la FARMACIA SAN NICOLÁS CARRETERA DE ORO, ítem 42, siendo excluido del proceso de evaluación respecto de esos ítems por motivos que se detallan a continuación:

1. FARMACIA SAN NICOLÁS ATLCAT, ítem 35, Ciudad Delgado, San Salvador, se le solicitó presentar Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal de cuya jurisdicción pertenece la farmacia ofertada, sin embargo presentó Solvencia del Municipio de San Salvador y para este ítem se pedía Solvencia del municipio de Ciudad Delgado, por lo que no cumple con lo solicitado y queda excluido del proceso de evaluación respecto al ítem Nro. 35, continuando en la evaluación con los demás ítems ofertados.
2. FARMACIA SAN NICOLÁS CARRETERA DE ORO, ítem 42, Tonacatepeque, San Salvador, se le solicitó presentar Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal de cuya jurisdicción pertenece la farmacia ofertada, presentó Solvencia del Municipio de Tonacatepeque, sin embargo la firma y sella el Gerente de UATAM Alta Vista, Jefe de Cuentas Corrientes y responsable de verificar pago, y según artículo

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

101 del Código Municipal, las solvencias deben ser firmadas y selladas por el Tesorero Municipal y por el funcionario encargado al efecto, por lo que al no contar con la firma del Tesorero el documento no cumple con lo solicitado, por lo que queda excluida del proceso de evaluación en lo que respecta a este ítem.

C) BLANCA ALICIA GUILLEN DE ARGUETA, quien ofertó para las FARMACIA GENESIS II para el ítem 6 municipio y departamento de CHALATENANGO y FARMACIA GENESIS para el ítem 7, municipio LA PALMA y departamento CHALATENANGO, se le solicitó presentar Formulario para Identificación del Licitante, según formato del anexo "A", de la Base de Licitación, sin embargo en el formulario presentó nuevos horarios de servicios que difieren a los del Plan de Entrega inicial, sin embargo este dato es un elemento sustancial de la oferta que no puede ser modificado por lo que solo se tomará en cuenta la información del formulario en lo que respecta a la ubicación de las sucursales, considerando su dirección y teléfono y no así el horario para lo cual se tomará en cuenta el horario inicial de la oferta establecido en el Plan de Entrega, continuando el proceso de evaluación.

En conclusión, únicamente 2 ofertantes serán excluidos del proceso de evaluación y 2 sucursales de FARMACIA SAN NICOLAS, S.A. DE C.V., quedando habilitados para continuar en la siguiente etapa de evaluación 27 ofertantes.

ETAPA II - EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 10%, MÍNIMO REQUERIDO 6%)

La CEO aplicó las razones financieras establecidas en la base de licitación y según los resultados obtenidos, determinó que continúan en evaluación 27 ofertantes.

ETAPA III - EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 50%)

FASE I (PONDERACIÓN 0%):

En esta fase se verificó documentalmente el cumplimiento del perfil requerido verificándose que las farmacias cumplan con las condiciones requeridas, determinándose que todas las farmacias cumplen, salvo la FARMACIA SAN NICOLÁS TUSCANIA, ofertada por FARMACIA SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V., para el ítem 14 La Libertad, zona el Puerto de la Libertad, debido a que según la fotocopia certificada por Notario de la Inscripción ante la Dirección Nacional de Medicamentos y solvencia municipal la farmacia pertenece al municipio de Zaragoza, por lo que no cumple con la ubicación solicitada y queda excluido del proceso de evaluación respecto al ítem Nro. 14, continuando en la evaluación con los demás ítems ofertados.

Durante el período comprendido del 14 al 22 de noviembre de 2018, la CEO visitó a 22 farmacias de las cuales 20 no han prestado servicio al ISBM, con el objeto de verificar los términos de referencia solicitados en la base de licitación, verificando el cumplimiento de los

términos por parte de los ofertantes que continúan en la evaluación. Además verificó el cumplimiento de especificaciones de los medicamentos ofertados en los Grupos “A” y “B”, determinando que en las ofertas existieron errores ortográficos o de digitación en algunos medicamentos, en aspectos tales como país de fabricación, laboratorio fabricante, marca o nombre comercial del medicamento y número de registro, pero al observar la fotografía y expediente electrónico de la DNM, se constató que los medicamentos ofertados cumplen con lo requerido, por lo que se dan por aceptados amparados en la sub cláusula 25.5 de la Base de Licitación, dado que son aspectos que no cambian sustancialmente la oferta. De igual manera, en cuanto a la forma farmacéutica donde se solicitó tableta/cápsula o solución/suspensión, de algunos medicamentos se consideró en aquellos casos donde no hay cambio sustancial en la oferta, finalmente concluyó que si los ofertantes que se detallan a continuación resultan adjudicados deberán excluirse los medicamentos que no cumplen con lo requerido según el siguiente detalle:

Grupo “A”:

OFERTANTE	Nro.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GÉNÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	Nro. DE REGISTRO DEL MEDICAMENTO DEL CSSP Y/O DNM	OBSERVACIONES
PROMEFAR, S.A. DE C.V.	19	01-03003-000	BETAMETASONA ACETATO + BETAMETASONA FOSFATO SODICO	Ampolla de 3 mg/3 mg/ml	Ampolla Individual de 1 ml	CAJA X 1 AMP. 1ML.	21994	NO CUMPLE CONCENTRACIÓN SEGÚN REGISTRO SANITARIO EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE DNM el ofertado es <u>Ampolla de 6 mg/7.9 mg/ml</u>
	41	19-01011-000	GLICERINA	Gotas Óticas	Frasco de 15 ml	FRASCO 15ML.	f03700807 2009	NO CUMPLE OFERTA: <u>Acido Fenico 7 mg.</u>
	67	19-01004-000	SOLUCIÓN SALINA NORMAL	Solución al 0.9%	Frasco Gotero de 15 ml	FRASCO 30ML.	f05310710 2009	NO CUMPLE PRESENTACIÓN SE SOLICITA: SOLUCIÓN SALINA NORMAL, Solución al 0.9%, Frasco Gotero de 15 ml Y OFERTA: SOLUCIÓN SALINA NORMAL, Solución al 0.9%, Frasco de 30 ml.
	68	09-01057-000	SULFADIAZIN DE PLATA	Crema 1%	Tubo de 30 g	TUBO 30G.	17627	NO CUMPLE PRESENTACIÓN SE SOLICITA: Tubo de 30

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

								g Y OFERTA: Tarro de 30 g
	69	15-01043-000	SULFATO FERROSO	Solución de 125 mg/ml	Fco. Gotero de 30 ml	FRASCO 30ML.	PF-17129 /RG089903 1104	NO CUMPLE COMPOSICIÓN OFERTA: Hierro Aminoquelado 42.75 mg.
NAVAS HERRERA NAVAS, S.A. DE C.V.	39	18-01053-000	GENTAMICINA	Ungüento Oftálmico de 3 mg/g	Tubo de 3.5 – 4 g	TUBO DE 4 g	RH3246310 113	NO CUMPLE: MEDICAMENTO CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO RH3246310113 EN ESTADO INACTIVO SEGÚN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA PÁGINA WEB DE LA DNM.
FARMACIA SAN NICOLAS, S.A. DE C.V.	19	01-03003-000	BETAMETASONA ACETATO + BETAMETASONA FOSFATO SODICO	Ampolla de 3 mg/3 mg/ml	Ampolla Individual de 1 ml	AMPOLLA	21994	NO CUMPLE CONCENTRACIÓN SEGÚN REGISTRO SANITARIO EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE DNM el ofertado es Ampolla de 6 mg/7.9 mg/ml
	38	03-04008-000	FUROATO DE DILOXANIDA	Suspensión 250 mg /5 ml	Frasco de 100 - 120 ml	FRASCO 120 ML	F04010907 2003	NO CUMPLE CONCENTRACIÓN, OFERTA FUROATO DE DILOXANIDA 200 MG/ 5 ML .
	39	18-01053-000	GENTAMICINA	Ungüento Oftálmico de 3 mg /g	Tubo de 3.5 - 4 g	FRASCO 5 ML.	F07452909 1999	NO CUMPLE: CONCENTRACIÓN Y FORMA FARMACÉUTICA OFERTA: GENTAMICINA Solución Oftálmica 3 mg / 1 ml, colirio.
	92	09-01073-000	FILTRO SOLAR	Protección solar 30 ó mayor, crema	Tubo 60-125 g	TUBO 90 GRAMOS	1EC148106 16	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ FOTOGRAFÍA DEL MEDICAMENTO PARA VERIFICAR LA CANTIDAD EN

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

								GRAMOS DEL PRODUCTO OFERTADO.
GRUPO ADYSA, S.A. DE C.V	84	07-02004-000	VERAPAMILO CLORHIDRATO	Tableta de 80 mg	Blíster con Tabletas	1 TABLETA	18882	NO CUMPLE: MEDICAMENTO CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO 18882 EN ESTADO INACTIVO SEGÚN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA PÁGINA WEB DE LA DNM.
CASELA, S.A. DE C.V.	39	18-01053-000	GENTAMICINA	Ungüento Oftálmico de 3 mg /g	Tubo de 3.5 - 4 g	TUBO DE 4 G	RH3246310 113	NO CUMPLE: MEDICAMENTO CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO RH3246310113 EN ESTADO INACTIVO SEGÚN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA PÁGINA WEB DE LA DNM.
	84	07-02004-000	VERAPAMILO CLORHIDRATO	Tableta de 80 mg	Blíster con Tabletas	TABLETA	18882	NO CUMPLE MEDICAMENTO CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO 18882 EN ESTADO INACTIVO SEGÚN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA PÁGINA WEB DE LA DNM.
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	15	22-01056-000	ALBENDAZOL	Tableta de 200 mg	Blíster con Tabletas	Tableta	F02361305 2009	NO CUMPLE MEDICAMENTO CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO F023613052009 EN ESTADO INACTIVO SEGÚN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA PÁGINA WEB DE LA DNM.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

LIGIA PATRICIA VILLALTA DE RAMÍREZ	15	22-01056-000	ALBENDAZOL	Tableta de 200 mg	Blíster con Tabletas	tableta	F07041312 2006	NO CUMPLE: CONCENTRACIÓN OFERTA: ALBENDAZOL Tableta de 400 mg.
GLORIA ESTELA SALINAS DE LIBORIO	31	01-03010-000	DEXAMETASONA	Tableta de 0.5 mg	Blíster con Tabletas	TABLETA	2161	NO CUMPLE SUBSANACIÓN NI PRESENTÓ FOTOGRAFÍA DONDE SE DETALLE LAS ESPECIFICACIONES DEL RENGLON OFERTADO.
HUGO NAUN LIBORIO GRIJALVA	31	01-03010-000	DEXAMETASONA	Tableta de 0.5 mg	Blíster con Tabletas	TABLETA	2161	NO CUMPLE SUBSANACIÓN NI PRESENTÓ FOTOGRAFÍA DONDE SE DETALLE LAS ESPECIFICACIONES DEL RENGLON OFERTADO.
DISTRIBUIDORA ALQUIMIA, S.A. DE C.V.	39	18-01053-000	GENTAMICINA	Ungüento Oftálmico de 3 mg /g	Tubo de 3.5 - 4 g	Tubo de 4 g	RH3246310 113	NO CUMPLE: MEDICAMENTO CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO RH3246310113 EN ESTADO INACTIVO SEGÚN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA PÁGINA WEB DE LA DNM.
RUBENIA ARELÍ CÁRCAMO DE MEJÍA	39	18-01053-000	GENTAMICINA	Ungüento Oftálmico de 3 mg /g	Tubo de 3.5 - 4 g	TUBO DE 4G	RH3246011 3	NO CUMPLE: MEDICAMENTO CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO RH3246310113 EN ESTADO INACTIVO SEGÚN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA PÁGINA WEB DE LA DNM.
DANIEL ANTONIO	2	03-03007-000	CLOTRIMAZOL	Gotas Oticas al 1%	Frasco Gotero de 10 - 20 ml	Frasco Gotero de 20 ml	F03981906 2002	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ FOTOGRAFÍA PARA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

MENJIVAR MARIN								VERIFICAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
15	22-01056-000	ALBENDAZOL	Tableta de 200 mg	Blíster con Tabletas	tableta	F02990303 1999	NO CUMPLE, CAMBIO OFERTA EN SUBSANACIÓN INICIALMENTE: ALBENDAZOL FD 200mg TABLETA Y CAMBIO A: ALBENDAZOL MK 200 MG	
19	01-03003-000	BETAMETASONA ACETATO + BETAMETASONA FOSFATO SODICO	Ampolla de 3 mg/3 mg/ml	Ampolla Individual de 1 ml	Ampolla Individual de 1 ml	21994	NO CUMPLE CONCENTRACIÓN SEGÚN REGISTRO SANITARIO EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE DNM el ofertado es <u>Ampolla de 6 mg/7.9 mg/ml</u>	
21	09-01052-000	ALQUITRÁN EQUIVALENTE AL 0.5% DE ALQUITRÁN DE HULLA (2.9% SOLUBILIZADO)	Complejo de Alquitranes, alquitrán equivalente al 0.5% de alquitrán de hulla (2.9% solubilizado)	Frasco de 150-250 ml	FRANCO DE 120 ML	19924	NO CUMPLE COMPOSICIÓN Y OFERTA: <u>ALUMINIO</u> <u>HIDROXIDO</u> + <u>MAGNESIO</u> <u>HIDROXIDO</u> + <u>DIMETILPOLISILOXA</u> NO Suspensión o Solución de 215mg/80mg/25mg.	
22	03-02070-000	CIPROFLOXACIN A + HIDROCORTISON A	Gotas Oticas 200 mg /1000 mg en 100 ml	Frasco Gotero de 5-10 ml	Frasco Gotero de 5-10 ml	F10642510 2000	NO CUMPLE CAMBIA FOTOGRAFÍA DEL MEDICAMENTO EN LA SUBSANACION INICIALMENTE ES: <u>CIRIAS OTIC</u> <u>(CIPROFLOXACINA +</u> <u>HIDROCORTISONA) Y</u> <u>PRESENTA</u> <u>FOTOGRAFÍA DE</u> <u>CLOZOL 1 %</u> <u>(CLOTRIMAZOL).</u>	
28	09-01015-000	CLOTRIMAZOL	Crema tópica 1%	Tubo 20 g	Tubo de 20 g	F07132509 2002	NO CUMPLE CAMBIA OFERTA INICALMENTE ES:	

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

								HONGODEL 1% CREMA TOPICA CON REG. F071325092002 Y CAMBIO A: CLOTRIMAZOL 1% Y REG. F027608052002
38	03-04008-000	FUROATO DE DILOXANIDA	Suspensión 250 mg / 5 ml	Frasco de 100 - 120 ml	Frasco de 120 ml	F04010907 2003	NO CUMPLE CONCENTRACIÓN, OFERTA FUROATO DE DILOXANIDA <u>200</u> <u>MG/ 5 ML</u>	
39	18-01053-000	GENTAMICINA	Ungüento Oftálmico de 3 mg /g	Tubo de 3.5 - 4 g	Tubo de 4 g	RH3246310 143	NO CUMPLE: MEDICAMENTO CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO RH3246310113 EN ESTADO INACTIVO SEGÚN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA PÁGINA WEB DE LA DNM.	
40	03-02035-000	GENTAMICINA SULFATO	Frasco de 80 mg/2 ml	Frasco Vial de 2 ml.	Frasco Vial de 2 ml.	RH0074070 503	NO CUMPLE COMPOSICIÓN OFERTA: GENTAMICINA SULFATO Frasco de <u>160 mg/2 ml.</u>	
41	19-01011-000	GLICERINA	Gotas Óticas	Frasco de 15 ml	Frasco de 15 ml	F06531912 2007	NO CUMPLE COMPOSICIÓN OFERTA: <u>Fenol 10</u> <u>mg.</u>	
54	03-04004-000	METRONIDAZOL	Susp de 250 mg/5 ml	Frasco de 120 ml.	Frasco de 120 ml.	F07142509 202	NO CUMPLE COMPOSICIÓN NI PRESENTACIÓN OFERTA: <u>PROPINOXATO</u> <u>CLORHIDRATO 5 MG</u> <u>SOLUCIÓN ORAL.</u>	
59	03-02040-000	PENICILINA G PROCAINICA / PENICILINA G SODICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	RG1799230 507	NO CUMPLE COMPOSICIÓN OFERTA: <u>BENCILPENICILINA</u> <u>SÓDICA CRISTALINA</u> <u>UI 300000,</u> <u>PENICILINA G</u>	

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

								BENZATINICA UI 600000, PENICILINA PROCAINICA UI 300000
79	22-01104-000	SALES REHIDRATAACION ORAL	Polvo para solución oral en sobres de Glucosa Anhidra 5.024 g; Cloruro de Sodio 0.875 g; Cloruro de Potasio 0.375 g; Citrato Trisódico Dihidratado 0.725 g	Sobres de 7 a 8 gramos para diluir en 200 ml	Sobres de 7.1 gramos para diluir en 200 ml	23108	NO CUMPLE CONCENTRACIÓN OFERTA SALES REHIDRATAACION ORAL Polvo para solución oral en sobres de Glucosa Anhidra 5.024 g; Cloruro de Sodio 0.879 g; Cloruro de Potasio 0.377 g; Citrato Trisódico Dihidratado 0.728 g Sobres de 7.1 gramos para diluir en 200 ml.	
85	01-03014-000	ACETATO DE METILPREDNISO LONA	Frasco de 40 mg/ml	Frasco con 1 ml	Frasco con 1 ml	17541	NO CUMPLE COMPOSICIÓN OFERTA <u>METILPREDNISOLON</u> A <u>SUCCINATO</u> <u>SODICO</u> Frasco de 40 mg/ml Frasco con 1 ml	
92	09-01073-000	FILTRO SOLAR	Protección solar 30 ó mayor, crema	Tubo 60-125 g	Tubo de 130 g	-----	NO CUMPLE, OFERTANTE CAMBIA MEDICAMENTO EN SUBSANACION INICIALMENTE OFERTO: <u>COCOA</u> <u>BEACH</u> Y EN SUBSANACION ES: <u>BLOQUEADOR</u> <u>SOLAR INTENSIVO Y</u> <u>MULTI PROTECTOR</u> <u>INSIGNIS</u>	

Grupo "B":

OFERTANTE	Nro.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENERICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	Nro. DE REGISTRO DEL MEDICAMENT O DEL C SSP Y/O DNM	SUBSANACIONES
-----------	------	-----------------------	-----------------	-------------	--------------	---------------------------------	---	---------------

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

PROMEFAR, S.A. DE C.V.	30	16-01003-000	INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE	Solución inyectable de 100 UI/ml	Frasco Vial de 10 ml	FRASCO	21996	NO CUMPLE COMPOSICIÓN OFERTA: <u>INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE 30 UI + INSULINA HUMANA ISOFANA 70 UI</u> Solución inyectable de 100 UI/ml Frasco Vial de 10 ml.
	66	10-01005-000	SUCRALFATO	Sobres con polvo o blíster con tableta masticable de 1 gr	Sobre con polvo o blíster con tableta masticable	SOBRE	22623	NO CUMPLE, COMPOSICIÓN OFERTA: <u>SUCRALFATO Sobres con 1 g/5 ml en solución.</u>
	98	11-02054-000	ACETAMINOFEN + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA + DEXTROMETORFANO	Tableta de 325/10/2/ 10 mg	Blíster con Tabletas	TABLETA	F0372100920 08	NO CUMPLE, COMPOSICIÓN OFERTA: <u>ACETAMINOFEN + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA + DEXTROMETORFAN O Tableta de 500/5/2/10.5 mg Blíster con Tabletas</u>
	107	12-02002-000	CITALOPRAM	Comprimido de 20 mg	Blíster con Tabletas	TABLETA	F0679141120 07	NO CUMPLE, COMPOSICIÓN OFERTA: <u>ESCITALOPRAM Comprimido de 20 mg Blíster con Tabletas</u>
	261	10-04012-000	LISADOS BACTERIANOS LIOFILIZADOS	Capsula o tableta de 6 mg	Blíster con capsula o tableta	CAPSULAS	F0524131020 16	NO CUMPLE, CONCENTRACIÓN OFERTA: <u>SACHAROMYCES BOULARDII, Cápsula de 250 mg.</u>
NAVAS HERRERA NAVAS, S.A. DE C.V.	24	17-01004-000	ESTROGENOS CONJUGADOS	Crema vaginal al 0.0625%	Tubo/Aplicador de 40 g - 45 g	TUBO DE	23268 45 g.	NO CUMPLE: MEDICAMENTO CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO 23268 EN

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

								ESTADO INACTIVO SEGÚN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA PÁGINA WEB DE LA DNM.
GRUPO ADYSA, S.A. DE C.V	172	11-01015-000	TEOFILINA ANHIDRA	Tableta o Cápsula de 300 mg	Blíster con Tabletas o Cápsulas	1 CAPSULA	18070	NO CUMPLE: MEDICAMENTO CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO 18070 EN ESTADO INACTIVO SEGÚN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA PÁGINA WEB DE LA DNM.
	174	01-01312-000	CETILPIRIDINIO CL + LIDOCAINA HCL	Tableta chupable de 1.5 mg + 3.0 mg	Sobre con tabletas chupables	sobre con tableta chupable	RH3466200314	NO CUMPLE: MEDICAMENTO CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO F023613052009 EN ESTADO INACTIVO SEGÚN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA PÁGINA WEB DE LA DNM.
FÁRMIX, S.A. DE C.V.	172	11-01015-000	TEOFILINA ANHIDRA	Tableta o Cápsula de 300 mg	Blíster con Tabletas o Cápsulas	CAPSULA 300 mg	18070	NO CUMPLE: MEDICAMENTO CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO 18070 EN ESTADO INACTIVO SEGÚN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA PÁGINA WEB DE LA DNM.
RODRIGO ALBERTO MARÍN AVENDAÑO	24	17-01004-000	ESTROGENOS CONJUGADOS	Crema vaginal al 0.0625%	Tubo/Aplicador de 40 g - 45 g	Tubo de 45 g	23268	NO CUMPLE: MEDICAMENTO CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO 23268 EN ESTADO INACTIVO SEGÚN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA PÁGINA WEB DE LA DNM.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	31	16-01004-000	INSULINA HUMANA ISOFANA NPH-ADN RECOMBINANTE	Suspensión inyectable de 100 UI/ml	Frasco Vial de 10 ml	Frasco 10 ml	21996	NO CUMPLE COMPOSICIÓN OFERTA: <u>INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE 30 UI + INSULINA HUMANA ISOFANA 70 UI</u> Solución inyectable de 100 UI/ml Frasco Vial de 10 ml.
	80	09-01069-000	BETAMETASONA + ACIDO SALICILICO	Loción 0.05 gr + 2 g en 100 ml	Frasco de 20 - 30 ml	Frasco de 20 ml	RG216607050 8	NO CUMPLE COMPOSICIÓN OFERTA: BETAMETASONA + ACIDO SALICILICO ungüento <u>0.05 gr + 3 g en 100 gr tubo de 15 gr.</u>
JUDITH AÍDA AVENDAÑO CARDOZA	24	17-01004-000	ESTROGENOS CONJUGADOS	Crema vaginal al 0.0625%	Tubo/Aplicador de 40 g - 45 g	Tubo de 45 g	23268	NO CUMPLE: MEDICAMENTO CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO 23268 EN ESTADO INACTIVO SEGÚN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA PÁGINA WEB DE LA DNM.
	31	16-01004-000	INSULINA HUMANA ISOFANA NPH-ADN RECOMBINANTE	Suspensión inyectable de 100 UI/ml	Frasco Vial de 10 ml	Frasco 10 ml	21996	NO CUMPLE COMPOSICIÓN OFERTA: <u>INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE 30 UI + INSULINA HUMANA ISOFANA 70 UI</u> Solución inyectable de 100 UI/ml Frasco Vial de 10 ml.
	80	09-01069-000	BETAMETASONA + ACIDO SALICILICO	Loción 0.05 gr + 2 g en 100 ml	Frasco de 20 - 30 ml	Frasco de 20 ml	RG216607050 8	NO CUMPLE COMPOSICIÓN OFERTA: BETAMETASONA +

								ACIDO SALICILICO ungüento <u>0.05 gr + 3 g en 100 gr tubo de 15 gr.</u>
IRMA VELIS CHÁVEZ DE GALEAS	39	11-02012-000	LORATADINA	Jarabe de 5 mg/5 ml	Frasco de 100 ml	FRASCO 120 ML	F0344290520 02	NO CUMPLE PRESENTACIÓN OFERTA: LORATADINA <u>Frasco de 120 ml</u> afectando el precio.
	67	20-01017-000	TAMOXIFENO CITRATO	Tableta de 20 mg	Blíster con Tabletas	BLÍSTER CON 10 TABLETAS	F0734040720 01	NO CUMPLE: MEDICAMENTO CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO F073404072001 EN ESTADO INACTIVO SEGÚN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA PÁGINA WEB DE LA DNM.
	112	11-02034-000	HIDROXICINA CLORHIDRATO	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	BLÍSTER CON 10 TABLETAS	F0055310120 13	NO CUMPLE COMPOSICIÓN OFERTA: HIDROXICINA CLORHIDRATO, <u>Tableta de 50 mg</u>
GLORIA ESTELA SALINAS DE LIBORIO	308	22-01120-000	ERITROPOYETINA RECOMBINANTE HUMANA	Ampolla 2,000 UI	Ampolla con polvo liofilizado + ampolla con 2 ml de diluyente + jeringa para aplicación	AMPOLLA DE 1 mL + DILUYENTE DE 2 mL	F0865101220 03	NO CUMPLE CONCENTRACIÓN, OFERTA ERITROPOYETINA RECOMBINANTE HUMANA <u>Ampolla 4,000 UI</u>
HUGO NAUN LIBORIO GRIJALVA	308	22-01120-000	ERITROPOYETINA RECOMBINANTE HUMANA	Ampolla 2,000 UI	Ampolla con polvo liofilizado + ampolla con 2 ml de diluyente + jeringa para aplicación	AMPOLLA DE 1 mL + DILUYENTE DE 2 mL	F0865101220 03	NO CUMPLE CONCENTRACIÓN, OFERTA ERITROPOYETINA RECOMBINANTE HUMANA <u>Ampolla 4,000 UI</u>
DISTRIBUIDORA ALQUIMIA, S.A. DE C.V.	30	16-01003-000	INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE	Solución inyectable de 100 UI/ml	Frasco Vial de 10 ml	Frasco Vial de 10 ml	F0135110220 09	NO CUMPLE COMPOSICIÓN OFERTA: <u>INSULINA GLARGINA 36.378 MG</u> <u>Solución</u>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

								inyectable Frasco Vial de 10 ml.
RUBENIA ARELÍ CÁRCAMO DE MEJÍA	174	01-01312-000	CETILPIRIDINIO CL + LIDOCAINA HCL	Tableta chupable de 1.5 mg + 3.0 mg	Sobre con tabletas chupables	TABLETA	F0839120920 01	NO CUMPLE COMPOSICIÓN OFERTA: <u>AZITROMICINA 500 MG.</u>
	228	06-02002-000	DESMOPRESINA	Frasco spray nasal de 10 mcg	Frasco spray nasal de 2.5 ml	TABLETA	F0135210320 12	NO CUMPLE: CONCENTRACIÓN OFERTA: <u>DROSPIRENONA + ETINILESTRADIOL, 3 MG + 30 MCG, TABLETAS</u>
	229	22-01085-000	DESMOPRESINA ACETATO	Comprimidos 0.2 mg	Blíster con comprimidos	AMPOLLA DE 1ML	F0131070220 01	NO CUMPLE: CONCENTRACIÓN SE OFERTA: <u>Testosterona Enantato, Solución Inyectable de 250 mg.</u>
	306	10-02013-000	PANCRELIPASA	Lipasa 4,000 - 8,000 U FEU, Proteasa 12,000 - 70,000 U FEU, Amilasa 20,000 - 70,000 U FEU	Blíster con cápsulas o tabletas	CAPSULA	F0312180520 05	NO CUMPLE COMPOSICIÓN, OFERTA <u>Lipasa 10,000 UI, Proteasa 8,000 UI, Amilasa 600 U PH EUR</u>
DANIEL ANTONIO MENJIVAR MARIN	79	09-01058-000	BACITRACINA + SULFATO DE NEOMICINA + ÓXIDO DE ZINC	Bacitracina 25,000 UI + Sulfato de neomicina 0.5 g + Óxido de Zinc 25 g, Crema en 100 g	Tubo de 20 gr	Tubo de 20 gr	1345	NO CUMPLE PRESENTACIÓN OFERTA: BACITRACINA + SULFATO DE NEOMICINA + ÓXIDO DE ZINC, <u>Bacitracina 25,000 UI + Sulfato de neomicina 0.5 g + Óxido de Zinc 25 g, Crema en 100 g Tubo de 15 gr.</u>
	82	22-01053-000	CAMOMILLA	Flores liguladas de manzanilla,	Frasco de 30 ml	Frasco de 30 ml	F0785201019 99	NO PRESENTO FOTOGRAFÍA PARA VERIFICAR

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

				Aceite de menta piperita, Aceite de anís; Spray bucal 366.5 mg/18.5 mg/7 mg en 1 ml				ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
143	03-04006-000	SECNIDAZOL	Tableta de 500 mg	Blistér con Tabletas	TABLETA	F0273220719 98	NO CUMPLE, PRESENTA FOTOGRAFÍA CON NOMBRE COMERCIAL DE SECNIDAZOL Nro. DE REG.F027322071998 Y AL REVISAR PÁGINA WEB DE LA DNM ESTA CON EL NOMBRE DE ASTAKI PARASITOS 500 bajo el mismo registro	

Posteriormente, la CEO verificó los porcentajes mínimos de cumplimiento del Cuadro Básico de Medicamentos del Grupo "A" por Municipio ofertado, es decir las farmacias ubicadas en las cabeceras departamentales el cien por ciento de los medicamentos del Grupo "A" del Cuadro Básico de Medicamentos del ISBM y las farmacias que se ubiquen en el resto de municipios con el 100% de medicamentos a partir del reglón Nro. 10 en adelante del Grupo "A", determinando que DANIEL ANTONIO MENJIVAR MARIN, licitante en los ítems 32, AGUILARES, SAN SALVADOR y 10 SUCHITOTO, CUSCATLÁN, ofertó 15 medicamentos del Grupo "A" que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en la base de licitación, según se observa en el cuadro arriba detallado, por lo cual no cumple con lo requerido, para ambos ítems hay otras ofertas con mayor cumplimiento del Cuadro Básico de Medicamentos, por lo que con base a la sub cláusula 24.3, Fase I, párrafo diez de la Base de Licitación, no pasa a la siguiente fase de evaluación considerando el interés institucional de la población usuaria del programa ya que dicha oferta limita el acceso y la cobertura a los medicamentos que sirven como apoyo complementario en el servicio de atención integral de salud a la población usuaria del ISBM.

También, la CEO revisó que los precios ofertados cumplan con lo establecido en la Cláusula 12 de la Base de Licitación y en caso que el precio ofertado superará el precio máximo establecido se ajustó el precio ofertado según precio regulado por la Dirección Nacional de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Medicamentos menos el porcentaje de descuento ofertado para cada medicamento, según el siguiente detalle:

GRUPO "A":

OFERTANTE	Nro.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GÉNÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO SOBRE EL PRECIO UNITARIO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO DE ACUERDO AL REGISTRO DE CSSP Y/O DNM	PRECIO DNM	PRESENTACIÓN OFERTADA	DIFERENCIA	PRECIO AJUSTADO SEGÚN BASE US\$ IVA INCLUIDO
CORPORACIÓN BENÍTEZ S.A DE C.V.	59	03-02040-000	PENICILINA G PROCAÍNICA / PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.50	20.00%	UNICILINA 4000 000	\$3.03	FRASCO AMPOLLA CON DROGA EN POLVO + AMPOLLA CON SOLVENTE	-\$0.47	\$2.42
EMILIA GERALDINE HANDAL DE COMANDARI	59	03-02040-000	PENICILINA G PROCAÍNICA / PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.50	20.00%	UNICILINA 4 000 000	\$3.03	FRASCO AMPOLLA CON DROGA EN POLVO + AMPOLLA CON SOLVENTE	-\$0.47	\$2.42
VANESSA MARÍA AVILES DE CRUZ	59	03-02040-000	PENICILINA G PROCAÍNICA / PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.50	20.00%	Unicilina 4 000 000	\$3.03	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	-\$0.47	\$2.42
CARLOTA ADULFI AGUILAR DE AVILÉS	59	03-02040-000	PENICILINA G PROCAÍNICA / PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.50	20.00%	Unicilina 4 000 000	\$3.03	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	-\$0.47	\$2.42
PROMEFAR, S.A. DE C.V.	3	01-02002-000	COLCHICINA	Tableta de 0.5 mg	Blíster con Tabletas	\$0.43	10%	COLCHIMEDI O 0.5 MG.	\$0.42	TABLETA	-\$0.01	\$0.38
	5	07-01003-000	DILTIAZEM CLORHIDRATO	Tableta de 60 mg	Blíster con Tabletas	\$0.42	10%	DILATREN 60MG TABLETAS	\$0.41	TABLETA	-\$0.01	\$0.37
	31	01-03010-000	DEXAMETASONA	Tableta de 0.5 mg	Blíster con Tabletas	\$0.17	0%	DEXAMETAN 0.5 MG TABLETAS	\$0.16	TABLETA	-\$0.01	\$0.16

	59	03-02040-000	PENICILINA G PROCAÍNICA/ PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.50	15%	UNICILINA 4 000 000 UI POLVO Y SOLUCIÓN PARA USO PARENTERAL	\$3.03	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	-\$0.47	\$2.58
NAVAS HERRERA NAVAS, S.A. DE C.V.	59	03-02040-000	PENICILINA G PROCAÍNICA/ PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.50	2.00%	UNICILINA 4 000 000	\$3.03	FRASCO AMPOLLA DE 4,000,000 UI	-\$0.47	\$2.97
FARMACIA SAN NICOLAS, S.A. DE C.V.	59	03-02040-000	PENICILINA G PROCAÍNICA/ PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.50	26.94%	UNICILINA 4000000	\$3.03	CAJA AMPOLLA + AMPOLLA DISOLVENTE	-\$0.47	\$2.21
GRUPO ADYSA, S.A. DE C.V	31	01-03010-000	DEXAMETASONA	Tableta de 0.5 mg	Blíster con Tabletas	\$0.17	3%	DEXAMETAN	\$0.16	1 TABLETA	-\$0.01	\$0.16
	59	03-02040-000	PENICILINA G PROCAÍNICA/ PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.50	80%	UNICILINA 4000000	\$3.03	1 Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	-\$0.47	\$0.61
	74	03-02075-000	CEFIXIME	Tableta o cápsula de 400 mg	Blíster con Tabletas o Cápsulas	\$4.79	5%	CEFIBAC	\$3.36	1 CAPSULA	-\$1.43	\$3.19
	87	18-01021-000	TIMOLOL MALEATO	Colirio Sol. Oftálmica al 0.5%	Frasco Gotero 15 ml	\$24.9 5	5%	OFTIMOL	\$24.2 5	1 Frasco Gotero 15 ml	-\$0.70	\$23.04
CASELA, S.A. DE C.V.	59	03-02040-000	PENICILINA G PROCAÍNICA/ PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.50	13.00%	UNICILINA 4 000 000 UI POLVO Y SOLUCIÓN PARA USO PARENTERAL	\$3.03	AMPOLLA CON DROGA EN POLVO + AMPOLLA CON SOLVENTE	-\$0.47	\$2.64
FÁRMIX, S.A. DE C.V.	3	01-02002-000	COLCHICINA	Tableta de 0.5 mg	Blíster con Tabletas	\$0.43	10.00%	COLCHIMEDIO 0.5	\$0.42	TABLETA 0.5 mg	-\$0.01	\$0.38
	5	07-01003-000	DILTIAZEM CLORHIDRATO	Tableta de 60 mg	Blíster con Tabletas	\$0.42	24.00%	DILATREN- 60	\$0.41	TABLETA 60 mg	-\$0.01	\$0.31
	26	19-01003-000	CLORIHIDRATO DE DIFENIDOL	Tableta de 25 mg	Blíster con Tabletas	\$0.25	8.00%	VONTROL	\$0.24	TABLETA 25 mg	-\$0.01	\$0.22
	31	01-03010-000	DEXAMETASONA	Tableta de 0.5 mg	Blíster con Tabletas	\$0.17	20.00%	DEXAMETAN	\$0.16	TABLETA 0,5mg	-\$0.01	\$0.13

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	35	16-02004-000	ESTRADIOL + ACETATO DE NORETISTERONA	Tableta 2 mg/ 1 mg	Blíster con Tabletas	\$0.62	18.00%	CLIANE	\$0.61	TABLETA 2mg / 1 mg	-\$0.01	\$0.50
	53	16-02010-000	MEDROXIPRO GESTERONA ACETATO	Suspensión inyectable de 150 mg/ml	Frasco de 1 ml	\$8.08	25.00%	GYTROGEN DEPOT	\$8.07	AMPOLLA 1 ML	-\$0.01	\$6.05
	59	03-02040-000	PENICILINA G PROCAÍNICA / PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.50	23.00%	UNICILINA 4000000	\$3.03	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	-\$0.47	\$2.33
	73	16-02008-000	VALERATO DE ESTRADIOL + ACETATO DE CIPROTERONA	Gragea de 2 mg/1 mg	Gragea	\$0.77	18.00%	CLIMENE	\$0.76	TABLETA 2 mg / 1 mg	-\$0.01	\$0.62
	82	07-06001-000	DIGOXINA	Tableta de 0.25 mg	Blíster con Tabletas	\$0.24	55.00%	PHARMEGOXIN	\$0.23	TABLETA 0.25 mg	-\$0.01	\$0.10
	83	12-03003-000	HALOPERIDOL	Tableta de 5 mg	Blíster con Tabletas	\$0.57	27.00%	HALOPERIL 5 MG TABLETAS	\$0.40	TABLETA 5 mg	-\$0.17	\$0.29
RODRIGO ALBERTO MARÍN AVENDAÑO y JUDITH AÍDA AVENDAÑO CARDOZA	59	03-02040-000	PENICILINA G PROCAÍNICA / PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.50	15%	UNICILINA 4 000 000 UI POLVO Y SOLUCIÓN PARA USO PARENTERAL	\$3.03	Frasco Ampolla con droga en polvo +Ampolla con solvente	-\$0.47	\$2.58
REYNA ARGENTINA FLORES DE LÓPEZ	59	03-02040-000	PENICILINA G PROCAÍNICA / PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.50	20.00%	UNICILINA 4 000 000 UI POLVO Y SOLUCIÓN PARA USO PARENTERAL	\$3.03	FRASCO AMPOLLA CON DROGA EN POLVO + AMPOLLA CON SOLVENTE	-\$0.47	\$2.42
LUZ AVELINA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ	36	16-01016-000	ESTRADIOL VALERATO + NORETISTERO NA ENANTATO	Solución oleosa inyectable de 5 mg+50 mg/ml	Ampolla Individual de 1 ml	\$5.05	10.00%	MESYGEST	\$5.01	AMPOLLA DE 1 ML	-\$0.04	\$4.51
	59	03-02040-000	PENICILINA G PROCAÍNICA / PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.50	10.00%	UNICILINA 4 000 000	\$3.03	FRASCO AMPOLLA CON DROGA EN POLVO +AMPOLLA CON SOLVENTE	-\$0.47	\$2.73

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	59	03-02040-000	PENICILINA G PROCAINICA / PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.50	11.43%	UNICILINA 4 000 000	\$3.03	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	-\$0.47	\$2.68
IRMA VELIS CHÁVEZ DE GALEAS	59	03-02040-000	PENICILINA G PROCAINICA / PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.51	10.00%	UNICILINA 4000000	\$3.03	FRASCO AMPOLLA EN POLVO + AMPOLLA CON SOLVENTE	-\$0.48	\$2.73
	83	12-03003-000	HALOPERIDOL	Tableta de 5 mg	Blíster con Tabletillas	\$0.53	50.00%	HALOPERIL 5 MG TABLETAS	\$0.40	TABLETA	-\$0.13	\$0.20
LIGIA PATRICIA VILLALTA DE RAMÍREZ	59	03-02040-000	PENICILINA G PROCAINICA / PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.50	0.00%	UNICILINA 4 000 000 UI POLVO Y SOLUCIÓN PARA USO PARENTERAL	\$3.03	Frasco ampolla con droga en polvo y ampolla con solvente	-\$0.47	\$3.03
BLANCA ALICIA GUILLÉN DE ARGUETA	59	03-02040-000	PENICILINA G PROCAINICA / PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.51	0.00%	UNICILINA 4,000 000	\$3.03	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	-\$0.48	\$3.03
GLORIA ESTELA SALINAS DE LIBORIO	59	03-02040-000	PENICILINA G PROCAINICA / PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.50	10.00%	UNICILINA 4 000 000	\$3.03	FRASCO AMPOLLA DE 3 mL + AMPOLLA CON SOLVENTE	-\$0.47	\$2.73
HUGO NAÚN LIBORIO GRIJALVA	59	03-02040-000	PENICILINA G PROCAINICA / PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.50	10.00%	UNICILINA 4 000 000	\$3.03	FRASCO AMPOLLA DE 3 mL + AMPOLLA CON SOLVENTE	-\$0.47	\$2.73
DISTRIBUIDORA ALQUIMIA, S.A. DE C.V.	31	01-03010-000	DEXAMETASONA	Tableta de 0.5 mg	Blíster con Tabletillas	\$0.17	1.00%	DEXAMETAI N 0.5 mg TABLETAS	\$0.16	Tableta	-\$0.01	\$0.16
	47	01-01039-000	KETOROLACO TROMETAMINA	Ampolla 30 mg/ml	Ampolla 1 ml, protegido de la luz	\$4.21	1.00%	KETOROLAC O GENFAR 30 mg/mL SOLUCIÓN INYECTABLE	\$1.49	Ampolla 1 ml, protegido de la luz	-\$2.72	\$1.48
	53	16-02010-000	MEDROXIPRO GESTERONA ACETATO	Suspensión inyectable	Frasco de 1 ml	\$8.10	1.00%	GYTROGEN DEPOT 150 mg/mL	\$8.07	Frasco de 1 mL	-\$0.03	\$7.99

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

				de 150 mg/ml				SUSPENSION INYECTABLE				
	59	03-02040-000	PENICILINA G PROCAÍNICA / PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.50	1.00%	UNICIL L-A 4,000,000 POLVO ESTERIL Y SOLUCIÓN PARA USO PARENTERAL	\$3.03	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	-\$0.47	\$3.00
	70	18-01042-000	TOBRAMICINA	Ungüento Oftálmico al 0.3%	Tubo de 5 g	\$15.66	1.00%	IRIS TOBRA 3 mg UNGÜENTO OFTALMICO ESTERIL	\$15.65	Tubo de 5 g	-\$0.01	\$15.49
	87	18-01021-000	TIMOLOL MALEATO	Colirio Sol. Oftálmica al 0.5%	Frasco Gotero 15 ml	\$24.30	1.00%	OFTISOL OFTIMOL 0.5% SOLUCIÓN OFTALMICA	\$24.25	Frasco Gotero 15 ml	-\$0.05	\$24.01
RUBENIA ARELÍ CÁRCAMO DE MEJÍA	56	03-01004-000	NICLOSAMIDA	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	\$2.06	20.00%	NICLOSAN	\$1.56	TABLETA	-\$0.50	\$1.25
	59	03-02040-000	PENICILINA G PROCAÍNICA / PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.50	5.00%	UNICILINA 4 000 000	\$3.03	FRASCO VIAL DE 4 MIL UI + 1 AMP DE 7,4 DE AGUA ESTERIL	-\$0.47	\$2.88
MEDISALUD, S.A. DE C.V.	59	03-02040-000	PENICILINA G PROCAÍNICA / PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.50	10.00%	UNICILINA 4000000	\$3.03	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	-\$0.47	\$2.73
MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	59	03-02040-000	PENICILINA G PROCAÍNICA / PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.50	25.00%	UNICILINA 4000000	\$3.03	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	-\$0.47	\$2.27
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	59	03-02040-000	PENICILINA G PROCAÍNICA / PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.50	25.00%	UNICILINA 4000000	\$3.03	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	-\$0.47	\$2.27

GRUPO "B":

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

OFERTANTE (S)	Nro.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO O SOBRE EL PRECIO UNITARIO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO DE ACUERDO AL REGISTRO DE CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA Y/O DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	REGULADO / NO REGULADO	PRESENTACIÓN OFERTADA	DIFERENCIA	PRECIO AJUSTADO SEGÚN US\$ IVA INCLUIDO
CORPORACIÓN BENÍTEZ S.A DE C.V.	13	11-01034-000	BECLOMETASO NA	Aerosol para inhalar de 50 mcg dosis	Frasco Inhalador oral por 200 dosis	\$18.11	2.00%	BEPROSYNT	\$16.66	Frasco Inhalador oral por 200 dosis	-\$1.45	\$16.33
EMILIA GERALDINE HANDAL DE COMANDARI	13	11-01034-000	BECLOMETASO NA	Aerosol para inhalar de 50 mcg dosis	Frasco Inhalador oral por 200 dosis	\$18.11	2.00%	BEPROSYNT	\$16.66	Frasco Inhalador oral por 200 dosis	-\$1.45	\$16.33
PROMEFAR, S.A. DE C.V.	25	02-01020-000	FENITOINA SODICA	Cápsula de 100 mg	Blíster con cápsulas, o Frasco de 100 cápsulas	\$32.00	10%	DILANTIN 100mg CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA	\$0.32	Cápsula	- \$31.68	\$0.29
	78	20-01022-000	CABERGOLINA	Tableta de 0.5 mg	Blíster con Tabletas o Frasco con Tabletas	\$11.09	10%	CABERTRIX (CABERGOLINA) 0.5 mg COMPRIMIDOS	\$5.55	Tableta	-\$5.54	\$5.00
	101	12-02001-000	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO	Tableta o gragea de 25 mg	Blíster con Tabletas o Grageas	\$0.28	30%	TRIPTILAN 25MG	\$0.27	Tableta	-\$0.01	\$0.19
	119	03-02037-000	NITROFURANTOINA MACROCRISTALES	Cápsula o Tableta de 100 mg	Blíster de Cápsulas o Tabletas	\$0.91	10%	UVAMIN RETARD 100MG	\$0.90	Cápsula	-\$0.01	\$0.81
NAVAS HERRERA NAVAS, S.A. DE C.V.	41	07-03014-000	LOSARTAN	Tableta de 50 mg	Blíster con Tabletas	\$0.65	5.00%	LOSARTAN POTASICO	\$0.60	Tableta	-\$0.05	\$0.57
	53	21-01005-000	OXIBUTININA	Tableta de 5 mg	Blíster con Tabletas	\$0.76	2.00%	URGINAL	\$0.73	Tableta	-\$0.03	\$0.72
GRUPO ADYSA, S.A. DE C.V.	14	11-01048-000	BECLOMETASO NA	Aerosol para inhalar de 250 mcg dosis	Frasco Inhalador oral por 200 dosis	\$19.38	5%	BECLATE 250	\$13.56	Frasco Inhalador oral por 200 dosis	-\$5.82	\$12.88
	25	02-01020-000	FENITOINA SODICA	Cápsula de 100 mg	Blíster con cápsulas, o Frasco de 100 cápsulas	\$32.00	2%	DILANTIN	\$0.32	Cápsula	- \$31.68	\$0.31

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	63	11-01011-000	SALBUTAMOL SULFATO	Aerosol para inhalaciones 100 mcg/ dosis	Frasco Inhalador de 200 dosis	\$6.30	3%	ASTHALIN	\$4.40	Frasco Inhalador de 200 dosis	-\$1.90	\$4.27
	87	22-01057-000	PIRIDOSTIGMI NA	Tableta de 60 mg	Blíster o Frasco con tabletas	\$18.21	1%	MESTINON	\$0.91	Tableta	- \$17.30	\$0.90
	163	10-02012-000	PROPINOX + CLONIXINATO DE LISINA	Solución inyectable de 15 mg + 100 mg	Jeringa de 2 ml cada compuesto	\$4.30	5%	SPASMO DOLOFOR	\$3.80	Ampolla de 2 ml cada compuesto	-\$0.50	\$3.61
	190	11-01057-000	BUDESONIDA	Suspensión de 0.5 mg/ ml	Ampolla de 2 ml	\$4.31	5.00%	BUDESONIDA PISA 0.500mg /2mL SUSPENSION	2.16	AMPOLLA DE 2ML	-\$2.15	\$2.05
	198	03-03011-000	TERBINAFINA	Tableta o capsula de 250 mg	Blíster con tableta o capsula	\$2.65	5.00%	TERBINAFINA	\$1.86	Tableta	-\$0.79	\$1.77
FÁRMIX, S.A. DE C.V.	209	07-09008-000	ADRENALINA (EPINEFRINA)	Ampolla de 1 mg/ml	Ampolla de 1 ml	\$2.07	0.00%	EPINEFRINA PL	\$1.23	Ampolla de 1 ml	-\$0.84	\$1.23
RODRIGO ALBERTO MARÍN AVENDAÑO Y JUDITH AIDA AVENDAÑO CARDOZA	19	12-03001-000	CLORPROMAZI NA CLORHIDRATO	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletás	\$50.00	15%	PROMACTIL	\$0.55	Tableta	- \$49.45	\$0.47
	59	16-01017-000	PROPILTIOURA CILO	Tableta de 50 mg	Blíster con Tabletás	\$0.51	20%	PROPILTIOU RACILO 50 mg PL TABLETAS	\$0.27	Tableta	-\$0.24	\$0.22
LIGIA PATRICIA VILLALTA DE RAMÍREZ	109	18-01069-000	CLONIXINATO DE LISINA + PROPINOXATO	Tableta 125 mg/10 mg	Blíster con Tabletás	\$0.35	5.00%	Farsental Compuesto tableta recubierta	\$0.34	Tableta	-\$0.01	\$0.32
BLANCA ALICIA GUILLEN DE ARGUETA	41	07-03014-000	LOSARTAN	Tableta de 50 mg	Blíster con Tabletás	\$0.73	0.00%	LOSARTAN	\$0.72	Tableta	-\$0.01	\$0.72
	69	22-01029-000	TOPIRAMATO	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletás o Frasco con Tabletás	\$1.24	0.00%	TOPIRAMATO NORMON 100 MG	\$1.12	Tableta	-\$0.12	\$1.12
	70	22-01022-000	TOPIRAMATO	Tableta de 25 mg	Blíster con Tabletás o Frasco con Tabletás	\$0.35	0.00%	TOPIRAMATO NORMON 25 MG	\$0.34	Tableta	-\$0.01	\$0.34
	103	03-02006-000	AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	Susp de 250 mg+62.5 mg/ 5 ml	Frasco de 60 ml	\$12.00	0.00%	CLAVULIN 250 mg, POLVO PARA PREPARAR SUSPENSION PEDIATRICA	\$11.78	Frasco de 60 mL	-\$0.22	\$11.78

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	149	03-02021-000	CLARITROMICINA	Polvo para suspensión de 250mg/5 ml	Frasco de 60 ml	\$19.80	0.00%	CLARITROMICINA PL	\$19.74	Frasco de 60 ml	-\$0.06	\$19.74
	150	03-02023-000	CLINDAMICINA CLORHIDRATO	Cápsula de 300 mg	Blíster con Capsulas	\$1.05	0.00%	CLINDAMICINA LA SANTE 300 mg CAPSULAS	\$0.77	Cápsula	-\$0.28	\$0.77
	163	10-02012-000	PROPINOX + CLONIXINATO DE LISINA	Solución inyectable de 15 mg + 100 mg	Jeringa de 2 ml cada compuesto	\$4.30	0.00%	ESPASMO DOLOFOR	\$3.80	Ampolla de 2 ml cada compuesto	-\$0.50	\$3.80
GLORIA ESTELA SALINAS DE LIBORIO	41	07-03014-000	LOSARTAN	Tableta de 50 mg	Blíster con Tabletas	0.73 \$	12.00%	LOSARTÁN	\$0.72	Tableta	-\$0.01	\$0.63
HUGO NAUN LIBORIO GRIJALVA	41	07-03014-000	LOSARTAN	Tableta de 50 mg	Blíster con Tabletas	\$0.73	11.00%	LOSARTÁN	\$0.72	Tableta	-\$0.01	\$0.64
DISTRIBUIDORA ALQUIMIA, S.A. DE C.V.	20	01-01011-000	DICLOFENACO SODICO	Tableta de 50 mg	Blíster con Tabletas	\$35.00	1.00%	DICLOFENACO GENFAR 50 mg TABLETAS RECUBIERTAS	\$0.53	Tableta	- \$34.47	\$0.52
	21	22-01024-000	DOXAZOCINA	Tableta de 2 mg	Blíster con Tabletas	\$0.99	1.00%	DOXAZOSINA NORMON 2 mg COMPRIMIDOS EFG	\$0.97	Tableta	-\$0.02	\$0.96
	87	22-01057-000	PIRIDOSTIGMINA	Tableta de 60 mg	Blíster o Frasco con tabletas	\$0.92	1.00%	MESTINON 60 mg TABLETAS	\$0.91	Tableta	-\$0.01	\$0.90
MEDISALUD, S.A. DE C.V.	163	10-02012-000	PROPINOX + CLONIXINATO DE LISINA	Solución inyectable de 15 mg + 100 mg	Jeringa de 2 ml cada compuesto	\$4.30	0.00%	ESPASMO DOLOFOR	\$3.80	Ampolla de 2 ml cada compuesto	-\$0.50	\$3.80
MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	163	10-02012-000	PROPINOX + CLONIXINATO DE LISINA	Solución inyectable de 15 mg + 100 mg	Jeringa de 2 ml cada compuesto	\$4.30	0.00%	ESPASMO DOLOFOR	\$3.80	Ampolla de 2 ml cada compuesto	-\$0.50	\$3.80
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	163	10-02012-000	PROPINOX + CLONIXINATO DE LISINA	Solución inyectable de 15 mg + 100 mg	Jeringa de 2 ml cada compuesto	\$4.30	0.00%	ESPASMO DOLOFOR	\$3.80	Ampolla de 2 ml cada compuesto	-\$0.50	\$3.80

Además, se realizó un estudio de mercado a través de la página Web de la Dirección Nacional de Medicamentos en la Consulta Integral de medicamentos; para recomendar reserva del derecho de no adjudicar medicamentos de venta libre cuyo precio ofertado no sea favorable a los intereses del Instituto, de dicho análisis se determinó que los precios que

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

se detallan a continuación no son favorables a los intereses del ISBM, según el siguiente detalle:

GRUPO "A":

OFERTANTE	Nro.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENERICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	PRECIO NETO (PRECIO UNITARIO - DESCUENTO)	NOMBRE DEL FABRICANTE DEL MEDICAMENTO	PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NACIONAL	COMPARATIVO PN VRS P.MERCADO (DIFERENCIA)
MARÍA ROSAURA CALLEJAS RODRÍGUEZ	11	03-05008-000	ACICLOVIR	Crema al 5%	Tubo de 5 g	Tubo de 5 g	\$3.79	LABORATORIOS TERAMED, S.A DE C.V	\$3.27	\$0.52
	13	18-01004-000	ACIDO POLIACRÍLICO	Gel estéril para la aplicación en gotas, 0.2%	Tubo de 10 g	Tubo de 10 g	\$9.86	LABORATORIOS FÓRMULAS FARMACÉUTICAS S.A	\$8.60	\$1.26
	78	10-05028-000	DOMPERIDONA	Suspensión de 1 mg /1 ml	Frasco de 60 ml a 100 ml	Frasco de 100mL.	\$15.29	EUROFARMA LABORATORIOS, S.A.	\$13.48	\$1.81
VANESSA MARÍA AVILES DE CRUZ	76	18-01074-000	HIDROXIMETILPROPIL CELULOSA + ANTAZOLINA + TETRIZOLINA	Clorhidrato de antazolina + clorhidrato de tetrizolina (0.5 mg + 0.4 mg) / ml	Frasco Gotero de 10 ml	Frasco gotero de 10 mL	\$8.16	Laboratorios Fórmulas Farmacéuticas, S.A.	\$7.13	\$1.03
CARLOTA ADULFI AGUILAR DE AVILES	76	18-01074-000	HIDROXIMETILPROPIL CELULOSA + ANTAZOLINA + TETRIZOLINA	Clorhidrato de antazolina + clorhidrato de tetrizolina (0.5 mg + 0.4 mg) / ml	Frasco Gotero de 10 ml	Frasco gotero de 10 mL	\$8.16	Laboratorios Fórmulas Farmacéuticas, S.A.	\$7.13	\$1.03
PROMEFAR, S.A. DE C.V.	46	09-01020-000	KETOCONAZOL	Crema al 2%	Tubo de 15-20 gm	TUBO 15G.	\$6.45	LABORATORIOS PHARMATOR	\$5.15	\$1.30
NAVAS HERRERA NAVAS, S.A. DE C.V.	60	09-01048-000	PERMETRINA	Loción al 5%	Frasco de 60 ml	FRASCO DE 60 ML	\$8.29	LABORATORIOS PHARMATOR	\$7.38	\$0.91
FARMACIA SAN NICOLAS, S.A. DE C.V.	13	18-01004-000	ACIDO POLIACRILICO	Gel estéril para la aplicación	Tubo de 10 g	TUBO DE 10 GRS.	\$9.84	LABORATORIOS LAFAR	\$8.63	\$1.21

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

				en gotas, 0.2%						
LUZ AVELINA GONZALEZ DE RODRIGUEZ	51	03-01003- 000	MEBENDAZOLE	Suspensión 100 mg /5 ml	Frasco 30 ml	FRASCO DE 30 ML	\$3.30	LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN.	\$1.90	\$1.40
GLORIA ESTELA SALINAS DE LIBORIO	13	18-01004- 000	ACIDO POLIACRILICO	Gel estéril para la aplicación en gotas, 0.2%	Tubo de 10 g	TUBO DE 10 g	\$9.86	LABORATORIOS FÓRMULAS FARMACÉUTICAS, S.A.	\$8.60	\$1.26
HUGO NAUN LIBORIO GRIJALVA	13	18-01004- 000	ACIDO POLIACRILICO	Gel estéril para la aplicación en gotas, 0.2%	Tubo de 10 g	TUBO DE 10 g	\$9.86	LABORATORIOS FÓRMULAS FARMACÉUTICAS, S.A.	\$8.60	\$1.26
DISTRIBUIDORA ALQUIMIA, S.A. DE C.V.	22	03-02070- 000	CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA	Gotas Óticas 200 mg/1000 mg en 100 ml	Frasco Gotero de 5-10 ml	Frasco por 5 mL	\$12.79	ROEMMERS, S.A.	\$7.80	\$4.99
	88	18-01068- 000	TOBRAMICINA	Colirio Sol. Oftálmica al 0.3%	Frasco Gotero 5-15 ml	Frasco gotero de 5 mL	\$15.49	Laboratorios Paill	\$7.93	\$7.56
MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	28	09-01015- 000	CLOTRIMAZOL	Crema tópica 1%	Tubo 20 g	Tubo 20 g	\$3.09	LABORATORIOS PHARMEDIC ACTIVA, S.A. DE C.V.	\$2.16	\$0.93
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	28	09-01015- 000	CLOTRIMAZOL	Crema tópica 1%	Tubo 20 g	Tubo 20 g	\$3.09	LABORATORIOS PHARMEDIC ACTIVA, S.A. DE C.V.	\$2.16	\$0.93

GRUPO "B":

OFERTANTE	Nro.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENERICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	PRECIO NETO (PRECIO UNITARIO - DESCUENTO)	NOMBRE DEL FABRICANTE DEL MEDICAMENTO	PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NACIONAL	COMPARATIVO PN VRS P.MERCADO (DIFERENCIA)
MARÍA ROSAURA CALLEJAS RODRÍGUEZ	26	03-03001- 000	FLUCONAZOL	Cápsula o Tableta de 150 mg	Blíster con Capsulas o Tabletas	Cápsula	\$3.77	FLUCONAZOL 150	\$2.55	\$1.22
	80	09-01069- 000	BETAMETASONA + ACIDO SALICILICO	Loción 0.05 gr + 2 g en 100 ml	Frasco de 20 - 30 ml	Frasco de 20 ml	\$12.55	CORTI SALIC	\$6.54	\$6.01
	143	03-04006- 000	SECNIDAZOL	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	Tableta	\$1.00	SECNIDAZOL 500	\$0.63	\$0.37
NAVAS HERRERA NAVAS, S.A. DE C.V.	61	10-05008- 000	PSYLLIUM PLANTAGO HIDROFILICO MUCILOIDE	Polvo semilla de Psyllium Plantago	Frasco de 400 g	FRASCO DE 400 g	\$12.38	PSYLLIUM PLANTAFIBER	\$11.18	\$1.20

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

RODRIGO ALBERTO MARÍN AVENDAÑO	26	03-03001-000	FLUCONAZOL	Cápsula o Tableta de 150 mg	Blíster con Capsulas o Tabletas	Cápsulas de 150mg	\$4.05	Fluconazol 150	\$2.55	\$1.50
	143	03-04006-000	SECNIDAZOL	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	Tabletas de 500mg	\$1.12	ZEBAN 500 mg. TABLETAS	\$0.82	\$0.30
	159	03-01014-000	NITAZOXANIDA	Tableta o Comprimido de 500 mg	Blíster con Tableta o Comprimido	Tabletas de 500 mg	\$1.78	Nitazoxanida 500	\$1.04	\$0.74
JUDITH AIDA AVENDAÑO CARDOZA	26	03-03001-000	FLUCONAZOL	Cápsula o Tableta de 150 mg	Blíster con Capsulas o Tabletas	Cápsulas de 150mg	\$4.05	Fluconazol 150	\$2.55	\$1.50
	159	03-01014-000	NITAZOXANIDA	Tableta o Comprimido de 500 mg	Blíster con Tableta o Comprimido	Tabletas de 500 mg	\$1.78	Nitazoxanida 500	\$1.04	\$0.74
BLANCA ALICIA GUILLÉN DE ARGUETA	40	11-02014-000	LORATADINA	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	TABLETAS	\$0.68	LORALER	\$0.35	\$0.33

Cabe aclarar que para los renglones que no se recomiendan adjudicar por sobrepasar precio de mercado, existen otros ofertantes a los cuales de quedar adjudicados cuentan con estos renglones, por lo que de esta manera se asegura la cobertura y accesibilidad de los medicamentos.

Finalmente concluyó que los 26 ofertantes pasan a la fase II de evaluación de ofertas.

FASE II: (PONDERACIÓN 50%)

La CEO, evaluó las ofertas según la sub cláusula 24.3 ETAPA III, Fase II y concluyó que los 26 ofertantes cumplen con los términos de referencia solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación de ofertas.

ETAPA IV.- EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN: 40%)

PARTE I: EVALUACIÓN ECONÓMICA (20%): La CEO, revisó las ofertas presentadas determinando que 2 licitantes presentaron error en los precios unitarios, siendo requerido por el ISBM en unidad, por lo que se adoptó el procedimiento establecido en la sub cláusula 24.4 de la Base de Licitación para corregir según se detalla a continuación:

GRUPO "B"													
NOMBRE OFERTANTE	Nro.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	OFERTA CON ERROR ARITMETICO			OFERTA CON RECTIFICACION SEGÚN CLAUSULA 24.4 PARTE I Literal b), Romano iv			PRESENTACIÓN OFERTADA
							PRECIO UNITARIO	DESCUENTO SOBRE EL PRECIO UNITARIO	PRECIO NETO (PRECIO UNITARIO - DESCUENTO)	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO SOBRE EL PRECIO UNITARIO	PRECIO NETO (PRECIO UNITARIO - DESCUENTO)	
DISTRIBUIDORA ALQUIMIA, S.A. DE C.V.	188	11-01060-000	SALBUTAMOL	Solución de 2.5 mg / 2.5 ml	Ampolla de 2.5 ml	Ampolla de 2.5 mL	\$6.50	1.00%	\$6.44	\$0.65	1.00%	\$0.64	CAJA X 10 AMPOLLAS
FARMIX, S.A. DE C.V.	215	07-07004-000	BEMIPARINA SÓDICA	Jeringa prellenada de 2500ui	Jeringa prellenada	AMPOLLA	\$20.62	15.00%	\$17.53	10.31	15.00%	\$8.76	CAJA X 2 Jeringa prellenada

PARTE II: PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE EL PRECIO UNITARIO DEL MEDICAMENTO OFERTADO (20%):

La CEO, revisó los descuentos ofertados por los licitantes e hizo constar que 4 licitantes ofertaron en el Grupo "A", descuento en ciertos productos, pero al aplicar el descuento ofertado el precio unitario se mantiene sin modificación, por lo cual éstos no serán considerados en esta etapa de evaluación, según se detalla a continuación:

OFERTANTE	Nro.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENERICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO SOBRE EL PRECIO UNITARIO	PRECIO NETO (PRECIO UNITARIO - DESCUENTO)
DISTRIBUIDORA ALQUIMIA, S.A. DE C.V.	3	01-02002-000	COLCHICINA	Tableta de 0.5 mg	Blíster con Tabletas	Tableta	\$0.42	1.00%	\$0.42
	5	07-01003-000	DILTIAZEM CLORHIDRATO	Tableta de 60 mg	Blíster con Tabletas	Tableta	\$0.41	1.00%	\$0.41
	26	19-01003-000	CLORIHIDRATO DE DIFENIDOL	Tableta de 25 mg	Blíster con Tabletas	Tableta	\$0.24	1.00%	\$0.24
	31	01-03010-000	DEXAMETASONA	Tableta de 0.5 mg	Blíster con Tabletas	Tableta	\$0.17	1.00%	\$0.17
	49	10-04002-000	LOPERAMIDA CLORHIDRATO	Cápsula o Tableta de 2 mg	Blíster de Capsulas o Tabletas	Tableta	\$0.18	1.00%	\$0.18
	64	11-01012-000	SALBUTAMOL SULFATO	Tableta de 4 mg	Blíster con Tabletas	Tableta	\$0.23	1.00%	\$0.23
	77	07-03008-000	CAPTOPRIL	Tableta de 25 mg	Blíster con Tabletas	Tableta	\$0.24	1.00%	\$0.24
	79	22-01104-000	SALES REHIDRATACIÓN ORAL	Polvo para solución oral en sobres de Glucosa Anhidra 5.024 g; Cloruro de Sodio 0.875	Sobres de 7 a 8 gramos para diluir en 200 ml	Sobre de 7.1 g	\$0.21	1.00%	\$0.21

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

				g; Cloruro de Potasio 0.375 g; Citrato Trisódico Dihidratado 0.725 g					
	82	07-06001-000	DIGOXINA	Tableta de 0.25 mg	Blíster con Tabletas	Tableta	\$0.23	1.00%	\$0.23
	83	12-03003-000	HALOPERIDOL	Tableta de 5 mg	Blíster con Tabletas	Tableta	\$0.40	1.00%	\$0.40
	84	07-02004-000	VERAPAMILO CLORHIDRATO	Tableta de 80 mg	Blíster con Tabletas	Tableta	\$0.28	1.00%	\$0.28
MEDISALUD, S.A. DE C.V.	26	19-01003-000	CLORIHIDRATO DE DIFENIDOL	Tableta de 25 mg	Blíster con Tabletas	Tableta	\$0.24	2.00%	\$0.24
	49	10-04002-000	LOPERAMIDA CLORHIDRATO	Cápsula o Tableta de 2 mg	Blíster de Capsulas ó Tabletas	TABLETA	\$0.20	2.00%	\$0.20
MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	26	19-01003-000	CLORIHIDRATO DE DIFENIDOL	Tableta de 25 mg	Blíster con Tabletas	Tableta	\$0.24	2.00%	\$0.24
	49	10-04002-000	LOPERAMIDA CLORHIDRATO	Cápsula o Tableta de 2 mg	Blíster de Capsulas ó Tabletas	TABLETA	\$0.20	2.00%	\$0.20
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	26	19-01003-000	CLORIHIDRATO DE DIFENIDOL	Tableta de 25 mg	Blíster con Tabletas	Tableta	\$0.24	2.00%	\$0.24
	49	10-04002-000	LOPERAMIDA CLORHIDRATO	Cápsula o Tableta de 2 mg	Blíster de Capsulas ó Tabletas	TABLETA	\$0.20	2.00%	\$0.20

Los resultados obtenidos en esta etapa se muestran en la integración de resultados.

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

La CEO recopiló en un cuadro los resultados obtenidos por los ofertantes de cada ítem, a efecto de emitir la recomendación que corresponda conforme a las reglas establecidas en la cláusula 27 de la Base de Licitación, los cuales quedan establecidos así:

OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	Nro. ITEM	DEPARTAMENTO OFERTADO	MUNICIPIO OFERTADO	ETAPA II 10.00%	ETAPA III 50%	TOTAL ETAPA IV 40%	PUNTAJE TOTAL	LUGAR OBTENIDO	ADJUDICADOS / NO ADJUDICADOS
NAVAS HERRERA NAVAS, S.A. DE C.V.	FARMACIA CENTRAL	1	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	10.00%	46.40%	22.71%	79.11%	2°	ADJUDICADO
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA AHUACHAPÁN				8.00%	45.10%	40.00%	93.10%	1°	ADJUDICADO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA ILOBASCO	4	CABAÑAS	ILOBASCO	8.00%	45.10%	40.00%	93.10%	1°	ADJUDICADO
JUDITH AIDA AVENDAÑO CARDOZA	FARMACIA BIENESTAR 1	5	CABAÑAS	SENSUNTEPEQUE	10.00%	41.98%	40.00%	91.98%	1°	ADJUDICADO
BLANCA ALICIA GUILLEN DE ARGUETA	FARMACIA GENESIS II	6	CHALATENANGO	CHALATENANGO	10.00%	46.96%	20.00%	76.96%	1°	ADJUDICADO
BLANCA ALICIA GUILLEN DE ARGUETA	FARMACIA GENESIS	7	CHALATENANGO	LA PALMA	10.00%	46.96%	20.00%	76.96%	1°	ADJUDICADO
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA COJUTEPEQUE	9	CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE	8.00%	44.50%	40.00%	92.50%	1°	ADJUDICADO
LIGIA PATRICIA VILLALTA DE RAMÍREZ	FARMACIA NUEVA	10	CUSCATLÁN	SUCHITOTO	10.00%	46.90%	32.68%	89.58%	1°	ADJUDICADO
FARMACIA SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS MERLIOT	11	LA LIBERTAD	ANTIGUO CUSCATLÁN	9.00%	46.60%	40.00%	95.60%	2°	NO ADJUDICADO
FARMACIA SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS ANTIGUO CUSCATLÁN				9.00%	50.00%	40.00%	99.00%	1°	ADJUDICADO
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA CALLE EL PEDREGAL				8.00%	47.60%	38.73%	94.33%	3°	NO ADJUDICADO
PROMEFAR, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN BENITO LOURDES CENTRO	13	LA LIBERTAD	COLON, ZONA LOURDES	8.00%	47.50%	26.55%	82.05%	4°	NO ADJUDICADO
FARMACIA SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS LOURDES				9.00%	47.50%	40.00%	96.50%	1°	ADJUDICADO
FARMACIA SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS UNICENTRO LOURDES				9.00%	43.93%	40.00%	92.93%	2°	NO ADJUDICADO
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA LOURDES				8.00%	44.29%	38.73%	91.02%	3°	NO ADJUDICADO
DISTRIBUIDORA ALQUIMIA, S.A. DE C.V.	FARMACIA EL BOTICARIO	14	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD / ZONA EL PUERTO DE LA LIBERTAD	9.00%	27.50%	40.00%	76.50%	1°	ADJUDICADO
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA QUEZALTEPEQUE	15	LA LIBERTAD	QUEZALTEPEQUE	8.00%	45.90%	40.00%	93.90%	1°	ADJUDICADO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIA LAS AMÉRICAS MERLIOT	17	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	7.00%	35.09%	33.48%	75.57%	10°	NO ADJUDICADO
PROMEFAR, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN BENITO SANTA TECLA				8.00%	47.50%	25.76%	81.26%	9°	NO ADJUDICADO
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA SANTA TECLA				8.00%	43.55%	37.45%	89.00%	8°	NO ADJUDICADO SUB CLÁUSULA 27.3
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA PLAZA MERLIOT				8.00%	44.24%	37.45%	89.69%	7°	NO ADJUDICADO SUB CLÁUSULA 27.3
IRMA VELIS CHÁVEZ DE GALEAS	FARMACIA CORAZON DE MARÍA				10.00%	47.00%	33.80%	90.80%	6°	NO ADJUDICADO
CORPORACIÓN BENITEZ, S.A. DE C.V.	FARMACIA BENITEZ				10.00%	47.60%	33.78%	91.38%	5°	ADJUDICADO
FARMACIA SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS CHILTIUPAN				9.00%	44.79%	38.67%	92.46%	4°	NO ADJUDICADO SUB CLÁUSULA 27.3
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA SANTA TECLA 2				8.00%	47.21%	37.45%	92.66%	3°	ADJUDICADO
FARMACIA SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS SANTA TECLA				9.00%	46.70%	38.67%	94.37%	2°	ADJUDICADO
MARÍA ROSAURA CALLEJAS RODRÍGUEZ	FARMACIAS AZUL				10.00%	49.61%	39.31%	98.92%	1°	ADJUDICADO
JUDITH AIDA AVENDAÑO CARDOZA	FARMACIA BIENESTAR	20	LA PAZ	ZACATECOLUCA	10.00%	45.10%	36.18%	91.28%	1°	ADJUDICADO
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA ZACATECOLUCA				8.00%	44.89%	37.65%	90.54%	2°	ADJUDICADO
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA DESPENSA ZACATECOLUCA				8.00%	44.45%	37.65%	90.10%	3°	NO ADJUDICADO SUB CLÁUSULA 27.3
MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VI	22	LA UNIÓN	LA UNIÓN	9.00%	41.30%	40.00%	90.30%	1°	ADJUDICADO
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	FARMACIA SANTA MARÍA	23	LA UNIÓN	SANTA ROSA DE LIMA	10.00%	40.40%	40.00%	90.40%	1°	ADJUDICADO
MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIAS SANTA MARÍA	24	MORAZÁN	JOCORO	9.00%	40.40%	40.00%	89.40%	1°	ADJUDICADO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VII	25	MORAZÁN	OSICALA	9.00%	45.50%	40.00%	94.50%	1°	ADJUDICADO
LUZ AVELINA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ	FARMACIA GABRIELA MISTRAL	26	MORAZÁN	SAN FRANCISCO GOTERA	10.00%	47.60%	36.11%	93.71%	1°	ADJUDICADO
MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VIII				9.00%	45.20%	39.76%	93.96%	2°	ADJUDICADO
MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL NÚMERO XI	28	SAN MIGUEL	CHINAMECA	9.00%	45.47%	40.00%	94.47%	1°	ADJUDICADO
MEDISALUD, S.A. DE C.V.	FARMACIA MEDISALUD	29	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	9.00%	46.40%	40.00%	95.40%	1°	ADJUDICADO
MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL	30	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	9.00%	43.70%	28.27%	80.97%	6°	ADJUDICADO
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	FARMACIA SANTA MARÍA II				10.00%	43.10%	28.16%	81.26%	5°	ADJUDICADO
REYNA ARGENTINA FLORES DE LÓPEZ	FARMACIA SANTA GERTRUDIS				10.00%	45.50%	28.85%	84.35%	4°	ADJUDICADO
FARMACIA SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS SAN MIGUEL				9.00%	37.25%	40.00%	86.25%	3°	NO ADJUDICADO SUB CLÁUSULA 27.3
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA METROCENTRO SAN MIGUEL				8.00%	45.80%	38.73%	92.53%	2°	ADJUDICADO
FARMACIA SAN NICOLAS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS CARROUSEL				9.00%	44.54%	40.00%	93.54%	1°	ADJUDICADO
FARMACIA SAN NICOLAS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS AGUILARES	32	SAN SALVADOR	AGUILARES	9.00%	46.70%	40.00%	95.70%	1°	ADJUDICADO
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA AGUILARES				8.00%	46.30%	38.73%	93.03%	2°	NO ADJUDICADO
FARMACIA SAN NICOLAS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS APOPA	33	SAN SALVADOR	APOPA	9.00%	40.00%	40.00%	89.00%	2°	ADJUDICADO
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA APOPA 2				8.00%	47.60%	38.73%	94.33%	1°	ADJUDICADO
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA AYUTUXTEPEQUE	34	SAN SALVADOR	AYUTUXTEPEQUE	8.00%	47.60%	40.00%	95.60%	1°	ADJUDICADO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA LA GARITA	35	SAN SALVADOR	CIUDAD DELGADO	8.00%	48.20%	40.00%	96.20%	1°	ADJUDICADO
FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIA LAS AMÉRICAS UNICENTRO ALTAVISTA	36	SAN SALVADOR	ILOPANGO	7.00%	41.30%	35.66%	83.96%	2°	ADJUDICADO
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA ILOPANGO				8.00%	47.60%	40.00%	95.60%	1°	ADJUDICADO
FARMACIA SAN NICOLAS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS ZACAMIL	37	SAN SALVADOR	MEJICANOS	9.00%	45.20%	40.00%	94.20%	2°	NO ADJUDICADO
FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIA LAS AMÉRICAS METROPOLIS				7.00%	47.50%	34.59%	89.09%	3°	NO ADJUDICADO
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA ZACAMIL				8.00%	47.60%	38.73%	94.33%	1°	ADJUDICADO
FARMACIA SAN NICOLAS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS SAN MARTIN	38	SAN SALVADOR	SAN MARTIN	9.00%	46.00%	40.00%	95.00%	1°	ADJUDICADO
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA SAN MARTIN				8.00%	45.09%	38.73%	91.82%	2°	NO ADJUDICADO
FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIA LAS AMÉRICAS METROCENTRO PRIMERA ETAPA	39	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	7.00%	29.60%	34.24%	70.84%	8°	NO ADJUDICADO SUB CLÁUSULA 27.3
CASELA, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN FERNANDO				8.00%	46.40%	29.02%	83.42%	7°	ADJUDICADO
FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIA LAS AMÉRICAS METROSUR				7.00%	43.90%	34.24%	85.14%	6°	NO ADJUDICADO SUB CLÁUSULA 27.3
FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIA LAS AMÉRICAS COLONIA MÉDICA				7.00%	44.30%	34.24%	85.54%	5°	ADJUDICADO
IRMA VELIS CHÁVEZ DE GALEAS	FARMACIA QUINSAN				10.00%	47.60%	34.54%	92.14%	4°	ADJUDICADO
FARMACIA SAN NICOLAS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS COLONIA MÉDICA II				9.00%	44.02%	39.64%	92.66%	3°	NO ADJUDICADO SUB CLÁUSULA 27.3
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA ZONA MÉDICA				8.00%	46.40%	38.38%	92.78%	2°	ADJUDICADO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

FARMACIA SAN NICOLAS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS CLUB DE LEONES				9.00%	45.50%	39.64%	94.14%	1°	ADJUDICADO
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA SAN JACINTO	40	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR, ZONA SAN JACINTO	8.00%	48.80%	40.00%	96.80%	1°	ADJUDICADO
FÁRMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIA LAS AMÉRICAS UNICENTRO	41	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	7.00%	36.40%	34.59%	77.99%	7°	NO ADJUDICADO
PROMEFAR, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN BENITO PLAZA SOYAPANGO				8.00%	47.50%	26.55%	82.05%	6°	NO ADJUDICADO
FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIA LAS AMÉRICAS SOYAPANGO				7.00%	45.10%	34.59%	86.69%	5°	ADJUDICADO
FARMACIA SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS SOYAPANGO				9.00%	41.60%	40.00%	90.60%	4°	NO ADJUDICADO SUB CLÁUSULA 27.3
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA PLAZA MUNDO 2				8.00%	44.28%	38.73%	91.02%	3°	NO ADJUDICADO SUB CLÁUSULA 27.3
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA PLAZA MUNDO				8.00%	45.80%	38.73%	92.53%	2°	ADJUDICADO
FARMACIA SAN NICOLAS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS PLAZA MUNDO II				9.00%	45.20%	40.00%	94.20%	1°	ADJUDICADO
FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIA LAS AMÉRICAS SUCURSAL SAN VICENTE				44	SAN VICENTE	SAN VICENTE	7.00%	50.00%	37.00%
RODRIGO ALBERTO MARÍN AVENDAÑO	FARMACIA BIENESTAR 2	10.00%	42.30%	40.00%				92.30%	2°	ADJUDICADO
RUBENIA ARELÍ CÁRCAMO DE MEJÍA	FARMACIA DON BOSCO	10.00%	45.20%	27.97%				83.17%	3°	NO ADJUDICADO
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA CHALCHUAPA	45	SANTA ANA	CHALCHUAPA	8.00%	43.90%	40.00%	91.90%	1°	ADJUDICADO
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA METAPÁN	46	SANTA ANA	METAPÁN	8.00%	45.10%	40.00%	93.10%	1°	ADJUDICADO
PROMEFAR, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN BENITO SANTA ANA	47	SANTA ANA	SANTA ANA	8.00%	39.85%	26.55%	74.40%	9°	NO ADJUDICADO
FARMACIA SAN NICOLAS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS SANTA ANA				9.00%	37.58%	40.00%	86.58%	8°	NO ADJUDICADO SUB CLÁUSULA 27.3

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIA LAS AMÉRICAS SANTA ANA II				7.00%	46.39%	34.59%	87.98%	7°	NO ADJUDICADO SUB CLÁUSULA 27.3
GLORIA ESTELA SALINAS DE LIBORIO	FARMACIA SANTA ELENA				10.00%	47.60%	30.85%	88.45%	6°	NO ADJUDICADO
FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIA LAS AMÉRICAS INDEPENDENCIA				7.00%	47.50%	34.59%	89.09%	5°	ADJUDICADO
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA METROCENTRO SANTA ANA				8.00%	45.10%	38.73%	91.83%	4°	NO ADJUDICADO SUB CLÁUSULA 27.3
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA SANTA ANA CENTRO				8.00%	46.00%	38.73%	92.73%	3°	ADJUDICADO
HUGO NAÚN LIBORIO GRIJALVA	FARMACIA SANTA FE				10.00%	50.00%	33.22%	93.22%	2°	ADJUDICADO
FARMACIA SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS METROCENTRO SANTA ANA				9.00%	45.20%	40.00%	94.20%	1°	ADJUDICADO
GRUPO ADYSA, S.A. DE C.V.	FARMACIA DE JESUS- IZALCO	49	SONSONATE	IZALCO	10.00%	48.80%	40.00%	98.80%	1°	ADJUDICADO
GRUPO ADYSA, S.A. DE C.V.	FARMACIA DE JESUS-JUAYUA	50	SONSONATE	JUAYUA	10.00%	45.20%	40.00%	95.20%	1°	ADJUDICADO
FARMACIA SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS SONSONATE				9.00%	40.19%	39.53%	88.72%	5°	NO ADJUDICADO SUB CLÁUSULA 27.3
GRUPO ADYSA, S.A. DE C.V.	FARMACIA DE JESUS				10.00%	47.60%	32.65%	90.25%	4°	NO ADJUDICADO
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA METROCENTRO SONSONATE	51	SONSONATE	SONSONATE	8.00%	45.10%	38.27%	91.37%	3°	ADJUDICADO
EMILIA GERALDINE HANDAL DE COMANDARI	FARMACIA LA FE				9.50%	49.40%	34.34%	93.24%	2°	ADJUDICADO
FARMACIA SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS METROCENTRO SONSONATE				9.00%	47.74%	39.53%	96.27%	1°	ADJUDICADO
MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL III	53	USULUTÁN	JUCUAPA	9.00%	46.97%	40.00%	95.97%	1°	ADJUDICADO
MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL IV	55	USULUTÁN	SANTIAGO DE MARÍA	9.00%	42.77%	40.00%	91.77%	1°	ADJUDICADO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

FARMACIA SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS USULUTÁN	56	USULUTÁN	USULUTÁN	9.00%	36.11%	40.00%	85.11%	4°	NO ADJUDICADO
FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA USULUTÁN				8.00%	41.80%	38.73%	88.53%	3°	ADJUDICADO
CARLOTA ADULFI AGUILAR DE AVILÉS	FARMACIA SANTA LUCIA				10.00%	47.30%	33.95%	91.25%	2°	ADJUDICADO
VANESSA MARÍA AVILÉS DE CRUZ	FARMACIA LA MERCED				10.00%	47.60%	33.92%	91.52%	1°	ADJUDICADO

Conforme a la sub cláusula 27.2 de la base de licitación, la CEO procedió asignar los montos adjudicados y en los casos en los que se requiere más de un proveedor el monto fue distribuido, según se detalla a continuación:

Nro. de Oferta	NOMBRE DEL OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	Nro. ITEM OFERTADO	DEPARTAMENTO OFERTADO	MUNICIPIO OFERTADO	95% DEL MONTO MENSUAL	DÍAS DE DURACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL	CÁLCULO DE DÍA DE DURACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL CON RESPECTO AL MENOR MONTO. FORMULA: MENOR MONTO DEL 95% X Nro. DÍAS DE DURACIÓN DEL MONTO DEL 95% DE CADA FARMACIA/95% DEL MONTO DE CADA FARMACIA	DIFERENCIA FORMULA: (30 DÍAS / Nro. DE DÍAS QUE LE DURA EL MONTO)	ASIGNACIÓN % DE LA DIFERENCIA DE DURACION DE MONTO FORMULA: DIFERENCIA DE CADA FARMACIA X 100/TOTAL DE LA DIFERENCIA	MONTO ASIGNADO POR FARMACIA DEL MISMO MUNICIPIO MENSUAL	ASIGNACION DE MONTO MENSUAL SEGÚN EL VALOR % SOBRE LA SUMATORIA DE LOS MONTOSES TOTALES PARA CADA FARMACIA FÓRMULA:	ASIGNACIÓN DE MONTO TOTAL
7	NAVAS HERRERA NAVAS, S.A. DE C.V.	FARMACIA CENTRAL	1	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	\$5,700.00	21	21.00	1.43	58.85	6,000.00	\$7,062.00	\$77,682.00
16	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA AHUACHAPÁN	1	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	NO APLICA ÚLTIMA CONTRATACIÓN LP-023/2017-ISBNM	30	30.00	1.00	41.15	6,000.00	\$4,938.00	\$54,318.00
			1						2.43		12,000.00		
1	CORPORACIÓN BENITEZ, S.A. DE C.V.	FARMACIA BENITEZ	17	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	\$6,916.00	21	21.00	1.43	32.29	7,000.00	\$9,041.20	\$99,453.20
16	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA SANTA TECLA 2	17	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	NO APLICA ÚLTIMA CONTRATACIÓN CD-002/2017-ISBNM	30	30.00	1.00	22.57	7,000.00	\$6,319.60	\$69,515.60
8	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS SANTA TECLA	17	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	NO APLICA ÚLTIMA CONTRATACIÓN 2017 PRÓRROGA	30	30.00	1.00	22.57	7,000.00	\$6,319.60	\$69,515.60
3	MARÍA ROSAURA CALLEJAS RODRÍGUEZ	FARMACIA AZUL	17	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	NO APLICA NUEVA OFERTA	30	30.00	1.00	22.57	7,000.00	\$6,319.60	\$69,515.60

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

			17						4.43		28,000.00		
13	JUDITH AIDA AVENDAÑO CARDOZA	FARMACIA BIENESTAR	20	LA PAZ	ZACATECOLUCA	NO APLICA ÚLTIMA CONTRATACIÓN CD-002/2017-ISBNM	30	30.00	1.00	50.00	6,500.00	\$6,500.00	\$71,500.00
16	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA ZACATECOLUCA	20	LA PAZ	ZACATECOLUCA	NO APLICA ÚLTIMA CONTRATACIÓN CD-002/2017-ISBNM	30	30.00	1.00	50.00	6,500.00	\$6,500.00	\$71,500.00
			20						2.00		13,000.00		
15	LUZ AVELINA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ	FARMACIA GABRIELA MISTRAL	26	MORAZÁN	SAN FRANCISCO GOTERA	\$9,234.00	20	4.69	6.40	77.29	6,000.00	\$9,274.80	\$102,022.80
25	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VIII	26	MORAZÁN	SAN FRANCISCO GOTERA	\$2,166.00	16	16.00	1.88	22.71	6,000.00	\$2,725.20	\$29,977.20
			26						8.28		12,000.00		
25	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL	30	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$12,540.00	19	19.00	1.58	21.09	15,000.00	\$15,817.50	\$173,992.50
26	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	FARMACIA SANTA MARIA II	30	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$21,660.00	25	14.47	2.07	27.64	15,000.00	\$20,730.00	\$228,030.00
14	REYNA ARGENTINA FLORES DE LÓPEZ	FARMACIA SANTA GERTRUDIS	30	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$15,390.00	20	16.30	1.84	24.57	15,000.00	\$18,427.50	\$202,702.50
16	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA METROCENTRO SAN MIGUEL	30	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	NO APLICA ÚLTIMA CONTRATACIÓN CD-002/2017-ISBNM	30	30.00	1.00	13.35	15,000.00	\$10,012.50	\$110,137.50
8	FARMACIA SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS CARROUSEL	30	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	NO APLICA NUEVA OFERTA	30	30.00	1.00	13.35	15,000.00	\$10,012.50	\$110,137.50
			30						7.49		75,000.00		
8	FARMACIA SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS APOPA	33	SAN SALVADOR	APOPA	\$3,325.00	19	19.00	1.58	61.24	8,000.00	\$9,798.40	\$107,782.40
16	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA APOPA 2	33	SAN SALVADOR	APOPA	NO APLICA NUEVA OFERTA	30	30.00	1.00	38.76	8,000.00	\$6,201.60	\$68,217.60
			33						2.58		16,000.00		
11	FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIAS LAS AMÉRICAS UNICENTRO ALTAVISTA	36	SAN SALVADOR	ILOPANGO	\$2,850.00	29	29.00	1.03	50.74	5,000.00	\$5,074.00	\$55,814.00
16	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA ILOPANGO	36	SAN SALVADOR	ILOPANGO	NO APLICA ÚLTIMA CONTRATACIÓN	30	30.00	1.00	49.26	5,000.00	\$4,926.00	\$54,186.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

						CD-002/2017- ISBM							
			36						2.03		10,000.00		
10	CASELA, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN FERNANDO	39	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$30,400.00	22	9.90	3.03	41.91	20,000.00	\$41,910.00	\$461,010.00
11	FÁRMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIAS LAS AMÉRICAS COLONIA MÉDICA	39	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	NO APLICA NUEVA OFERTA	30	30.00	1.00	13.83	20,000.00	\$13,830.00	\$152,130.00
17	IRMA VELIS CHÁVEZ DE GALEAS	FARMACIA QUINSAN	39	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$13,680.00	25	25.00	1.20	16.60	20,000.00	\$16,600.00	\$182,600.00
16	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA ZONA MÉDICA	39	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	NO APLICA ÚLTIMAS CONTRATACIONES CD- 002/2017- ISBM o LP- 023/2017- ISBM	30	30.00	1.00	13.83	20,000.00	\$13,830.00	\$152,130.00
8	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS CLUB DE LEONES	39	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	NO APLICA NUEVA OFERTA	30	30.00	1.00	13.83	20,000.00	\$13,830.00	\$152,130.00
			39								100,000.00		
11	FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIAS LAS AMÉRICAS SOYAPANGO	41	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	NO APLICA NUEVA OFERTA	30	30.00	1.00	27.25	6,500.00	\$5,313.75	\$58,451.25
16	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA PLAZA MUNDO	41	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	NO APLICA ÚLTIMA CONTRATACIÓN LP- 023/2017- ISBM	30	30.00	1.00	27.25	6,500.00	\$5,313.75	\$58,451.25
8	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS PLAZA MUNDO II	41	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	\$6,175.00	18	18.00	1.67	45.50	6,500.00	\$8,872.50	\$97,597.50
			41						3.67		19,500.00		
11	FÁRMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIAS LAS AMÉRICAS SUCURSAL SAN VICENTE	44	SAN VICENTE	SAN VICENTE	NO APLICA NUEVA OFERTA	30	30.00	1.00	50.00	8,000.00	\$8,000.00	\$88,000.00
12	RODRIGO ALBERTO MARÍN AVENDAÑO	FARMACIA BIENESTAR 2	44	SAN VICENTE	SAN VICENTE	NO APLICA NUEVA OFERTA NUEVO 2018	30	30.00	1.00	50.00	8,000.00	\$8,000.00	\$88,000.00
									2.00		16,000.00		
11	FÁRMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIAS LAS AMÉRICAS INDEPENDENCIA	47	SANTA ANA	SANTA ANA	NO APLICA NUEVA OFERTA	30	30.00	1.00	25.00	13,000.00	\$13,000.00	\$143,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

16	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA SANTA ANA CENTRO	47	SANTA ANA	SANTA ANA	NO APLICA NUEVA OFERTA	30	30.00	1.00	25.00	13,000.00	\$13,000.00	\$143,000.00
21	HUGO NAÚN LIBORIO GRIJALVA	FARMACIA SANTA FE	47	SANTA ANA	SANTA ANA	NO APLICA NUEVA OFERTA	30	30.00	1.00	25.00	13,000.00	\$13,000.00	\$143,000.00
8	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS METROCENTRO SANTA ANA	47	SANTA ANA	SANTA ANA	NO APLICA NUEVA OFERTA	30	30.00	1.00	25.00	13,000.00	\$13,000.00	\$143,000.00
			47						4.00		52,000.00		
16	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA METROCENTRO SONSONATE	51	SONSONATE	SONSONATE	NO APLICA ÚLTIMA CONTRATACIÓN LP-023/2017-ISBM	30	30.00	1.00	27.93	9,000.00	\$7,541.10	\$82,952.10
2	EMILIA GERALDINE HANDAL DE COMANDARI	FARMACIA LA FE	51	SONSONATE	SONSONATE	\$5,700.00	19	19.00	1.58	44.14	9,000.00	\$11,917.80	\$131,095.80
8	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS METROCENTRO SONSONATE	51	SONSONATE	SONSONATE	NO APLICA NUEVA OFERTA	30	30.00	1.00	27.93	9,000.00	\$7,541.10	\$82,952.10
			51						3.58		27,000.00		
16	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA USULUTÁN	56	USULUTÁN	USULUTÁN	NO APLICA ÚLTIMA CONTRATACIÓN LP-023/2017-ISBM	30	30.00	1.00	22.78	9,000.00	\$6,150.60	\$67,656.60
5	CARLOTA ADULFI AGUILAR DE AVILÉS	FARMACIA SANTA LUCIA	56	USULUTÁN	USULUTÁN	\$10,003.50	20	15.90	1.89	43.05	9,000.00	\$11,623.50	\$127,858.50
4	VANESSA MARÍA AVILÉS DE CRUZ	FARMACIA LA MERCED	56	USULUTÁN	USULUTÁN	\$7,951.50	23	20.00	1.50	34.17	9,000.00	\$9,225.90	\$101,484.90
			56						4.39		27,000.00		

Para los ítems en los que solo se requiere una farmacia se le asignó el monto mensual asignado según lo estipulado en el Requerimiento de la Unidad Solicitante.

Asimismo, la CEO hace constar que los ofertantes **MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA, INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.,** y **FARMACIA SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.,** conforme a lo establecido en la Base de Licitación ofertaron el servicio de entrega de medicamentos a domicilio, por lo que se sugiere que la UACI informe a la División de Servicios de Salud, los proveedores que brindaran el Servicio de entrega a domicilio para que se den las indicaciones a la División de Supervisión y Control de la regulación del servicio de entrega a domicilio de medicamentos, garantizando el

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

cumplimiento de los derechos de la población usuaria del programa especial de salud del ISBM.

7. El 08 de enero de 2019, el Jefe UACI recibió memorándum de la División de Servicios de Salud, solicitó conforme a las sub cláusulas 27.11, 27.12, 27.13 y 27.14 de la Base de la Licitación en referencia, una disminución del plazo de los servicios requeridos, en el sentido de efectuar la contratación a partir del mes de febrero de 2019, siendo el monto máximo total presupuestado para dicho período de US \$6,897,000.00. Lo anterior debido a que para garantizar la continuidad de los servicios se prorrogaron 70 contratos referentes a las Licitaciones del año 2018, por un plazo de UN MES, comprendido del 1 al 31 de enero de 2019, por lo que la UACI efectuó el cálculo correspondiente, según se muestra en la recomendación descrita en la presente solicitud.
8. Para cubrir la adjudicación se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 009-01-2019, por el monto de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$6,897,000.00), emitida por la Jefatura del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional

.....

RECOMENDACIÓN:

El Directorio verificó que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según el informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 003/2019-ISBM y conforme a lo establecido en los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a” “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; cláusulas 26 y 27 de la Base de Licitación; 18, 55, 56, 63 y 64 de la LACAP; 55 y 56 del RELACAP, **RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:**

- I. Adjudicar en forma parcial por ítem el objeto de la Licitación Pública Nro. 003/2019-ISBM denominada **“ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL AÑO 2019”**, por un monto máximo total para el período comprendido del uno de febrero al treinta y uno diciembre de dos mil diecinueve, de hasta **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$6,231,500.00) INCLUYE IVA**, según el detalle del cuadro plasmado en el Romano I en la parte recomendativa del Punto.
- II. DECLARAR DESIERTOS POR PRIMERA VEZ, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 22 de la Base de Licitación y artículos 63 y 64 de la LACAP, los siguientes ítems:

- a) Porque la oferta no cumplió con los requisitos establecidos en la Base de Licitación, conforme al detalle del cuadro plasmado en el literal a) del Romano II en la parte recomendativa del Punto.
 - b) Porque no presentaron ofertas, conforme al detalle del cuadro plasmado en el literal b) del Romano II en la parte recomendativa del Punto.
- III. Autorizar al Director Presidente, para la firma de la resolución respectiva y los contratos correspondientes.
- IV. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, tomar medidas para garantizar a la población usuaria el acceso a los servicios que no fueron adjudicados a los proveedores y los que fueron declarados desiertos en el proceso de licitación. Asimismo, se le encomienda a la UACI informe a la División de Servicios de Salud, los proveedores que brindaran el Servicio de entrega a domicilio para que se den las indicaciones a la División de Supervisión y Control de la regulación del servicio de entrega a domicilio de medicamentos, garantizando el cumplimiento de los derechos de la población usuaria del programa especial de salud del ISBM.
- V. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por Consejo Directivo, con el objeto de notificar la resolución en el plazo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

El Directorio por unanimidad de nueve votos favorables así lo aprobó.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; según lo dispuesto en las Cláusulas 26 y 27 de la Base de Licitación Pública No. 003/2019-ISBM; Artículos 20 literales a) y k), 21, 22 literales a), d) y k), y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Artículos 18, 55, 56, 63 y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; y Artículos 55 y 56 del RELACAP; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables **ACUERDA:**

- I. **Adjudicar en forma parcial por ítem**, el objeto de la **Licitación Pública No. 003/2019-ISBM**, denominada “ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL AÑO 2019”, por un monto máximo total para el período comprendido del uno de febrero al treinta y uno diciembre de dos mil diecinueve, de hasta **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$6,231,500.00) INCLUYE IVA**, según el detalle siguiente:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. de Oferta	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	Nro. ITEM OFERTADO	DEPARTAMENTO OFERTADO	MUNICIPIO OFERTADO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2019 INCLUYE IVA US\$
1	CORPORACIÓN BENÍTEZ, S.A. DE C.V.	FARMACIA BENÍTEZ	17	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	\$9,041.20	\$99,453.20
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$9,041.20	\$99,453.20
2	EMILIA GERALDINE HÁNDAL DE COMANDARI	FARMACIA LA FE	51	SONSONATE	SONSONATE	\$11,917.80	\$131,095.80
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$11,917.80	\$131,095.80
3	MARÍA ROSAURA CALLEJAS RODRÍGUEZ	FARMACIAS AZUL	17	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	\$6,319.60	\$69,515.60
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$6,319.60	\$69,515.60
NO SE ADJUDICAN LOS SIGUIENTES RENGLONES POR SOBREPASAR EL PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NACIONAL:							
GRUPO "A":							
11- 03-05008-000, ACICLOVIR, Crema al 5%, Tubo de 5 g							
13- 18-01004-000, ACIDO POLIACRILICO, Gel estéril para la aplicación en gotas, 0.2%, Tubo de 10 g							
78- 10-05028-000, DOMPERIDONA, Suspensión de 1 mg /1 ml, Frasco de 60 ml a 100 ml							
NO SE ADJUDICAN LOS SIGUIENTES RENGLONES POR SOBREPASAR EL PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NACIONAL:							
GRUPO "B":							
26- 03-03001-000, FLUCONAZOL, Cápsula o Tableta de 150 mg, Blíster con Cápsulas o Tabletas							
80- 09-01069-000, BETAMETASONA + ÁCIDO SALICÍLICO, Loción 0.05 gr + 2 g en 100 ml Frasco de 20 – 30 ml							
143- 03-04006-000, SECNIDAZOL, Tableta de 500 mg, Blíster con Tabletas							
4	VANESSA MARÍA AVILÉS DE CRUZ	FARMACIA LA MERCED	56	USULUTÁN	USULUTÁN	\$9,225.90	\$101,484.90
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$9,225.90	\$101,484.90
NO SE ADJUDICAN EL SIGUIENTE RENGLÓN POR SOBREPASAR EL PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NACIONAL:							
GRUPO "A":							
76- 18-01074-000, HIDROXIMETILPROPIL CELULOSA + ANTAZOLINA + TETRIZOLINA, Clorhidrato de antazolina + clorhidrato de tetrizolina (0.5 mg + 0.4 mg) / ml, Frasco Gotero de 10 ml							
5	CARLOTA ADULFI AGUILAR DE AVILÉS	FARMACIA SANTA LUCÍA	56	USULUTÁN	USULUTÁN	\$11,623.50	\$127,858.50
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$11,623.50	\$127,858.50
NO SE ADJUDICAN EL SIGUIENTE RENGLÓN POR SOBREPASAR EL PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NACIONAL:							

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

GRUPO "A":							
76- 18-01074-000, HIDROXIMETILPROPILO CELULOSA + ANTAZOLINA + TETRIZOLINA, Clorhidrato de antazolina + clorhidrato de tetrizolina (0.5 mg + 0.4 mg) / ml, Frasco Gotero de 10 ml							
6	NAVAS HERRERA NAVAS, S.A. DE C.V.	FARMACIA CENTRAL	1	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	\$7,062.00	\$77,682.00
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$7,062.00	\$77,682.00
NO SE ADJUDICAN LOS SIGUIENTES RENGLONES POR NO CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:							
GRUPO "A":							
39- 18-01053-000, GENTAMICINA, Ungüento Oftálmico de 3 mg /g, Tubo de 3.5 - 4 g, TUBO DE 4 g.							
GRUPO "B":							
24- 17-01004-000, ESTRÓGENOS CONJUGADOS, Crema vaginal al 0.0625%, Tubo/Aplicador de 40 g – 45g, TUBO DE 45 g.							
NO SE ADJUDICAN LOS SIGUIENTES RENGLONES POR SOBREPASAR EL PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NACIONAL:							
GRUPO "A":							
60- 09-01048-000, PERMETRINA, Loción al 5%, Frasco de 60 ml							
NO SE ADJUDICAN LOS SIGUIENTES RENGLONES POR SOBREPASAR EL PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NACIONAL:							
GRUPO "B":							
61- 10-05008-000, PSYLLIUM PLANTAGO HIDROFILICO MUCILOIDE, Polvo semilla de Psyllium Plantago, Frasco de 400 g							
7	FARMACIA SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN NICOLÁS ANTIGUO CUSCATLÁN	11	LA LIBERTAD	ANTIGUO CUSCATLÁN	\$3,500.00	\$38,500.00
		FARMACIA SAN NICOLÁS LOURDES	13	LA LIBERTAD	COLÓN, ZONA LOURDES	\$6,000.00	\$66,000.00
		FARMACIA SAN NICOLÁS SANTA TECLA	17	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	\$6,319.60	\$69,515.60
		FARMACIA SAN NICOLÁS CARROUSEL	30	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$10,012.50	\$110,137.50
		FARMACIA SAN NICOLÁS AGUILARES	32	SAN SALVADOR	AGUILARES	\$3,500.00	\$38,500.00
		FARMACIA SAN NICOLÁS APOPA	33	SAN SALVADOR	APOPA	\$9,798.40	\$107,782.40
		FARMACIA SAN NICOLÁS SAN MARTÍN	38	SAN SALVADOR	SAN MARTÍN	\$3,500.00	\$38,500.00

		FARMACIA SAN NICOLÁS CLUB DE LEONES	39	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$13,830.00	\$152,130.00
		FARMACIA SAN NICOLÁS PLAZA MUNDO II	41	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	\$8,872.50	\$97,597.50
		FARMACIA SAN NICOLÁS METROCENTRO SANTA ANA	47	SANTA ANA	SANTA ANA	\$13,000.00	\$143,000.00
		FARMACIA SAN NICOLÁS METROCENTRO SONSONATE	51	SONSONATE	SONSONATE	\$7,541.10	\$82,952.10
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$85,874.10	\$944,615.10
NO SE ADJUDICAN LOS SIGUIENTES RENGLONES POR NO CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:							
GRUPO "A":							
19- 01-03003-000, BETAMETASONA ACETATO + BETAMETASONA FOSFATO SODICO, Ampolla de 3 mg/3, mg/ml, Ampolla Individual de 1 ml, AMPOLLA							
38- 03-04008-000, FUROATO DE DILOXANIDA, Suspensión 250 mg /5 ml, Frasco de 100 - 120 ml, FRASCO 120 ML							
39- 18-01053-000, GENTAMICINA, Ungüento Oftálmico de 3 mg /g, Tubo de 3.5 - 4 g, FRASCO 5 ML.							
92- 09-01073-000, FILTRO SOLAR, Protección solar 30 ó mayor, crema, Tubo 60-125 g, TUBO 90 GRAMOS.							
NO SE ADJUDICAN LOS SIGUIENTES RENGLONES POR SOBREPASAR EL PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NACIONAL:							
GRUPO "A":							
13- 18-01004-000, ÁCIDO POLIACRÍLICO, Gel estéril para la aplicación en gotas, 0.2%, Tubo de 10 g							
8	GRUPO ADYSA, S.A. DE C.V	FARMACIA DE JESÚS- IZALCO	49	SONSONATE	IZALCO	\$5,000.00	\$55,000.00
		FARMACIA DE JESÚS-JUAYÚA	50	SONSONATE	JUAYÚA	\$6,000.00	\$66,000.00
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$11,000.00	\$121,000.00
NO SE ADJUDICAN LOS SIGUIENTES RENGLONES POR NO CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:							
GRUPO "A":							
84- 07-02004-000, VERAPAMILO CLORHIDRATO, Tableta de 80 mg, Blíster con Tabletas.							
GRUPO "B":							
172- 11-01015-000, TEOFILINA ANHIDRA, Tableta o Cápsula de 300 mg, Blíster con Tabletas o Cápsula							
174- 01-01312-000, CETILPIRIDINIO CL + LIDOCAÍNA HCL, Tableta chupable de 1.5 mg + 3.0 mg, Sobre con tabletas chupables, sobre con tableta chupable.							
9	CASELA, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN FERNANDO	39	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$41,910.00	\$461,010.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$41,910.00	\$461,010.00
NO SE ADJUDICAN LOS SIGUIENTES RENGLONES POR NO CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:							
GRUPO "A":							
39- 18-01053-000, GENTAMICINA, Ungüento Oftálmico de 3 mg /g, Tubo de 3.5 - 4 g							
84- 07-02004-000, VERAPAMILO CLORHIDRATO, Tableta de 80 mg, Blíster con Tabletas.							
10	FÁRMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIA LAS AMÉRICAS UNICENTRO ALTAVISTA	36	SAN SALVADOR	ILOPANGO	\$5,074.00	\$55,814.00
		FARMACIA LAS AMÉRICAS COLONIA MÉDICA	39	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$13,830.00	\$152,130.00
		FARMACIA LAS AMÉRICAS SOYAPANGO	41	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	\$5,313.75	\$58,451.25
		FARMACIA LAS AMÉRICAS SUCURSAL SAN VICENTE	44	SAN VICENTE	SAN VICENTE	\$8,000.00	\$88,000.00
		FARMACIA LAS AMÉRICAS INDEPENDENCIA	47	SANTA ANA	SANTA ANA	\$13,000.00	\$143,000.00
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$45,217.75	\$497,395.25
NO SE ADJUDICAN EL SIGUIENTE RENGLÓN POR NO CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:							
GRUPO "B":							
172- 11-01015-000, TEOFILINA ANHÍDRA, Tableta o Cápsula de 300 mg, Blíster con Tabletas o Cápsulas, CÁPSULA 300 mg							
11	RODRIGO ALBERTO MARÍN AVENDAÑO	FARMACIA BIENESTAR 2	44	SAN VICENTE	SAN VICENTE	\$8,000.00	\$88,000.00
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$8,000.00	\$88,000.00
NO SE ADJUDICAN LOS SIGUIENTES RENGLONES POR NO CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:							
GRUPO "B":							
24- 17-01004-000, ESTRÓGENOS CONJUGADOS, Crema vaginal al 0.0625% Tubo/Aplicador de 40 g - 45 g, Tubo de 45 g							
31- 16-01004-000, INSULINA HUMANA ISOFANA NPH-ADN RECOMBINANTE, Suspensión inyectable de 100 UI/ml, Frasco Vial de 10 ml, Frasco 10 ml.							
80- 09-01069-000, BETAMETASONA + ÁCIDO SALICÍLICO, Loción 0.05 gr + 2 g en 100 ml, Frasco de 20 - 30 ml							
NO SE ADJUDICAN LOS SIGUIENTES RENGLONES POR SOBREPASAR EL PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NACIONAL:							
GRUPO "B":							
26- 03-03001-000, FLUCONAZOL, Cápsula o Tableta de 150 mg							

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

143- 03-04006-000, SECNIDAZOL, Tableta de 500 mg							
159- 03-01014-000, NITAZOXANIDA, Tableta o Comprimido de 500 mg							
12	JUDITH AÍDA AVENDAÑO CARDOZA	FARMACIA BIENESTAR 1	5	CABAÑAS	SENSUNTEPEQUE	\$6,000.00	\$66,000.00
		FARMACIA BIENESTAR	20	LA PAZ	ZACATECOLUCA	\$6,500.00	\$71,500.00
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$12,500.00	\$137,500.00
NO SE ADJUDICAN LOS SIGUIENTES RENGLONES POR NO CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:							
GRUPO "B":							
24- 17-01004-000, ESTRÓGENOS CONJUGADOS, Crema vaginal al 0.0625% Tubo/Aplicador de 40 g - 45 g, Tubo de 45 g							
31- 16-01004-000, INSULINA HUMANA ISOFANA NPH-ADN RECOMBINANTE, Suspensión inyectable de 100 UI/ml, Frasco Vial de 10 ml, Frasco 10 ml.							
80- 09-01069-000, BETAMETASONA + ÁCIDO SALICÍLICO, Loción 0.05 gr + 2 g en 100 ml, Frasco de 20 - 30 ml							
NO SE ADJUDICAN LOS SIGUIENTES RENGLONES POR SOBREPASAR EL PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NACIONAL:							
GRUPO "B":							
26- 03-03001-000, FLUCONAZOL, Cápsula o Tableta de 150 mg							
159- 03-01014-000, NITAZOXANIDA, Tableta o Comprimido de 500 mg							
13	REYNA ARGENTINA FLORES DE LÓPEZ	FARMACIA SANTA GERTRUDIS	30	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$18,427.50	\$202,702.50
		MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO					
14	LUZ AVELINA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ	FARMACIA GABRIELA MISTRAL	26	MORAZÁN	SAN FRANCISCO GOTERA	\$9,274.80	\$102,022.80
		MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO					
NO SE ADJUDICAN EL SIGUIENTE RENGLÓN POR SOBREPASAR EL PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NACIONAL:							
GRUPO "A":							
51- 03-01003-000, MEBENDAZOLE, Suspensión 100 mg /5 ml, Frasco 30 ml							
15	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA AHUACHAPÁN	1	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	\$4,938.00	\$54,318.00
		FARMACIA ECONÓMICA ILOBASCO	4	CABAÑAS	ILOBASCO	\$3,500.00	\$38,500.00
		FARMACIA ECONÓMICA COJUTEPEQUE	9	CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE	\$10,000.00	\$110,000.00

		FARMACIA ECONÓMICA QUEZALTEPEQUE	15	LA LIBERTAD	QUEZALTEPEQUE	\$7,000.00	\$77,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA SANTA TECLA 2	17	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	\$6,319.60	\$69,515.60
		FARMACIA ECONÓMICA ZACATECOLUCA	20	LA PAZ	ZACATECOLUCA	\$6,500.00	\$71,500.00
		FARMACIA ECONÓMICA METROCENTRO SAN MIGUEL	30	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$10,012.50	\$110,137.50
		FARMACIA ECONÓMICA APOPA 2	33	SAN SALVADOR	APOPA	\$6,201.60	\$68,217.60
		FARMACIA ECONÓMICA AYUTUXTEPEQUE	34	SAN SALVADOR	AYUTUXTEPEQUE	\$3,000.00	\$33,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA LA GARITA	35	SAN SALVADOR	CIUDAD DELGADO	\$3,000.00	\$33,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA ILOPANGO	36	SAN SALVADOR	ILOPANGO	\$4,926.00	\$54,186.00
		FARMACIA ECONÓMICA ZACAMIL	37	SAN SALVADOR	MEJICANOS	\$8,000.00	\$88,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA ZONA MÉDICA	39	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$13,830.00	\$152,130.00
		FARMACIA ECONÓMICA SAN JACINTO	40	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR, ZONA SAN JACINTO	\$3,000.00	\$33,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA PLAZA MUNDO	41	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	\$5,313.75	\$58,451.25
		FARMACIA ECONÓMICA CHALCHUAPA	45	SANTA ANA	CHALCHUAPA	\$7,000.00	\$77,000.00

ersión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de relativo a la información confidencial y datos personales.

*-Esta es una v
la LAIP en lo*

		FARMACIA ECONÓMICA METAPÁN	46	SANTA ANA	METAPÁN	\$3,500.00	\$38,500.00
		FARMACIA ECONÓMICA SANTA ANA CENTRO	47	SANTA ANA	SANTA ANA	\$13,000.00	\$143,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA METROCENTRO SONSONATE	51	SONSONATE	SONSONATE	\$7,541.10	\$82,952.10
		FARMACIA ECONÓMICA USULUTÁN	56	USULUTÁN	USULUTÁN	\$6,150.60	\$67,656.60
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$132,733.15	\$1,460,064.65
NO SE ADJUDICAN EL SIGUIENTE RENGLÓN POR NO CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:							
GRUPO "A":							
15- 22-01056-000, ALBENDAZOL, Tableta de 200 mg, Blíster con Tabletas							
16	IRMA VELIS CHÁVEZ DE GALEAS	FARMACIA QUINSAN	39	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$16,600.00	\$182,600.00
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$16,600.00	\$182,600.00
NO SE ADJUDICAN LOS SIGUIENTES RENGLONES POR NO CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:							
GRUPO "B":							
39- 11-02012-000, LORATADINA, Jarabe de 5 mg/5 ml, Frasco de 100 ml, FRASCO 120 ML							
67- 20-01017-000, TAMOXIFENO CITRATO, Tableta de 20 mg, Blíster con Tabletas							
112- 11-02034-000, HIDROXICINA CLORHIDRATO , Tableta de 10 mg, Blíster con Tabletas							
17	BLANCA ALICIA GUILLÉN DE ARGUETA	FARMACIA GÉNESIS II	6	CHALATENANGO	CHALATENANGO	\$16,000.00	\$176,000.00
		FARMACIA GÉNESIS	7	CHALATENANGO	LA PALMA	\$7,000.00	\$77,000.00
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$23,000.00	\$253,000.00
NO SE ADJUDICAN EL SIGUIENTE RENGLÓN POR SOBREPASAR EL PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NACIONAL:							
GRUPO "B":							
40-11-02014-000, LORATADINA, Tableta de 10 mg, Blíster con Tabletas							
18	HUGO NAÚN LIBORIO GRIJALVA	FARMACIA SANTA FE	47	SANTA ANA	SANTA ANA	\$13,000.00	\$143,000.00
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$13,000.00	\$143,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

NO SE ADJUDICAN LOS SIGUIENTES RENGLONES POR NO CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:							
GRUPO "A":							
31- 01-03010-000, DEXAMETASONA, Tableta de 0.5 mg, Blíster con Tabletas							
GRUPO "B":							
308- 22-01120-000, ERITROPOYETINA RECOMBINANTE HUMANA, Ampolla 2,000 UI, Ampolla con polvo liofilizado + ampolla con 2 ml de diluyente + jeringa para aplicación, AMPOLLA DE 1 mL + DILUYENTE DE 2 mL							
NO SE ADJUDICAN LOS SIGUIENTES RENGLONES POR SOBREPASAR EL PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NACIONAL:							
GRUPO "A":							
13- 18-01004-000, ÁCIDO POLIACRÍLICO, Gel estéril para la aplicación en gotas, 0.2%, Tubo de 10 g.							
19	DISTRIBUIDORA ALQUIMIA, S.A. DE C.V.	FARMACIA EL BOTICARIO	14	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD / ZONA EL PUERTO DE LA LIBERTAD	\$4,500.00	\$49,500.00
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$4,500.00	\$49,500.00
NO SE ADJUDICAN LOS SIGUIENTES RENGLONES POR NO CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:							
GRUPO "A":							
39- 18-01053-000, GENTAMICINA, Ungüento Oftálmico de 3 mg /g, Tubo de 3.5 - 4 g, Tubo de 4 g							
GRUPO "B":							
30- 16-01003-000, INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, Frasco Vial de 10 ml, Frasco Vial de 10 ml.							
NO SE ADJUDICAN LOS SIGUIENTES RENGLONES POR SOBREPASAR EL PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NACIONAL:							
GRUPO "A":							
22- 03-02070-000, CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA, Gotas Oticas 200 mg/1000 mg en 100 ml Frasco Gotero de 5-10 ml							
88- 18-01068-000, TOBRAMICINA, Colirio Sol. Oftálmica al 0.3%, Frasco Gotero 5-15 ml							
20	MEDISALUD, S.A. DE C.V.	FARMACIA MEDISALUD	29	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	\$3,500.00	\$38,500.00
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$3,500.00	\$38,500.00
21	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VI	22	LA UNIÓN	LA UNIÓN	\$12,000.00	\$132,000.00
		FARMACIAS SANTA MARÍA	24	MORAZÁN	JOCORO	\$5,000.00	\$55,000.00
		FARMACIA CRISTAL VII	25	MORAZÁN	OSICALA	\$2,500.00	\$27,500.00
		FARMACIA CRISTAL VIII	26	MORAZÁN	SAN FRANCISCO GOTERA	\$2,725.20	\$29,977.20
		FARMACIA CRISTAL NÚMERO XI	28	SAN MIGUEL	CHINAMECA	\$3,500.00	\$38,500.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		FARMACIA CRISTAL	30	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$15,817.50	\$173,992.50
		FARMACIA CRISTAL III	53	USULUTÁN	JUCUAPA	\$4,000.00	\$44,000.00
		FARMACIA CRISTAL IV	55	USULUTÁN	SANTIAGO DE MARÍA	\$10,000.00	\$110,000.00
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$55,542.70	\$610,969.70
NO SE ADJUDICAN EL SIGUIENTE RENGLÓN POR SOBREPASAR EL PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NACIONAL:							
GRUPO "A":							
28- 09-01015-000, CLOTRIMAZOL, Crema tópica 1%, Tubo 20 g.							
22	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	FARMACIA SANTA MARÍA	23	LA UNIÓN	SANTA ROSA DE LIMA	\$6,000.00	\$66,000.00
		FARMACIA SANTA MARÍA II	30	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$20,730.00	\$228,030.00
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$26,730.00	\$294,030.00
NO SE ADJUDICAN EL SIGUIENTE RENGLÓN POR SOBREPASAR EL PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NACIONAL:							
GRUPO "A":							
28- 09-01015-000, CLOTRIMAZOL, Crema tópica 1%, Tubo 20 g.							
23	LIGIA PATRICIA VILLALTA DE RAMÍREZ	FARMACIA NUEVA	10	CUSCATLÁN	SUCHITOTO	\$3,500.00	\$38,500.00
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$3,500.00	\$38,500.00
NO SE ADJUDICAN EL SIGUIENTE RENGLÓN POR NO CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:							
GRUPO "A":							
15- 22-01056-000, ALBENDAZOL, Tableta de 200 mg, Blister con Tabletas							
TOTAL GENERAL EN ADJUDICACIÓN					68	\$566,500.00	\$6,231,500.00

II. Declarar desiertos por primera vez, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 22 de la Base de Licitación y Artículos 63 y 64 de la LACAP, los siguientes ítems:

a) Porque la oferta no cumplió con los requisitos establecidos en la Base de Licitación:

Nro. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Nro. FARMACIAS SOLICITADAS	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2019 INCLUYE IVA US\$
42	FARMACIA PRIVADA	SAN SALVADOR	TONACATEPEQUE	1	\$3,000.00	\$33,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

b) Porque no presentaron ofertas:

Nro. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Nro. FARMACIAS SOLICITADAS	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2019 INCLUYE IVA US\$
2	FARMACIA PRIVADA	AHUACHAPÁN	ATIQUIZAYA	1	\$3,500.00	\$38,500.00
3	FARMACIA PRIVADA	AHUACHAPÁN	SAN FRANCISCO MENÉNDEZ / ZONA CANTÓN CARA SUCIA	1	\$3,500.00	\$38,500.00
8	FARMACIA PRIVADA	CHALATENANGO	NUEVA CONCEPCIÓN	1	\$4,000.00	\$44,000.00
12	FARMACIA PRIVADA	LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE	1	\$3,000.00	\$33,000.00
16	FARMACIA PRIVADA	LA LIBERTAD	SAN JUAN OPICO	1	\$5,000.00	\$55,000.00
18	FARMACIA PRIVADA	LA LIBERTAD	TACACHICO	1	\$3,500.00	\$38,500.00
19	FARMACIA PRIVADA	LA PAZ	OLOCUILTA	1	\$4,000.00	\$44,000.00
21	FARMACIA PRIVADA	LA UNIÓN	ANAMORÓS	1	\$3,500.00	\$38,500.00
26	FARMACIA PRIVADA	MORAZÁN	SAN FRANCISCO GOTERA	1	\$6,000.00	\$66,000.00
27	FARMACIA PRIVADA	SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE	1	\$5,000.00	\$55,000.00
31	FARMACIA PRIVADA	SAN MIGUEL	SAN RAFAEL ORIENTE	1	\$3,500.00	\$38,500.00
43	FARMACIA PRIVADA	SAN VICENTE	APASTEPEQUE	1	\$3,000.00	\$33,000.00
48	FARMACIA PRIVADA	SONSONATE	ARMENIA	1	\$3,500.00	\$38,500.00
52	FARMACIA PRIVADA	USULUTÁN	JIQUILISCO	1	\$3,000.00	\$33,000.00
54	FARMACIA PRIVADA	USULUTÁN	SANTA ELENA	1	\$3,500.00	\$38,500.00
TOTAL FARMACIAS SOLICITADAS				15	\$57,500.00	\$632,500.00

III. **Autorizar al Director Presidente**, para que firme la resolución respectiva y los contratos correspondientes.

IV. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud**, tomar medidas para garantizar a la población usuaria el acceso a los servicios que no fueron adjudicados a los proveedores y los que fueron declarados desiertos en el proceso de licitación.

V. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI**, informe a la División de Servicios de Salud, los proveedores que brindaran el Servicio de entrega a domicilio para que se den las indicaciones a la División de Supervisión y Control de la regulación del servicio de entrega a domicilio de medicamentos, garantizando el

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

cumplimiento de los derechos de la población usuaria del programa especial de salud del ISBM.

VI. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, la continuidad de los trámites correspondientes, incluida la notificación de los resultados.

VII. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Artículo 74 de la LACAP.

Punto Cinco: Informe Técnico de Reembolsos de Casos Mayores desde \$250.01 y Casos Menores de hasta \$250.00 Procedentes y un Recurso de Revisión, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2018.

El profesor Coto López expresó al pleno que se dará lectura al informe técnico mensual relativo a Casos Mayores desde \$250.01 y Casos Menores de hasta \$250.00 Procedentes y un Recurso de Revisión, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2018.

Dicho informe técnico dice, literalmente, así:

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

I. En cumplimiento a Certificación del Acuerdo del Punto 8, del Acta 216, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2018, en la cual el Consejo Directivo aprobó el Instructivo N° 21/2018 denominado INSTRUCTIVO PARA TRAMITES DE REINTEGROS POR UTILIZACIÓN DE FORMA INADECUADA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO Y DE SOLICITUDES DE REEMBOLSOS POR GASTOS MÉDICOS, y en respuesta al Romano VII, numeral 1, en donde se gira la indicación de presentación de informe relacionado a casos de solicitudes de reembolsos evaluados casos mayores desde \$250.01 y casos menores de hasta \$250.00 al Consejo Directivo, la Sub Dirección presenta informe correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2018.

- **APROBADOS siete (07) solicitudes de reembolsos mayores, por la cantidad de DIECISIETE MIL DICISIETE 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$17,017.19),** presentadas por servidores públicos docentes afiliados al Instituto, por cumplir con lo establecido en el artículo 49 de la Ley del ISBM y el Instructivo N° 21/2018 denominado “Instructivo para Trámites de Reintegro por Utilización de Forma Inadecuada de los Servicios del Instituto y de Solicitudes de Reembolsos por Gastos Médicos”.

CASOS MAYORES DESDE \$250.01:

No.	NOMBRE ID EDAD	N° DE CASO FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO	MONTO APROBADO	No. CORRELATIVO DE ACTA FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE PAGO DEL REEMBOLSO
1	##### ID **** POR SU HIJO ##### ID **** ** AÑOS DE EDAD	MAYOR 131-2018 05/11/2018 SEGÚN COMPROBANTE DE TRANSDOC SONSONATE	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS por la cantidad total \$13,300.74 Que se detalla según factura de la forma en que se describe a continuación: a) Uso de habitación \$525.00; b) Medicinas emergencia y/o sala de operaciones \$12.25; c) Materiales emergencia y/o sala de operaciones \$183.24; d) Alquiler de equipo e instrumental médico \$714.31; e) Estudios de radiodiagnóstico \$629.00; f) Laboratorio clínico \$1,164.89; g) Servicio de enfermería en habitación/UCI \$2,272.42; h) Estudios neurológicos \$185.00; i) #####/ ##### \$9.90; j) Medicinas \$4,596.96; k) Materiales \$1264.61; l) Servicios administrativos en	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS por la cantidad de \$4,341.47 MONTO VERIFICADO CONFORME AL EXPEDIENTE MÉDICO Y DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL, de la forma siguiente: a) Día cama medicina pediátrica para los 15 días de estancia hospitalaria que estuvo ingresado, \$2,475.00 (que incluye habitación, #####, #####, #####, medicamentos, exámenes de laboratorio y radiológicos que fueron realizados al hijo de la usuaria según expediente clínico presentado) b) Examen radiológico de ##### realizado al paciente \$300.00,	ACTA No. 245 PUNTO 09 04/12/2018 17/12/2018	19/12/2018

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

			<p>habitación/UCI \$908.97;</p> <p>m) Servicios generales \$3,181.38,</p> <p>*Haciendo el total de \$15,647.93 con descuento de \$2,347.19 para un total de \$13,300.74.</p>	<p>c) ##### \$57.42,</p> <p>d) ##### \$71.25,</p> <p>e) Tratamiento médico con el Medicamento ##### 250mg (500mg) 2 ampollas cada 8 horas, la cantidad de 70 ampollas por los días ingresados por el costo \$1,312.8010.</p> <p>f) ##### \$125.00</p> <p>*Haciendo el total de \$4,341.47.</p>		
2	<p>#####</p> <p>ID ****</p> <p>POR SU ESPOSO</p> <p>##### ID ****</p> <p>** AÑOS DE EDAD</p>	<p>MAYOR</p> <p>132-2018</p> <p>SEGÚN COMPROBANTE DE TRANSDOC</p> <p>07/11/2018</p> <p>SAN SALVADOR</p>	<p>\$275.72</p> <p>MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO:</p> <p>##### 3.75MG</p> <p>2 AMPOLLAS</p>	<p>\$275.72</p>	<p>ACTA No. 245 PUNTO 09</p> <p>04/12/2018</p> <p>17/12/2018</p>	<p>19/12/2018</p>
3	<p>#####</p> <p>ID ****</p> <p>EDAD ** AÑOS</p>	<p>MAYOR</p> <p>133-2018</p> <p>SEGÚN COMPROBANTE DE TRANSDOC</p> <p>08/11/2018</p> <p>SANTA ANA</p>	<p>\$600.00</p> <p>EXAMEN ESPECIAL:</p> <p>#####</p>	<p>\$600.00</p>	<p>ACTA No. 245 PUNTO 09</p> <p>04/12/2018</p> <p>17/12/2018</p>	<p>19/12/2018</p>
4	<p>#####</p> <p>ID ****</p> <p>EDAD ** AÑOS</p>	<p>MAYOR</p> <p>134-2018</p> <p>SEGÚN COMPROBANTE DE TRANSDOC</p> <p>12/11/2018</p> <p>LA PAZ</p>	<p>\$3,000.00</p> <p>TRATAMIENTO: #####</p>	<p>\$3,000.00</p>	<p>ACTA No. 245 PUNTO 09</p> <p>04/12/2018</p> <p>17/12/2018</p>	<p>19/12/2018</p>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

5	##### ID **** POR SU ESPOSO ##### ID **** ** AÑOS DE EDAD	MAYOR 135-2018 SEGÚN COMPROBANTE DE TRANSDOC 12/11/2018 SAN SALVADOR	\$2,300.00 TRATAMIENTO MÉDICO: ##### (#####)#####	\$2,300.00	ACTA No. 245 PUNTO 09 04/12/2018 17/12/2018	19/12/2018
6	##### ID **** POR SU ESPOSO ##### ID **** ** AÑOS DE EDAD	MAYOR 136-2018 SEGÚN COMPROBANTE DE TRANSDOC 09/11/2018 SANTA ANA	\$6,500.00 TRATAMIENTO MÉDICO CON: ##### 100 MG	\$6,500.00	ACTA No. 245 PUNTO 09 04/12/2018 17/12/2018	19/12/2018
7	##### CONOCIDA POR ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 137-2018 SEGÚN COMPROBANTE DE TRANSDOC 15/11/2018 SONSONATE	\$2,113.10 MEDICAMENTO ESPECÍFICO O INDISPENSABLE: ##### 250MG/5ML 4 JERINGAS PRELLENADAS	\$2,113.10	ACTA No. 245 PUNTO 09 04/12/2018 17/12/2018	19/12/2018

➤ **APROBADOS treinta y dos (32) solicitudes de reembolsos menores, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,289.46),** presentadas por servidores públicos docentes afiliados al Instituto, por cumplir con lo establecido en el artículo 49 de la Ley del ISBM y el Instructivo N° 21/2018 denominado "Instructivo para Trámites de Reintegro por Utilización de Forma Inadecuada de los Servicios del Instituto y de Solicitudes de Reembolsos por Gastos Médicos".

CASOS MENORES HASTA \$250.00:

No.	NOMBRE ID EDAD	N° DE CASO FECHA DE SOLICITUD SEGÚN COMPROBANTE DE TRANSDOC FECHA DE RECEPCIÓN EN DSC	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO	MONTO APROBADO	No. CORRELATIVO DE ACTA FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA DSC.	.FECHA DE PAGO DEL REEMBOLSO
-----	----------------------	--	---	-------------------	---	---------------------------------

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		PROCEDENCIA			FECHA DE NOTIFICACIÓN	
1	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 253-2018 22/11/2018 23/11/2018 SANTA ANA	\$20.00 #####	\$20.00	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
2	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 254-2018 22/11/2018 23/11/2018 SANTA ANA	\$128.80 MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO ##### + ##### 250/25 MG TABLETA	\$128.80	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
3	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 255-2018 23/11/2018 26/11/2018 SAN SALVADOR	\$24.42 MEDICAMENTO ESPECÍFICO O INDISPENSABLE ##### 100 MG	\$24.42	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
4	##### ID **** POR SU ESPOSO ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 256-2018 26/11/2018 27/11/2018 LA UNIÒN	\$20.00 EXAMEN #####	\$14.00 DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
5	##### ID **** POR SU HIJO ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 257-2018 24/11/2018 27/11/2018	\$64.57 EXAMEN ESPECIAL RADIOLÒGICO #####	\$50.00 DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		SONSONATE				
6	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 258-2018 24/11/2018 27/11/2018 SANTA ANA	\$105.93 MEDICAMENTO ESPECÍFICO O INDISPENSABLE ##### 10 MG	\$105.93	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
7	##### ID **** POR SU ESPOSA ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 259-2018 27/11/2018 27/11/2018 SAN SALVADOR	\$95.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$95.00	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
8	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 260-2018 27/11/2018 28/11/2018 SAN MIGUEL	\$148.00 EXAMENES RADIOLÓGICOS \$43.00 ##### \$105.00 ##### #####	\$98.00	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
9	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 262-2018 28/11/2018 03/12/2018 SAN MIGUEL	\$35.00 EXAMEN RADIOLÓGICO #####	\$22.00	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
10	#####	MENOR	\$57.65	\$47.75	ACTA	14/12/2018

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	ID **** POR SU HIJA ##### ID **** EDAD ** AÑOS	263-2018 28/11/2018 03/12/2018 SAN MIGUEL	EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO \$4.25 ##### \$10.20 ##### \$10.20 ##### \$33.00 EXAMEN #####	EÀMENES DE LABORATORIO CLÍNICO: #####: DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL Y EL EXAMEN RADIOLÒGICO ##### DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL	No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	
11	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 264-2018 29/11/2018 03/12/2018 SAN MIGUEL	\$43.00 EXAMEN #####	\$28.00 DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
12	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 265-2018 27/11/2018 03/12/2018 LA UNIÓN	\$32.00 EXAMEN #####	\$24.00 DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
13	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 266-2018 27/11/2018 03/12/2018 CHALATENANGO	\$90.00 EXAMEN #####	\$90.00	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
14	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 267-2018 26/11/2018 03/12/2018 SAN SALVADOR	\$35.50 EXAMEN #####.	\$31.95 DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
15	#####	MENOR 268-2018	\$90.00 EXAMEN #####	\$90.00	ACTA No. 29-2018	14/12/2018

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	ID ****	28/11/2018			10/12/2018	
	EDAD ** AÑOS	03/12/2018			11/12/2018	
		SAN SALVADOR				
16	#####	MENOR	\$80.00	\$52.00	ACTA	14/12/2018
	ID ****	269-2018	EXÁMENES	AMBOS	No. 29-2018	
	EDAD ** AÑOS	28/11/2018	RADIOLÓGICOS	EXÁMENES DE		
		03/12/2018	\$35.00	ACUERDO AL	10/12/2018	
		SAN MIGUEL	#####	ARANCEL	11/12/2018	
			\$45.00	INSTITUCIONAL		
			#####			
17	#####	MENOR	\$36.00	\$36.00	ACTA	14/12/2018
	ID ****	270-2018	EXAMEN		No. 29-2018	
	EDAD ** AÑOS	30/11/2018	ESPECIAL		10/12/2018	
		03/12/2018	#####		11/12/2018	
		LA LIBERTAD				
18	#####	MENOR	\$90.00	\$90.00	ACTA	14/12/2018
	ID ****	271-2018	EXAMEN		No. 29-2018	
	EDAD ** AÑOS	28/11/2018	ESPECIAL		10/12/2018	
		03/12/2018	#####		11/12/2018	
		LA LIBERTAD				
19	#####	MENOR	\$127.03	\$127.03	ACTA	14/12/2018
	ID ****	272-2018			No. 29-2018	
	POR SU HIJA		MEDICAMENTO			
	#####	30/11/2018	CRÓNICO		10/12/2018	
	ID ****	04/12/2018	RESTRINGIDO			
	EDAD ** AÑOS	SAN SALVADOR	##### 100 MG		11/12/2018	
20	#####	MENOR	\$125.00	\$125.00	ACTA	14/12/2018
	ID ****	273-2018	MEDICAMENTO		No. 29-2018	
	EDAD ** AÑOS	03/12/2018	CRÓNICO			
		04/12/2018	RESTRINGIDO		10/12/2018	
		LA LIBERTAD	##### 4MG/5ML			
			FRASCO		11/12/2018	

21	##### ID **** POR SU HIJA ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 274-2018 22/11/2018 04/12/2018 SANTA ANA	\$56.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$40.85 DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
22	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 275-2018 04/12/2018 05/12/2018 LA LIBERTAD	\$95.00 EXAMEN #####	\$95.00	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
23	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 276-2018 01/12/2018 05/12/2018 CHALATENANGO	\$33.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$33.00	ACTA No. 31-2018 20/12/2018 20/12/2018	21/12/2018
24	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 277-2018 05/12/2018 05/11/2018 LA PAZ	\$46.95 MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO ##### 40 MG	\$46.95	ACTA No. 31-2018 20/12/2018 20/12/2018	21/12/2018
25	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 278-2018 05/12/2018 05/12/2018 SAN SALVADOR	\$197.57 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 50 MG TABLETA	\$197.57	ACTA No. 31-2018 20/12/2018 20/12/2018	21/12/2018
26	##### ID **** POR SU ESPOSO ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 279-2018 05/12/2018 06/12/2018 SAN SALVADOR	\$163.29 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 4MG/ML	\$163.29	ACTA No. 31-2018 20/12/2018 20/12/2018	21/12/2018
27	##### ID ****	MENOR 280-2018	\$84.11	\$84.11	ACTA No. 31-2018	21/12/2018

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	POR SU ESPOSA ##### ID **** EDAD ** AÑOS	04/12/2018 06/12/2018 CUSCATLÁN	TRATAMIENTO CON ##### 3 TABLETAS		20/12/2018 20/12/2018	
28	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 281-2018 16/11/2018 06/12/2018 LA PAZ	\$60.85 MEDICAMENTO FUERA DE CUADRO BÁSICO #####	\$60.85	ACTA No. 31-2018 20/12/2018 20/12/2018	21/12/2018
29	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 282-2018 05/12/2018 06/12/2018 SAN MIGUEL	\$46.30 EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO \$1.96 EXAMEN ##### \$9.34 EXAMEN ##### \$35.00 #####	\$32.96 LOS EXÁMENES DE ##### Y #####, DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL	ACTA No. 31-2018 20/12/2018 20/12/2018	21/12/2018
30	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 283-2018 05/12/2018 06/12/2018 SAN MIGUEL	\$30.00 #####	\$20.00 DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL	ACTA No. 31-2018 20/12/2018 20/12/2018	21/12/2018
31	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 284-2018 05/12/2018 06/12/2018 SAN MIGUEL	\$90.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$90.00	ACTA No. 31-2018 20/12/2018 20/12/2018	21/12/2018
32	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 285-2018 20/11/2018 06/12/2018	\$125.00 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO #####	\$125.00	ACTA No. 31-2018 20/12/2018 20/12/2018	21/12/2018

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		LA LIBERTAD	4MG/5 ML			
--	--	-------------	----------	--	--	--

RECURSO DE REVISIÓN (01) MENOR DE HASTA \$250.00

No.	NOMBRE ID EDAD	N° DE CASO FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA NO. DE ACTA FECHA DE RESOLUCIÓN	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO RESUMEN DE IMPROCEDENCIA DE RECURSO DE REVISIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	INFORMACIÓN ADICIONAL
1	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 196-2018 08/11/2018 ACTA No. 30-2018 18/12/2018 SAN MIGUEL	\$135.51 \$40.00 CONSULTA MÉDICA + \$25.48 EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO: \$2.21 ##### (1) \$3.80 ##### (1) \$3.53 ##### (1) \$11.69 ##### (1) \$4.25 ##### (1) + \$37.09 MEDICAMENTOS DE HOSPITAL: + \$16.45 MATERIALES DE HOSPITAL + \$5.50	18/12/2018	EL 18 DE DICIEMBRE DE 2018, SE REMITIÓ AL POLICLÍNICO DE SAN MIGUEL, RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN, QUIENES INFORMAN A LA FECHA QUE LA DOCENTE NO CONTESTA LLAMADAS PARA NOTIFICARLE.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

			<p>SERVICIOS HOSPITALARIOS</p> <p style="text-align: center;">+</p> <p style="text-align: center;">IVA</p> <p style="text-align: center;">\$10.99</p> <p>Como resultado de la evaluación y verificación de información obtenida:</p> <p>La Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, procede a confirmar la denegatoria del pago de la solicitud de Reembolso presentada por la servidora pública docente #####, ID ****, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 135.51), en concepto de gastos médicos por servicios hospitalarios, que fue resuelta en fecha 23 de octubre de 2018, ya que no se logra evidenciar denegatoria en la prestación de los servicios médicos hospitalarios a la usuaria, además de que en el recurso de revisión interpuesto por la docente no se aportan elementos nuevos que puedan servir para analizar y demostrar que no se le brindó el servicio por parte de los proveedores del ISBM.</p>		
--	--	--	--	--	--

El presente informe es para conocimiento y no requiere autorización del Consejo Directivo. Un ejemplar del informe formará parte integrante de los anexos del Acta.

.....

Finalizada la lectura del informe de reembolsos, el Directorio por unanimidad de nueve votos favorables lo aprobó de la forma acostumbrada.

Concluida la lectura del informe y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en el Instructivo N° 21/2018 y el Artículo 20 literal a) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo, por votación unánime de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- I. **Dar por recibido y quedar enterados** del contenido del informe técnico de aprobación y pago de reembolsos de casos mayores desde US \$250.01, y de casos menores de hasta US \$250.00, procedentes y no procedentes, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2018, conforme al detalle siguiente:

A. CASOS MAYORES DESDE US \$250.01:

Siete (07) solicitudes de reembolsos mayores, por la cantidad de DIECISIETE MIL DIECISIETE 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$17,017.19):

No.	NOMBRE ID EDAD	N° DE CASO FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO	MONTO APROBADO	No. CORRELATIVO DE ACTA FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE PAGO DEL REEMBOLSO
1	##### ID **** POR SU HIJO ##### ID **** ** AÑOS DE EDAD	MAYOR 131-2018 05/11/2018 SEGÚN COMPROBANTE DE TRANSDOC SONSONATE	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS por la cantidad total \$13,300.74 Que se detalla según factura de la forma en que se describe a continuación: a) Uso de habitación \$525.00; b) Medicinas emergencia y/o sala de operaciones \$12.25; c) Materiales emergencia y/o sala de operaciones \$183.24; d) Alquiler de equipo e instrumental médico \$714.31; e) Estudios de radiodiagnóstico \$629.00;	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS por la cantidad de \$4,341.47 MONTO VERIFICADO CONFORME AL EXPEDIENTE MÉDICO Y DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL, de la forma siguiente: a) Día cama medicina pediátrica para los 15 días de estancia hospitalaria que estuvo ingresado, \$2,475.00 (que incluye habitación, #####, #####, #####, medicamentos, exámenes de laboratorio y radiológicos que fueron realizados al hijo de la usuaria según expediente clínico presentado)	ACTA No. 245 PUNTO 09 04/12/2018 17/12/2018	19/12/2018

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

			<p>f) Laboratorio clínico \$1,164.89;</p> <p>g) Servicio de enfermería en habitación/UCI \$2,272.42;</p> <p>h) Estudios neurológicos \$185.00;</p> <p>i) #####/##### \$9.90;</p> <p>j) Medicinas \$4,596.96;</p> <p>k) Materiales \$1264.61;</p> <p>l) Servicios administrativos en habitación/UCI \$908.97;</p> <p>m) Servicios generales \$3,181.38,</p> <p>*Haciendo el total de \$15,647.93 con descuento de \$2,347.19 para un total de \$13,300.74.</p>	<p>b) Examen radiológico de ##### realizado al paciente \$300.00,</p> <p>c) ##### \$57.42,</p> <p>d) ##### \$71.25,</p> <p>e) Tratamiento médico con el Medicamento ##### 250mg (500mg) 2 ampollas cada 8 horas, la cantidad de 70 ampollas por los días ingresados por el costo \$1,312.8010.</p> <p>f) ##### \$125.00</p> <p>*Haciendo el total de \$4,341.47.</p>		
2	<p>#####</p> <p>ID ****</p> <p>POR SU ESPOSO</p> <p>##### ID ****</p> <p>** AÑOS DE EDAD</p>	<p>MAYOR</p> <p>132-2018</p> <p>SEGÚN</p> <p>COMPROBANTE</p> <p>DE TRANSDOC</p> <p>07/11/2018</p> <p>SAN SALVADOR</p>	<p>\$275.72</p> <p>MEDICAMENTO</p> <p>CRÓNICO</p> <p>RESTRINGIDO:</p> <p>##### 3.75MG</p> <p>2 AMPOLLAS</p>	<p>\$275.72</p>	<p>ACTA No. 245</p> <p>PUNTO 09</p> <p>04/12/2018</p> <p>17/12/2018</p>	<p>19/12/2018</p>
3	<p>#####</p> <p>ID ****</p> <p>EDAD ** AÑOS</p>	<p>MAYOR</p> <p>133-2018</p> <p>SEGÚN</p> <p>COMPROBANTE</p> <p>DE TRANSDOC</p> <p>08/11/2018</p> <p>SANTA ANA</p>	<p>\$600.00</p> <p>EXAMEN ESPECIAL:</p> <p>#####</p>	<p>\$600.00</p>	<p>ACTA No. 245</p> <p>PUNTO 09</p> <p>04/12/2018</p> <p>17/12/2018</p>	<p>19/12/2018</p>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

4	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 134-2018 SEGÚN COMPROBANTE DE TRANSDOC 12/11/2018 LA PAZ	\$3,000.00 TRATAMIENTO: #####	\$3,000.00	ACTA No. 245 PUNTO 09 04/12/2018 17/12/2018	19/12/2018
5	##### ID **** POR SU ESPOSO ##### ID **** ** AÑOS DE EDAD	MAYOR 135-2018 SEGÚN COMPROBANTE DE TRANSDOC 12/11/2018 SAN SALVADOR	\$2,300.00 TRATAMIENTO MÉDICO: ##### (#####)#####	\$2,300.00	ACTA No. 245 PUNTO 09 04/12/2018 17/12/2018	19/12/2018
6	##### ID **** POR SU ESPOSO ##### ID **** ** AÑOS DE EDAD	MAYOR 136-2018 SEGÚN COMPROBANTE DE TRANSDOC 09/11/2018 SANTA ANA	\$6,500.00 TRATAMIENTO MÉDICO CON: ##### FRASCO VIAL 100 MG	\$6,500.00	ACTA No. 245 PUNTO 09 04/12/2018 17/12/2018	19/12/2018
7	##### CONOCIDA POR ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 137-2018 SEGÚN COMPROBANTE DE TRANSDOC 15/11/2018 SONSONATE	\$2,113.10 MEDICAMENTO ESPECÍFICO O INDISPENSABLE: ##### 250MG/5ML 4 JERINGAS PRELLENADAS	\$2,113.10	ACTA No. 245 PUNTO 09 04/12/2018 17/12/2018	19/12/2018

B. CASOS MENORES HASTA \$250.00:

Treinta y dos (32) solicitudes de reembolsos menores, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,289.46):

No.	NOMBRE ID EDAD	N° DE CASO FECHA DE SOLICITUD SEGÚN COMPROBANTE DE TRANSDOC FECHA DE RECEPCIÓN EN DSC	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO	MONTO APROBADO	No. CORRELATIVO DE ACTA FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA DSC. FECHA DE NOTIFICACIÓN	.FECHA DE PAGO DEL REEMBOLSO
-----	----------------------	---	--	-------------------	---	---------------------------------

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		PROCEDENCIA				
1	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 253-2018 22/11/2018 23/11/2018 SANTA ANA	\$20.00 EXAMEN #####	\$20.00	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
2	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 254-2018 22/11/2018 23/11/2018 SANTA ANA	\$128.80 MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO ##### TABLETA	\$128.80	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
3	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 255-2018 23/11/2018 26/11/2018 SAN SALVADOR	\$24.42 MEDICAMENTO ESPECÍFICO O INDISPENSABLE ##### 100 MG	\$24.42	ACTA No. 29- 2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
4	##### ID **** POR SU ESPOSO ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 256-2018 26/11/2018 27/11/2018 LA UNIÒN	\$20.00 EXAMEN #####	\$14.00 DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
5	##### ID **** POR SU HIJO ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 257-2018 24/11/2018 27/11/2018 SONSONATE	\$64.57 EXAMEN ESPECIAL RADIOLÒGICO #####	\$50.00 DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
6	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 258-2018 24/11/2018	\$105.93 MEDICAMENTO ESPECÍFICO O INDISPENSABLE	\$105.93	ACTA No. 29-2018	14/12/2018

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		27/11/2018 SANTA ANA	##### 10 MG		10/12/2018 11/12/2018	
7	##### ID **** POR SU ESPOSA ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 259-2018 27/11/2018 27/11/2018 SAN SALVADOR	\$95.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$95.00	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
8	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 260-2018 27/11/2018 28/11/2018 SAN MIGUEL	\$148.00 EXÁMENES RADIOLÓGICOS \$43.00 ##### \$105.00 #####	\$98.00 AMBOS EXÁMENES DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
9	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 262-2018 28/11/2018 03/12/2018 SAN MIGUEL	\$35.00 EXAMEN RADIOLÓGICO #####	\$22.00 DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
10	##### ID **** PORSU HIJA ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 263-2018 28/11/2018 03/12/2018 SAN MIGUEL	\$57.65 EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO \$4.25 ##### \$10.20 ##### \$10.20 ##### \$33.00 EXAMEN #####	\$47.75 EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO: #####: DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL Y EL EXAMEN RADIOLÒGICO ##### DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018

11	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 264-2018 29/11/2018 03/12/2018 SAN MIGUEL	\$43.00 EXAMEN #####	\$28.00 DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
12	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 265-2018 27/11/2018 03/12/2018 LA UNIÓN	\$32.00 EXAMEN #####	\$24.00 DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
13	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 266-2018 27/11/2018 03/12/2018 CHALATENANGO	\$90.00 EXAMEN ESECIAL #####	\$90.00	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
14	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 267-2018 26/11/2018 03/12/2018 SAN SALVADOR	\$35.50 EXAMEN ESPECIAL #####	\$31.95 DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
15	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 268-2018 28/11/2018 03/12/2018 SAN SALVADOR	\$90.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$90.00	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
16	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 269-2018 28/11/2018 03/12/2018 SAN MIGUEL	\$80.00 EXAMENES RADIOLÓGICOS \$35.00 ##### \$45.00 #####	\$52.00 AMBOS EXÀMENES DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018

17	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 270-2018 30/11/2018 03/12/2018 LA LIBERTAD	\$36.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$36.00	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
18	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 271-2018 28/11/2018 03/12/2018 LA LIBERTAD	\$90.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$90.00	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
19	##### ID **** PORSU HIJA ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 272-2018 30/11/2018 04/12/2018 SAN SALVADOR	\$127.03 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 100 MG	\$127.03	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
20	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 273-2018 03/12/2018 04/12/2018 LA LIBERTAD	\$125.00 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 4MG/5ML FRASCO	\$125.00	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
21	##### ID **** PORSU HIJA ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 274-2018 22/11/2018 04/12/2018 SANTA ANA	\$56.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$40.85 DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
22	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 275-2018 04/12/2018 05/12/2018 LA LIBERTAD	\$95.00 EXAMEN ESPECAIL #####	\$95.00	ACTA No. 29-2018 10/12/2018 11/12/2018	14/12/2018
23	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 276-2018 01/12/2018 05/12/2018 CHALATENANGO	\$33.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$33.00	ACTA No. 31- 2018 20/12/2018 20/12/2018	21/12/2018

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

24	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 277-2018 05/12/2018 05/11/2018 LA PAZ	\$46.95 MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO ##### 40 MG	\$46.95	ACTA No. 31-2018 20/12/2018 20/12/2018	21/12/2018
25	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 278-2018 05/12/2018 05/12/2018 SAN SALVADOR	\$197.57 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 50 MG TABLETA	\$197.57	ACTA No. 31-2018 20/12/2018 20/12/2018	21/12/2018
26	##### ID **** POR SU ESPOSO ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 279-2018 05/12/2018 06/12/2018 SAN SALVADOR	\$163.29 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 4MG/ML	\$163.29	ACTA No. 31-2018 20/12/2018 20/12/2018	21/12/2018
27	##### ID **** POR SU ESPOSA ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 280-2018 04/12/2018 06/12/2018 CUSCATLÁN	\$84.11 TRATAMIENTO CON ##### 125MG/80 MG 3 TABLETAS	\$84.11	ACTA No. 31-2018 20/12/2018 20/12/2018	21/12/2018
28	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 281-2018 16/11/2018 06/12/2018 LA PAZ	\$60.85 MEDICAMENTO FUERA DE CUADRO BÁSICO #####	\$60.85	ACTA No. 31-2018 20/12/2018 20/12/2018	21/12/2018
29	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 282-2018 05/12/2018 06/12/2018 SAN MIGUEL	\$46.30 EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO \$1.96 ##### \$9.34 ##### \$35.00 #####	\$32.96 LOS EXÁMENES DE ##### Y #####, DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL	ACTA No. 31-2018 20/12/2018 20/12/2018	21/12/2018
30	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 283-2018 05/12/2018 06/12/2018 SAN MIGUEL	\$30.00 #####	\$20.00 DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL	ACTA No. 31-2018 20/12/2018 20/12/2018	21/12/2018

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

31	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 284-2018 05/12/2018 06/12/2018 SAN MIGUEL	\$90.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$90.00	ACTA No. 31-2018 20/12/2018 20/12/2018	21/12/2018
32	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 285-2018 20/11/2018 06/12/2018 LA LIBERTAD	\$125.00 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 4MG/5 ML	\$125.00	ACTA No. 31-2018 20/12/2018 20/12/2018	21/12/2018

C. RECURSO DE REVISIÓN (01) MENOR DE HASTA \$250.00

No.	NOMBRE ID EDAD	N° DE CASO FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA No. DE ACTA FECHA DE RESOLUCIÓN	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO RESUMEN DE IMPROCEDENCIA DE RECURSO DE REVISIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	INFORMACIÓN ADICIONAL
1	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 196-2018 08/11/2018 ACTA No. 30-2018 18/12/2018 SAN MIGUEL	\$135.51 \$40.00 CONSULTA MÉDICA + \$25.48 EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO: \$2.21 ##### (1) \$3.80 ##### (1) \$3.53 ##### (1) \$11.69 ##### (1) \$4.25 ##### (1) + \$37.09 MEDICAMENTOS DE HOSPITAL: + \$16.45 MATERIALES DE HOSPITAL + \$5.50 SERVICIOS HOSPITALARIOS +	18/12/2018	EL 18 DE DICIEMBRE DE 2018, SE REMITIÓ AL POLICLÍNICO DE SAN MIGUEL, RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN, QUIENES INFORMAN A LA FECHA QUE LA DOCENTE NO CONTESTA LLAMADAS PARA NOTIFICARLE.

			<p>IVA</p> <p>\$10.99</p> <p>Como resultado de la evaluación y verificación de información obtenida:</p> <p>La Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, procede a confirmar la denegatoria del pago de la solicitud de Reembolso presentada por la servidora pública docente #####, ID ****, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$135.51), en concepto de gastos médicos por servicios hospitalarios, que fue resuelta en fecha 23 de octubre de 2018, ya que no se logra evidenciar denegatoria en la prestación de los servicios médicos hospitalarios a la usuaria, además de que en el recurso de revisión interpuesto por la docente no se aportan elementos nuevos que puedan servir para analizar y demostrar que no se le brindó el servicio por parte de los proveedores del ISBM.</p>	
--	--	--	---	--

II. **Encomendar a la División de Supervisión y Control** realice a la mayor brevedad, la notificación de manera escrita y personal a la docente a través de apoyo del personal administrativo que labora en San Miguel, del caso del Recurso de Revisión resuelto en dicha División.

III. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata** para que se realice dicha notificación.

Punto Seis: Aceptación de renuncia de Asistente de Apoyo Administrativo del Policlínico Magisterial de San Salvador.

El Director Presidente informó que la Sub Dirección Administrativa, previa gestión del Departamento de Desarrollo Humano, gestiona la aceptación de renuncia de Asistente de Apoyo Administrativo del Policlínico Magisterial de San Salvador, proponiendo dar lectura al Punto que, literalmente, expresa:

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

1. Que mediante Contrato Individual de Trabajo Nro. 056/2018, el ISBM contrató al empleado #####, desde el 26 de noviembre de 2018, para brindar servicios en el Policlínico Magisterial de San Salvador, departamento de San Salvador, en cargo nominal de Asistente de Apoyo Administrativo y funcional de Auxiliar de Servicios, con salario nominal para la referida plaza, de **Trescientos Cuarenta y Seis 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$346.50)**.
2. En fecha 04 de enero de 2019, el Departamento de Desarrollo Humano, recibió Memorándum de referencia **ISBM2019-00098**, del Jefe de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, licenciado #####, mediante el cual remitió nota suscrita por el empleado #####, bajo referencia **EXT- ISBM2019-00148**, por medio de la cual presentó su renuncia voluntaria, misma que surtió efectos desde el 05 de enero de 2019, siendo su último día laboral el 04 de enero de 2019, quedando vacante dicha plaza en el Policlínico Magisterial de San Salvador.
3. Conforme a lo establecido en el Art. 98 del Reglamento Interno de Trabajo y Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo, el ISBM concederá a los empleados que se retiren voluntariamente, una compensación consistente en una cantidad global por cada año de servicio, según la forma determinada en dicha normativa citada, además de una compensación proporcional en concepto de vacaciones y aguinaldo.
4. El Departamento de Desarrollo Humano, verificó que el empleado tiene a la fecha de su renuncia, **un mes con nueve días**, por lo cual no cumple con el tiempo requerido para conceder la compensación por retiro voluntario, de conformidad al artículo 98 del Reglamento Interno de Trabajo y Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM, conforme se muestra a continuación:

TIEMPO DE SERVICIO	PORCENTAJE DE SU SALARIO	FECHAS	
		FECHA INICIO	FECHA FIN
Menos de un año	No aplica	26 de noviembre de 2018	04 de enero de 2019

Asimismo, no cumple con el tiempo requerido para conceder la prestación establecida en la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, considerando que el artículo 5 inciso 1° de la relacionada Ley, dispone que para que un trabajador tenga derecho a la prestación económica, deberá tener por lo menos, dos años de servicio continuo y efectivo para un mismo empleador.

El Departamento de Desarrollo Humano, en planilla mensual correspondiente al mes de enero de 2019, efectuará el ajuste por los días que laboró el empleado en el período comprendido del 01 al 04 de enero de 2019.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por el Departamento de Desarrollo Humano y de conformidad a los artículos 20 literales a) y s) y 22 literales k) y n) de la Ley del ISBM; artículo 20 y 98 del Reglamento Interno de Trabajo y Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Dar por aceptada la renuncia del empleado #####, en cargo nominal de Asistente de Apoyo Administrativo y funcional de Auxiliar de Servicios; dejando la plaza vacante en el Policlínico Magisterial de San Salvador, departamento de San Salvador, desde el 05 de enero de 2019.
- II. Encomendar al Departamento de Desarrollo Humano, previa solicitud de la dependencia correspondiente, el inicio del proceso de reclutamiento y selección de personal, para la contratación en la plaza nominal de Asistente de Apoyo Administrativo y funcional de Auxiliar de Servicios, para prestar servicios en el Policlínico Magisterial de San Salvador, departamento de San Salvador, dependiendo directamente del Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Clase "A", del Policlínico Magisterial de San Salvador, bajo los lineamientos administrativos de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales de la Sub Dirección de Salud.
- III. Autorizar la aplicación inmediata de dicho Acuerdo, para realizar los trámites correspondientes.

Concluida la lectura y revisión del Punto relativo a la renuncia, el Directorio de forma unánime con nueve votos favorables lo aprobó.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta la recomendación de la Sub Dirección Administrativa, previa gestión del Departamento de Desarrollo Humano; conforme a lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y s), y 22 literales k) y n) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Artículos 20 y 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM y Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM; el Consejo Directivo, por votación unánime de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Aceptar la renuncia del empleado #####**, en cargo nominal de Asistente de Apoyo Administrativo y funcional de Auxiliar de Servicios, en el Policlínico Magisterial de San Salvador, departamento de San Salvador, plaza que quedó vacante desde el cinco de enero de 2019.
- II. **Encomendar al Departamento de Desarrollo Humano**, previa solicitud de la dependencia solicitante, el inicio del proceso de reclutamiento y selección de personal,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

para la contratación en la plaza nominal de Asistente de Apoyo Administrativo y funcional de Auxiliar de Servicios, para prestar servicios en el Policlínico Magisterial de San Salvador, departamento de San Salvador, dependiendo directamente del Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Clase "A", del Policlínico Magisterial de San Salvador, bajo los lineamientos administrativos de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales de la Sub Dirección de Salud.

III. Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata, para efectuar los trámites correspondientes.

Punto Siete: Petición de autorizar la constitución de Caja Chica para el Archivo Central del ISBM, y de aprobar modificación de la estructura del Fondo Circulante de la Zona Central.

El Director Presidente informó al Directorio que la Subdirección Administrativa identificó la necesidad de constituir Caja Chica para funcionamiento en las instalaciones del Archivo Central del ISBM; es así que, previa gestión efectuada por el Jefe del Departamento de Desarrollo Humano y habiéndose visto el tema en reunión de la Comisión Técnica Administrativa realizada el 13 de diciembre de 2018, se presenta hoy la solicitud para que se apruebe la constitución de Caja Chica para esa dependencia institucional, incluyendo la modificación de la estructura del Fondo Circulante de la Zona Central, por esa misma razón.

Acto seguido se procedió a dar lectura a la solicitud en mención, cuyos antecedentes de forma literal expresan:

.....

ANTECEDENTES:

1. De acuerdo a lo establecido en el Art. 63 de la Ley del ISBM, "El Consejo Directivo podrá autorizar la constitución de Fondos Circulantes y de Cajas Chicas, mediante resolución. En la resolución se determinará el monto, destino y límite de pago, en concordancia con lo dispuesto en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, emitido por el Ministerio de Hacienda. El Director Presidente designará los empleados o funcionarios que manejarán dichos fondos y los que autorizarán los egresos respectivos".
 2. Que conforme a lo establecido en el Romano VI. Subsistema de Tesorería letra C.2.6, numeral 1, del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, de los Fondos Circulantes podrán desagregarse para el Manejo de recursos en efectivo una o más Cajas Chicas, las cuales dependerán del Fondo Circulante respectivo.
 3. Que mediante el Acuerdo tomado en el Punto Número 12, del Acta Número 135, de Sesión Extraordinaria, de fecha 12 de enero de 2012, el Consejo Directivo autorizó la creación de cuatro Fondos Circulantes a nivel nacional (zona occidental, zona central, zona paracentral y zona oriental), además de la creación de **cincuenta y siete** Cajas Chicas, distribuidas en
- Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

las Oficinas Centrales, Centros de Atención, Policlínicos y Consultorios Magisteriales a nivel nacional, según el detalle y límites de pago relacionados en dicho acuerdo.

4. De conformidad a la Certificación del Acuerdo del Punto Número 11, del Acta Número 145, de Sesión Ordinaria, de fecha 21 de febrero de 2017, el Consejo Directivo autorizó la compra del inmueble situado en Primera Avenida Norte, Nro. 1813, Barrio San Miguelito, San Salvador; para implementar las instalaciones y funcionamiento del Archivo Central del ISBM, el cual reúne las necesidades institucionales y cuenta con espacio suficiente para adecuar y poder implementar el referido Archivo.
5. La Sub Dirección Administrativa, identificó la necesidad de constituir la Caja Chica del Archivo Central del ISBM, debido a las siguientes consideraciones: a) cubrir pagos de transacciones menores y urgentes, y b) pago de viáticos y transporte del personal de mantenimiento, quienes han sido trasladados a dicho edificio.
6. En fecha 13 de diciembre de 2018, en reunión de la Comisión Técnica Administrativa-Financiera del ISBM, se conoció la propuesta de la Sub Dirección Administrativa para la constitución de la Caja Chica del Archivo Central del ISBM, ubicado en Primera Avenida Norte, Nro. 1813, Barrio San Miguelito, municipio y departamento de San Salvador, por un monto de **Un Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,000.00)**, que será destinado a pagos en efectivo de adquisiciones menores y urgentes de administración y otros del ISBM dentro del marco regulatorio del Fondo Circulante. Ante lo cual se explicó cómo está conformado actualmente el Fondo Circulante de la Zona Central y cómo estaría conformado luego de la creación de la nueva Caja Chica, presentando un cuadro comparativo de cómo están estructuradas actualmente las Cajas Chicas y los Fondos Circulantes de la Zona Central, y como quedarían los mismos, después de la incorporación de la Caja Chica para el Archivo Central del ISBM, conforme al siguiente detalle:

a) Zona Central

ZONA CENTRAL

N°	Municipio	Establecimiento	Monto Máximo
1C	San Salvador	Oficinas Centrales	\$1,000.00
2C	San Salvador	Policlínico	\$500.00
3C	Mejicanos	Policlínico	\$500.00
4C	San Jacinto	Policlínico	\$500.00
5C	Ilopango	Policlínico	\$500.00
6C	Soyapango	Policlínico	\$500.00
7C	Apopa	Policlínico	\$500.00
8C	Aguilares	Consultorio (No está funcionando, fondos en poder del Fondo Circulante Central)	\$250.00
9C	Tonacatepeque	Consultorio	\$250.00
10C	Santa Tecla	Policlínico	\$500.00
11C	San Juan Opico	Consultorio	\$250.00
12C	Quezaltepeque	Consultorio	\$250.00
13C	Puerto de La Libertad	Consultorio	\$250.00
14C	Lourdes Colon	Consultorio	\$250.00
15C	Ciudad Arce	Consultorio	\$250.00
16C	Chalatenango	Policlínico	\$500.00
17C	El Coyolito	Policlínico	\$500.00
18C	La Palma	Consultorio	\$250.00
19C	Nueva Concepción	Consultorio	\$250.00
20C	Zacatecoluca	Policlínico	\$500.00
21C	Olocuilta	Consultorio	\$250.00
22C	San Juan Nonualco	Consultorio (Caja chica cerrada, fondos en poder del Fondo Circulante Central)	\$250.00
23C	Santiago Nonualco	Consultorio	\$250.00
24C	Metalio	Centro Recreativo	\$200.00
25C	San Pablo Tacachico	Consultorio	\$250.00
TOTAL CAJAS CHICAS			\$8,950.00
FONDO CIRCULANTE			\$6,050.00
TOTAL			\$15,000.00

*Los fondos de Caja Chica de Aguilares están bajo el poder del Fondo Circulante Central, al igual que los fondos de Caja Chica de San Juan Nonualco ya que el Consultorio no está funcionando.

N°	Municipio	Establecimiento	Monto Máximo
1C	San Salvador	Oficinas Centrales	\$1,000.00
2C	San Salvador	Policlínico	\$500.00
3C	Mejicanos	Policlínico	\$500.00
4C	San Jacinto	Policlínico	\$500.00
5C	Ilopango	Policlínico	\$500.00
6C	Soyapango	Policlínico	\$500.00
7C	Apopa	Policlínico	\$500.00
8C	Aguilares	Consultorio (No está funcionando, fondos en poder del Fondo Circulante Central)	\$250.00
9C	Tonacatepeque	Consultorio	\$250.00
10C	Santa Tecla	Policlínico	\$500.00
11C	San Juan Opico	Consultorio	\$250.00
12C	Quezaltepeque	Consultorio	\$250.00
13C	Puerto de La Libertad	Consultorio	\$250.00
14C	Lourdes Colon	Consultorio	\$250.00
15C	Ciudad Arce	Consultorio	\$250.00
16C	Chalatenango	Policlínico	\$500.00
17C	El Coyolito	Policlínico	\$500.00
18C	La Palma	Consultorio	\$250.00
19C	Nueva Concepción	Consultorio	\$250.00
20C	Zacatecoluca	Policlínico	\$500.00
21C	Olocuilta	Consultorio	\$250.00
22C	San Juan Nonualco	Consultorio (Caja chica cerrada, fondos en poder del Fondo Circulante Central)	\$250.00
23C	Santiago Nonualco	Consultorio	\$250.00
24C	Metalio	Centro Recreativo	\$200.00
25C	San Pablo Tacachico	Consultorio	\$250.00
26C	Archivo Central del ISBM	Archivo Central del ISBM	\$1,000.00
TOTAL CAJAS CHICAS			\$9,950.00
FONDO CIRCULANTE			\$5,050.00
TOTAL			\$15,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Con la creación de la nueva Caja Chica, el fondo circulante no sufre modificación en su monto máximo, ya que internamente con lo disponible en el fondo circulante se procede a crear el nuevo fondo de caja chica por \$1,000.00, quedando la distribución total del fondo circulante de la Zona Central de la siguiente forma:

	Detalle actual de Cajas Chicas	Detalle de Cajas Chicas*
TOTAL CAJAS CHICAS	\$ 8,950.00	\$ 9,950.00
FONDO CIRCULANTE	\$ 6,050.00	\$ 5,050.00
TOTAL	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00

* Creación de Caja Chica Archivo Central, departamento de San Salvador, monto asignado \$1,000.00

Por lo que, luego de la revisión y análisis por parte de la Comisión se recomendó, que se someta a consideración de Consejo Directivo la relacionada propuesta.

RECOMENDACIÓN:

Conocidos los antecedentes, el Consejo Directivo verificó que en la parte recomendativa del Punto presentado, la Sub Dirección Administrativa, luego del análisis efectuado por el Departamento de Desarrollo Humano, y verificado las condiciones de creación de la Caja Chica del Archivo Central del ISBM, ubicado en el municipio y departamento de San Salvador, y de conformidad a los Artículos 20 literal a) y 63 de la Ley del ISBM, Instructivo Nro. ISBM 12/2010, denominado "Instructivo para el Uso y Manejo del Fondo Circulante y de Caja Chica del ISBM", romano VI. Subsistema de Tesorería letra C.2.6, numeral 1, del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, emitido por el Ministerio de Hacienda, **recomienda** al Consejo Directivo:

- I. Autorizar la constitución de una Caja Chica para el Archivo Central del ISBM en San Salvador, por un monto máximo de US \$1,000.00, dentro del marco regulatorio del Fondo Circulante, conforme se detalla en el cuadro del Romano I de la recomendación.
- II. Autorizar la modificación de la estructura interna del Fondo Circulante de la Zona Central, por la constitución de la Caja Chica del Archivo Central del ISBM, departamento de San Salvador, conforme a las especificaciones del cuadro consignado en el Romano II de la parte recomendativa del Punto.
- III. Encomendar a la Sub Dirección Administrativa y a la Unidad Financiera Institucional el seguimiento respectivo, para la implementación y funcionamiento de la Caja Chica del Archivo Central del ISBM y modificación al Fondo Circulante de la Zona Central.
- IV. Encomendar al Director Presidente el nombramiento de los empleados responsables que

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

manejaran los fondos de las Cajas Chicas constituidas, previa solicitud y propuesta de la Sud Dirección Administrativa y conforme a lo establecido en el Instructivo Nro. ISBM 12/2010, denominado "Instructivo para el Uso y Manejo del Fondo Circulante y de Caja Chica del ISBM".

V. Declarar la aplicación inmediata de dicho Acuerdo, para los efectos correspondientes.

Conocidos los antecedentes y vista la recomendación del Punto, el Directorio por unanimidad de nueve votos favorables, lo aprobó según recomendación.

Agotado el Punto anterior, considerando el análisis efectuado por el Departamento de Desarrollo Humano, la recomendación de la Comisión Técnica Administrativa Financiera, y la gestión de la Sub Dirección Administrativa, y habiéndose verificado las condiciones de creación de la Caja Chica para el Archivo Central del ISBM, ubicado en el municipio y departamento de San Salvador; de conformidad a los Artículos 20 literal a) y 63 de la Ley del ISBM, Instructivo Nro. ISBM 12/2010, denominado "Instructivo para el Uso y Manejo del Fondo Circulante y de Caja Chica del ISBM"; Romano VI. Subsistema de Tesorería, Letra C.2.6, Numeral 1, del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, emitido por el Ministerio de Hacienda; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

I. **Autorizar la constitución de una Caja Chica en el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, según el siguiente detalle:**

Tipo de fondo	Monto Máximo	Destino	Límite Pago
Caja Chica del Archivo Central del ISBM (San Salvador)	US \$1,000.00	Pagos en efectivo de adquisiciones menores y urgentes de administración y otros del ISBM, dentro del marco regulatorio del fondo circulante.	Pagos hasta por US \$300.00 IVA INCLUIDO

II. **Autorizar la modificación de la estructura interna del Fondo Circulante de la Zona Central, por la constitución de la Caja Chica del Archivo Central del ISBM, departamento de San Salvador, conforme al detalle siguiente:**

Zona Central

N°	Municipio	Establecimiento	Monto Máximo
1C	San Salvador	Oficinas Centrales	\$1,000.00
2C	San Salvador	Policlínico	\$500.00
3C	Mejicanos	Policlínico	\$500.00
4C	San Jacinto	Policlínico	\$500.00
5C	Ilopango	Policlínico	\$500.00
6C	Soyapango	Policlínico	\$500.00
7C	Apopa	Policlínico	\$500.00
8C	Aguilares	Consultorio (No está funcionando, fondos en poder del Fondo Circulante Central)	\$250.00
9C	Tonacatepeque	Consultorio	\$250.00
10C	Santa Tecla	Policlínico	\$500.00
11C	San Juan Opico	Consultorio	\$250.00
12C	Quezaltepeque	Consultorio	\$250.00
13C	Puerto de La Libertad	Consultorio	\$250.00
14C	Lourdes Colon	Consultorio	\$250.00
15C	Ciudad Arce	Consultorio	\$250.00
16C	Chalatenango	Policlínico	\$500.00
17C	El Coyolito	Policlínico	\$500.00
18C	La Palma	Consultorio	\$250.00
19C	Nueva Concepción	Consultorio	\$250.00
20C	Zacatecoluca	Policlínico	\$500.00
21C	Olocuilta	Consultorio	\$250.00
22C	San Juan Nonualco	Consultorio (Caja chica cerrada, fondos en poder del Fondo Circulante Central)	\$250.00
23C	Santiago Nonualco	Consultorio	\$250.00
24C	Metalio	Centro Recreativo	\$200.00
25C	San Pablo Tacachico	Consultorio	\$250.00
26C	Archivo Central del ISBM	Archivo Central del ISBM	\$1,000.00
TOTAL CAJAS CHICAS			\$9,950.00
FONDO CIRCULANTE			\$5,050.00
TOTAL			\$15,000.00

- II. **Encomendar al Director Presidente el nombramiento de los empleados responsables que manejan los fondos de las Cajas Chicas constituidas**, previa solicitud y propuesta de la Sud Dirección Administrativa y conforme a lo establecido en el Instructivo Nro. ISBM 12/2010, denominado "Instructivo para el Uso y Manejo del Fondo Circulante y de Caja Chica del ISBM".
- III. **Encomendar a la Subdirección Administrativa y a la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional**, el seguimiento respectivo, para la implementación y funcionamiento de la Caja Chica del Archivo Central del ISBM y modificación al Fondo Circulante de la Zona Central.
- IV. **Autorizar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los efectos correspondientes.

Punto Ocho: Gestión de inmuebles:

Sobre este tema, el Director Presidente informó que se han recibido dos notas sobre ofertas de venta de inmuebles, a las cuales se dio lectura en el acto y que en resumen expresan:

.....

8.1 Oferta de venta de inmueble ubicado en Izalco, Sonsonate.

.....

Correspondencia recibida en fecha 27 de diciembre de 2018, suscrita por el señor Amílcar

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Lionel González Martínez, por medio de la cual, en su calidad de apoderado del señor German Arnoldo Martínez, ofrece en venta un inmueble ubicado en Barrio La Otra Banda, Izalco, departamento de Sonsonate, por un valor de US \$100,000.00, oferta vigente sesenta días calendario, a partir de la fecha de recepción de la misma.

Concluida la lectura íntegra de la oferta, el Director Presidente consultó si habría consenso en darla por recibida y encomendar el trámite de la forma acostumbrada, para el análisis e informe del área técnica, según el procedimiento institucional; y estando el pleno de acuerdo, se aprobó así, con nueve votos favorables y de aplicación inmediata, para las gestiones correspondientes.

Conocida la anterior nota recibida en el marco de la gestión de inmuebles para establecimientos institucionales; con base en lo establecido en los Artículos 20 literal a) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por votación unánime de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la oferta de venta de inmueble** ubicado en el municipio de Izalco, departamento de Sonsonate, suscrita por el señor **Amílcar Lionel González Martínez**; inmueble que según oferta se describe así:

Datos del Apoderado del oferente	Ubicación del inmueble	Descripción del inmueble	Valor del inmueble
Sr. German Arnoldo Martínez Rodríguez (Propietario) Sr. Amílcar Lionel González Martínez (Apoderado) DUI: 01346378-8 NIT: 0306-050542-001-1	Barrio La Otra Banda, Izalco, departamento de Sonsonate.	El inmueble de naturaleza urbana inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Occidente, del Departamento de Sonsonate, del Centro Nacional del Registro, bajo el sistema folio Real Computarizado, bajo la matrícula Nro. 10044904-00000, Asiento 4.	US \$100,000.00 Oferta vigente 60 días calendario, a partir de la fecha de recepción

- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud para que, a través de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y con apoyo de la División de Operaciones**, se dé el seguimiento respectivo a la oferta en mención, de conformidad al procedimiento institucional aprobado para la compra de inmuebles, y, previo análisis correspondiente, presenten su informe con las recomendaciones pertinentes para conocimiento y decisión del Consejo Directivo.

La oferta del señor González Martínez, será proporcionada al área de salud para la continuidad del respectivo procedimiento institucional y análisis del caso.

- III. **Encomendar al Director Presidente** comunique lo acordado por el Directorio, al oferente.

8.2 **Nota relacionada con seguimiento de oferta de venta de inmueble ubicado en San Jacinto, San Salvador, conocida por el Consejo Directivo en el Sub Punto 11.1, Punto 11 de Acta No. 216, de fecha 22 de mayo de 2018.**

Dicha nota, suscrita por el señor #####, que manifiesta ser Representante Legal de ISMO, S.A. de C.V., fue recibida el 07 de enero de 2019; mediante ella, consulta si hay respuesta a oferta de venta de inmueble ubicado en Lotificación Manzano, lote número uno, Block "E", Avenida Cuba y Calle Vilanova, San Salvador, oferta de fecha 08 de mayo de 2018.

El Director Presidente comentó que la oferta sobre la que se consulta, fue conocida juntamente con otras, en la sesión ordinaria del 22 de mayo del año 2018, conforme al Sub Punto 11.1, Punto 11 "Gestión de Inmuebles", del Acta No.216, según cuyo Acuerdo el Consejo Directivo la dio por recibida, encomendando a la Sub Dirección de Salud para que, a través de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, y con el apoyo de la División de Operaciones, se diera el seguimiento respectivo a esta oferta y a las otras que fueron recibidas en esa ocasión, de conformidad al procedimiento institucional aprobado para compra de inmuebles, lo cual incluye la realización de los respectivos valúos institucionales, especificándose que al concluirse los trámites administrativos que fueron encomendados, deberían rendir su respectivo informe para conocimiento y decisión del Consejo Directivo.

Agotada la lectura de la correspondencia el pleno consensuó con el Director Presidente en aprobar por unanimidad de nueve votos favorables.

Agotado el Punto anterior y conocida la oferta de venta de inmueble recibida en el marco de la gestión de inmuebles para establecimientos de salud del ISBM; y con base en lo establecido en los Artículos 20 literal a) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por votación unánime de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida correspondencia de fecha 7 de enero de 2019, suscrita por el señor #####, quien manifiesta ser el Representante Legal de ISMO, S.A. de C.V., por medio de la cual solicita respuesta sobre oferta de venta de inmueble ubicado en Lotificación Manzano, Lote #1 Block "E", Barrio San Jacinto, San Salvador; dicho inmueble fue inicialmente ofrecido por el señor ##### en nombre de la sociedad propietaria en mención, el 8 de mayo del año 2018 y conocida por el Consejo**

Directivo en el Sub Punto 11.1, Punto 11 de Acta No. 216 de fecha 22 de mayo del año 2018. El precio ofrecido fue de US \$255,000.00.

- II. **Encomendar al Jefe de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales,** presente en carácter de urgencia, informe del avance de este procedimiento, para la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo.
- III. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata** para los efectos pertinentes.

Siendo las doce horas con diez minutos se hizo el receso del almuerzo, el licenciado Juan Francisco Carrillo Alvarado solicitó permiso para retirarse de la sesión por motivos laborales, por lo que, estando presente la licenciada Xiomara Guadalupe Rodríguez Amaya, Directora Suplente designada por el MINEDUCYT, asume al reiniciar la sesión. Asimismo, el licenciado Héctor Antonio Yanes, solicitó permiso para salir aprovechando el receso, manifestando que se incorporará antes de reiniciar la sesión, lo que así se hizo a las trece horas con diez minutos.

Punto nueve: Informe de Presidencia.

Continuando con el desarrollo de los Puntos de la agenda, el Director Presidente pasó a brindar verbalmente su informe para esta sesión, dejando el informe escrito en los anexos del acta, así:

1) lunes 7 de enero de 2019. Participó en reunión de Gabinete ampliado, convocado por el señor Presidente de la República, de las nueve de la mañana al medio día, pues tenía programada reunión de jefaturas a partir de las 13:30 horas, por lo que solo pudo participar en los siguientes puntos: **a)** mensaje del Señor Presidente y situación del cierre del año 2018, de este punto destacan entre los aspectos económicos, sociales y de seguridad los siguientes: que el año 2018 es el año de mayor crecimiento económico; de mayor recaudación fiscal, y de aprobación presupuestaria en tiempo, se comentó que El Salvador es el país de Centroamérica con mayor reducción de la desigualdad económica, el cual se mide por el índice de Gini; **b)** reducción en homicidios, extorsiones y hacinamiento penitenciario; **c)** cero docentes y alumnos asesinados en Centros Escolares o sus alrededores, menor tasa de deserción; **d)** superación de metas de desarrollo sostenible, como es el caso de tasa de mortalidad materna, que para el año 2018 fue de 28.5 fallecidas por cada 100,000 nacimientos, esta es la tasa más baja de la historia nacional; entre otros. **2) lunes 7 de enero de 2019.** a partir de las 13:30 hasta las 16:00 horas, se realizó reunión de jefaturas, en la cual se trataron diferentes temas relacionados con el cierre 2018 y acciones necesarias para implementar ejecución presupuestaria 2019 y actividades inmediatas: tales como evaluación POI 2018, segundo semestre; cierre de ejercicio fiscal 2018; de planeación estratégica; sobre carta de gerencia de auditoría externa al ejercicio 2018; observaciones del informe definitivo de auditoría externa al ejercicio 2017; Reunión con Gremiales, clausura de programa de Conservación de tortugas marinas 2018/ 19, entre otros. Se suspendió reunión para darle continuidad el día martes 8 de los corrientes. **3) martes 8 de**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

enero de 2019. Se dio continuidad a la reunión de jefaturas para concluir el temario antes mencionado. **4) jueves 10 de enero de 2019.** Antes de la sesión de Consejo Directivo, realizó reunión con ejecutiva de Banco azul, quien presentó propuesta de tasas para Cuenta de Ahorro, la cual será analizada en próxima reunión del Comité de Inversiones. También se reconvirtió depósito a plazo por un millón 00/100 dólares, que vencía hoy, a tasa de interés anual de 4.17%; y se presentó postura en subasta de LETES por cincuenta millones de dólares, que vencía también hoy. Resultado: se adjudicó al plazo de 360 días, y tasa de 6.500000% al día lunes 14, de los corrientes, antes de las doce horas de la ciudad de Nueva York, debemos transferir la cantidad de US \$938,967.14, vencerá el 14 de enero de 2020. **5)** Se realizará reunión con Gremiales este día a partir de las catorce horas. **6) lunes 14 de enero de 2019.** Se realizará apertura de nuestro Archivo Institucional, al cual ya se ha trasladado la totalidad de documentos que estaba en bodega contratada para este propósito; en ese lugar deberá equipo de auditoría externa realizar muestreo de recetas de observaciones de auditorías anteriores. **7) viernes 18 de enero de 2019.** Se realizará clausura de la temporada 2018/2019 de la temporada de conservación de tortugas marinas.

Conocido el informe del Director Presidente, de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literal a), 21 y 22 literales a) y e), y 12 de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por votación unánime de ocho votos favorables, **ACUERDA: Dar por recibido** y quedar enterados del informe escrito presentado por el profesor Rafael Antonio Coto López, Director Presidente, sobre las situaciones informadas sobre las actividades realizadas y próximas a efectuar.

Punto Diez: Varios.

10.1 Lectura de Correspondencia.

El Director Presidente informó al Directorio que para esta sesión se han recibido dos correspondencias.

Informado lo anterior, se procedió a la lectura de ambas, así:

10.1-A Correspondencia del SITISBM, de fecha 07 de enero de 2019.

El profesor Coto López informó al Directorio que la correspondencia en mención, se recibió en fecha 7 del presente mes y año, suscrita por los Secretarios General y de Organización, respectivamente, del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, SITISBM, por medio de la cual solicitan, se gire las instrucciones a quien

corresponda, a fin de que se revisen 15 Cláusulas del Laudo Arbitral vigente, por considerar incumplimiento a las mismas.

Agotada la lectura integral del documento, el pleno consensuó por unanimidad de nueve votos favorables dar por recibida la correspondencia y remitir copia de la correspondencia en mención a las Coordinadoras de la Comisión Técnica Administrativa Financiera, para que de forma inmediata efectúen un estudio previo sobre las situaciones planteadas en la citada correspondencia y convoquen de manera urgente, a los miembros de la referida Comisión, para que se realice el análisis completo y se redacte una propuesta de respuesta; ambas Coordinadoras deberán participar en esa reunión de la Comisión y presentar la propuesta para la sesión ordinaria de la próxima semana. En esos términos se aprobó

Concluida la lectura de la correspondencia suscrita por los Secretarios General y de Organización del SITISBM, respectivamente; y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literal k) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por votación unánime de nueve votos favorables **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido y quedar enterados del contenido de la correspondencia suscrita por los señores ##### y #####, Secretario General y de Organización,** respectivamente, del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, SITISBM, por medio de la cual solicitan, se gire las instrucciones a quien corresponda, a fin de que se revisen 15 Cláusulas del Laudo Arbitral vigente, por considerar incumplimiento a las mismas.
- II. **Remitir copia de la correspondencia en mención a las Coordinadoras de la Comisión Técnica Administrativa Financiera,** para que de forma inmediata efectúen un estudio previo sobre las situaciones planteadas en la citada correspondencia y convoquen de manera urgente, a los miembros de la referida Comisión, para que se realice el análisis completo y se redacte una propuesta de respuesta; ambas Coordinadoras deberán participar en esa reunión de la Comisión y presentar la propuesta para la sesión ordinaria de la próxima semana.
- III. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata** para los efectos pertinentes.

.....

10.1-B Oficio Ref.MARN-DCI-1227/2018.

.....

Oficio Ref. MARN-DCI-1227/2018, recibida en el ISBM el día 07 de enero de 2019, bajo la

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

REF.:EXT-ISBM2019-00211, mediante la cual remiten formato de Carta Compromiso que adoptarán las instituciones públicas, que forman parte del SINAMA, en el marco del cumplimiento de acuerdos de la segunda y tercera reunión del Consejo SINAMA, llevadas a cabo el 27 de junio y 03 de octubre de 2018, en cuanto al impulso de acciones orientadas a concretar la sustitución del uso del plástico de un solo uso en los procesos de compras de obras, bienes y servicios y con la formulación de la estrategia nacional que será aprobada este año.

Leídos el oficio y el proyecto de carta compromiso, el pleno consensuó por unanimidad de nueve votos favorables las acciones siguientes: dar por recibido y quedar enterados del contenido de la correspondencia en mención, autorizar al Director Presidente para firmar la carta compromiso por parte del ISBM, así como coordinar las acciones para el cumplimiento a nivel de institución y las dependencias administrativas; y la última acción en relación a encomendar a la Sub Dirección Administrativa, División de Operaciones y Sección de Medio Ambiente, definir los mecanismos y acciones que implementará el ISBM conforme a la estrategia nacional que será aprobada este año por el Consejo SINAMA.

Concluida la lectura de la correspondencia suscrita por el Viceministro de Medio Ambiente y encargado del Despacho, conforme a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a), 21 y 22 literales d) y k) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido y quedar enterados del contenido de la correspondencia suscrita por el licenciado Ángel Ibarra, Viceministro y Encargado del Despacho del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales,** por medio de la cual remite formato de Carta de Compromiso que adoptarán las instituciones públicas, ministerios y autónomas, que forman parte del SINAMA, como compromiso para la sustitución del uso del plástico de un solo uso en los procesos de compras de obras, bienes y servicios.
- II. **Autorizar al Director Presidente,** para firmar la Carta Compromiso por parte del ISBM y coordinar las acciones para el cumplimiento institucional, con las dependencias administrativas correspondientes.
- III. **Encomendar a la Sub Dirección Administrativa, División de Operaciones y Sección de Medio Ambiente,** definir los mecanismos y acciones que implementará el ISBM conforme a la estrategia nacional que será aprobada este año por el Consejo SINAMA.

En su oportunidad, deberán rendir informes según lo requiera el Director Presidente y/o el Consejo Directivo.

IV. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata**, para la firma de la Carta Compromiso y su remisión al MARN.

10.2 Entrega de Informe de Prestaciones y Beneficios Otorgados a Docentes y su Grupo Familiar, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2018.

El Director Presidente explicó al Directorio que se les ha entregado el informe de Prestaciones y Beneficios otorgados a Docentes y su Grupo Familiar, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive. Concluida la lectura del informe y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal a) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA: Dar por recibido y quedar enterados** del contenido del informe relativo a las Prestaciones y Beneficios otorgados a Docentes y su Grupo Familiar, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, presentado por la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones. Un ejemplar de dicho documento se agregó a los anexos del Acta.

10.3 Informe de cierre de Convenio con el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA) años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

El Director Presidente informó al pleno que se les ha entregado copia del informe de cierre de Convenio con el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA) años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, y de la realización de pagos que se encontraba pendiente de pagar a la referida Institución.

Documento que literalmente expresa lo siguiente:

.....

ANTECEDENTES:

En el acta número DOSCIENTOS CATORCE punto número CINCO, celebrada en sesión ordinaria realizada el 8 de mayo de 2018, el Consejo Directivo encomendó a la Sub Dirección de Salud, a través de la gestión de la División de Supervisión y Control, la División de Servicios de Salud, y el apoyo de la Coordinación de Seguimiento y Control de Contratos dar solución definitiva a algunas cuentas pendientes de cobrar por parte de CEFAFA en concepto de sobregiros del convenio interinstitucional suscrito con el ISBM, el cual estuvo vigente hasta diciembre de 2017 por el servicio de abastecimiento de medicamentos a usuarios del Instituto, correspondientes a los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

En ese sentido, a la fecha, las cuentas pendientes de tramitar para pago han sido gestionadas para todas aquellas recetas que han cumplido con los requisitos para ser sujetas a pago luego de haberse recibido con las formalidades legales requeridas por el ISBM y posterior de haberse recibido el servicio conforme a los Convenios suscritos para cada periodo.

Por lo anterior, la División de Supervisión y Control, la División de Servicios de Salud y la Coordinación de Seguimiento y Control de Contratos han dado por finalizados los trámites de pago al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA) correspondiente al servicio de entrega de medicamentos, debido a que los pagos realizados han sido con base a recetas que han cumplido con las condiciones establecidas para el pago correspondiente y que en el caso de las recetas descontadas, se han realizado en muchas ocasiones revisiones de reconsideración a solicitud del proveedor, determinando que estas no aplican para pago, debiendo ser descontadas definitivamente. Por consiguiente, se remite informe de cierre de Convenios y sus prorrogas correspondiente a los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 detallando la ejecución de montos, descuentos efectuados y pagos realizados en cada ejercicio fiscal:

MONTOS EJECUTADOS CEFAFA AÑO 2013

AÑO	MES	MONTO ASIGNADO	MONTO FACTURADO POR CEFAFA (EJECUTADO)	DESCUENTOS REALIZADOS	MONTO PAGADO A CEFAFA	FECHA DE PAGO	COMENTARIO
2013	ENERO	\$ 281,410.19	\$ 282,275.13	\$ -	\$ 282,275.13	23/4/2013	***
	FEBRERO	\$ 341,322.11	\$ 341,324.84	\$ -	\$ 341,324.84	3/5/2013	***
	MARZO	\$ 330,578.54	\$ 330,578.54	\$ -	\$ 330,578.54	3/7/2013	***
	ABRIL	\$ 287,737.74	\$ 296,609.35	\$ 8,871.61	\$ 287,737.74	17/7/2013	Descuentos por ajuste de precio Ley de Medicamentos.
	MAYO	\$ 301,138.03	\$ 319,680.10	\$ 18,542.07	\$ 301,138.03	5/9/2013	Descuentos por ajuste de precio Ley de Medicamentos.
	JUNIO	\$ 328,774.83	\$ 339,674.19	\$ 10,899.36	\$ 328,774.83	19/9/2013	Descuentos por ajuste de precio Ley de Medicamentos.
	JULIO	\$ 481,883.62	\$ 486,364.60	\$ 4,480.98	\$ 481,883.62	13/1/2014	Descuentos por ajuste de precio Ley de Medicamentos.
	AGOSTO	\$ 415,028.67	\$ 415,061.98	\$ 33.31	\$ 415,028.67	22/10/2013	Descuentos por ajuste de precio Ley de Medicamentos.
	SEPTIEMBRE	\$ 322,551.57	\$ 322,551.72	\$ 0.15	\$ 322,551.57	10/12/2013	Descuentos por ajuste de precio Ley de Medicamentos.
	OCTUBRE	\$ 394,721.13	\$ 394,982.15	\$ 261.02	\$ 394,721.13	13/1/2014	Descuentos por ajuste de precio Ley de Medicamentos.
	NOVIEMBRE	\$ 475,972.78	\$ 479,507.36	\$ 3,534.58	\$ 475,972.78	21/1/2014	Descuentos por ajuste de precio Ley de Medicamentos.
	DICIEMBRE	\$ 314,722.98	\$ 327,463.72	\$ 12,740.74	\$ 314,722.98	28/2/2014	Descuentos por ajuste de precio Ley de Medicamentos y recetas observadas no sujetas para pago de todo el año 2013.
TOTALES		\$ 4,275,842.19	\$ 4,336,073.68	\$ 59,363.82	\$ 4,276,709.86		

El monto total del convenio ejecutado por el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada CEFAFA para el año 2013 fue de \$4,336,073.68, de los cuales se les realizó descuentos por recetas no sujetas para pago y que el proveedor subsanó de forma parcial por no cumplir con las condiciones requeridas para tal efecto y por diferencial en ajustes de precios de la DNM por lo que, los descuentos definitivos ascienden a un monto de de por un total de \$59,363.82, cancelando del total ejecutado la cantidad de \$4,276,079.86. Cabe aclarar que en el año 2018 se gestionó el pago de sobregiro por la cantidad de \$153,463.72 a los cuales se les descontó la cantidad de \$12,740.74 que se desglosan en \$3,467.64 por ajuste de precios determinados por la Dirección Nacional de Medicamentos y \$9,263.10 por recetas observadas que no son sujetas de pago de los meses del año 2013. (Ref. Resolución Administrativa de Pago No. 87/2018-ISBM).

MONTOS EJECUTADOS CEFAFA AÑO 2014

AÑO	MES	MONTO ASIGNADO	MONTO FACTURADO POR CEFAFA (EJECUTADO)	DESCUENTOS REALIZADOS	MONTO PAGADO A CEFAFA	FECHA DE PAGO
2014	ENERO	\$ 241,700.00	\$ 102,345.11	\$ 542.54	\$ 101,802.57	11/3/2014
	FEBRERO	\$ 241,700.00	\$ 126,214.80	\$ 631.93	\$ 125,582.87	8/4/2014
	MARZO	\$ 241,700.00	\$ 113,713.44	\$ 1,139.49	\$ 112,573.95	16/5/2014
	ABRIL	\$ 241,700.00	\$ 84,479.25	\$ 897.12	\$ 83,582.13	24/6/2014
	MAYO	\$ 241,700.00	\$ 86,266.91	\$ 731.72	\$ 85,535.19	8/7/2014
	JUNIO	\$ 241,700.00	\$ 107,780.90	\$ 752.27	\$ 107,028.63	31/7/2014
	JULIO	\$ 241,700.00	\$ 167,797.56	\$ 1,636.61	\$ 166,160.95	4/9/2014
	AGOSTO	\$ 241,700.00	\$ 181,833.63	\$ 1,542.89	\$ 180,290.74	2/10/2014
	SEPTIEMBRE	\$ 241,700.00	\$ 250,186.83	\$ 3,136.58	\$ 247,050.25	5/11/2014
	OCTUBRE	\$ 241,700.00	\$ 309,809.09	\$ 5,615.08	\$ 304,194.01	28/11/2014
	NOVIEMBRE	\$ 241,700.00	\$ 213,908.68	\$ 2,036.99	\$ 211,871.69	9/1/2015
	DICIEMBRE	\$ 241,700.00	\$ 144,092.83	\$ 1,737.92	\$ 142,354.91	9/2/2015
TOTALES		\$ 2,900,400.00	\$ 1,888,429.03	\$ 20,401.14	\$ 1,868,027.89	

El monto total del convenio ejecutado por el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada CEFAFA para el año 2014 fue de \$1,888,429.03, de los cuales se les realizó descuentos por recetas no sujetas para pago y que el proveedor subsanó de forma parcial por no cumplir con las condiciones requeridas para tal efecto, por lo que, los descuentos definitivos ascienden a un monto de de \$20,401.14, cancelando del total ejecutado la cantidad de \$1,868,027.89.

Es importante aclarar que en el año 2018, se canceló en concepto de complemento la cantidad de \$32,458.63, correspondiente a las subsanaciones de recetas observadas de los meses del año 2014.

MONTOS EJECUTADOS CEFAFA AÑO 2015

AÑO	MES	MONTO ASIGNADO	MONTO FACTURADO POR CEFAFA (EJECUTADO)	DESCUENTOS REALIZADOS	MONTO PAGADO A CEFAFA	FECHA DE PAGO
2015	ENERO	\$ 241,700.00	\$ 203,974.26	\$ 11,787.51	\$ 192,186.75	6/3/2015
	FEBRERO	\$ 241,700.00	\$ 207,398.46	\$ 3,734.04	\$ 203,664.42	16/4/2015
	MARZO	\$ 241,700.00	\$ 223,589.26	\$ 6,161.12	\$ 217,428.14	11/5/2015
	ABRIL	\$ 241,700.00	\$ 241,747.57	\$ 4,360.98	\$ 237,386.59	3/6/2015
	MAYO	\$ 241,700.00	\$ 269,321.66	\$ 4,561.78	\$ 264,759.88	3/7/2015
	JUNIO	\$ 241,700.00	\$ 301,601.07	\$ 6,446.42	\$ 295,154.65	12/8/2015
	JULIO	\$ 406,414.59	\$ 408,982.31	\$ 7,957.25	\$ 401,025.06	13/10/2015
	AGOSTO	\$ 444,147.49	\$ 444,147.49	\$ 10,040.31	\$ 434,107.18	13/10/2015
	SEPTIEMBRE	\$ 591,432.82	\$ 591,432.82	\$ 11,797.12	\$ 579,635.70	9/11/2015
	OCTUBRE	\$ 1,058,205.10	\$ 726,347.11	\$ 16,151.59	\$ 710,195.52	23/12/2015
	NOVIEMBRE	\$ 354,763.13	\$ 686,621.12	\$ 10,222.09	\$ 676,399.03	4/3/2016
	DICIEMBRE	\$ 840,056.41	\$ 840,056.41	\$ 12,075.51	\$ 827,980.90	11/8/2016
TOTALES		\$ 5,145,219.54	\$ 5,145,219.54	\$ 105,295.72	\$ 5,039,923.82	

El monto total del convenio ejecutado por el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada CEFAFA para el año 2015 fue de \$5,145,219.54, de los cuales se les realizó descuentos por recetas no sujetas para pago y que el proveedor subsanó de forma parcial por no cumplir con las condiciones requeridas para tal efecto, por lo que, los descuentos definitivos ascienden a un monto de de \$105,295.72, cancelando del total ejecutado la cantidad de \$5,039,923.82.

Es importante aclarar que en el año 2018, se canceló en concepto de complemento la cantidad de \$84,231.90, correspondiente a las subsanaciones de recetas observadas de los meses del año 2015.

MONTOS EJECUTADOS CEFAFA AÑO 2016

AÑO	MES	MONTO ASIGNADO	MONTO FACTURADO POR CEFAFA (EJECUTADO)	DESCUENTOS REALIZADOS	MONTO PAGADO A CEFAFA	FECHA DE PAGO
2016	ENERO	\$ 550,819.57	\$ 550,851.67	\$ 5,684.97	\$ 545,166.70	14/4/2016
	FEBRERO	\$ 410,098.92	\$ 410,098.92	\$ 4,153.93	\$ 405,944.99	6/5/2016
	MARZO	\$ 382,234.15	\$ 382,234.15	\$ 2,007.30	\$ 380,226.85	26/5/2016
	ABRIL	\$ 519,987.01	\$ 520,018.01	\$ 3,227.71	\$ 516,790.30	13/7/2016
	MAYO	\$ 575,416.34	\$ 385,416.34	\$ 1,722.39	\$ 383,693.95	5/11/2018
	JUNIO	\$ 475,000.00	\$ 237,959.41	\$ 1,622.99	\$ 236,336.42	19/09/2016 y 28/09/2016
	JULIO	\$ 321,923.45	\$ 113,351.79	\$ 695.49	\$ 112,656.30	19/10/2016
	AGOSTO	\$ 285,000.00	\$ 112,027.93	\$ 859.69	\$ 111,168.24	26/10/2016
	SEPTIEMBRE	\$ 285,000.00	\$ 131,531.97	\$ 393.00	\$ 131,138.97	18/11/2016
	OCTUBRE	\$ 285,000.00	\$ 126,283.70	\$ 388.24	\$ 125,895.46	14/12/2016
	NOVIEMBRE	\$ 285,000.00	\$ 120,484.40	\$ 295.87	\$ 120,188.53	7/2/2017
	DICIEMBRE	\$ 290,000.00	\$ 188,896.69	\$ 638.94	\$ 188,257.75	22/2/2017
TOTALES		\$ 4,665,479.44	\$ 3,279,154.98	\$ 21,690.52	\$ 3,257,464.46	

El monto total del convenio ejecutado por el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada CEFAFA para el año 2016 fue de \$3,279,154.98, de los cuales se les realizó descuentos por recetas no sujetas para pago y que el proveedor subsanó de forma parcial por no cumplir con las condiciones requeridas para tal efecto, por lo que, los descuentos definitivos ascienden a un monto de de \$21,690.52, cancelando del total ejecutado la cantidad de \$3,257,464.46.

Es importante aclarar que en el año 2018, se canceló en concepto de complemento la cantidad de \$18,448.14, correspondiente a las subsanaciones de recetas observadas de los meses del año 2016.

MONTO EJECUTADOS CEFAFA AÑO 2017

AÑO	MES	MONTO ASIGNADO	MONTO FACTURADO POR CEFAFA (EJECUTADO)	DESCUENTOS REALIZADOS	MONTO PAGADO A CEFAFA	FECHA DE PAGO
2017	ENERO	\$ 239,087.36	\$ 239,087.36	\$ 868.28	\$ 238,219.08	7/4/2017
	FEBRERO	\$ 300,272.52	\$ 300,272.52	\$ 2,208.61	\$ 298,063.91	22/5/2017
	MARZO	\$ 438,339.55	\$ 438,339.55	\$ 2,902.54	\$ 435,437.01	25/5/2017
	ABRIL	\$ 379,494.37	\$ 379,494.37	\$ 2,702.93	\$ 376,791.44	14/7/2017
	MAYO	\$ 370,405.19	\$ 370,405.19	\$ 1,168.40	\$ 369,236.79	29/8/2017
	JUNIO	\$ 386,257.96	\$ 386,257.96	\$ 2,016.29	\$ 384,241.67	22/9/2017
	JULIO	\$ 356,068.20	\$ 356,068.20	\$ 1,385.71	\$ 354,682.49	18/10/2017
	AGOSTO	\$ 402,657.55	\$ 402,657.55	\$ 1,139.47	\$ 401,518.08	9/11/2017
	SEPTIEMBRE	\$ 486,806.20	\$ 462,636.90	\$ 1,823.43	\$ 460,813.47	21/11/2017
	OCTUBRE	\$ 592,381.87	\$ 600,760.05	\$ 3,452.53	\$ 597,307.52	21/8/2018 20/12/2018
	NOVIEMBRE	\$ 164,000.00	\$ 176,147.34	\$ 1,238.88	\$ 174,908.46	21/8/2018 9/10/2018
	DICIEMBRE	\$ 164,000.00	\$ 132,079.72	\$ 1,945.00	\$ 130,134.72	21/8/2018
TOTALES		\$ 4,279,770.77	\$ 4,244,206.71	\$ 22,852.07	\$ 4,221,354.64	

El monto total del convenio ejecutado por el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada CEFAFA para el año 2017 fue de \$4,244,206.71, de los cuales se les realizó descuentos por recetas no sujetas para pago y que el proveedor subsanó de forma parcial por no cumplir con las condiciones requeridas para tal efecto, por lo que, los descuentos definitivos ascienden a un monto de de \$22,852.07, cancelando del total ejecutado la cantidad de \$4,221,354.64.

Es importante aclarar que en el año 2018, se canceló en concepto de complemento la cantidad de \$25,263.77, correspondiente a las subsanaciones de recetas observadas de los meses del año 2017.

Agotada su lectura el pleno consensuó unánimemente con nueve votos favorables darlos por recibido y quedar enterados de su contenido.

Concluida la lectura del informe presentado por la Sub Dirección de Salud, previa gestión de la División de Servicios de Salud, División de Supervisión y Control, y el apoyo de la Coordinación de Seguimiento y Control de Contratos, conforme a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a), 21 y 22 literales d) y k) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables **ACUERDA:**

Dar por recibido y quedar enterados del contenido del Informe de cierre de Convenio con el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA) años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; y de la realización de pagos que se encontraba pendiente de pago, así:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

A. MONTOS EJECUTADOS CEFAFA AÑO 2013

AÑO	MES	MONTO ASIGNADO	MONTO FACTURADO POR CEFAFA (EJECUTADO)	DESCUENTOS REALIZADOS	MONTO PAGADO A CEFAFA	FECHA DE PAGO	COMENTARIO
2013	ENERO	\$ 281,410.19	\$ 282,275.13	\$ -	\$ 282,275.13	23/4/2013	***
	FEBRERO	\$ 341,322.11	\$ 341,324.84	\$ -	\$ 341,324.84	3/5/2013	***
	MARZO	\$ 330,578.54	\$ 330,578.54	\$ -	\$ 330,578.54	3/7/2013	***
	ABRIL	\$ 287,737.74	\$ 296,609.35	\$ 8,871.61	\$ 287,737.74	17/7/2013	Descuentos por ajuste de precio Ley de Medicamentos.
	MAYO	\$ 301,138.03	\$ 319,680.10	\$ 18,542.07	\$ 301,138.03	5/9/2013	Descuentos por ajuste de precio Ley de Medicamentos.
	JUNIO	\$ 328,774.83	\$ 339,674.19	\$ 10,899.36	\$ 328,774.83	19/9/2013	Descuentos por ajuste de precio Ley de Medicamentos.
	JULIO	\$ 481,883.62	\$ 486,364.60	\$ 4,480.98	\$ 481,883.62	13/1/2014	Descuentos por ajuste de precio Ley de Medicamentos.
	AGOSTO	\$ 415,028.67	\$ 415,061.98	\$ 33.31	\$ 415,028.67	22/10/2013	Descuentos por ajuste de precio Ley de Medicamentos.
	SEPTIEMBRE	\$ 322,551.57	\$ 322,551.72	\$ 0.15	\$ 322,551.57	10/12/2013	Descuentos por ajuste de precio Ley de Medicamentos.
	OCTUBRE	\$ 394,721.13	\$ 394,982.15	\$ 261.02	\$ 394,721.13	13/1/2014	Descuentos por ajuste de precio Ley de Medicamentos.
	NOVIEMBRE	\$ 475,972.78	\$ 479,507.36	\$ 3,534.58	\$ 475,972.78	21/1/2014	Descuentos por ajuste de precio Ley de Medicamentos.
	DICIEMBRE	\$ 314,722.98	\$ 327,463.72	\$ 12,740.74	\$ 314,722.98	28/2/2014	Descuentos por ajuste de precio Ley de Medicamentos y recetas observadas no sujetas para pago de todo el año 2013.
TOTALES		\$ 4,275,842.19	\$ 4,336,073.68	\$ 59,363.82	\$ 4,276,709.86		

El monto total del convenio ejecutado por el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada CEFAFA para el año 2013 fue de \$4,336,073.68, de los cuales se les realizó descuentos por recetas no sujetas para pago y que el proveedor subsanó de forma parcial por no cumplir con las condiciones requeridas para tal efecto y por diferencial en ajustes de precios de la DNM por lo que, los descuentos definitivos ascienden a un monto de de por un total de \$59,363.82, cancelando del total ejecutado la cantidad de \$4,276,709.86. Cabe aclarar que en el año 2018 se gestionó el pago de sobregiro por la cantidad de \$153,463.72 a los cuales se les descontó la cantidad de \$12,740.74 que se desglosan en \$3,467.64 por ajuste de precios determinados por la Dirección Nacional de Medicamentos y \$9,263.10 por recetas observadas que no son sujetas de pago de los meses del año 2013. (Ref. Resolución Administrativa de Pago No. 87/2018-ISBM).

B. MONTOS EJECUTADOS CEFAFA AÑO 2014

AÑO	MES	MONTO ASIGNADO	MONTO FACTURADO POR CEFAFA (EJECUTADO)	DESCUENTOS REALIZADOS	MONTO PAGADO A CEFAFA	FECHA DE PAGO
2014	ENERO	\$ 241,700.00	\$ 102,345.11	\$ 542.54	\$ 101,802.57	11/3/2014
	FEBRERO	\$ 241,700.00	\$ 126,214.80	\$ 631.93	\$ 125,582.87	8/4/2014
	MARZO	\$ 241,700.00	\$ 113,713.44	\$ 1,139.49	\$ 112,573.95	16/5/2014
	ABRIL	\$ 241,700.00	\$ 84,479.25	\$ 897.12	\$ 83,582.13	24/6/2014
	MAYO	\$ 241,700.00	\$ 86,266.91	\$ 731.72	\$ 85,535.19	8/7/2014
	JUNIO	\$ 241,700.00	\$ 107,780.90	\$ 752.27	\$ 107,028.63	31/7/2014
	JULIO	\$ 241,700.00	\$ 167,797.56	\$ 1,636.61	\$ 166,160.95	4/9/2014
	AGOSTO	\$ 241,700.00	\$ 181,833.63	\$ 1,542.89	\$ 180,290.74	2/10/2014
	SEPTIEMBRE	\$ 241,700.00	\$ 250,186.83	\$ 3,136.58	\$ 247,050.25	5/11/2014
	OCTUBRE	\$ 241,700.00	\$ 309,809.09	\$ 5,615.08	\$ 304,194.01	28/11/2014
	NOVIEMBRE	\$ 241,700.00	\$ 213,908.68	\$ 2,036.99	\$ 211,871.69	9/1/2015
	DICIEMBRE	\$ 241,700.00	\$ 144,092.83	\$ 1,737.92	\$ 142,354.91	9/2/2015
TOTALES		\$ 2,900,400.00	\$ 1,888,429.03	\$ 20,401.14	\$ 1,868,027.89	

El monto total del convenio ejecutado por el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada CEFAFA para el año 2014 fue de \$1,888,429.03, de los cuales se les realizó descuentos por recetas no sujetas para pago y que el proveedor subsanó de forma parcial por no cumplir con las condiciones requeridas para tal efecto, por lo que, los descuentos definitivos ascienden a un monto de de \$20,401.14, cancelando del total ejecutado la cantidad de \$1,868,027.89.

Es importante aclarar que en el año 2018, se canceló en concepto de complemento la cantidad de \$32,458.63, correspondiente a las subsanaciones de recetas observadas de los meses del año 2014.

C. MONTOS EJECUTADOS CEFAFA AÑO 2015

AÑO	MES	MONTO ASIGNADO	MONTO FACTURADO POR CEFAFA (EJECUTADO)	DESCUENTOS REALIZADOS	MONTO PAGADO A CEFAFA	FECHA DE PAGO
2015	ENERO	\$ 241,700.00	\$ 203,974.26	\$ 11,787.51	\$ 192,186.75	6/3/2015
	FEBRERO	\$ 241,700.00	\$ 207,398.46	\$ 3,734.04	\$ 203,664.42	16/4/2015
	MARZO	\$ 241,700.00	\$ 223,589.26	\$ 6,161.12	\$ 217,428.14	11/5/2015
	ABRIL	\$ 241,700.00	\$ 241,747.57	\$ 4,360.98	\$ 237,386.59	3/6/2015
	MAYO	\$ 241,700.00	\$ 269,321.66	\$ 4,561.78	\$ 264,759.88	3/7/2015
	JUNIO	\$ 241,700.00	\$ 301,601.07	\$ 6,446.42	\$ 295,154.65	12/8/2015
	JULIO	\$ 406,414.59	\$ 408,982.31	\$ 7,957.25	\$ 401,025.06	13/10/2015
	AGOSTO	\$ 444,147.49	\$ 444,147.49	\$ 10,040.31	\$ 434,107.18	13/10/2015
	SEPTIEMBRE	\$ 591,432.82	\$ 591,432.82	\$ 11,797.12	\$ 579,635.70	9/11/2015
	OCTUBRE	\$ 1,058,205.10	\$ 726,347.11	\$ 16,151.59	\$ 710,195.52	23/12/2015
	NOVIEMBRE	\$ 354,763.13	\$ 686,621.12	\$ 10,222.09	\$ 676,399.03	4/3/2016
	DICIEMBRE	\$ 840,056.41	\$ 840,056.41	\$ 12,075.51	\$ 827,980.90	11/8/2016
TOTALES		\$ 5,145,219.54	\$ 5,145,219.54	\$ 105,295.72	\$ 5,039,923.82	

El monto total del convenio ejecutado por el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada CEFAFA para el año 2015 fue de \$5,145,219.54, de los cuales se les realizó descuentos por recetas no sujetas para pago y que el proveedor subsanó de forma parcial por no cumplir con las condiciones requeridas para tal efecto, por lo que, los descuentos definitivos ascienden a un monto de de \$105,295.72, cancelando del total ejecutado la cantidad de \$5,039,923.82.

Es importante aclarar que en el año 2018, se canceló en concepto de complemento la cantidad de \$84,231.90, correspondiente a las subsanaciones de recetas observadas de los meses del año 2015.

D. MONTOS EJECUTADOS CEFAFA AÑO 2016

AÑO	MES	MONTO ASIGNADO	MONTO FACTURADO POR CEFAFA (EJECUTADO)	DESCUENTOS REALIZADOS	MONTO PAGADO A CEFAFA	FECHA DE PAGO
2016	ENERO	\$ 550,819.57	\$ 550,851.67	\$ 5,684.97	\$ 545,166.70	14/4/2016
	FEBRERO	\$ 410,098.92	\$ 410,098.92	\$ 4,153.93	\$ 405,944.99	6/5/2016
	MARZO	\$ 382,234.15	\$ 382,234.15	\$ 2,007.30	\$ 380,226.85	26/5/2016
	ABRIL	\$ 519,987.01	\$ 520,018.01	\$ 3,227.71	\$ 516,790.30	13/7/2016
	MAYO	\$ 575,416.34	\$ 385,416.34	\$ 1,722.39	\$ 383,693.95	5/11/2018
	JUNIO	\$ 475,000.00	\$ 237,959.41	\$ 1,622.99	\$ 236,336.42	19/09/2016 y 28/09/2016
	JULIO	\$ 321,923.45	\$ 113,351.79	\$ 695.49	\$ 112,656.30	19/10/2016
	AGOSTO	\$ 285,000.00	\$ 112,027.93	\$ 859.69	\$ 111,168.24	26/10/2016
	SEPTIEMBRE	\$ 285,000.00	\$ 131,531.97	\$ 393.00	\$ 131,138.97	18/11/2016
	OCTUBRE	\$ 285,000.00	\$ 126,283.70	\$ 388.24	\$ 125,895.46	14/12/2016
	NOVIEMBRE	\$ 285,000.00	\$ 120,484.40	\$ 295.87	\$ 120,188.53	7/2/2017
	DICIEMBRE	\$ 290,000.00	\$ 188,896.69	\$ 638.94	\$ 188,257.75	22/2/2017
TOTALES		\$ 4,665,479.44	\$ 3,279,154.98	\$ 21,690.52	\$ 3,257,464.46	

El monto total del convenio ejecutado por el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada CEFAFA para el año 2016 fue de \$3,279,154.98, de los cuales se les realizó descuentos por recetas no sujetas para pago y que el proveedor subsanó de forma parcial por no cumplir con las condiciones requeridas para tal efecto, por lo que, los descuentos definitivos ascienden a un monto de de \$21,690.52, cancelando del total ejecutado la cantidad de \$3,257,464.46.

Es importante aclarar que en el año 2018, se canceló en concepto de complemento la cantidad de \$18,448.14, correspondiente a las subsanaciones de recetas observadas de los meses del año 2016.

MONTOS EJECUTADOS CEFAFA AÑO 2017

AÑO	MES	MONTO ASIGNADO	MONTO FACTURADO POR CEFAFA (EJECUTADO)	DESCUENTOS REALIZADOS	MONTO PAGADO A CEFAFA	FECHA DE PAGO
2017	ENERO	\$ 239,087.36	\$ 239,087.36	\$ 868.28	\$ 238,219.08	7/4/2017
	FEBRERO	\$ 300,272.52	\$ 300,272.52	\$ 2,208.61	\$ 298,063.91	22/5/2017
	MARZO	\$ 438,339.55	\$ 438,339.55	\$ 2,902.54	\$ 435,437.01	25/5/2017
	ABRIL	\$ 379,494.37	\$ 379,494.37	\$ 2,702.93	\$ 376,791.44	14/7/2017
	MAYO	\$ 370,405.19	\$ 370,405.19	\$ 1,168.40	\$ 369,236.79	29/8/2017
	JUNIO	\$ 386,257.96	\$ 386,257.96	\$ 2,016.29	\$ 384,241.67	22/9/2017
	JULIO	\$ 356,068.20	\$ 356,068.20	\$ 1,385.71	\$ 354,682.49	18/10/2017
	AGOSTO	\$ 402,657.55	\$ 402,657.55	\$ 1,139.47	\$ 401,518.08	9/11/2017
	SEPTIEMBRE	\$ 486,806.20	\$ 462,636.90	\$ 1,823.43	\$ 460,813.47	21/11/2017
	OCTUBRE	\$ 592,381.87	\$ 600,760.05	\$ 3,452.53	\$ 597,307.52	21/8/2018 20/12/2018
	NOVIEMBRE	\$ 164,000.00	\$ 176,147.34	\$ 1,238.88	\$ 174,908.46	21/8/2018 9/10/2018
	DICIEMBRE	\$ 164,000.00	\$ 132,079.72	\$ 1,945.00	\$ 130,134.72	21/8/2018
TOTALES		\$ 4,279,770.77	\$ 4,244,206.71	\$ 22,852.07	\$ 4,221,354.64	

El monto total del convenio ejecutado por el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada CEFAFA para el año 2017 fue de \$4,244,206.71, de los cuales se les realizó descuentos por recetas no sujetas para pago y que el proveedor subsanó de forma parcial por no cumplir con las condiciones requeridas para tal efecto, por lo que, los descuentos definitivos ascienden a un monto de de \$22,852.07, cancelando del total ejecutado la cantidad de \$4,221,354.64.

Es importante aclarar que en el año 2018, se canceló en concepto de complemento la cantidad de \$25,263.77, correspondiente a las subsanaciones de recetas observadas de los meses del año 2017.

un ejemplar del mismo se agregó a los anexos del Acta 250.

En este estado del acta el doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, solicitó permiso para retirarse de la sesión, debido a compromiso laboral.

A continuación, el profesor Coto López informó al pleno que se dará lectura al Subpunto 4.6 agendado por la UACI, pendiente de conocer:

4.6 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 004/2019-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUB ESPECIALIZADA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL AÑO 2019", y solicitud de aprobación de su recomendación.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

1. El 11 de septiembre de 2018, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió requerimiento de la Sub Dirección de Salud, para iniciar el proceso de la Licitación Pública Nro. 004/2019-ISBM, referente al "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUB ESPECIALIZADA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL AÑO 2019", con un monto presupuestado de US\$4,381,800.00, según certificación de disponibilidad presupuestaria emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto del ISBM.
2. El 02 de octubre de 2018, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Base de la Licitación Pública antes mencionada, según consta en la Certificación del Acuerdo del Sub Punto SIETE PUNTO CINCO, del Punto SIETE, del Acta Número DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS.
3. El 03 de octubre de 2018, según lo dispuesto en el Artículo 47 de la LACAP, se publicó en un periódico de circulación nacional y en la Páginas Web www.comprasal.gob.sv y www.isbm.gob.sv, el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, siendo las fechas señaladas para el retiro y/o descarga gratuita de las Bases de Licitación durante el período del 04 al 10 de octubre de 2018, en total 185 interesados obtuvieron la Base de Licitación en referencia, según consta en el expediente.
4. El 26 de octubre de 2018, se efectuó la recepción de ofertas recibándose 158 ofertas, las cuales cubren 82, de los 138 ítems requeridos en la Base de Licitación, en esa misma fecha se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, en el cual, se verificó que los licitantes presentaron la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta y que las ofertas se presentaron dentro plazo señalado en la Base de Licitación.
5. El 12 de diciembre de 2018, se emitió la Resolución Nro. 310/2018-ISBM, mediante la cual se prorrogó el plazo para formalizar la adjudicación por treinta días conforme a lo establecido en los artículos 44 literal "I" de la LACAP, 38 del Reglamento de la LACAP, romano V, literal "C" numeral 3 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2018 y Certificación de los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo del ISBM en el Sub Punto **DOCE PUNTO SEIS** del Punto **DOCE**, del Acta Número **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS** de la sesión ordinaria celebrada en esta ciudad, el día 11 de diciembre de 2018.
6. Las 158 ofertas recibidas fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), según los criterios de evaluación establecidos en la Base de Licitación, finalmente la CEO emitió el informe correspondiente el cual se resume a continuación:

Previo a iniciar el proceso de evaluación, la CEO conforme a lo establecido en los artículos 49 de la LACAP, 47 y 48 del RELACAP y el numeral 7 del Instructivo No. 02/2013 emitido por la UNAC, denominado "NORMATIVA PARA LAS PUBLICACIONES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL SISTEMA DE ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS COMPRASAL" y Numeral 6 del INSTRUCTIVO UNAC No. 02/2012 NORMATIVA PARA PUBLICACIONES EN SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS PUBLICAS-

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

COMPRASAL verificó que los ofertantes se hubieran registrado en sitio web www.comprasal.gov.sv o hayan adquirido la Base en UACI, determinando que XIOMARA LIZZETTE IRAHETA DE GONZÁLEZ, ofertante única del ÍTEM Nro. 120, PEDIATRA, Departamento de La Libertad Municipio de SANTA TECLA, no aparece en estos registros, por lo cual, se le solicitó presentar el comprobante de registro, sin embargo la ofertante no acreditó su derecho a participar en el proceso por lo cual, su oferta no será considerada para el proceso de evaluación, siendo evaluadas 157 ofertas.

ETAPA I EXAMEN PRELIMINAR (0%)

La CEO revisó y analizó todos los documentos especificados en la cláusula 11 “Documentos que componen la oferta” de la Base de la Licitación, bajo el criterio de “Cumple” o “No Cumple”; de dicha revisión, determinó que:

- A) 35 ofertantes presentaron toda la documentación conforme a lo establecido en las bases de licitación por tanto son elegibles para continuar en el proceso de evaluación.
- B) 122 ofertantes presentaron observaciones en documentos de carácter subsanable, por lo que de conformidad a lo establecido en la cláusula 25 “Aclaración de Ofertas y Situaciones Subsanables”, de la Base de Licitación Pública, la CEO, solicitó a través del Jefe UACI, las subsanaciones y/o aclaraciones correspondientes. Finalizado el plazo para la presentación de la documentación requerida la CEO revisó y analizó la información presentada, determinándose que 5 ofertantes no subsanaron conforme a lo solicitado y/o no presentaron la documentación requerida, por tanto, no pasarán a la siguiente etapa de evaluación, según se detalla a continuación:

Nro.	Nro. de ITEM	LICITANTE	ESPECIALIDAD MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO OFERTADO	SUBSANACIÓN INCUMPLIDA
1	47	MARTHA DE LOS ANGELES LAZO DE VÁSQUEZ	GINECÓLOGO OBSTETRA COJUTEPEQUE, CUSCATLAN *	No presentó las fotocopias certificadas por notario de las Declaraciones de IVA completas con sus respectivos anexos de los meses de marzo, mayo y junio de 2018; las presentadas no están debidamente recibidos ante la DGII.
2	76	LILIA BEATRIZ CORDOVA DE CABALLERO	FONIATRA, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR *	No presentó copia certificada por notario de los apostillados respectivos del título de especialización de las autoridades de la universidad donde se graduó, presentó carta informando sobre trámite de legalización de credencial profesional sin embargo no hay comprobante adjunto sobre esto.
3	78	LIGIA MARGARITA VÁSQUEZ ALVARADO	INTERNISTA NEUMÓLOGO, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR	No presentó fotocopias certificadas por notario de las Declaraciones de IVA completas con sus respectivos anexos de los meses de marzo y agosto de 2018; únicamente presentó Mandamientos de ingreso.
				No presentó fotocopias certificadas por notario de la declaración de Renta del año 2017, únicamente presentó Mandamiento de ingreso.
4	101		ORTOPEDA,	No presentó Declaración Jurada de no ser sujeto a Matrícula de Comercio según formato establecido.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MEJÍA	SAN SALVADOR	No presentó Carta de Aceptación Plena (Formulario Nro. 1, de la Sección III) firmada y sellada por el ofertante o apoderado ya que la presentada tenía el número de la licitación erróneo (006/2019)
				No presentó Referencia firmada por gerente general, según base debe ser por director, jefe de recursos humanos o representante legal
				No presentó fotocopia certificada por notario de anexo correspondiente a declaración de IVA del mes de marzo 2018 (detalle de documentos emitidos).
5	118	RAFAEL EDUARDO HERNÁNDEZ CARDONA	PEDIATRA, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR	No presentó declaración jurada de no ser sujeto a Matrícula de Comercio según formato de la base, el documento presentado en su oferta está incompleto.
				No presentó Declaración Jurada según formato anexo B de la base.
				No presentó formulario de Forma de Pago ni fotocopia de cuenta de ahorro o corriente.

* Único ofertante del ítem.

En conclusión 152 ofertantes están habilitados para la siguiente etapa de evaluación.

ETAPA II: EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 5%)

La CEO, aplicó el criterio de "Cumple o No Cumple", a la presentación de fotocopias de las declaraciones del IVA de los meses de marzo hasta agosto del año 2018 y fotocopia de la declaración de Renta del año 2017, como resultado de la evaluación la CEO determinó que los 152 licitantes alcanzaron el porcentaje requerido (5%) en esta etapa para pasar a la siguiente etapa.

ETAPA III. EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN 90%)

FASE I- (Ponderación 0%)

La CEO, verificó el cumplimiento del perfil del proveedor de servicios y de las condiciones físicas requeridas del consultorio bajo el criterio de cumple o no cumple, determinando que de los 152 ofertantes 151 cumplen documentalmente con lo solicitado, mientras que JUAN CARLOS SALAZAR RIVAS, ofertante único del ítem número 16, no oferta el horario de atención mínimo requerido en la Base de Licitación, según el siguiente detalle:

ÍTEM	LICITANTE	ESPECIALIDAD DEPARTAMENTO/MUNICIPIO OFERTADO	MEDIANTE VERIFICACIÓN DE LISTA DE SERVICIOS CON PLAN DE ENTREGA Y ACLARACIÓN SOLICITADA SE CONSTATO LO SIGUIENTE:	
16	JUAN CARLOS	CIRUJANO PLÁSTICO, SAN SALVADOR	HORARIO DE ATENCIÓN SOLICITADO POR EL ISBM	HORARIO DE ATENCIÓN OFERTADO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	SALAZAR RIVAS		DE LUNES A SÁBADO: 2 HORAS COMO MINIMO	No ofertó servicio para el día lunes.
--	------------------	--	---	---------------------------------------

También, según lo establecido en la Base de Licitación, la CEO realizó visitas de campo a ofertantes que no han sido contratados por el ISBM durante el año 2018 y a licitantes que ofertan sus servicios por primera vez, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, determinándose que una ofertante no cumple con las condiciones físicas del consultorio, según se detalla a continuación:

NRO.	ÍTEM	OFERTANTE	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO /MUNICIPIO OFERTADO	OBSERVACIONES EN VISITA DE CAMPO (Literales corresponden a literales del formulario de "Condiciones Físicas del Consultorio")
19	63	MELIDA SUHEI ACOSTA REYES	INTERNISTA	SAN MIGUEL/ SAN MIGUEL	En fecha 15 de noviembre de 2018 se realizó visita en la dirección señalada de acuerdo al plan de entrega, en la siguiente dirección: Clínica de Especialidades Nuestra Señora de la Paz local 2-11, Municipio y Departamento de San Miguel. Al consultar en las tres oficinas de recepción de Centro de Especialidades Nuestra Señora de la Paz, informaron que ese local estaba siendo utilizado por otros médicos, al mismo tiempo mencionaron desconocer el nombre de la Doctora MELIDA SUHEI ACOSTA REYES y que dicho local está siendo utilizado por la Doctora Sandra de Mejía y el Doctor Juan Bautista Bustillo. Al encontrar el local 2-11 con rótulos de otros médicos el cual se encontraba cerrado según consta en la fotografía anexa al formato de visita, lo cual impidió realizar la inspección respectiva.

Por tanto, pasan a la siguiente fase de evaluación 150 licitantes.

FASE II.- (Ponderación 90% mínimo requerido 40%)

La CEO, evaluó la experiencia, desempeño profesional de acuerdo a lo establecido en la Base de Licitación. Concluida la calificación de las ofertas, la CEO, determinó que los 150 licitantes alcanzaron o sobrepasaron el porcentaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

ETAPA IV EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN 5%)

En esta etapa la CEO determinó que SERGIO ANTONIO GÓMEZ HERNÁNDEZ ofertante del ítem 117 para el municipio y departamento de Usulután, ofertó el servicio de nebulización por un monto de US\$6.00, el cual es superior al precio máximo establecido en la base de licitación de US\$2.00, por tanto, le será evaluado únicamente la consulta externa. El resto de ofertas no contienen errores aritméticos, por lo que, se mantienen sin modificación,

posteriormente aplicó la fórmula establecida en la Base de Licitación, los resultados obtenidos en esta etapa se muestran en la integración de resultados.

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

La CEO, procedió a integrar los resultados obtenidos por cada etapa de evaluación, quedando establecidos así:

Nro. DE ÍTEM	ESPECIALIDAD	UBICACIÓN MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	LICITANTE	ETAPA II 5%	ETAPA III	ETAPA IV	TOTAL	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS POR ÍTEM	RESULTADO
					FASE II 90%	5%			
1	ALERGOLOGÍA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	CARLOS ARMANDO RUBIO MARQUEZ	5.00%	90.00 %	4.50%	99.50%	3	ADJUDICAR
			MARTA ALICIA LARÍN LÓPEZ	5.00%	90.00 %	4.50%	99.50%		ADJUDICAR
			HERBERT ARMANDO SALAZAR BARRIENTOS	5.00%	90.00 %	4.50%	99.50%		ADJUDICAR
	ALERGOLOGÍA	1ra OPCIÓN SANTA ANA, 2da OPCIÓN SAN SALVADOR *	ANA LUZ CABALLERO SIBRIAN	5.00%	90.00 %	4.50%	99.50%	1	ADJUDICADO EN EL ÍTEM 3 SEGÚN SUB CLÁUSULA 27.12
2	ALERGOLOGÍA	1ra. Opción SAN MIGUEL 2da OPCIÓN SAN SALVADOR	ASTRID KARINA LIZAMA DE HASBUN	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
			CESAR IVAN URQUIZA RAMÍREZ	5.00%	80.00 %	5.00%	90.00%		NO ADJUDICAR
4	ALERGOLOGÍA PEDIATRA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	JAIME SALVADOR CALDERÓN RIVERA	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	2	ADJUDICAR
			MARTA ELVIRA RUBIO ORREGO	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%		ADJUDICAR

Nro. DE ÍTEM	ESPECIALIDAD	UBICACIÓN MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	LICITANTE	ETAPA II 5%	ETAPA III	ETAPA IV	TOTAL	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS POR ÍTEM	RESULTADO
					FASE II 90%	5%			
5	ALGOLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	CLAUDIA BEATRIZ CRUZ AYALA	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
6	CARDÍOLOGO INTERVENCIONISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	JOSÉ ROBERTO DURÁN NAVARRO	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
7	CIRUGÍA GENERAL	SANTA TECLA / LA LIBERTAD	NOE ALFREDO SURA MORÁN	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
			RAFAEL MAURICIO IRAHETA VEGA	5.00%	90.00 %	4.29%	99.29%		NO ADJUDICAR
			HERBERT EMILIO SALAZAR HERNÁNDEZ	5.00%	50.00 %	4.05%	59.05%		NO ADJUDICAR
8	CIRUGÍA GENERAL	SAN FRANCISCO GOTERA / MORAZAN	KEYRI LILIBETH REYES DE ORTIZ	5.00%	80.00 %	5.00%	90.00%	1	ADJUDICAR
9	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	ANA SILVIA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MORALES	5.00%	90.00 %	4.00%	99.00%	3	NO ADJUDICAR
			JACOBO ISMAEL RIVERA SOLORZANO	5.00%	90.00 %	4.00%	99.00%		ADJUDICAR
			LUIS ALONSO VÁSQUEZ LÓPEZ	5.00%	90.00 %	4.00%	99.00%		ADJUDICAR
			ANGEL ROMEO HERNÁNDEZ RUBIO	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%		ADJUDICAR
10	CIRUGÍA GENERAL	USULUTÁN/ USULUTÁN	RUBEN ERNESTO JOVEL ALVARADO	5.00%	90.00 %	4.35%	99.35%	1	NO ADJUDICAR
			JUAN FRANCISCO LAINEZ FLORES	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%		ADJUDICAR

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. DE ÍTEM	ESPECIALIDAD	UBICACIÓN MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	LICITANTE	ETAPA II 5%	ETAPA III	ETAPA IV	TOTAL	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS POR ÍTEM	RESULTADO
					FASE II 90%	5%			
11	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR/ SAN SALVADOR	JOSÉ MARÍA GARAY BERNAL	5.00%	90.00 %	4.48%	99.48%	4	ADJUDICAR
			OMAR ANTONIO CALLEJAS SANDOVAL	5.00%	90.00 %	4.48%	99.48%		ADJUDICAR
			TATIANA ELIZABETH VELARDE DE VICENTE	5.00%	90.00 %	4.48%	99.48%		ADJUDICAR
			FRANCISCO EDUARDO MIRANDA CARBALLO	5.00%	90.00 %	4.48%	99.48%		ADJUDICAR
			FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA	5.00%	80.00 %	5.00%	90.00%		NO ADJUDICAR
12	CIRUGÍA GENERAL	SANTA ANA/ SANTA ANA	BOLIVAR VOLTER LUICENTE AGUIRRE SANDOVAL	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
			FREDY RAFAEL MEDINA ESCOBAR	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%		NO ADJUDICAR
15	CIRUJANO PEDIATRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	JOSÉ MANUEL PACHECO PAZ	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
16	CIRUJANO PLÁSTICO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	LAURA BEATRIZ VARGAS RIVAS	5.00%	86.00 %	5.00%	96.00%	1	NO ADJUDICAR
			LUIS ERNESTO CERRITOS ESPINOZA	5.00%	90.00 %	4.39%	99.39%		ADJUDICAR
17	COLOPROCTOLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	JOSÉ ANTONIO RECINOS BOLAÑOS	5.00%	90.00 %	4.99%	99.99%	3	ADJUDICAR
			GUILLERMO ALCIDES REYES GÓMEZ	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%		ADJUDICAR

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. DE ÍTEM	ESPECIALIDAD	UBICACIÓN MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	LICITANTE	ETAPA II 5%	ETAPA III	ETAPA IV	TOTAL	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS POR ÍTEM	RESULTADO
					FASE II 90%	5%			
			MARTA EVELYN MENA MARQUEZ	5.00%	90.00 %	4.77%	99.77%		ADJUDICAR
19	DERMATÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	JORGE SERGIO HASBUN GUEVARA	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
20	DERMATÓLOGO	1ra OPCIÓN SAN MIGUEL, 2da OPCION SAN SALVADOR	IRMA ISABEL GÓMEZ CHAVEZ	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
21	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	CARLOS VICENTE OSEGUEDA VILLEGA	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	5	ADJUDICAR
			CARLOS RODOLFO GARCIA ZELAYA	5.00%	90.00 %	4.32%	99.32%		ADJUDICAR
			MARGARITA BEATRIZ YANEZ AMAYA	5.00%	90.00 %	4.10%	99.10%		ADJUDICAR
			MARÍA ELENA CASTELAR DE RAMOS	5.00%	90.00 %	4.21%	99.21%		ADJUDICAR
			SONJA DEL CARMEN BONILLA LÓPEZ	5.00%	80.00 %	4.10%	89.10%		ADJUDICAR
22	DERMATÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA	RONALD MANRIQUE FUNES LINARES	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
24	ENDOCRINOLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	LUIS ANGEL ZELAYA GARCIA	5.00%	90.00 %	4.00%	99.00%	1	ADJUDICAR
			EUGENIO ORTIZ ORTIZ	5.00%	80.00 %	5.00%	90.00%		NO ADJUDICAR
25	ENDOCRINOLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	CECILIA AIDA CALDERÓN DE ARGUETA	5.00%	90.00 %	4.38%	99.38%	4	ADJUDICAR

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. DE ÍTEM	ESPECIALIDAD	UBICACIÓN MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	LICITANTE	ETAPA II 5%	ETAPA III	ETAPA IV	TOTAL	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS POR ÍTEM	RESULTADO
					FASE II 90%	5%			
			CAROLINA JEANETTE RECINOS BOLAÑOS	5.00%	90.00 %	3.50%	98.50%		ADJUDICAR
			IVY IVONNE GALDÁMEZ DE TORRES	5.00%	90.00 %	3.75%	98.75%		ADJUDICAR
			LYA VERONICA SANDOVAL DE ÁLVAREZ	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%		ADJUDICAR
26	ENDOCRINOLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA	CARLOS MARCEL MARTÍNEZ AGUILAR	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
28	GASTROENTERÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	RAQUEL ESMERALDA CRUZ LÓPEZ	5.00%	82.00 %	5.00%	92.00%	1	ADJUDICAR
30	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	CARLOS FRANCISCO MENENDEZ VELADO	5.00%	78.00 %	5.00%	88.00%	5	ADJUDICAR
			MARISABELL VALDEZ MUÑOZ	5.00%	78.00 %	5.00%	88.00%		ADJUDICAR
			LUIS ROBERTO YANES VENTURA	5.00%	82.00 %	2.50%	89.50%		ADJUDICAR
34	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	CARLA SUSANA CALLEJAS DE GÓMEZ	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	2	ADJUDICAR
			MYRIAM ELIZABETH MAYEN DE SAPRISSA	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%		ADJUDICAR
35	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SANTA ANA / SANTA ANA	ROBERTO ARTURO VALDIVIESO LÓPEZ	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. DE ÍTEM	ESPECIALIDAD	UBICACIÓN MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	LICITANTE	ETAPA II 5%	ETAPA III	ETAPA IV	TOTAL	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS POR ÍTEM	RESULTADO
					FASE II 90%	5%			
36	GINECÓLOGO MASTOLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	LEILA MARINA ACEVEDO DE ARGUETA	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	2	ADJUDICAR
			ALMA CELINA ESCAMILLA DE DURÁN	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%		ADJUDICAR
40	GINECÓLOGO OBSTETRA	SANTA ROSA DE LIMA/LA UNIÓN	JOSÉ EDGARDO FLORES FUENTES	5.00%	86.00 %	5.00%	96.00%	1	ADJUDICAR
42	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	CELIA MARLENY TREJO DE CRUZ	5.00%	86.00 %	5.00%	96.00%	2	ADJUDICAR
			BRENDA ROXANA ROSEMBROCK FLORES	5.00%	86.00 %	4.89%	95.89%		ADJUDICAR
43	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	HECTOR HUMBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	5.00%	90.00 %	3.31%	98.31%	3	NO ADJUDICAR
			YESSENIA MARISOL RIVERA MERCADO	5.00%	90.00 %	3.07%	98.07%		NO ADJUDICAR
			LILIAN DEL CARMEN ORELLANA DE OSEGUEDA	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%		ADJUDICAR
			GUADALUPE HERNÁNDEZ RENDEROS CONOCIDO POR FRANCISCO GUADALUPE HERNÁNDEZ RENDEROS	5.00%	90.00 %	4.72%	99.72%		ADJUDICAR
			LORENA JANET RAMÍREZ DE HANDAL	5.00%	90.00 %	3.40%	98.40%		ADJUDICAR

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. DE ÍTEM	ESPECIALIDAD	UBICACIÓN MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	LICITANTE	ETAPA II 5%	ETAPA III	ETAPA IV	TOTAL	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS POR ÍTEM	RESULTADO
					FASE II 90%	5%			
44	GINECÓLOGO OBSTETRA	SANTA ANA / SANTA ANA	CLAUDIA PATRICIA MORALES DE LUNA	5.00%	86.00 %	5.00%	96.00%	1	ADJUDICAR
45	GINECÓLOGO OBSTETRA	USulután / USulután	MAYRA PATRICIA SÁNCHEZ PALACIOS	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
52	GINECÓLOGO OBSTETRA	LA UNIÓN / LA UNIÓN	SANDRA MARIBEL URRUTIA DE ARANIVA	5.00%	86.00 %	5.00%	96.00%	1	ADJUDICAR
53	GINECÓLOGO ONCÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	ARMIDA DEL CARMEN CANIZALES AMAYA	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
56	GINECÓLOGO ULTRASONOGRA FISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	ROCIO DE LOS ANGELES RIVERA DE HERNÁNDEZ	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	2	ADJUDICAR
59	HEMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	ODINA ESCANY MENDEZ BONILLA	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
63	INTERNISTA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	PEDRO ANTONIO FUENTES BRAN	5.00%	90.00 %	3.46%	98.46%	2	ADJUDICAR
			ADÁN VELÁSQUEZ LUPI	5.00%	90.00 %	3.46%	98.46%		ADJUDICAR
			EVER POLICARPO VILLATORO ROSA	5.00%	80.00 %	5.00%	90.00%		NO ADJUDICAR
64	INTERNISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	KAREN ELIZABETH CARCAMO DE VILLATORO	5.00%	90.00 %	4.17%	99.17%	4	NO ADJUDICAR
			OSWALDO ERNESTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	5.00%	90.00 %	4.63%	99.63%		ADJUDICAR

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. DE ÍTEM	ESPECIALIDAD	UBICACIÓN MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	LICITANTE	ETAPA II 5%	ETAPA III	ETAPA IV	TOTAL	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS POR ÍTEM	RESULTADO
					FASE II 90%	5%			
			FRANCISCO ALBERTO MORALES LÓPEZ	5.00%	90.00 %	4.81%	99.81%		ADJUDICAR
			PEDRO AMILCAR SERVELLÓN RODRÍGUEZ	5.00%	90.00 %	4.17%	99.17%		ADJUDICAR
			IRSA IDALIA BARRERA DE LEIVA	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%		ADJUDICAR
65	INTERNISTA	SANTA ANA / SANTA ANA	NELSON ALEXANDER AQUINO AGUILAR	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
69	INTERNISTA	USULUTÁN / USULUTÁN	MARLON IVAN RIVERA NAVAS	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
71	INTERNISTA	SANTA TECLA / LA LIBERTAD	MAYRA YANIRA PORTILLO DE TORRES	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
73	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	EMMA HAYDEE FLORES DE ESPINAL	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	2	ADJUDICAR
74	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	ALFREDO CRUZ	5.00%	90.00 %	4.76%	99.76%	3	ADJUDICAR
		SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	RAÚL ERNESTO RAMOS CRUZ CONOCIDO COMO RAÚL ERNESTO RAMOS CASTILLO	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%		ADJUDICAR
		SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	OSCAR FRANCISCO MARTÍNEZ LAZO	5.00%	90.00 %	4.86%	99.86%		ADJUDICAR
		1ra. OPCIÓN SANTA ANA, 2da. OPCIÓN SAN SALVADOR *	OSCAR ARMANDO MARTÍNEZ FUENTES	5.00%	90.00 %	4.76%	99.76%	1	ADJUDICADO EN EL ÍTEM 75 SEGÚN SUB

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. DE ÍTEM	ESPECIALIDAD	UBICACIÓN MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	LICITANTE	ETAPA II 5%	ETAPA III	ETAPA IV	TOTAL	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS POR ÍTEM	RESULTADO
					FASE II 90%	5%			
									CLÁUSULA 27.12
77	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	WALTER OSWALDO ALMENDAREZ JUÁREZ	5.00%	90.00 %	3.80%	98.80%	1	ADJUDICAR
			EDDA LEONOR VELÁSQUEZ DE CORTEZ	5.00%	80.00 %	5.00%	90.00%		NO ADJUDICAR
78	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	MARITZA GUADALUPE MELGAR DE GUARDADO	5.00%	85.00 %	5.00%	95.00%	2	ADJUDICAR
79	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA	WALTER LEONEL PORTILLO CUELLAR	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
80	NEFRÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	IRMA MAYELA LEIVA GARCILAZO	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	2	ADJUDICAR
81	NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	CARLOS IGNACIO CHICA MENDEZ	5.00%	90.00 %	4.98%	99.98%	3	ADJUDICAR
			NESTOR GODOFREDO AYALA GÓMEZ	5.00%	80.00 %	4.98%	89.98%		ADJUDICAR
			ANA LIDIA BENÍTEZ DE CRUZ	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%		ADJUDICAR
82	NEFRÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA	ALCIRA JOHANNA DE MARÍA URÍAS DE MAYEN	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
83	NEUROCIRUJANO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	GERARDO ARTURO RIVERA RODAS	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
84	NEUROCIRUJANO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	RUBEN EDUARDO	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	3	ADJUDICAR

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. DE ÍTEM	ESPECIALIDAD	UBICACIÓN MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	LICITANTE	ETAPA II 5%	ETAPA III	ETAPA IV	TOTAL	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS POR ÍTEM	RESULTADO
					FASE II 90%	5%			
			AMAYA CONTRERAS						
			MARIO HUMBERTO MINERVINI MARIN	5.00%	80.00 %	5.00%	90.00%		ADJUDICAR
85	NEURÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	HECTOR ARISTIDES ORREGO CASTELLANOS	5.00%	81.43 %	5.00%	91.43%	3	ADJUDICAR
		SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	ERNESTO ARTURO CORNEJO VALSE	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%		ADJUDICAR
89	NEURÓLOGO PEDIATRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	MENDELSON RAFAEL LIZAMA FLORES	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
91	OFTALMÓLOGO	SANTA TECLA / LA LIBERTAD	MARTA PATRICIA RIVERA LEMUS	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
92	OFTALMÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	RENE HERNAN PARADA VÁSQUEZ	5.00%	78.10 %	5.00%	88.10%	1	ADJUDICAR
94	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	MARIO ARNOLDO MONTOYA VILLACORTA	5.00%	90.00 %	4.95%	99.95%	6	ADJUDICAR
			CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI	5.00%	90.00 %	4.95%	99.95%		ADJUDICAR
			ALBA GUILLERMINA GARCÍA GARCÍA	5.00%	90.00 %	4.95%	99.95%		ADJUDICAR
			ALVARO RONALD ALFONSO OSORIO	5.00%	80.00 %	4.95%	89.95%		ADJUDICAR

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. DE ÍTEM	ESPECIALIDAD	UBICACIÓN MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	LICITANTE	ETAPA II 5%	ETAPA III	ETAPA IV	TOTAL	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS POR ÍTEM	RESULTADO
					FASE II 90%	5%			
			DAYSÍ MARÍA GUARDADO DE ALFONSO	5.00%	90.00 %	4.95%	99.95%		ADJUDICAR
			RUDDY MAURICIO RIVERA ALEMAN	5.00%	89.05 %	5.00%	99.05%		ADJUDICAR
95	OFTALMÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA	MARVIN JOSÉ MOLINA AVENDAÑO	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
99	ORTOPEDA	SANTA TECLA / LA LIBERTAD	ARISTIDES ANTONIO NUÑEZ CACERES	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
100	ORTOPEDA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	CÉSAR ENRIQUE SURA MAGAÑA	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	2	ADJUDICAR
			EDWIN JOEL AMAYA SARAVIA	5.00%	80.00 %	5.00%	90.00%		ADJUDICAR
101	ORTOPEDA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	MARIO RIGOBERTO PORTILLO MIRANDA	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	4	ADJUDICAR
			HERBERT ROLANDO RIVERA ALEMAN	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%		ADJUDICAR
102	ORTOPEDA	SANTA ANA / SANTA ANA	ITALO ERNESTO MARTÍNEZ MUNGUÍA	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
104	ORTOPEDA	USULUTÁN / USULUTÁN	JORGE NELSON SANTOS PINEDA	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
106	OTORRINOLARIN GÓLOGO	SANTA TECLA / LA LIBERTAD	ERNESTO CÁCERES MOLINA	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
107	OTORRINOLARIN GÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	EDGAR ARTURO PERDOMO FLORES	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	2	ADJUDICAR

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. DE ÍTEM	ESPECIALIDAD	UBICACIÓN MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	LICITANTE	ETAPA II 5%	ETAPA III	ETAPA IV	TOTAL	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS POR ÍTEM	RESULTADO
					FASE II 90%	5%			
108	OTORRINOLARIN GÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	ÁNGEL WILFREDO RAMOS REYES	5.00%	90.00 %	4.69%	99.69%	5	NO ADJUDICAR
			CARLOS ERNESTO ARGUETA ACEVEDO	5.00%	90.00 %	4.90%	99.90%		ADJUDICAR
			JORGE ALEXANDER MERCADO LARA	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%		ADJUDICAR
			FLOR DE MARÍA ROMERO REYES	5.00%	90.00 %	4.93%	99.93%		ADJUDICAR
			ALEX WILFREDO MINERO ORTIZ	5.00%	90.00 %	4.69%	99.69%		ADJUDICAR
			JUAN BAUTISTA CABALLERO SIBRIAN	5.00%	90.00 %	4.69%	99.69%		ADJUDICAR
110	OTORRINOLARIN GÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA	ULISES LOHENGRIN CASTRO GÓMEZ	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
112	OTORRINOLARIN GÓLOGO PEDIATRA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	MARLON ALBERTO TORRES CABRERA	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
116	PEDIATRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	DUGLAS ELENILSON SOLORIZANO CAMPOS	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	2	ADJUDICAR
117	PEDIATRA	USULUTAN / USULUTAN	SERGIO ANTONIO GÓMEZ HERNÁNDEZ	5.00%	70.00 %	5.00%	80.00%	1	NO ADJUDICAR
			WILLIAM RICHARDSON PARADA MONTANO	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%		ADJUDICAR

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. DE ÍTEM	ESPECIALIDAD	UBICACIÓN MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	LICITANTE	ETAPA II 5%	ETAPA III	ETAPA IV	TOTAL	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS POR ÍTEM	RESULTADO
					FASE II 90%	5%			
118	PEDIATRA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	GLENDA MARÍA VILLALTA DE LÓPEZ CONOCIDA GLENDA MARÍA DE PAUL	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	3	ADJUDICAR
	PEDIATRIA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	HILDA DORIS MERINO DE MENJIVAR	5.00%	90.00 %	3.82%	98.82%		ADJUDICAR
119	PEDIATRA	SANTA ANA / SANTA ANA	KARLA MARÍA ARGUETA ACEVEDO	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	NO ADJUDICAR
			LUZ ANGELICA RIVAS DE AGUIRRE	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%		ADJUDICAR
123	PERINATOLOGO	1ra. Opción Departamento de LA LIBERTAD 2da. Opción San Salvador	INGRID JEANNETTE CHAVARRIA CRUZ	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR en la primera Opción La Libertad, clínica ofertada en el municipio de Santa Tecla
124	PERINATOLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	HEIDI CAROLINA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	5.00%	80.00 %	5.00%	90.00%	1	ADJUDICAR
125	PERINATOLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	FRANCISCO ARTURO ÁLVAREZ POLANCO	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	3	ADJUDICAR
127	PSIQUIATRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	SONIA DEL CARMEN SANTOS DE ALVARENGA	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR
130	REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	DENNIS RENE FLORES CHÁVEZ	5.00%	80.00 %	5.00%	90.00%	3	ADJUDICAR

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. DE ÍTEM	ESPECIALIDAD	UBICACIÓN MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	LICITANTE	ETAPA II 5%	ETAPA III	ETAPA IV	TOTAL	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS POR ÍTEM	RESULTADO
					FASE II 90%	5%			
			EVA MARÍA ZOLANO DE MORALES	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%		ADJUDICAR
			CLAUDIA MARÍA CASTELLANOS DE BARÁ	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%		ADJUDICAR
131	REUMATÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	ESTER MARÍA LEON GUTIERREZ	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	2	ADJUDICAR
			ROQUE ALEJANDRO BARAHONA JORGE	5.00%	90.00 %	4.23%	99.23%		ADJUDICAR
133	URÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	JOSÉ RAUL CRISTOBAL GONZALEZ REYES	5.00%	90.00 %	3.07%	98.07%	1	NO ADJUDICAR
			WALTER JAMES MORÁN MARTICORENA	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%		ADJUDICAR
134	URÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	ALDO ERICK FLORES HERNÁNDEZ	5.00%	90.00 %	4.75%	99.75%	3	ADJUDICAR
			DUNCAN BENJAMIN CUNZA ALFARO	5.00%	90.00 %	4.51%	99.51%		ADJUDICAR
			CESAR ALEJANDRO VELÁSQUEZ CALLES	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%		ADJUDICAR
135	URÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA	WILLIAM EDGARDO RAMOS VEGA	5.00%	90.00 %	5.00%	100.00%	1	ADJUDICAR

* Adjudicados en segunda opción, conforme a la sub cláusula número 27.12 de la Base de Licitación

Para los ítems 1, 9, 11, 12, 64, 74, 108 y 119 se aplicó el criterio de desempate establecido en la Sub Cláusula 27.3, literal b) de la Base de Licitación obteniendo los siguientes resultados:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. DE ÍTEM	NOMBRE	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	EVALUACIÓN TOTAL SUMATORIA ETAPA II,III, IV	EXPERIENCIA EN ESPECIALIDAD OFERTADA	RECOMEDACIÓN	POSICIÓN
1	CARLOS ARMANDO RUBIO MÁRQUEZ	ALERGOLOGÍA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	99.50%	37	ADJUDICAR	2° Lugar
1	MARTA ALICIA LARÍN LÓPEZ	ALERGOLOGÍA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	99.50%	23	ADJUDICAR	3° Lugar
1	HERBERT ARMANDO SALAZAR BARRIENTOS	ALERGOLOGÍA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	99.50%	40	ADJUDICAR	1° Lugar
1	ANA LUZ CABALLERO SIBRIAN	ALERGOLOGÍA	1ra OPCIÓN SANTA ANA, 2da OPCION SAN SALVADOR	99.50%	13	ADJUDICAR, EL ÍTEM 3, en LA 1ra OPCIÓN SANTA ANA, 2da OPCION SAN SALVADOR	4° Lugar
9	ANA SILVIA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MORALES	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	99.00%	16	NO ADJUDICAR	3° Lugar
9	JACOBO ISMAEL RIVERA SOLÓRZANO	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	99.00%	17	ADJUDICAR	2° Lugar
9	LUIS ALONSO VÁSQUEZ LÓPEZ	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	99.00%	21	ADJUDICAR	1° Lugar
11	JOSÉ MARÍA GARAY BERNAL	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	99.48%	21	ADJUDICAR	3° Lugar
11	OMAR ANTONIO CALLEJAS SANDOVAL	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	99.48%	24	ADJUDICAR	2° Lugar
11	TATIANA ELIZABETH VELARDE DE VICENTE	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	99.48%	19	ADJUDICAR	4° Lugar
11	FRANCISCO EDUARDO MIRANDA CARBALLO	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	99.48%	29	ADJUDICAR	1° Lugar
12	BOLIVAR VOLTER LUCENTE AGUIRRE SANDOVAL	CIRUGÍA GENERAL	SANTA ANA / SANTA ANA	100.00%	19	ADJUDICAR	1° Lugar

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

12	FREDY RAFAEL MEDINA ESCOBAR	CIRUGÍA GENERAL	SANTA ANA / SANTA ANA	100.00%	11	NO ADJUDICAR	2° Lugar
64	KAREN ELIZABETH CÁRCAMO DE VILLATORO	INTERNISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	99.17%	13	NO ADJUDICAR	2° Lugar
64	PEDRO AMÍLCAR SERVELLÓN RODRÍGUEZ	INTERNISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	99.17%	14	ADJUDICAR	1° Lugar
74	ALFREDO CRUZ	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	99.76%	35	ADJUDICAR	1° Lugar
74	OSCAR ARMANDO MARTÍNEZ FUENTES	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	99.76%	23	ADJUDICAR, EL ÍTEM 75, en LA 1ra OPCION SANTA ANA, 2da OPCION SAN SALVADOR	2° Lugar
108	ÁNGEL WILFREDO RAMOS REYES	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	99.69%	9	NO ADJUDICAR	3° Lugar
108	ALEX WILFREDO MINERO ORTIZ	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	99.69%	10	ADJUDICAR	2° Lugar
108	JUAN BAUTISTA CABALLERO SIBRIÁN	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	99.69%	29	ADJUDICAR	1° Lugar
119	KARLA MARÍA ARGUETA ACEVEDO	PEDIATRA	SANTA ANA / SANTA ANA	100.00%	15	NO ADJUDICAR	2° Lugar
119	LUZ ANGÉLICA RIVAS DE AGUIRRE	PEDIATRA	SANTA ANA / SANTA ANA	100.00%	21	ADJUDICAR	1° Lugar

Conforme a lo establecido en la sub cláusula 27.5 de la base de licitación que literalmente dispone: "Previo emitir recomendación la CEO, revisará el registro de Contratistas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con el objeto de recomendar al ISBM el derecho de no adjudicar al ofertante que cumpliendo con los requisitos técnicos, financieros y económicos establecidos presentaren incumplimientos contractuales y/o deficiencias en sus servicios, no superados a satisfacción del ISBM según reportes del Administrador de Contrato y demás situaciones que fueren de interés para futuras contrataciones o exclusiones. Cuando se trate de ofertantes únicos la CEO, evaluará el incumplimiento con el objeto de determinar si el incumplimiento registrado, es de baja relevancia o impacto para la prestación del servicio, pudiendo en esos casos recomendar la adjudicación del servicio. También podrá recomendar la adjudicación en aquellos casos en que conste en el expediente que el incumplimiento ha sido resarcido oportunamente. El

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ISBM, se reserva el derecho de no adjudicar al ofertante que cumpliendo con los requisitos técnicos, financieros y económicos establecidos, presente incumplimientos contractuales y/o deficiencias en sus servicios, no superados a satisfacción del ISBM según reportes de la División de Supervisión y Control y/o denuncias de afiliados del Instituto. La evaluación no inhibe los incumplimientos que se puedan registrar posterior al período evaluado y la CEO será responsable con el jefe UACI, de la inexistencia de los mismos al momento de la contratación”; la CEO solicitó al jefe UACI los expedientes de los ofertantes y copia de las actas emitidas por la COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE CUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DE LOS PROVEEDORES DEL ISBM, encontrando en el expediente del Contrato número ME-003/2018-ISBM suscrito con NESTOR GODOFREDO AYALA GÓMEZ, para el suministro de Servicios de Nefrología en el Municipio y Departamento de San Salvador, que el Administrador de Contrato, ha emitido informe en el cual solicitó la caducidad del contrato, sin embargo dicho trámite no fue iniciado ya que según se documentó en expediente hay observaciones que a la fecha no fueron superadas por el Administrador de Contrato, siendo dentro de las relevantes que en el análisis de medula ósea realizado al señor #####, no se detectan anomalías inmunofenotípicas, asimismo el estudio establece que “los resultados de esta prueba deben interpretarse junto con las otras características clínicas y patológicas de este paciente”, por tanto los resultados del estudio no constituye un documento suficiente para establecer que la patología del paciente tenga como origen la sobre dosificación de un medicamento, además se verificó que la investigación del caso inicio el veinte de julio de dos mil dieciocho y pese a ello en fecha quince de octubre de dos mil dieciocho, la Institución emitió evaluación con calificación de Muy Bueno al proveedor, consta además informe de fecha 12 de diciembre de 2018 en el cual se menciona que el contrato número ME-003/2018-ISBM, no fue recomendado para prórroga, debido a que se estaba desarrollando investigaciones por posible incumplimiento de contrato y/o deficiencia en la presentación de servicios, ante dicha situación la CEO, no encontró respaldo suficiente para excluir del proceso este licitante, puesto que a la fecha el Administrador de Contrato no ha superado las observaciones para el inicio de proceso de caducidad ni ha efectuado otro tipo de reclamo al proveedor en relación al caso investigado. Cabe mencionar que la CEO efectuó visita de verificación en la clínica del proveedor no encontrando incumplimientos en dicha visita, por lo cual recomienda la adjudicación de este en el ítem 81, en el cual se requieren los servicios de 3 nefrólogos. También conviene aclarar que la CEO, solo tiene competencia para recomendar o no la adjudicación de los servicios y en ese sentido, las apreciaciones arriba descritas, carecen de valor a la hora de estimar la procedencia o no de una sanción o la aplicación de reclamo al proveedor por las deficiencias que documente el Administrador de Contrato, durante el período de reclamo respectivo según contrato.

7. El 09 de enero de 2019, el Jefe UACI recibió memorándum de la División de Servicios de Salud, a través de la Sub Dirección de Salud, en el cual, conforme a la sub cláusula 27.8 de la Base de la Licitación en referencia, solicitó una disminución del plazo de los servicios requeridos, en el sentido de efectuar la contratación a partir del mes de febrero de 2019,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

siendo el monto máximo total presupuestado para dicho período de \$4,016,650.00, en vista que según acuerdo tomado por Consejo Directivo en el punto Sub Punto ONCE PUNTO CATORCE, del Acta DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE de la sesión ordinaria celebrada en esta ciudad, el día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, se otorgó prórroga por un mes a 120 proveedores de servicios de medicina especializada y sub especializada, contratados según los resultados de las Licitaciones Públicas números 005/2018-ISBM y 013/2018-ISBM.

8. Para cubrir la adjudicación se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 011-01-2019, por el monto de **CUATRO MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,016.650.00)**, emitida por la Jefatura del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional.

.....

RECOMENDACIÓN:

El Directorio verificó que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según el informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 004/2019-ISBM y conforme a lo establecido en los artículos 20 literales "a" y "k" y "s", 21, 22 literales "a", "d" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 55, 56, 63 y 64 de la LACAP; y 53, 55 y 56 del RELACAP, **RECOMIENDA** al Consejo Directivo:

- I. Adjudicar en forma parcial por ítem, los servicios objeto de la Licitación Pública Nro. 004/2019-ISBM, referente al "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUB-ESPECIALIZADA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL AÑO 2019", por un monto máximo total de hasta **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,620,200.00) INCLUYE IVA**, para el período comprendido del uno de febrero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve, según el detalle del cuadro plasmado en el Romano I de la parte recomendativa del Punto.
- II. **DECLARAR DESIERTOS POR PRIMERA VEZ**, de conformidad a lo establecido en los artículos 63 y 64 de la LACAP los siguientes ítems:
 - a) Porque las ofertas no cumplen con los requisitos exigidos en la Base de Licitación, conforme al detalle del literal a) consignado en el Romano II en la parte recomendativa del Punto.
 - b) Por no haberse recibido ofertas, conforme al detalle del literal b) consignado en el Romano II en la parte recomendativa del Punto.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- III. Autorizar al Director Presidente para la firma de las resoluciones y contratos correspondientes.
- IV. Encomendar a la UACI, la continuidad de los trámites correspondientes.
- V. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, tomar medidas para garantizar a la población usuaria el acceso a los servicios que no fueron adjudicados a los proveedores y los que fueron declarados desiertos en el proceso de licitación.
- VI. Autorizar el acuerdo tomado por Consejo Directivo de aplicación inmediata, con el objeto que pueda concluirse el proceso de contratación a la brevedad posible y tomar las medidas respectivas.

Conocida la solicitud y recomendaciones, el Directorio por unanimidad de ocho votos favorables lo aprobó

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, y la recomendación de la respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas; según lo dispuesto en la Base de Licitación Pública No. 004/2019-ISBM; Artículos 20 literales a) y K), 21, 22 literales a), d) y k), y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Artículos 55, 56, 63 y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; Artículos 53, 55 y 56 del RELACAP; el Consejo Directivo, por votación unánime de ocho votos favorables,

ACUERDA:

- I. **Adjudicar en forma parcial por ítem**, los servicios objeto de la **Licitación Pública Nro. 004/2019-ISBM**, referente al "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUB-ESPECIALIZADA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL AÑO 2019", por un monto máximo total de hasta **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,620,200.00) INCLUYE IVA**, para el período comprendido del uno de febrero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve, según el detalle siguiente:

ÍTEM	OFERTANTE	ESPECIALIDAD	MUNICIPIO OFERTADO/DEPARTAMENTO	MONTO MENSUAL CONSULTA USD IVA INCLUIDO	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO MENSUAL USD IVA INCLUIDO	MONTO DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2019, IVA INCLUIDO
1	CARLOS ARMANDO RUBIO MÁRQUEZ	ALERGOLOGÍA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$3,400.00	\$4,000.00	\$44,000.00

1	MARTA ALICIA LARÍN LÓPEZ	ALERGOLOGÍA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$3,400.00	\$4,000.00	\$44,000.00
1	HERBERT ARMANDO SALAZAR BARRIENTOS	ALERGOLOGÍA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$3,400.00	\$4,000.00	\$44,000.00
3	ANA LUZ CABALLERO SIBRIÁN	ALERGOLOGÍA	ADJUDICADO EN LA SEGUNDA OPCIÓN DEL ÍTEM 3, CORRESPONDIENTE A SAN SALVADOR SEGÚN SUB CLÁUSULA 27.12 DE LA BASE DE LICITACIÓN	\$600.00	\$3,400.00	\$4,000.00	\$44,000.00
2	ASTRID KARINA LIZAMA DE HASBÚN	ALERGOLOGÍA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$600.00	\$3,400.00	\$4,000.00	\$44,000.00
4	JAIME SALVADOR CALDERÓN RIVERA	ALERGOLOGÍA PEDIATRA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$3,400.00	\$4,000.00	\$44,000.00
4	MARTA ELVIRA RUBIO ORREGO	ALERGOLOGÍA PEDIATRA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$3,400.00	\$4,000.00	\$44,000.00
5	CLAUDIA BEATRÍZ CRUZ AYALA	ALGÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
6	JOSÉ ROBERTO DURÁN NAVARRO	CARDÍOLOGO INTERVENCIONISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
7	NOE ALFREDO SURA MORÁN	CIRUGÍA GENERAL	SANTA TECLA / LA LIBERTAD	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
8	KEYRI LILIBETH REYES DE ORTÍZ	CIRUGÍA GENERAL	SAN FRANCISCO GOTERA / MORAZÁN	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
9	JACOBO ISMAEL RIVERA SOLÓRZANO	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
9	LUIS ALONSO VÁSQUEZ LÓPEZ	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
9	ÁNGEL ROMEO HERNÁNDEZ RUBIO	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
10	JUAN FRANCISCO LAÍNEZ FLORES	CIRUGÍA GENERAL	USULUTÁN / USULUTÁN	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
11	JOSÉ MARÍA GARAY BERNAL	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
11	OMAR ANTONIO CALLEJAS SANDOVAL	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
11	TATIANA ELIZABETH VELARDE DE VICENTE	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

11	FRANCISCO EDUARDO MIRANDA CARBALLO	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
12	BOLÍVAR VOLTER LUICENTE AGUIRRE SANDOVAL	CIRUGÍA GENERAL	SANTA ANA / SANTA ANA	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
15	JOSÉ MANUEL PACHECO PAZ	CIRUJANO PEDIATRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
16	LUIS ERNESTO CERRITOS ESPINOZA	CIRUJANO PLÁSTICO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
17	JOSÉ ANTONIO RECINOS BOLAÑOS	COLOPROCTÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
17	GUILLERMO ALCIDES REYES GÓMEZ	COLOPROCTÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
17	MARTA EVELYN MENA MÁRQUEZ	COLOPROCTÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
19	JORGE SERGIO HASBÚN GUEVARA	DERMATÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
20	IRMA ISABEL GÓMEZ CHÁVEZ	DERMATÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
21	CARLOS VICENTE OSEGUEDA VILLEGA	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
21	CARLOS RODOLFO GARCÍA ZELAYA	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
21	MARGARITA BEATRÍZ YÁNEZ AMAYA	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
21	MARÍA ELENA CASTELAR DE RAMOS	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
21	SONIA DEL CARMEN BONILLA LÓPEZ	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
22	RONALD MANRIQUE FUNES LINARES	DERMATÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
24	LUIS ÁNGEL ZELAYA GARCÍA	ENDOCRINÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$16,500.00
25	CECILIA AÍDA CALDERÓN DE ARGUETA	ENDOCRINÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$16,500.00
25	CAROLINA JEANETTE RECINOS BOLAÑOS	ENDOCRINÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$16,500.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

25	IVY IVONNE GALDÁMEZ DE TORRES	ENDOCRINÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$16,500.00
25	LYA VERÓNICA SANDOVAL DE ÁLVAREZ	ENDOCRINÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$16,500.00
26	CARLOS MARCEL MARTÍNEZ AGUILAR	ENDOCRINÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$16,500.00
28	RAQUEL ESMERALDA CRUZ LÓPEZ	GASTROENTERÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$600.00	\$1,650.00	\$2,250.00	\$24,750.00
30	CARLOS FRANCISCO MENÉNDEZ VELADO	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$1,650.00	\$2,250.00	\$24,750.00
30	MARISABELL VALDEZ MUÑOZ	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$1,650.00	\$2,250.00	\$24,750.00
30	LUIS ROBERTO YANES VENTURA	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$1,650.00	\$2,250.00	\$24,750.00
34	CARLA SUSANA CALLEJAS DE GÓMEZ	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$22,000.00
34	MYRIAM ELIZABETH MAYÉN DE SAPRISSA	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$22,000.00
35	ROBERTO ARTURO VALDIVIESO LÓPEZ	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SANTA ANA / SANTA ANA	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$22,000.00
36	LEILA MARINA ACEVEDO DE ARGUETA	GINECÓLOGO MASTÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$1,900.00	\$2,500.00	\$27,500.00
36	ALMA CELINA ESCAMILLA DE DURÁN	GINECÓLOGO MASTÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$1,900.00	\$2,500.00	\$27,500.00
40	JOSÉ EDGARDO FLORES FUENTES	GINECÓLOGO OBSTETRA	SANTA ROSA DE LIMA / LA UNIÓN	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
42	CELIA MARLENY TREJO DE CRUZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
42	BRENDA ROXANA ROSEMBROCK FLORES	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
43	LILIAN DEL CARMEN ORELLANA DE OSEGUEDA	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
43	GUADALUPE HERNÁNDEZ RENDEROS CONOCIDO	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	POR FRANCISCO GUADALUPE HERNÁNDEZ RENDEROS						
43	LORENA JANET RAMÍREZ DE HANDAL	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
44	CLAUDIA PATRICIA MORALES DE LUNA	GINECÓLOGO OBSTETRA	SANTA ANA / SANTA ANA	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
45	MAYRA PATRICIA SÁNCHEZ PALACIOS	GINECÓLOGO OBSTETRA	USULUTÁN / USULUTÁN	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
52	SANDRA MARIBEL URRUTIA DE ARANIVA	GINECÓLOGO OBSTETRA	LA UNIÓN / LA UNIÓN	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
53	ARMIDA DEL CARMEN CANIZALES AMAYA	GINECÓLOGO ONCÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
56	ROCÍO DE LOS ÁNGELES RIVERA DE HERNÁNDEZ	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$16,500.00
59	ODINA ESCANY MÉNDEZ BONILLA	HEMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$1,300.00	\$0.00	\$1,300.00	\$14,300.00
63	PEDRO ANTONIO FUENTES BRAN	INTERNISTA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$700.00	\$300.00	\$1,000.00	\$11,000.00
63	ADÁN VELÁSQUEZ LUIPI, CONOCIDO POR ADAN LUIPI	INTERNISTA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$700.00	\$300.00	\$1,000.00	\$11,000.00
64	OSWALDO ERNESTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	INTERNISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$700.00	\$300.00	\$1,000.00	\$11,000.00
64	FRANCISCO ALBERTO MORALES LÓPEZ	INTERNISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$700.00	\$300.00	\$1,000.00	\$11,000.00
64	PEDRO AMILCAR SERVELLÓN RODRÍGUEZ	INTERNISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$700.00	\$300.00	\$1,000.00	\$11,000.00
64	IRSA IDALIA BARRERA DE LEIVA	INTERNISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$700.00	\$300.00	\$1,000.00	\$11,000.00
65	NELSON ALEXANDER AQUINO AGUILAR	INTERNISTA	SANTA ANA / SANTA ANA	\$700.00	\$300.00	\$1,000.00	\$11,000.00
69	MARLON IVAN RIVERA NAVAS	INTERNISTA	USULUTÁN / USULUTÁN	\$700.00	\$300.00	\$1,000.00	\$11,000.00
71	MAYRA YANIRA PORTILLO DE TORRES	INTERNISTA	SANTA TECLA / LA LIBERTAD	\$700.00	\$300.00	\$1,000.00	\$11,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

73	EMMA HAYDEE FLORES DE ESPINAL	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
74	ALFREDO CRUZ	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
74	RAÚL ERNESTO RAMOS CRUZ CONOCIDO COMO RAÚL ERNESTO RAMOS CASTILLO	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
74	OSCAR FRANCISCO MARTÍNEZ LAZO	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
75	OSCAR ARMANDO MARTÍNEZ FUENTES	INTERNISTA CARDIÓLOGO	ADJUDICADO EN LA SEGÚNDA OPCIÓN DEL ÍTEM 75, CORRESPONDIENTE A SAN SALVADOR SEGÚN SUB CLÁUSULA 27.12 DE LA BASE DE LICITACIÓN	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
77	WALTER OSWALDO ALMENDAREZ JUÁREZ	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
78	MARÍTZA GUADALUPE MELGAR DE GUARDADO	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
79	WALTER LEONEL PORTILLO CUÉLLAR	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
80	IRMA MAYELA LEIVA GARCILAZO	NEFRÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$600.00	\$8,400.00	\$9,000.00	\$99,000.00
81	CARLOS IGNACIO CHICA MÉNDEZ	NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$16,500.00
81	NÉSTOR GODOFREDO AYALA GÓMEZ	NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$16,500.00
81	ANA LIDIA BENÍTEZ DE CRUZ	NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$16,500.00
82	ALCIRA JOHANNA DE MARÍA URÍAS DE MAYÉN	NEFRÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA	\$600.00	\$8,400.00	\$9,000.00	\$99,000.00
83	GERARDO ARTURO RIVERA RODAS	NEUROCIRUJANO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
84	RUBÉN EDUARDO AMAYA CONTRERAS	NEUROCIRUJANO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

84	MARIO HUMBERTO MINERVINI MARÍN	NEUROCIRUJANO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
85	HECTOR ARÍSTIDES ORREGO CASTELLANOS	NEURÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
85	ERNESTO ARTURO CORNEJO VALSE	NEURÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
89	MENDELSON RAFAEL LIZAMA FLORES	NEURÓLOGO PEDIATRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
91	MARTA PATRICIA RIVERA LEMUS	OFTALMÓLOGO	SANTA TECLA / LA LIBERTAD	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
92	RENÉ HERNÁN PARADA VÁSQUEZ	OFTALMÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
94	MARIO ARNOLDO MONTROYA VILLACORTA	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
94	CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
94	ALBA GUILLERMINA GARCÍA GARCÍA	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
94	ALVARO RONALD ALFONSO OSORIO	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
94	DAYSY MARÍA GUARDADO DE ALFONSO	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
94	RUDDY MAURICIO RIVERA ALEMÁN	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
95	MARVIN JOSÉ MOLINA AVENDAÑO	OFTALMÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
99	ARÍSTIDES ANTONIO NUÑEZ CÁCERES	ORTOPEDA	SANTA TECLA / LA LIBERTAD	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
100	CÉSAR ENRIQUE SURA MAGAÑA	ORTOPEDA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
100	EDWIN JOEL AMAYA SARAVIA	ORTOPEDA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
101	MARIO RIGOBERTO PORTILLO MIRANDA	ORTOPEDA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

101	HERBERT ROLANDO RIVERA ALEMÁN	ORTOPEDA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
102	ÍTALO ERNESTO MARTÍNEZ MUNGUÍA	ORTOPEDA	SANTA ANA / SANTA ANA	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
104	JORGE NELSON SANTOS PINEDA	ORTOPEDA	USULUTÁN / USULUTÁN	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
106	ERNESTO CÁCERES MOLINA	OTORRINOLARINGÓLOGO	SANTA TECLA / LA LIBERTAD	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
107	EDGAR ARTURO PERDOMO FLORES	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
108	CARLOS ERNESTO ARGUETA ACEVEDO	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
108	JORGE ALEXANDER MERCADO LARA	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
108	FLOR DE MARÍA ROMERO REYES	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
108	ALEX WILFREDO MINERO ORTIZ	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
108	JUAN BAUTISTA CABALLERO SIBRIAN	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
110	ULISES LOHENGRIN CASTRO GÓMEZ	OTORRINOLARINGÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
112	MARLON ALBERTO TORRES CABRERA	OTORRINOLARINGÓLOGO PEDIATRA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
116	DUGLAS ELENILSON SOLÓRZANO CAMPOS	PEDIATRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
117	WILLIAM RICHARDSON PARADA MONTANO	PEDIATRA	USULUTÁN / USULUTÁN	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
118	GLENDA MARÍA VILLALTA DE LÓPEZ CONOCIDA GLENDA MARÍA DE PAUL	PEDIATRA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
118	HILDA DORIS MERINO DE MENJÍVAR	PEDIATRA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
119	LUZ ANGÉLICA RIVAS DE AGUIRRE	PEDIATRA	SANTA ANA / SANTA ANA	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

123	INGRID JEANNETTE CHAVARRÍA CRUZ	PERINATÓLOGO	SANTA TECLA / LA LIBERTAD	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
124	HEIDI CAROLINA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	PERINATÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
125	FRANCISCO ARTURO ÁLVAREZ POLANCO	PERINATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
127	SONIA DEL CARMEN SANTOS DE ALVARENGA	PSIQUIATRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$1,400.00	\$0.00	\$1,400.00	\$15,400.00
130	DENNIS RENÉ FLORES CHÁVEZ	REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$22,000.00
130	EVA MARÍA ZOLANO DE MORALES	REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$22,000.00
130	CLAUDIA MARÍA CASTELLANOS DE BARÁ	REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$22,000.00
131	ESTER MARÍA LEÓN GUTIERREZ	REUMATÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$22,000.00
131	ROQUE ALEJANDRO BARAHONA JORGE	REUMATÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$22,000.00
133	WALTER JAMES MORÁN MARTICORENA	URÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
134	ALDO ERICK FLORES HERNÁNDEZ	URÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
134	DUNCAN BENJAMÍN CUNZA ALFARO	URÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
134	CÉSAR ALEJANDRO VELÁSQUEZ CALLES	URÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
135	WILLIAM EDGARDO RAMOS VEGA	URÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
TOTALES				\$94,300.00	\$143,900.00	\$238,200.00	\$2,620,200.00

II. Declarar desiertos por primera vez, de conformidad a lo establecido en los Artículos 63 y 64 de la LACAP, los siguientes ítems:

a) Porque las ofertas no cumplen con los requisitos exigidos en la Base de Licitación:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. CORRELATIVO	Nº DE ÍTEM	TIPO DE SERVICIO (ESPECIALIDAD O SUBESPECIALIDAD REQUERIDA)	UBICACIÓN	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO MÁXIMO MENSUAL	MONTO MÁXIMO TOTAL PRESUPUESTADO USD
1	47	GINECÓLOGO OBSTETRA	CUSCATLÁN, COJUTEPEQUE	1	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
2	76	FONIATRA	SAN SALVADOR	1	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
3	78	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SAN SALVADOR	1	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
4	101	ORTOPEDA	SAN SALVADOR	1	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
5	118	PEDIATRA	SAN SALVADOR	1	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
TOTALES				5	\$3,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$66,000.00

b) Por no haberse recibido ofertas:

Nro. CORRELATIVO	Nº DE ÍTEM	TIPO DE SERVICIO (ESPECIALIDAD O SUBESPECIALIDAD REQUERIDA)	UBICACIÓN	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO MÁXIMO MENSUAL	MONTO MÁXIMO TOTAL PRESUPUESTADO USD
1	13	CIRUGÍA GENERAL	SONSONATE	1	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
2	14	CIRUJANO PEDIATRA	SAN SALVADOR	1	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
3	18	COLOPROCTÓLOGO	1ra. OPCION: SAN MIGUEL, 2da. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
4	23	DERMATÓLOGO	1ra.OPCION: SANTA ANA, 2da. OPCION: SAN SALVADOR	1	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
5	27	FISIATRA	SAN SALVADOR	2	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$33,000.00
6	29	GASTROENTERÓLOGO	1RA.OPCION: SAN MIGUEL, 2DA. OPCIÓN SAN SALVADOR	1	\$600.00	\$1,650.00	\$2,250.00	\$24,750.00
7	30	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR	2	\$600.00	\$1,650.00	\$2,250.00	\$49,500.00
8	31	GASTROENTERÓLOGO	SANTA ANA	1	\$600.00	\$1,650.00	\$2,250.00	\$24,750.00
9	32	GASTROENTERÓLOGO	1ra.OPCION: SANTA ANA, 2da. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$600.00	\$1,650.00	\$2,250.00	\$24,750.00
10	33	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SAN MIGUEL	1	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$22,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

11	37	GINECÓLOGO MASTÓLOGO	SAN MIGUEL	1	\$600.00	\$1,900.00	\$2,500.00	\$27,500.00
12	38	GINECÓLOGO MASTÓLOGO	1RA.OPCION: SANTA ANA, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$600.00	\$1,900.00	\$2,500.00	\$27,500.00
13	39	GINECÓLOGO OBSTETRA	MUNICIPIO ILOBASCO	1	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
14	41	GINECÓLOGO OBSTETRA	MORAZÁN, SAN FRANCISCO GOTERA	1	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
15	46	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN VICENTE	1	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
16	48	GINECÓLOGO OBSTETRA	CHALATENANGO	1	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
17	49	GINECÓLOGO OBSTETRA	AHUACHAPÁN	1	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
18	50	GINECÓLOGO OBSTETRA	SONSONATE	1	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
19	51	GINECÓLOGO OBSTETRA	LA PAZ, ZACATECOLUCA	1	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
20	54	GINECÓLOGO ONCÓLOGO	SAN SALVADOR	1	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
21	55	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SAN MIGUEL	1	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$16,500.00
22	56	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SAN SALVADOR	1	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$16,500.00
23	57	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SANTA ANA	1	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$16,500.00
24	58	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	LA UNIÓN	1	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$16,500.00
25	60	INFECTÓLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$11,000.00
26	61	INFERTÓLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$11,000.00
27	62	INFERTÓLOGO	SAN MIGUEL	1	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$11,000.00
28	66	INTERNISTA	CUSCATLÁN	1	\$700.00	\$300.00	\$1,000.00	\$11,000.00
29	67	INTERNISTA	LA PAZ, ZACATECOLUCA	1	\$700.00	\$300.00	\$1,000.00	\$11,000.00
30	68	INTERNISTA	SAN VICENTE	1	\$700.00	\$300.00	\$1,000.00	\$11,000.00
31	70	INTERNISTA	LA UNIÓN	1	\$700.00	\$300.00	\$1,000.00	\$11,000.00
32	72	INTERNISTA	1RA. OPCIÓN: CHALATENANGO, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$700.00	\$300.00	\$1,000.00	\$11,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

33	73	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN MIGUEL	1	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
34	80	NEFRÓLOGO	SAN MIGUEL	1	\$600.00	\$8,400.00	\$9,000.00	\$99,000.00
35	82	NEFRÓLOGO	SANTA ANA	1	\$600.00	\$8,400.00	\$9,000.00	\$99,000.00
36	84	NEUROCIRUJANO	SAN SALVADOR	1	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
37	85	NEURÓLOGO	SAN SALVADOR	1	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
38	86	NEURÓLOGO	1ra.OPCION: SANTA ANA, 2da. OPCION: SAN SALVADOR	1	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
39	87	NEURÓLOGO	SAN MIGUEL	1	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
40	88	NEURÓLOGO PEDIATRA	SAN SALVADOR	1	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
41	90	NUTRIÓLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$11,000.00
42	93	OFTALMÓLOGO	1ra.OPCION: SAN MIGUEL, 2da. OPCION: SAN SALVADOR	1	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
43	96	OFTALMÓLOGO	1ra.OPCION: SANTA ANA, 2da. OPCION: SAN SALVADOR	1	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
44	97	OFTALMÓLOGO	SONSONATE	1	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$22,000.00
45	98	ONCÓLOGO CLÍNICO	SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$11,000.00
46	101	ORTOPEDA	SAN SALVADOR	1	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
47	103	ORTOPEDA	SAN VICENTE	1	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
48	105	ORTOPEDA	CHALATENANGO	1	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
49	107	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN MIGUEL	1	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
50	109	OTORRINOLARINGÓLOGO	USULUTÁN	1	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
51	111	OTORRINOLARINGÓLOGO	SONSONATE	1	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
52	113	PEDIATRA	CABAÑAS	1	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
53	114	PEDIATRA	CUSCATLÁN	1	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
54	115	PEDIATRA	MORAZÁN	1	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
55	116	PEDIATRA	SAN MIGUEL	1	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
56	120	PEDIATRA	LA LIBERTAD, SANTA TECLA	1	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

57	121	PEDIATRA	LA PAZ, ZACATECOLUCA	1	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
58	122	PEDIATRA	SAN VICENTE	1	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
59	125	PERINATÓLOGO	SAN SALVADOR	2	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$22,000.00
60	126	PERINATÓLOGO	SANTA ANA	1	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
61	128	PSIQUIATRA	SAN SALVADOR	2	\$1,400.00	\$0.00	\$1,400.00	\$30,800.00
62	129	PSIQUIATRA	SANTA ANA	1	\$1,400.00	\$0.00	\$1,400.00	\$15,400.00
63	132	REUMATÓLOGO	1ra.OPCION: SANTA ANA, 2da. OPCION: SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$22,000.00
64	136	CIRUGÍA GENERAL	CUSCATLÁN	1	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
65	137	ORTOPEDA	CUSCATLÁN	1	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$16,500.00
66	138	URÓLOGO	1RA.OPCION: CUSCATLÁN, 2DA. OPCION: SAN SALVADOR	1	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$11,000.00
SUB TOTAL NO RECIBIÓ OFERTAS				70	\$42,100.00	\$72,700.00	\$114,800.00	\$1,330,450.00

III. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, tomar medidas para garantizar a la población usuaria el acceso a los servicios que no fueron adjudicados a los proveedores y los que fueron declarados desiertos en el proceso de Licitación.

IV. Autorizar al Director Presidente, para que firme las resoluciones y contratos respectivos.

V. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, la continuidad y seguimiento de los trámites correspondientes.

VI. Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata, con el objeto que pueda concluirse el proceso de contratación a la brevedad posible y tomar las medidas respectivas.

Habiéndose concluido los Puntos de la agenda de esta sesión, el Director Presidente consultó la disponibilidad de realizar sesión ordinaria el día jueves diecisiete de enero de 2019, ya que se contaría con las adjudicaciones de siete procesos licitatorios. Los Directores y Directoras presentes manifestaron estar de acuerdo, por lo cual reiteraron quedar convocados para

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

realizar la sesión ordinaria el día jueves diecisiete de enero de 2019, reiterando el Director Presidente que se harán las convocatorias de la forma acostumbrada.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con treinta y cinco minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Rafael Antonio Coto López
Director Presidente

Juan Francisco Carrillo Alvarado
Director Propietario por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera
Directora Propietaria por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Salomón Cuéllar Chávez
Director Propietario por el Ministerio de Hacienda

Milton Giovanni Escobar Aguilar
Director Propietario por el Ministerio de Salud

José Oscar Guevara Álvarez
Director Propietario representante de Educadores en Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Paz Zetino Gutiérrez
Director Propietario representante de Educadores en sector Docente o Labores de Dirección

Francisco Cruz Martínez
Director Propietario representante de Educadores en sector Docente o Labores de Dirección

Héctor Antonio Yanes
Director Propietario representante de Educadores en sector Docente o Labores de Dirección